



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS**

No. 06

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2978784 DE 2021

Correspondiente al periodo: 20 de abril de 2026 con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril del 2026, se reunieron las siguientes personas: **ANDRES IVANNO GALEANO TORO**, identificado con **C.C 16.070.546** en su calidad de Supervisor, y **LUZ ADRIANA SANTOS CASTELLANOS** identificado con **C.C 52.538.833** en su calidad de Apoyo a la Supervisión con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	VALOR INICIAL: SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$65.059.802.328) VALOR ADICIÓN: QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$15.834.085.629) VALOR ADICIÓN: VEINTE MIL QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$20.501.375.430,00) VALOR ADICION: TRES MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.094.462.579,00) VALOR ADICION: TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.690.550.095,00)
FORMA DE PAGO:	6. DESEMBOLSO DE LOS RECURSO: La SED girará el valor total del contrato interadministrativo a ERU, es decir, es CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (104.489.725.966,00) de la siguiente manera: ✓ Un primer desembolso equivalente al 50% del valor total del contrato, correspondiente al valor de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$32.529.901.164, al momento de la suscripción del acta de inicio por las partes. ✓ Un segundo desembolso equivalente al 50% del valor total del contrato, correspondiente al valor de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$32.529.901.164, una vez efectuada la apertura

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	de los procesos de selección de los contratos de obra e interventoría, de uno de los dos proyectos a asignados, que será definido en el comité operativo. ✓ Un tercer desembolso equivalente al 100% del valor total de la Modificación No. 02, correspondiente al valor de QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$15.834.085.629) IVA incluido, a la suscripción de la presente modificación, así como la aprobación de las garantías presentadas. ✓ Un cuarto desembolso equivalente al 100% del valor total de la Modificación No. 03, correspondiente al valor de VEINTE MIL QUINIENTOS UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$20.501.375.430,00) IVA incluido, a la suscripción de la presente modificación, así como la aprobación de las garantías presentadas. ✓ Un quinto desembolso equivalente al 100% del valor total de la Modificación N°6, correspondiente al valor de TRES MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.094.462.579,00) IVA incluido, a la suscripción de la presente modificación, así como la aprobación de las garantías presentadas. ✓ Un sexto desembolso equivalente al 100% del valor total de la Modificación N°7, correspondiente al valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.690.550.095,00) IVA incluido, a la suscripción de la presente modificación, así como la aprobación de las garantías presentadas.
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	PLAZO INICIAL: VENINTIUN (21) MESES – PRORROGA N°1: TRES (3) MESES Y ONCE (11) DIAS - PRORROGA N°2: SIETE (7) MESES – PRORROGA N°3: OCHO (8) MESES – PRORROGA N°4 TRES (3) MESES Y OCHO (8) – PRORROGA N°5 SEIS (6) MESES – PRORROGA N°6 CUATRO (4) MESES - PRORROGA N°7 SIETE (7) MESES. PRORROGA PLAZO TOTAL: CINCUENTA Y NUEVE (59) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS.
FECHA DE INICIO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2026
SUPERVISIÓN	ANDRES IVANNO GALEANO TORO

La supervisión o el apoyo a la supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, así como la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago No. 06, el cual corresponde al sexto desembolso de recursos (100%) por un valor de **(\$3.690.550.095,00) IVA incluido** M/Cte., una vez suscrita la Modificación N°7 y con la aprobación de las garantías correspondientes a la misma por parte de la Oficina de Contratos de la SED; de acuerdo con soportes adjuntos. El porcentaje total de recursos desembolsados del contrato a la fecha es de 100%.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El apoyo a la supervisión certifica que verifico que el personal dispuesto para el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°CO1.PCCNTR.2978784 DE 2021, prestó sus servicios en los porcentajes de dedicación que establecen los estudios previos y la propuesta.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Apoyo a la Supervisión del Contrato
LUZ ADRIANA SANTOS CASTELLANOS

Supervisor del Contrato
ANDRES IVANNO GALEANO TORO

CLASER.

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 29/10/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 29/10/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 29/10/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías: 4/11/2021 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de entrega de garantías: 15 minutos de tiempo transcurrido (21/04/2026 4:05:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19788481	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.935.890.235,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/10/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17411976	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	31.346.917.769,80 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/03/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17185781	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	30.418.579.016,10 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/11/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.15035402	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	30.418.579.016,10 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/05/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.13726563	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	30.418.579.016,10 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	22/02/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle

1 2 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago



Solicitud_continuidad_aprobación_pólizas_Contrato de Gerencia Integral de Proyectos No. CO1.PCCNTR.2978784 del 29 de octubre de 2021._M7

Desde NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>

Fecha Mar 21/04/2026 4:14 PM

Para ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

 4 archivos adjuntos (19 MB)

CAP CTO 2978784-2021 M7.docx; DOCUMENTOS ENTIDAD - ERU.pdf; MOD 7.pdf; POLIZAS.pdf;

Doctora Ana María buenas tardes,

De manera atenta remito CAP y pólizas del Contrato de Gerencia Integral de Proyectos No. CO1.PCCNTR.2978784 del 29 de octubre de 2021, expedida para amparar la Modificación No. 7 de fecha 17 de marzo del 2026, suscrito con EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C NIT. 830.144.890-8, para su aprobación.

Las pólizas ya se encuentran en flujo de aprobación en la plataforma Secop II.

Una vez sean aprobadas las garantías serán remitidas a la supervisión, para que sean publicadas en plataforma Secop II Numeral 7. Ejecución del Contrato y se cargan en la carpeta contractual de SharePoint.

Finalmente, informo que la póliza fue consultada en la página de la Aseguradora tal y como se evidencia en la captura de pantalla que a continuación se copia:

CUMPLIMIENTO



Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101366991

Fecha de expedición:

viernes, 27 de marzo de 2026

Asegurado:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Inicio de vigencia:

viernes, 12 de noviembre de 2021

Valor total asegurado:

\$ 1.935.890.235,60

Número de anexo:

22

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.

Fin vigencia:

miércoles, 31 de octubre de 2029

Consultar de nuevo

Cordial Saludo,



Nancy Guayabo Rodríguez

Profesional Universitario - Oficina de contratos.

Av. El Dorado No. 66 – 63 Piso 1 torre C

Nivel Central: 3241000

Ext. 3529

nguayabo@educacionbogota.gov.co



APROBACION DE GARANTIAS

DETALLE DE LA GARANTÍA

Referencia de la garantía

21-44-101366991 Anexos 21 y 22

Estado

Aprobada

Justificación

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☒ Cumplimiento - Pago de salarios

☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía

☒ Contrato de seguro

☐ Patrimonio autónomo

☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza

21-44-101366991 Anexos 21 y 22

Tomador

EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Beneficiario

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.290.593.490,40 COP	31/10/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	322.648.372,60 COP	31/10/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	322.648.372,60 COP	31/10/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento
☐ Póliza No. 21-44-101366991 anexos 21-22 y pago.pdf	Póliza No. 21-44-101366991 anexos 21-22 y pago.pdf Descargar Detalle

Creado por:

HERNAN ALFREDO CASTELLANOS MORA 21/04/2026 3:56 PM (UTC -5 horas)

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **ANDRES IVANNO GALEANO TORO** Aprobación SECOP II
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
JEFE OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Gerencia Integral de Proyectos No. CO1.PCCNTR.2978784 del 29 de octubre de 2021.
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C
NIT. 830.144.890-8

FECHA DE APROBACION: 21 de abril de 2026

CRP: No. 4371 de 2021, 3793, 6393 del 2024

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** las garantías constituidas en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la Modificación No. 7 de fecha 17 de marzo del 2026, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en las pólizas allegadas y cargadas en la plataforma SECOP II y en SharePoint

RADICADO: I-2026-49163 del 21 de abril de 2026
GARANTE O ASEGURADOR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO: BOGOTA-DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AFIANZADO O TOMADOR: **EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C**
GARANTIAS: Cumplimiento* No. 21-44-101366991, Anexo 22. Expedida: 27/03/2026

*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Original: Archivo Expediente

Elaboró: Nancy Guayabo Rodríguez - Profesional Universitario



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



MEMORANDO



Radicado N° **I-2026-49163**

Fecha: 21-04-2026 - 10:41

Folios: 1 Anexos: SI

Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300

Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co

opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **H8EPJ**

PARA: ANA MARÍA BRICEÑO
JEFE OFICINA DE CONTRATOS

DE: ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS

ASUNTO: Remisión actualización de póliza – Contrato Interadministrativo N°2978784 de 2021

Cordial saludo,

De manera atenta, para los trámites correspondientes adjunto al presente documento, el anexo modificadorio que contiene la actualización de las pólizas que amparan el Contrato indicado en el asunto, conforme a la Modificación Contractual N°7; de la siguiente manera:

- Pólizas de Cumplimiento 21-44-101366991 Anexo 21 y 22

Así mismo, es preciso indicar que las citadas pólizas, ya se encuentra disponibles en la plataforma del Secop II, para su respectiva revisión y aprobación.

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - SED

Anexo: Anexo 21 y 22 póliza 2-44-101366991

Revisó: Yasser Kalil Perdomo – Contratista – DCCEE SED
Juan David Londoño Giraldo – DCCEE

Elaboró: Luz Adriana Santos – Contratista – DCCEE SED

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

En mi calidad de Supervisor del contrato Interadministrativo N°2978784 de 2021 suscrito con la EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Supervisión de la entidad y en el procedimiento de aprobación de pólizas, me permito solicitar a la Oficina de Contratos la verificación y aprobación de las garantías presentadas por el contratista, de conformidad con lo establecido en el contrato y la normatividad vigente.

1. Información básica del contrato

Dato	Información
Número del contrato / Orden de compra	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°2978784 DE 2021
Fecha de suscripción del contrato/Orden de compra	29/10/2021
Plataforma	SECOP II
Contratista	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.
Supervisor / Interventor	ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Fecha de recepción de las garantías SED	21/04/2026
Tipo de garantías que se remiten para aprobación	GARANTÍAS CORRESPONDIENTES AL ACTO CONTRACTUAL POSTERIOR AL ACTA DE INICIO

2. Verificación realizada

El suscrito Supervisor / Interventor deja constancia de que revisó las garantías aportadas por el contratista y verificó que cumplen con lo establecido en el contrato y la normatividad vigente, conforme a la siguiente información:

Beneficiario	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ
Tomador	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.
Asegurado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ

Amparo	Vigencia (Desde - Hasta)	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/11/2021 Hasta 30/03/2027	\$ 1.290.593.490,40
PAGO DE SALARIOS, PRSETACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/11/2021 Hasta 30/03/2029	\$ 322.648.372,60
CALIDAD DEL SERVICIO	12/11/2021 Hasta 30/03/2027	\$322.648.372,60

Así mismo, se deja constancia de que las pólizas o garantías se encuentran cargadas en SECOP II, la Tienda Virtual del Estado Colombiano/ se adjuntan al presente documento, en la medida en que se trata de un contrato de SECOP I.

ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Elaboró: Yasser Kalil Perdomo - Contratista DCCEE-SED

Revisó: Ing. Juan David Londoño – Asesor técnico DCCEE-SED



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101366991	ANEXO 21
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
27 03 2026	12 11 2021		00:00	30 03 2029		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.144.890-8
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 17 - 18 P 16 22 23 Y 24	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3599494

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COL.PCCNTR.2978784 DE 2021, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. -ALCANCE DEL OBJETO: EL ALCANCE DEL OBJETO, CONSISTE EN LA GERENCIA INTEGRAL QUE IMPLICA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA DE LOS PROYECTOS A SU CARGO, LO CUAL COMPRENDE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES JURÍDICO-CONTRACTUALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS, NECESARIAS PARA LA ENTREGA A LA SED DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: COLEGIO UBICACIÓN-LOCALIDAD: COLEGIO LA MAGDALENA KENNEDY; INTERVENTORIA COLEGIO LA MAGDALENA // COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS LOS MARTIRES; INTERVENTORIA COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/11/2021	30/03/2027	\$1,290,593,490.40	\$20,897,945,193.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/11/2021	30/03/2029	\$322,648,372.60	\$5,224,486,298.30
CALIDAD DEL SERVICIO	12/11/2021	30/03/2027	\$322,648,372.60	\$5,224,486,298.30

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION NO 07 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. COL.PCCNTR.2978784 DE 2021, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA TERMINACION, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE B, LAS PARTES DECIDEN, PRORROGAR POR 07 MESES HASTA 30/10/2026 Y ADICIONAR \$ 3.690.550.095 INCLUIDA LA ADICION AL VALOR DE LA GERENCIA INTEGRAL POR UN VALOR DE \$ 702.168.146 Y MODIFICAR EL CAPITULO 19 GARANTIAS, QUEDANDO TAL Y COMO SE EVIDENCIA EN EL RECUADRO DE AMPAROS

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0,00	\$ *****0,00	\$ *****0,00	\$ *****0,00	\$ ****1,935,890,235,60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

21-44-101366991

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 -60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

CLAUDIATORRESSUS

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101366991		ANEXO 21	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
27 03 2026	12 11 2021		00:00		30 03 2029		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.							IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.144.890-8		
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 17 - 18 P 16 22 23 Y 24							CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO:	3599494

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO							IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9		
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63							CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****0,00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0,00	IVA \$ *****0,00	TOTAL A PAGAR \$ *****0,00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****1,935,890,235,60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DE SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-44-101366991		ANEXO 21	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
27 03 2026			12 11 2021			00:00	30 03 2029			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.144.890-8			
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 17 - 18 P 16 22 23 Y 24						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3599494	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3241000	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101366991

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CLAUDIATORRESSUS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101366991	ANEXO 22
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
27 03 2026	12 11 2021		00:00	31 10 2029		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.144.890-8
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 17 - 18 P 16 22 23 Y 24	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3599494

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COL.PCCNTR.2978784 DE 2021, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. -ALCANCE DEL OBJETO: EL ALCANCE DEL OBJETO, CONSISTE EN LA GERENCIA INTEGRAL QUE IMPLICA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA DE LOS PROYECTOS A SU CARGO, LO CUAL COMPRENDE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES JURÍDICO-CONTRACTUALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS, NECESARIAS PARA LA ENTREGA A LA SED DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: COLEGIO UBICACIÓN-LOCALIDAD: COLEGIO LA MAGDALENA KENNEDY; INTERVENTORIA COLEGIO LA MAGDALENA // COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS LOS MARTIRES; INTERVENTORIA COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/11/2021	31/10/2027	\$1,290,593,490.40	\$1,290,593,490.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/11/2021	31/10/2029	\$322,648,372.60	\$322,648,372.60
CALIDAD DEL SERVICIO	12/11/2021	31/10/2027	\$322,648,372.60	\$322,648,372.60

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION NO 07 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. COL.PCCNTR.2978784 DE 2021, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA TERMINACION, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE B, LAS PARTES DECIDEN, PRORROGAR POR 07 MESES HASTA 30/10/2026 Y ADICIONAR \$ 3.690.550.095 INCLUIDA LA ADICION AL VALOR DE LA GERENCIA INTEGRAL POR UN VALOR DE \$ 702.168.146 Y MODIFICAR EL CAPITULO 19 GARANTIAS, QUEDANDO TAL Y COMO SE EVIDENCIA EN EL RECUADRO DE AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***5,701,594.00	\$ *****8,000.00	\$ ***1,084.822.00	\$ *****6,794,417.00	\$ ****1,935,890,235.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101366991

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

CLAUDIATORRESSUS

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101366991		ANEXO 22	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
27 03 2026			12 11 2021			00:00	31 10 2029			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.							IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.144.890-8		
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 17 - 18 P 16 22 23 Y 24						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO:	3599494		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO							IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9		
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO	3241000		

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ ***5,701,594.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ ***1,084,822.00	TOTAL A PAGAR \$ *****6,794,417.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****1,935,890,235.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11005141571661 (3900) 000006794417 (96) 20221112

REFERENCIA
PAGO:

1100514157166-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101366991		ANEXO 22	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
27 03 2026			12 11 2021			00:00	31 10 2029			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.144.890-8			
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 17 - 18 P 16 22 23 Y 24						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3599494	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3241000	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101366991

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CLAUDIATORRESSUS

Bancolombia NIT 890903938-8
EMP.DE RENOVAC.URBANA
NIT: 830144890
FECHA: 20/04/2026

Entidad	BANCO DE BOGOTA
Producto Beneficiario	3210
Identificación Beneficiario	860009578
Tipo de Identificación	3
Nombre del Beneficiario	SEGUROS DEL ESTADO
Tipo de Producto	
Tipo de Transacción	27
Valor	6,714,483.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2026/04/20
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 EDUCACIÓN
 Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE BALDA

No. Radicación: **I-2026-32318**
 Fecha: **12-03-2026**

Dependencia Responsable:		DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS								
I. DATOS CONTRACTUALES										
No. Contrato/convenio:		CO1.PCCNTR.2978784 de 2021			Tipo de contrato/convenio:		Contrato Interadministrativo.			
Contratista/Asociado:		EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.			Plazo Inicial:		Veintiún (21) meses.			
Objeto		"REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL."								
Valor Inicial:		SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 65.059.802.328).			Fecha de Inicio:		Doce (12) de noviembre de 2021.			
					Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:		Treinta (30) de marzo de 2026.			
II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES										
N° y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y N° Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
MOD. N°1 03/10/2022	21-44-101366991 FECHA: 20/01/2023	3 meses y 11 días	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	24 meses y 11 días	N.A.	N.A.	N.A.
MOD. N°2 30/06/2023	21-44-101366991 FECHA: 18/07/2023	7 meses	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	31 meses y 11 días	\$15.834.085.629	N.A.	\$80.893.887.957
MOD. N°3 27/12/2023	21-44-101366991 FECHA: 16/02/2024	8 meses	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	39 meses y 11 días	\$20.501.375.430	N.A.	\$101.395.263.387
MOD. N°4 17/06/2024	21-44-101366991 FECHA: 27/08/2024	3 meses y 8 días	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	42 meses y 19 días.	N.A.	N.A.	\$101.395.263.387
MOD. N°5 21/04/2025	21-44-101366991 FECHA: 21/04/2025	6 meses	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	48 meses y 19 días.	N.A.	N.A.	\$101.395.263.387
MOD. N°6 29/05/2025	21-44-101366991 FECHA: 04/07/2025	4 meses	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	52 meses y 19 días	\$3.094.462.579	N.A.	\$ 104.489.725.966
Cesión		Otros Aspectos Modificados								
N.A.		N.A.								

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
---	---

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (CON CORTE AL 22 DE FEBRERO DE 2026)				
Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor pagado	Valor Pendiente de Pago	Saldo por Ejecutar
\$104.489.725.966	\$80.770.356.003	\$74.688.306.602	\$6.082.049.401	\$23.719.369.963
El valor total del contrato interadministrativo asciende a \$104.489.725.966. Aunque este monto ya fue desembolsado en su totalidad, es administrado a través de cuenta especial, mediante la cual la Secretaría de Educación Distrital (SED) autoriza los desembolsos conforme a la forma de pago pactada y asociada al cumplimiento de hitos contractuales. A la fecha, el valor ejecutado y autorizado para pago a la Gerencia Integral - RENOBOS es de \$80.770.356.003, quedando un saldo pendiente de ejecución y autorización de pago por \$23.719.369.963.				
IV. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN		MODIFICACIÓN No. 07		
Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo	
Proyecto Ítem No.: N.A.	N.A.	Proyecto Ítem No.: N.A.	Tiempo: N.A.	
Valor de la presente adición: \$ 3.690.550.095,00		Tiempo: 7 meses, hasta el treinta (30) de octubre de 2026.		
CDP No.: 503.				
CDP Fecha: 11/03/2026.	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 30 DE OCTUBRE DE 2026.	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N.A.	
CDP Valor: \$ 3.690.550.095,00				
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: \$ 108.180.276.061				
Suspensión	Reactivación	Actualización de fechas en virtud de la suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N.A	Fecha reactivación contrato: N.A	Se modifica el plazo de ejecución: N.A SI ____ NO ____	Nombre Cesionario: N.A	Fecha a partir de: N.A
Fecha terminación: N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación: N.A.		Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N.A.	

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

- Modificar el numeral 6. **“DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS”**, así como la **“REMUNERACIÓN DE LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO”** del Estudio Previo en el sentido de ajustar los valores conforme a la adición al valor del contrato establecida la presente modificación.
- Modificar el numeral 19. **GARANTÍAS** del Estudio Previo del Contrato Interadministrativo N°2978784 de 2021, con el fin de precisar que la cuantía de las coberturas de los amparos se calculará sobre el valor de la cuota de la Gerencia Integral y no sobre el valor total del contrato.

V. JUSTIFICACIÓN

I. ANTECEDENTES

En virtud del proceso de contratación directa No. SED-SAP-DCCEE-CONTINTER-3-2021 se suscribió el contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 del 29 de octubre de 2021, con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – ERU, que tiene como objeto **“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL”**, el cual, contempla dentro de su alcance los siguientes proyectos de infraestructura educativa: Colegio Gabriel Betancourt Mejía – Sede La Magdalena, Colegio San Francisco de Asís y Colegio San Francisco Sede B.

Durante el desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 de 2021, se han presentado circunstancias que han dado lugar a la suscripción de novedades contractuales las cuales se procede a sintetizar. Del mismo modo, se desarrollarán los fundamentos que respaldan el presente trámite:

El 03 de octubre de 2022, se suscribió la Modificación N°1, que obedeció a la necesidad de prorrogar el Contrato Interadministrativo N°2978784 de 2021, por el término de tres (3) meses y once (11) días, con el fin de garantizar el acompañamiento de los proyectos a través de la Gerencia Integral, conforme a la fecha de terminación de los Contratos de Obra del Colegio San Francisco de Asís (07 de agosto de 2023) y del Colegio La Magdalena (22 de octubre de 2023). Es de anotar que dicha modificación no generó costos adicionales por el concepto de cuota de gerencia. De igual forma, en esta modificación se aclaró la fecha de terminación relacionada en el acta de inicio, siendo la correcta el 11 de agosto de 2023. Quedando la fecha de terminación del contrato el 22 de noviembre de 2023 conforme a la Modificación Contractual N°1.

El 30 de junio de 2023, se suscribió la Modificación N°2 motivada por el “Informe de Gestión” y solicitud de adición y prórroga para la terminación de los proyectos Colegio La Magdalena y Colegio San Francisco de Asís, recibida por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – ERU, mediante los oficios con radicado No. E-2023-72235 de fecha 04 de mayo de 2023, E-2023-76852 de fecha 15 de mayo de 2023 y E-2023-91020 del 14 de junio de 2023. Así las cosas, se modificó el contrato Interadministrativo en el sentido de prorrogarlo por siete (7) meses y adicionarlo por un valor de \$15.834.085.629, por lo cual, la fecha de terminación quedó establecida para el 22 de junio de 2024:

Colegio	Fecha terminación	Prórroga	Fecha Terminación /Modificación Contractual N°2	Adición
San Francisco de Asís	07 – agosto - 2023	4 meses	7 – diciembre -2023	\$ 6.801.493.251
Gabriel Betancourt Mejía – Sede La Magdalena	22 – octubre - 2023	7 meses	22 – mayo - 2024	\$ 8.134.944.468
Contrato Interadministrativo /Cuota de Gerencia	22 – noviembre - 2023	7 meses	22 – junio - 2024	\$897.647.910
VALOR TOTAL ADICIÓN				\$15.834.085.629

El 27 de diciembre de 2023, se suscribió la Modificación N°3 con el objeto de adicionar el proyecto Colegio La Magdalena en proceso de construcción, para garantizar la terminación y entrega en funcionamiento de la dicha infraestructura e incluir en el Contrato Interadministrativo la terminación del Colegio San Francisco Sede B, conforme a la propuesta económica de servicios recibida por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – ERU, mediante radicado No. E-2023-179336 del 19 de diciembre de 2023, como alcance al radicado E-2023-173760 del 6 de diciembre de 2023, en atención al oficio S-2023-360811 del 30 de noviembre de 2023 remitido por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Así las cosas, se modificó el contrato citado en el sentido de prorrogar el plazo en ocho (8) meses y adicionarlo en un valor de \$ 20.501.375.430. Quedando como fecha de terminación el 22 de febrero de 2025:

Colegio	Fecha terminación	Prórroga	Fecha Terminación /Modificación Contractual N°3	Adición
San Francisco de Asís	07 – diciembre - 2023	NA	NA	NA
Gabriel Betancourt Mejía – Sede La Magdalena	22 – mayo - 2024	7 meses	22 – diciembre - 2024	\$ 7.133.309.214
San Francisco Sede B	NA	NA	22 – enero - 2025	\$12.074.206.113
Contrato Interadministrativo /Cuota de Gerencia	22 – junio - 2024	8 meses	22 – febrero - 2025	\$1.293.860.103
VALOR TOTAL ADICIÓN				\$20.501.375.430

El 17 de junio de 2024, se suscribió la Modificación N°4, teniendo en cuenta el sustento técnico presentado por RENOBO, mediante oficio No. S2024002095 del 23 de mayo de 2024, en el cual se propuso la ejecución por hitos del proyecto Colegio San Francisco Sede B, contemplando un plazo para terminación y entrega en funcionamiento del edificio principal en seis (6) meses y entrega de obras exteriores y conexión de servicios públicos definitivos en dos (2) meses. Así las cosas, se modificó el contrato interadministrativo prorrogando el plazo en tres (3) meses y ocho (8) días sin erogación presupuestal para la entidad. Quedando como fecha de terminación el 30 de mayo de 2025.

ETAPA	PLAZO EN MESES - DIAS	ACTIVIDADES
Etapas 1	Un (1) mes	Apertura de cuentas bancarias para giro de los recursos (tiempo se traslapa con la Etapa 1)
Etapas 2	Seis (6) meses y Once (11) días calendario	Procesos de selección hasta su definición (tiempo se traslapa con la Etapa 1)
Etapas 3	Treinta y cinco (35) meses y ocho (8) días	Actividad de ejecución y terminación de las infraestructuras
TOTAL	42 meses y 19 días	

El 21 de abril de 2025 se suscribió la Modificación No. 5 al Contrato Interadministrativo No. 2978784 de 2021, en atención a la solicitud presentada por RENOBO mediante el oficio No. E-2025-34368 del 21 de febrero de 2025, complementado con el alcance radicado bajo No. E-2025-53152 del 26 de marzo de 2025. A través de dichos documentos, la Gerencia Integral justificó la necesidad de prorrogar el plazo contractual por un término de seis (6) meses, con el fin de garantizar la culminación del proyecto “Colegio Teresa Martínez de

Varela”, considerando la cesión del contrato de obra derivado y la ampliación del plazo pactado entre RENOBO y la firma NOVA URBANO para la entrega definitiva de la obra.

En consecuencia, se modificó el contrato interadministrativo exclusivamente en lo relacionado con el plazo de ejecución, sin que ello implicara erogación presupuestal adicional para la entidad, estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2025.

ETAPA	PLAZO EN MESES - DIAS	ACTIVIDADES
Etapa 1	Un (1) mes	Apertura de cuentas bancarias para giro de los recursos (tiempo se traslapa con la Etapa 1)
Etapa 2	Seis (6) meses y Once (11) días calendario	Procesos de selección hasta su definición (tiempo se traslapa con la Etapa 1)
Etapa 3	Cuarenta y un (41) meses y ocho (8) días	Actividad de ejecución y terminación de las infraestructuras
TOTAL	48 meses y 19 días	

El 29 de mayo de 2025 se suscribió la Modificación No. 6 al Contrato Interadministrativo No. 2978784 de 2021, en atención a la solicitud presentada por RENOBO mediante el oficio No. E-2025-78165 del 13 de mayo de 2025, complementada con el alcance presentado mediante radicado No. E-2025-81811 del 20 de mayo de 2025, a través de los cuales la Gerencia de RENOBO justificó la necesidad de solicitud de adición y prórroga para los contratos de obra e interventoría del proyecto “Colegio San Francisco Sede B”, con base en “Informe Extraordinario”, donde se evidenciaron aspectos relevantes para el desarrollo del proyecto en el marco de su ejecución contractual. Prorrogando así el contrato interadministrativo en cuatro (4) meses con una adición de \$3.094.462.579,00 y fecha de terminación del 30 de marzo de 2025.

ETAPA	PLAZO EN MESES - DIAS	ACTIVIDADES
Etapa 1	Un (1) mes	Apertura de cuentas bancarias para giro de los recursos (tiempo se traslapa con la Etapa 1)
Etapa 2	Seis (6) meses y Once (11) días calendario	Procesos de selección hasta su definición (tiempo se traslapa con la Etapa 1)
Etapa 3	Cuarenta y cinco (45) meses y ocho (8) días	Actividad de ejecución y terminación de las infraestructuras
TOTAL	52 meses y 19 días	

En cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 del 29 de octubre de 2021, la Gerencia Integral, ejercida por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ERU, hoy RENOBO, adelantó los procesos de selección para la contratación de obra e interventoría de los tres proyectos asignados, así:

Para el proyecto Colegio La Magdalena: procesos ERU-IPRE-15-2021 (obra) y ERU-IPRE-16-2021 (interventoría).

Para el proyecto Colegio San Francisco de Asís: procesos ERU-IP-01-2022 (obra) y ERU-IP-02-2022 (interventoría).

Para el proyecto Colegio San Francisco Sede B: procesos RENOBO-IP-01-2024 (obra) y RENOBO-IP-02-2024 (interventoría).

A continuación, se presentan los datos básicos de los contratos mencionados.



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	DATOS DE LOS CONTRATOS
LA MAGDALENA	Contrato de Obra No. 133-22 suscrito el 05 de mayo de 2022	Contratista: Consorcio Colegio ERU 2022 Valor inicial: \$ 43.322.137.680 Plazo inicial: diecisiete (17) meses Fecha de inicio: 23/05/2022 Fecha de terminación inicial: 22/10/2023 Adición N°1: \$9.372.533.448 Valor total con adición N°1: \$ 52.694.671.128 Prorroga N°1: 7 meses Adición N°2: \$5.917.966.717 Valor total con adición N°2: \$ 58.612.637.845 Prorroga N°2: 7 meses Plazo total: 31 meses Fecha de suspensión N°1: 19/12/2024 Prorroga N°1 a la suspensión N°1: 02/02/2025 Prorroga N°2 a la suspensión N°2: 02/03/2025 Reinicio: 09/05/2025 Prorroga N°3: 6 meses Prorroga N°4: 2 meses y 23 días Prorroga N°5: 30 días Fecha de terminación: 02/03/2026
	Contrato de Interventoría No. 134-22 suscrito el 05 de mayo de 2022	Contratista: GNG Servicios de Ingeniería S.A.S. Valor inicial: \$ 1.570.157.939 Plazo inicial: diecisiete (17) meses Fecha de inicio: 23/05/2022 Fecha de terminación inicial: 22/10/2023 Adición N°1: \$608.308.421 Valor total con adición N°1: \$ 2.178.466.360 Prorroga N°1: 7 meses Adición N°2: \$ 707.689.184 Valor total con adición N°2: \$2.886.155.544 Prorroga N°2: 7 meses Plazo total: 31 meses Fecha de suspensión N°1: 19/12/2024 Prorroga N°1 a la suspensión N°1: 02/02/2025 Prorroga N°2 a la suspensión N°2: 02/03/2025 Reinicio: 09/05/2025 Prorroga N°3: 6 meses Prorroga N°4: 2 meses y 23 días Prorroga N°5: 30 días Fecha de terminación: 02/03/2026
SAN FRANCISCO DE ASIS	Contrato de obra No. 136-22 suscrito el 26 de mayo de 2022	Contratista: CONSORCIO IS Valor inicial: \$12.523.809.986 Plazo inicial: catorce (14) meses Fecha de inicio: 08/06/2022 Fecha de terminación inicial: 07/08/2023 Adición: \$7.012.956.387 Valor total con adición: \$ 19.536.766.373 Prorroga: 4 meses Plazo total: 18 meses Fecha de terminación: 07/12/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

	Contrato de interventoría No. 137-22 suscrito el 26 de mayo de 2022	Contratista: GAVINCO Ingenieros Consultores S.A.S Valor inicial: \$862.887.407 Plazo inicial: catorce (14) meses Fecha de inicio: 08/06/2022 Fecha de terminación inicial: 07/08/2023 Adición: \$235.346.459 Valor total con adición: \$ 1.098.233.866 Prorroga: 4 meses Plazo total: 18 meses Fecha de terminación: 07/12/2023
SAN FRANCISCO SEDE B	Contrato de obra No. 372-24 suscrito el 05 de mayo de 2022	Contratista: Consorcio Nova urbano RENOB Valor inicial: \$ 10.748.290.683 Plazo inicial: ocho (8) meses Fecha de inicio: 30/08/2024 Fecha de terminación inicial: 29/04/2025 Fecha de suspensión N°1: 04/12/2024 Reinicio de la suspensión N°1: 18/02/2025 Fecha de suspensión N°2: 24/02/2025 Fecha de prórroga N°1 a suspensión N°2: 24/04/2025 Reinicio anticipado: 12 de junio de 2025 Prórroga N°1: 5 meses Fecha de terminación: 19/03/2026
	Contrato de Interventoría No. 413-24 suscrito el 05 de mayo de 2022	Contratista: Consorcio AYLA Valor inicial: \$ 648.133.500 Plazo inicial: ocho (8) meses Fecha de inicio: 30/08/2024 Fecha de terminación inicial: 29/04/2025 Fecha de suspensión N°1: 04/12/2024 Reinicio de la suspensión N°1: 18/02/2025 Fecha de suspensión N°2: 24/02/2025 Fecha de prórroga N°1 a suspensión N°2: 24/04/2025 Reinicio anticipado: 12 de junio de 2025 Prórroga N°1: 5 meses Fecha de terminación: 19/03/2026 Avance técnico actual de la obra: 42,47 %.

Ahora bien, la Gerencia Integral del proyecto comprende los procesos de gestión y las actividades necesarias para identificar, definir, articular, coordinar y ejecutar, de manera integral, las distintas fases que van desde la planeación hasta el cierre del proyecto. Lo anterior incluye la estructuración y gestión de la contratación derivada, así como el seguimiento a la ejecución, monitoreo, control y cierre de las obras, procurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, sostenibilidad y calidad en cada una de las etapas del proceso.

Para el proyecto San Francisco Sede B, objeto de la presente solicitud, se suscribió previamente la Modificación Contractual No. 6 del Contrato Interadministrativo No. 2978784 de 2021, mediante la cual se autorizó una adición y prórroga sustentadas en la necesidad de ejecutar el mejoramiento del diseño de reforzamiento estructural de la cimentación de la edificación existente, cuando el contrato de obra presentaba un avance del 5 %. Dicho proceso fue ejecutado y se encuentra soportado en el "Informe Extraordinario" presentado por la Gerencia Integral de RENOB mediante oficio No. S2026001071 del 05 de marzo de 2026. No obstante, actualmente la obra registra un avance del 42,47 %, y durante la ejecución del reforzamiento estructural se evidenciaron afectaciones en la placa de cimentación construida en la Fase I del proyecto, circunstancia sobreviniente que no era previsible al momento de suscribir la modificación contractual anterior. En tal sentido, la presente modificación difiere de la anterior en que no se orienta al reforzamiento estructural inicialmente identificado, ya ejecutado, sino a atender los hallazgos técnicos advertidos con ocasión de dicha intervención, así como a garantizar la continuidad de las actividades requeridas para la terminación de la edificación y el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para su adecuada puesta en funcionamiento.

Se aclara que la presente modificación no tiene por objeto modificar las condiciones de la licencia vigente. No obstante, sí reconoce la necesidad de adelantar oportunamente los trámites requeridos para su prórroga, teniendo en cuenta que el proyecto San Francisco

11-IF-030
V.2



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Sede B continúa en ejecución. En todo caso, el valor de la adición solicitada no se sustenta en la licencia en sí misma, sino en las razones técnicas, presupuestales y contractuales expuestas en el Informe Extraordinario presentado por la Gerencia de RENOB, anexo a la presente solicitud de modificación.

En atención a lo anterior, y conforme a las obligaciones contractuales que le corresponden a RENOB en su calidad de Gerente Integral —especialmente en lo relacionado con la gestión de los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales asociados a la contratación derivada—, dicha entidad presentó a la Secretaría, mediante oficio con radicado No. S2026001071 del 06 de marzo de 2026, con alcance radicado No. S2026001126 del 10 de marzo de 2026, la siguiente solicitud:

1. Prórroga y adición del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 de 2021, con el propósito de garantizar la terminación, entrega y puesta en funcionamiento del proyecto “Colegio San Francisco Sede B”, así: (i) la prórroga del contrato interadministrativo por el término de siete (7) meses, dentro de los cuales la Gerencia Integral prevé la prórroga de los contratos derivados de obra e interventoría para el proyecto San Francisco Sede B por un plazo de seis (6) meses; y (ii) la adición por valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.690.550.095,00), valor que incluye la adición al componente de Gerencia Integral para la ejecución de los proyectos por valor de SETECIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$702.168.146,00). Esta solicitud se sustenta en los requerimientos técnicos, contractuales y operativos actualmente evidenciados en el proyecto, derivados de los hallazgos identificados durante la ejecución del reforzamiento estructural, así como en la necesidad de garantizar la permanencia de la obra y la interventoría durante el tiempo adicional requerido para la culminación de la sede. El avance físico del 42,47 % debe analizarse en el contexto de las suspensiones, reinicios y actuaciones técnicas que han incidido en la programación del proyecto, particularmente aquellas asociadas al reforzamiento estructural y a los hallazgos sobrevinientes detectados en su ejecución, circunstancias que explican la necesidad de ampliar tanto el plazo como los recursos requeridos para la terminación de la obra.
2. Ajustar el alcance/base de cálculo de los amparos de la garantía del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 de 2021, con el fin de armonizar dicho esquema con el alcance propio de la presente modificación y con la naturaleza de las obligaciones a cargo de la Gerencia Integral, teniendo en cuenta que los contratos derivados cuentan con sus propias garantías para amparar la ejecución de las actividades específicas de obra e interventoría.

En este sentido, y con el fin de mantener la coherencia técnica, jurídica y operativa de la Gerencia Integral en el desarrollo del proyecto, cabe señalar que el plan de trabajo presentado por la Gerencia Integral fue objeto de revisión y análisis por parte de esta Secretaría en los comités operativos respectivos, en el marco del seguimiento técnico y administrativo adelantado sobre el proyecto, conforme a los soportes documentales que reposan en el expediente contractual. En consecuencia, la presente modificación responde a la necesidad de armonizar las condiciones contractuales del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 de 2021 con los requerimientos actualmente evidenciados durante la ejecución del proyecto, en concordancia con el objeto contractual y con las competencias asignadas a RENOB para asegurar su adecuada gestión, terminación y puesta en funcionamiento.

II. PROPUESTA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Mediante comunicación radicada bajo el No. S2026001071 del 05 de marzo de 2026, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOB remitió a la Secretaría de Educación del Distrito, a través de “Informe Extraordinario”, la propuesta de adición y prórroga del Contrato Interadministrativo No. 2978784 de 2021, con alcance radicado S2026001126 del 10 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

“(…) El presente informe tiene por objeto, retroalimentar en tiempo real las actividades gestionadas para la entrega a la Secretaría de Educación Distrital, de la infraestructura educativa del Colegio San Francisco Sede B, en el marco del objeto del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos # 2978784 del 2021 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – RENOB, y la cual de acuerdo con las circunstancias sobrevinientes socializadas en sesión del comité del 05 de febrero de 2026 justifican la adopción de medidas para viabilizar la Modificación No. 3 al contrato de obra No 372 – 2024 y consecuentemente la Modificación No. 7 del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos # 2978784 del 2021 como respetuosamente pasamos a exponer.(…)”

Dentro del informe objeto de la comunicación antes citada, la Gerencia de RENOB, expone el estado del proyecto y los hechos sobrevinientes evidenciados durante la ejecución del reforzamiento estructural, bajo los cuales justifica técnica y jurídicamente la solicitud de modificación contractual, del Contrato Interadministrativo N°2978784 de 2021 y la contratación derivada del proyecto, Colegio San Francisco Sede B. Este informe está acompañado por el concepto de los especialistas estructurales tanto de obra como



de interventoría, así como el supervisor técnico independiente. A continuación, se relacionan los aspectos identificados durante la ejecución contractual:

The chart illustrates the timeline of COVID-19 protocols in Chile, categorized by year and phase. The timeline spans from 2020 to 2024, with a vertical blue line indicating the start of 2024.

2020 (Blue Section):

- Protocolo de Manejo de Casos COVID-19:** Jan 3, 2020 – May 22, 2020
- Protocolo de Manejo:** May 12, 2020 – May 15, 2020

2021 (Green Section):

- Protocolo de Manejo de Casos COVID-19:** Dec 10, 2020 – Mar 29, 2021
- Protocolo 1:** May 12, 2021 – May 15, 2021
- Protocolo 2:** May 23, 2021 – Jun 20, 2021
- Protocolo 3:** Jun 22, 2021 – Nov 22, 2021
- Protocolo 4:** Nov 22, 2021 – May 22, 2022
- Protocolo 5:** May 23, 2022 – May 23, 2022

2022 (Brown Section):

- Protocolo 1:** May 23, 2022 – May 23, 2022
- Protocolo 2:** May 23, 2022 – May 23, 2022
- Protocolo 3:** May 23, 2022 – May 23, 2022
- Protocolo 4:** May 23, 2022 – May 23, 2022
- Protocolo 5:** May 23, 2022 – May 23, 2022

2023 (Orange Section):

- Protocolo 1:** May 23, 2023 – May 23, 2023
- Protocolo 2:** May 23, 2023 – May 23, 2023
- Protocolo 3:** May 23, 2023 – May 23, 2023
- Protocolo 4:** May 23, 2023 – May 23, 2023
- Protocolo 5:** May 23, 2023 – May 23, 2023

2024 (Red Section):

- Protocolo 1:** May 23, 2024 – May 23, 2024
- Protocolo 2:** May 23, 2024 – May 23, 2024
- Protocolo 3:** May 23, 2024 – May 23, 2024
- Protocolo 4:** May 23, 2024 – May 23, 2024
- Protocolo 5:** May 23, 2024 – May 23, 2024

- **Amparo de ejecución contractual:** Actualmente el plazo del Contrato Interadministrativo N°2978784 de 2021, en el cual se encuentra incluido la terminación y puesta en funcionamiento del “COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE B”, tiene como fecha de terminación conforme a la Modificación Contractual N°6 el 30 de marzo de 2026.

Contrato de Obra No.	372 de 2024
Nombre contratista	CONSORCIO NOVA URBANO RENOB ● NOVA URBANO SAS 80% ● INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS CIVILES SAS 20%
Fecha de suscripción	25- julio-2024
Objeto	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE B POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.

Valor	Inicial	\$10.748.290.683
	Adiciones	\$2.568.218.273
	Actual	\$13.316.508.956

Plazo	Fecha de inicio	30-agosto-2024
	Plazo inicial	8 meses
	Terminación inicial	29-abril-2025
	Suspensión N°1	04-diciembre-2024 a 03-febrero-2025
	Suspensión N°2	24-febrero-2025 a 11-junio-2025
	Fecha reinicio	12-junio-2025

	Fecha de terminación posterior al reinicio	19-octubre -2025
	Prórroga N°1	4 meses (incluye prórroga 1)
	Fecha reinicio	5 meses
	Terminación actual	19-marzo-2026
Estado		En ejecución
	% Avance Programado (2026.02.15)	51.44%
	% Avance Ejecutado (2026.02.15)	42.47%

- Antecedentes del proyecto “Colegio San Francisco Sede B”:** El 30 de agosto de 2024 se suscribió el Acta de inicio del contrato de obra N°CO1.PCCNTR N°372 de 2024 (CO1.PCCNTR 6537451 de 2024 – Secop II), para la terminación y puesta en funcionamiento de la institución educativa.

El 04 de diciembre de 2024 se suscribió el Acta de Suspensión N°1 de los contratos de obra e interventoría con el objeto de analizar alternativas frente al seguimiento a los asentamientos de la edificación y el resultado de exploraciones de suelo adicionales realizadas por parte del contratista de obra. El 3 de febrero de 2025 finalizó el periodo de suspensión.

El 04 de febrero de 2025, el contratista de obra CONSORCIO NOVA URBANO remitió a la interventoría de obra ejercida por CONSORCIO AYLA, la propuesta de optimización técnica del diseño de cimentación del proyecto, la cual fue revisada y aprobada por la interventoría antes citada. Conforme con lo anterior el 13 de febrero de 2025 fue radicada dicha propuesta en la Curaduría Urbana N°2 bajo el N°11001-2-25-0195, la solicitud de modificación de la licencia de construcción No. Res.11001-2-24-0957 del 11 de abril de 2024.

El 24 de febrero de 2025, se suscribió el Acta de Suspensión N°2 de los contratos de obra e interventoría, con el fin de consumir el plazo contractual entre tanto se surtía el trámite correspondiente ante la Curaduría Urbana N°2. El 23 de abril de 2025 se suscribió el Acta de Prórroga N°1 a la Suspensión N°2 del contrato de obra e interventoría, en el entendido que no se había superado las causales de la Suspensión N°2.

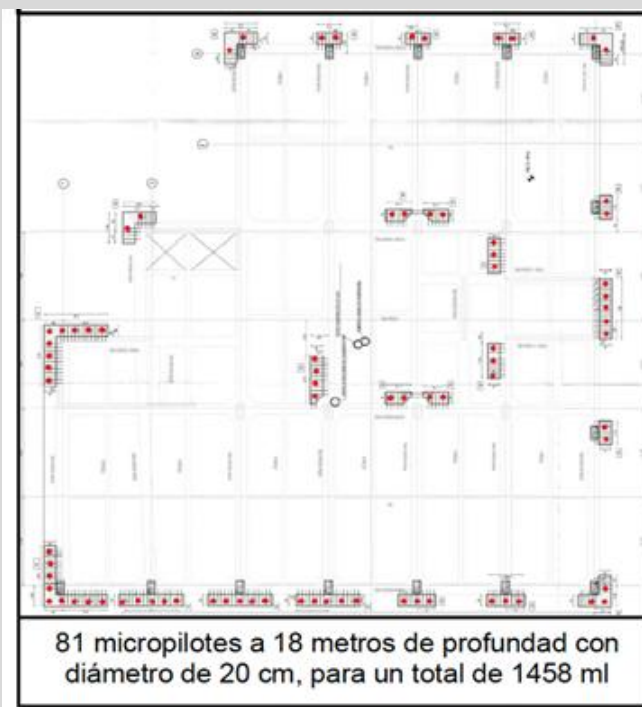
Paralelo al trámite que se llevaba a cabo en la Curaduría Urbana N°2, el contratista de obra CONSORCIO NOVA URBANO RENOBO presento a la interventoría CONSORCIO AYLA, la solicitud de Modificación Contractual, fundada en la necesidad de adelantar la optimización técnica del diseño de reforzamiento de la cimentación, de acuerdo con las condiciones actuales del terreno, la cual contempla la solicitud de prórroga por cinco (5) meses y una adición de \$2.568.218.273,00 al contrato de obra, dada la necesidad de incluir al proyecto las actividades adicionales de reforzamiento (mayores cantidades e ítems no previstos), las cuales impactan la programación de obra.

Dicha solicitud fue revisada y aprobada por la interventoría ejercida por CONSORCIO AYLA, mediante comunicación AYLA-24-071 del 19 de marzo de 2025. Dicha solicitud contiene aspectos de orden técnico y presupuestal que sustentaron la adición y prórroga del contrato de obra derivado, conforme a las actividades sobrevinientes y mayores cantidades de obra a ejecutar en el proceso de reforzamiento de la cimentación, con el fin de dar continuidad al proyecto, así:

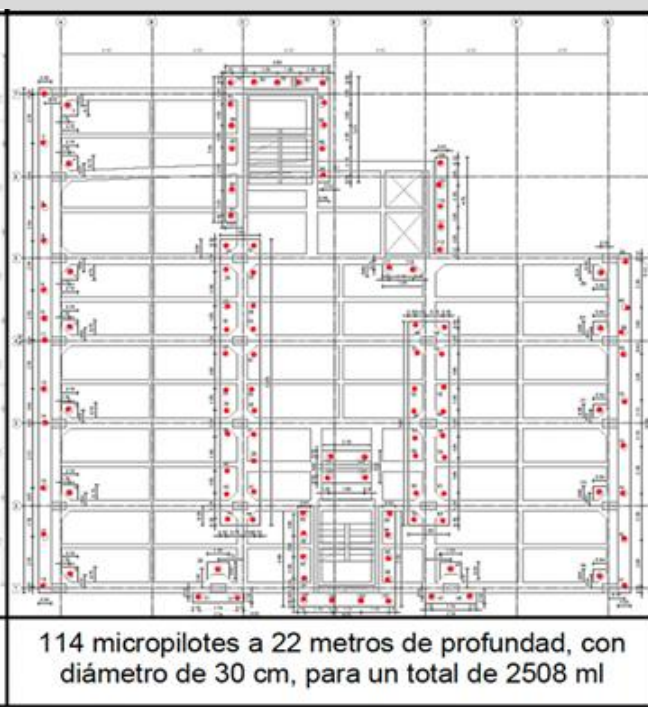


SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CONTRACTUAL



OPTIMIZACIÓN TÉCNICA PROPUESTA



El 28 de mayo de 2025, se suscribió la Modificación contractual N°6 del Contrato Interadministrativo N°2978784 de 2021, la cual contemplo el plazo adicional y adición de recursos requeridos para la ejecución del Colegio San Francisco Sede B de acuerdo con las condiciones técnicas antes citadas.

El 9 de junio de 2025, el contratista de obra informó que se había llevado a cabo el proceso de notificación y entrega de la resolución ejecutoriada, correspondiente a la Modificación de la Licencia de Construcción Res. 11001-2-25-0195.

De acuerdo con los hechos antes citados, el 12 de junio de 2025 se dio reinicio a la obra.

Durante la ejecución del reforzamiento estructural, entre los meses de julio y agosto de 2025, se recibió alerta por parte de la supervisión del proyecto (Interventoría de obra – CONSORCIO AYLA y el supervisor técnico independiente), respecto a la aparición de patologías en la placa de cimentación y columnas, lo que dio origen a la necesidad de realizar un estudio de patología a la estructura existente, con la finalidad de verificar el estado de los concretos y aceros.

El 14 de agosto se refirió a la SED por parte de la Gerencia de RENOB, un informe extraordinario con el reporte de las patologías evidenciadas a la fecha a nivel de cimentación junto con los conceptos de los especialistas de obra e interventoría y supervisor técnico independiente.

El 04 de septiembre se presentó por parte de la Gerencia de RENOB en comité operativo a la SED, el estado de los hallazgos y su incidencia a nivel de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta lo anterior la entidad preciso que el estudio y demás actividades a ejecutar a este respecto correspondían al actual constructor responsable, bajo lo cual se continuo el proceso por parte del contratista de obra, con la presentación de APUS en octubre de 2025 para revisión y aprobación por parte de la Gerencia de RENOB. El 05 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación contractual correspondiente a la inclusión de los nuevos ítems.

Una vez se concluyó el estudio de vulnerabilidad y patología de la estructura existente se establecieron mayores cantidades e ítems no previstos requeridos para atender los hallazgos evidenciados que motivaron dicho estudio. Paralelo a lo anterior el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

contratista de obra e interventoría realizaron diagnóstico de las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, acabados existentes, entre otros con el fin de establecer las necesidades del proyecto en tiempos y costos.

Conforme a los hechos antes citados la Gerencia de RENOBO realizó la evaluación del balance técnico y financiero validado por la interventoría de obra, el cual fundamenta la necesidad actual de prórroga y adición al proyecto (obra e interventoría), orientada a cubrir mayores cantidades de obra, ítems no previstos derivados del estudio de patología y diagnóstico integral de la infraestructura existente, para garantizar la terminación y puesta en funcionamiento del proyecto bajo los principios de responsabilidad y planeación.

- Cronograma contrato de obra:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
B	EXCAVACIONES - RELLENOS, CICLOPEO Y ACERO									
D	ESTRUCTURA									
F	MUROS Y PAÑETES									
G	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO Y DE GAS									
H	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, VOZ, DATOS, SEGURIDAD Y CONTROL									
J	PISOS									
K	CUBIERTAS									
L	CARPINTERÍA METÁLICA									
O	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS									
P	CIELO RASOS Y DIVISIONES									
Q	PINTURA Y ESPEJOS									
R	OBRAS EXTERIORES									
S	EQUIPOS Y MOBILIARIO FIJO									
T	COMUNICACIONES									
U	VENTILACIÓN MECÁNICA									
Y	SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y DE DETECCIÓN DE INCENDIOS									
Z	VARIOS									
X	REF. EST. (INCLUYE CONTROL DE ASENTAMIENTO Y VERTICALIDAD)									

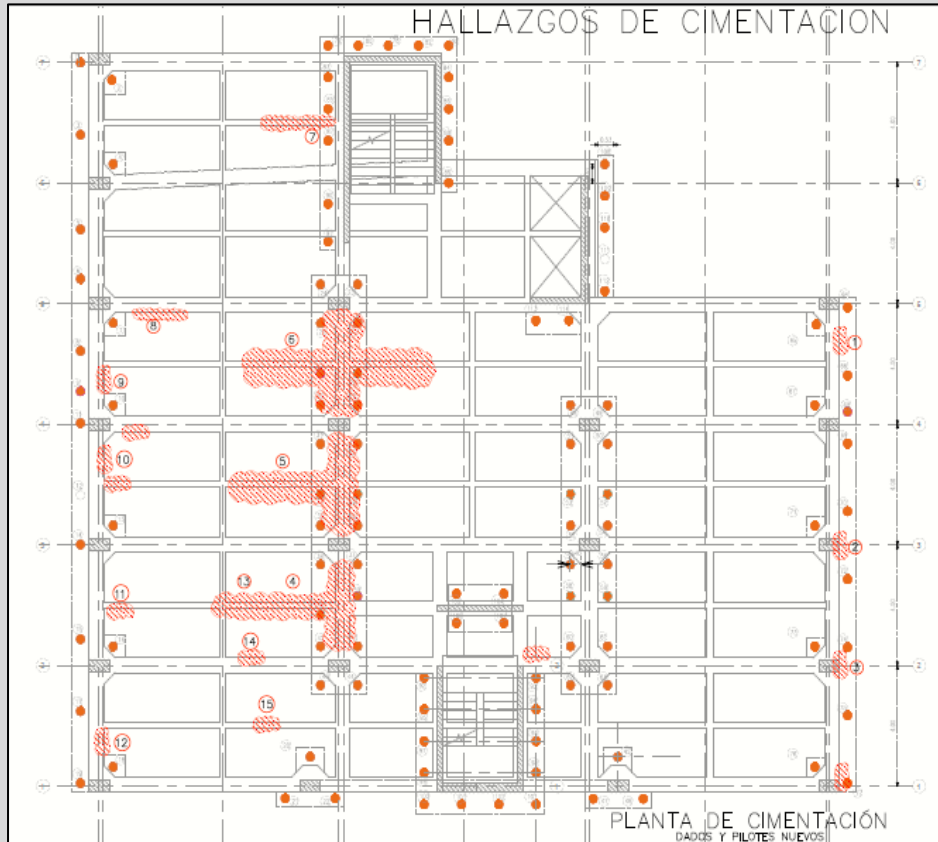
- Análisis Técnico de la Gerencia:** La Gerencia de RENOBO, relaciona el registro en plano de la planta de cimentación, de los hallazgos encontrados en sitio durante el proceso de reforzamiento estructural, los cuales originaron la necesidad del estudio de patología a la edificación existente y la presente solicitud de modificación contractual, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL



- Modificación Contrato de Obra:** La solicitud de modificación contractual del contrato de obra a cargo de NOVA URBANO SAS, contempla adición por un valor de \$2.450.171.891 y prórroga de seis (6) meses, siendo la nueva fecha de terminación el 19 de septiembre de 2026 del contrato de obra.
- Modificación Contrato de Interventoría de Obra:** De acuerdo con la solicitud de modificación contractual del contrato de obra, el contratista de interventoría CONSORCIO AYLA presentó solicitud de adición por \$538.210.058 y seis (6) meses de prórroga, la cual fue revisada por el grupo de presupuestos de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Integral de RENOB, encontrando congruencia y realidad con los precios del mercado y las necesidades del proyecto.

Nota: La estimación razonada del valor por modificación de obra se encuentra en el anexo denominado "balance obra san Francisco" el cual fue aprobado por la interventoría de obra contratada por RENOB y de la cual quedó constancia en el informe extraordinario de dicha entidad.

En este sentido, la Gerencia Integral de RENOB manifestó la viabilidad de modificar los contratos de obra e interventoría asociados al proyecto "Colegio San Francisco Sede B". En concordancia con lo anterior, así:

"(...) De acuerdo con las consideraciones presentadas, a continuación, se presenta el valor adicional requerido para el desarrollo del Contrato Interadministrativo previamente validado con el equipo de presupuestos de la entidad así:

Información General Contratos		Valor Actual	Valor Proyectado		% interventoría sobre Vr. Obra
Objeto	No. Contrato		Solicitud adición	Valor Final	
Constructor	372-2024	13.316.508.956	2.450.171.891	15.766.680.847	

11-IF-030
V.2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
---	--

Interventor	413-2024	1.053.216.938	538.210.058	1.053.216.938	7,91%
-------------	----------	---------------	-------------	---------------	-------

Valor adicional requerido para los contratos de SFB	\$2.988.381.949
Cuota de gerencia por modificación	\$702.168.146

Se presenta a continuación, la composición de la cuota de gerencia presentada en:

Equipo humano	\$ 308.017.349
Impuestos y pólizas	\$ 282.039.917
IVA	\$ 112.110.880
Total	\$ 702.168.146

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el resumen de la presente solicitud en términos de adición de recursos para el análisis y eventual aprobación de la SED:

Valor adicional requerido para los contratos de SFB	\$2.988.381.949
Cuota de gerencia por modificación requerida	\$702.168.146
Valor adicional requerido en el contrato interadministrativo	\$3.690.550.095

Ahora bien, verificadas las condiciones actuales del contrato interadministrativo objeto de la presente solicitud, se concluye que es viable en términos presupuestales y financieros la adición requerida, en el marco de las restricciones contractuales y se ha verificado la viabilidad jurídica de la adición proyectada. Se confirma que el incremento presupuestal requerido no excede los límites legales de adición permitidos, salvaguardando así el principio de legalidad:

Documento	Valor	Año suscripción	Vr. SMMLV	Vr. en SMMLV	50% en SMMLV
Valor Inicial	\$ 65.059.802.328	2021	\$ 908.526	71.610,28	35.805,14
Adición 1	\$ 15.834.085.629	2023	\$ 1.160.000	13.650,07	33.497,51
Adición 2	\$ 20.501.375.430	2023	\$ 1.160.000	17.673,60	
Adición 3	\$ 3.094.462.579	2025	\$ 1.423.500	2.173,84	
Valor máximo de adición en SMMLV		2026	\$ 1.750.905		2.307,63
Valor máximo de adición en \$					4.040.434.474,78

MODIFICACIÓN REQUERIDA

PRÓRROGA	Prorrogar el plazo del contrato interadministrativo en siete (7) meses contados a partir de su fecha actual de terminación.
	El plazo del contrato será de 59 meses y 19 días calendario, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	La nueva fecha de terminación del contrato será el 30 de octubre de 2026.

	Adicional al plazo del Contrato, se estima un plazo de liquidación de seis (6) meses.
ADICIÓN	Adicionar el valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.690.550.095,00) incluida la adición al valor de la gerencia integral para la ejecución de los proyectos por valor de SETECIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$702.168.146,00).
GARANTÍAS	Modificar el capítulo 19. GARANTÍAS del Contrato Interadministrativo No. 2978784 de 2021 en los términos descritos en el numeral 5.3 del presente informe.

- **Alcance de amparo de póliza Contrato Interadministrativo:** La Gerencia de RENOB, refirió solicitud de ajuste respecto al alcance de los amparos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, con el fin que la suficiencia del valor asegurado se calcule sobre el valor de la cuota de gerencia, es decir, sobre la remuneración efectiva asociada a la gestión integral, realizada por la misma, justificado lo anterior en el hecho, que la contratación derivada de los proyectos desarrollados en el marco del Contrato Interadministrativo N°2978784 de 2021, cuentan con las pólizas correspondientes, que amparan los recursos para su ejecución.

III. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2978784 DE 2021

Revisada la solicitud de modificación No. 7 al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 de 2021, presentada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOB, en su calidad de Gerencia Integral, mediante oficio con radicado No. S2026001071 del 06 de marzo de 2026, con alcance radicado S2026001126 del 10 de marzo de 2026, esta Dirección encuentra que la propuesta se encuentra debidamente soportada en sus componentes técnico, jurídico, administrativo y financiero, y responde a la necesidad de garantizar la culminación, entrega y puesta en funcionamiento del proyecto educativo “**Colegio San Francisco Sede B**”. En consecuencia, se considera procedente tramitar la Modificación Contractual No. 7, con el fin de prorrogar el plazo del contrato interadministrativo por un término de **siete (7) meses** y adicionar recursos por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.690.550.095,00)**, suma dentro de la cual se incluye la adición correspondiente a la remuneración de la Gerencia **Integral por valor de SETECIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$702.168.146,00)**.

El Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 de 2021, junto con el equipo de apoyo a la supervisión, considera viable, oportuna y necesaria la suscripción de la citada modificación, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. En la vigencia 2021, la Secretaría de Educación del Distrito identificó la necesidad de contar con un aliado estratégico que fortaleciera su capacidad institucional en materia de seguimiento, así como en la gestión técnica, administrativa, financiera y jurídica requerida para la implementación de los procesos de contratación y ejecución de proyectos de infraestructura educativa. En atención a ello, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 de 2021 con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOB, cuyo objeto consiste en “**REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTITAL**”. En desarrollo de este contrato se han gestionado tres (3) proyectos, a saber: Colegio La Magdalena (Predio La Magdalena, finalizado y en proceso de liquidación), Colegio San Francisco de Asís (finalizado y en proceso de liquidación) y Colegio San Francisco Sede B (en ejecución). A la fecha, se han desarrollado diversas actividades bajo este contrato, entre las cuales se destacan:

ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°2978784 DE 2021				
PERIODO	FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
	1. Precontractual	Planeación	Elaboración y entrega de Plan Operativo y Reglamento de comité técnico	El contrato interadministrativo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Del 12 de noviembre de 2021 al 05 de marzo de 2026			Mesas técnicas con los profesionales ERU - SED y consultores de diseño	N°2978784 de 2021 no presenta incumplimiento en su ejecución. Las actividades citadas se encuentran documentadas en los Informes de Gestión publicados en la plataforma Secop II – Proceso SED-SAP-DCCEE-CONTINTER-3-2021
			Consolidación y coordinación de la información suministrada por la SED (Consultorías de diseño)	
			Visitas de campo a los frentes de trabajo	
			Elaboración de Informe Preliminar	
			Socialización con la comunidad estudiantil del proceso a llevar a cabo en los colegios a intervenir	
			Estructuración de los términos de referencia y pliegos de condiciones	
	2. Contractual	Procesos de selección	Seguimiento procesos de selección:	
			ERU-IPRE-15-2021 / ERU-IPRE-16-2021 Contratación de construcción e interventoría integral del Colegio La Magdalena	
			ERU-IP-01-2022 / ERU-IP-02-2022 Contratación de construcción e interventoría integral del Colegio San Francisco de Asís	
			RENOBO-IP-01-2024 / RENOBO-IP-02-2024 Contratación de construcción e interventoría integral del Colegio San Francisco Sede B	
			Formalización de contratación derivada (obra e interventoría) – Colegio La Magdalena, Colegio San Francisco de Asís y Colegio San Francisco Sede B	
			Suscripción de Actas de inicio (obra e interventoría) - Colegio La Magdalena, Colegio San Francisco de Asís y Colegio San Francisco Sede B	
		Ejecución de proyectos	Visitas de seguimiento a las obras	
			Suscripción de Modificación Contractual N°1, N°2, N°3 N°4, N°5 y N°6 (Presentación de soportes y justificación técnica)	
			Remisión de Informes de Gestión e Informes Financieros mensuales	

- Desde la suscripción del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 de 2021, RENOBO asumió, en su calidad de Gerencia Integral, la responsabilidad sobre la ejecución de los proyectos a su cargo. Posteriormente, mediante la Modificación Contractual No. 3, se incorporó al alcance del contrato el proyecto “Colegio San Francisco Sede B”. En todos los casos, la Gerencia Integral asumió obligaciones de resultado respecto de los proyectos señalados, conforme con el objeto contractual y sus modificaciones, lo cual comprende tanto los procesos de contratación como la ejecución de obras e interventorías de las instituciones educativas priorizadas por la Secretaría de Educación del Distrito.
- En el marco del seguimiento permanente al Contrato Interadministrativo No. 2978784 de 2021, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - con base en el análisis de los informes de gestión, reportes financieros, reportes semanales de ejecución y las actas de los comités operativos desarrollados periódicamente - emitió comunicaciones formales dirigidas a la Gerencia Integral de RENOBO, en las cuales se incluyó como gestión contractual la respuesta a la solicitud de remuneración por concepto de cuota de gerencia respecto al avance del proyecto, solicitud de insumo para respuesta a la

11-IF-030
V.2



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Contraloría de Bogotá, en el marco del seguimiento realizado por el ente de control y solicitud de atención en oportunidad del vencimiento de licencias de construcción de los proyectos a cargo. A continuación, se relacionan las comunicaciones remitidas con tal propósito, y el sustento referido por la entidad, en los siguientes términos:

Oficio S-2026-39026: Respuesta solicitud duodécimo pago – Remuneración de la Gerencia Integral:

“De acuerdo con lo anterior, una vez revisada y aprobada la documentación de soporte para el traslado de la cuenta especial donde reposan los recursos del contrato interadministrativo a la cuenta de RENOBO, correspondiente al duodécimo pago de la cuota de Gerencia Integral referido al 30% de avance físico de obra del Colegio San Francisco Sede B, conforme a la Modificación Contractual N°3, del Contrato Interadministrativo N°2978784 de 2021; se autoriza el mismo, mediante documento adjunto a la presente (Ver Anexo).

De igual forma, se solicita realizar los descuentos de ley respecto a la cuota de gerencia N°12, y remitir a la entidad soporte para verificación dentro del próximo informe financiero, con registro en el “Formato para reporte de Información Financiera”.

Oficio S-2026-61015: Solicitud insumo para respuesta - Contraloría de Bogotá:

“(…) En el marco del desarrollo del Contrato Interadministrativo CO.1.PCCNTR.2978784 del 29 de octubre de 2021, celebrado entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO y la Secretaría de Educación del Distrito, con el fin de atender solicitud de la Contraloría de Bogotá, conforme al documental derivado de nuevos hechos sobre situación estructural y de ejecución de obra (Ver Anexo 1), respecto a la visita de seguimiento realizada por el ente de control el 10 de febrero de 2026, se solicita a la Gerencia de RENOBO, allegar la respuesta a los puntos de su competencia así como los soportes que sustenten dicha respuesta, como insumo para la consolidación de la respuesta por parte de la SED.

Así las cosas y teniendo en cuenta el plazo otorgado por el ente de control se requiere la oportuna gestión de la Gerencia de RENOBO frente a la contratación derivada, para que se refiera tanto la información como los soportes correspondientes antes del 20 de febrero de 2026”.

Oficio S-2026-64642: Solicitud atención en oportunidad vencimiento de licencias de construcción proyectos obra y tramites Curaduría Urbana Colegio Teresa Martínez de Varela y San Francisco Sede B:

*“(…) **COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE B:** Vencimiento de plazo segunda modificación de licencia (16 de mayo de 2026), la misma puede ser prorrogable debe solicitarse al menos 30 días hábiles antes de su vencimiento, otorgando 12 meses más.*

Así las cosas, se solicita a RENOBO, como Gerencia Integral de los proyectos, en su responsabilidad de gestionar y coordinar todas las actividades y procesos necesarios desde la contratación hasta la ejecución de las obras, adelantar los tramites que correspondan, así como solicitar los documentos que se requieran por parte de la entidad en oportunidad y allegar a esta la documentación requerida con antelación para revisión, con el fin de evitar reprocesos u otros. Es de acotar que los trámites ante la Curaduría Urbana se deberán adelantar desde la Gerencia de RENOBO, como responsable de la contratación derivada de los proyectos en construcción, una vez radicado los tramites se solicita referir el soporte para seguimiento de este por parte de la SED”.

4. A través de los procesos de selección RENOBO-IP-01-2024 y RENOBO-IP-02-2024, publicados en la plataforma transaccional SECOP II por la Gerencia Integral, se adjudicaron los contratos correspondientes al proyecto Colegio San Francisco Sede B: el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.6537451 de 2024 al Consorcio Nova Urbano RENOBO y el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.6611144 de 2024 al Consorcio AYLA. Ambos contratos dieron inicio formal mediante acta suscrita el 30 de agosto de 2024. Conforme a la modificación de la licencia de construcción Res. 11001-2-25-0195, se reinició el contrato de obra el 12 de junio de 2025, durante el proceso de ejecución del reforzamiento estructural se evidenciaron hallazgos en la placa de cimentación de la infraestructura existente, razón por la cual como constructor responsable el contratista de obra CONSORIO NOVA URBANO realizo un estudio de patología a la totalidad de la estructura, para determinar el estado de esta.
5. Teniendo en cuenta los resultados del estudio de patología y los hallazgos evidenciados durante la ejecución del reforzamiento estructural, los cuales determinaron la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra e ítems no previstos para la terminación del proyecto “Colegio San Francisco Sede B”, tanto el contratista de obra como la interventoría presentaron solicitud de modificación contractual ante la Gerencia de RENOBO, la cual fue remitida por esta Entidad a la Secretaría de Educación del Distrito mediante oficio No. S2026001071 del 06 de marzo de 2026. En dicha comunicación, la Gerencia propuso prorrogar



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 de 2021 por un término adicional de siete (7) meses y adicionar recursos por valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.690.550.095,00), con el propósito de garantizar la continuidad del proyecto y su ejecución integral hasta la entrega final de la infraestructura educativa.

En efecto, una vez concluido el estudio de vulnerabilidad y patología de la estructura existente, se identificaron mayores cantidades de obra e ítems no previstos requeridos para atender los hallazgos que dieron lugar a dicho análisis. De manera paralela, el contratista de obra y la interventoría realizaron el diagnóstico de las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y demás componentes existentes, con el fin de determinar las necesidades del proyecto en términos de tiempo y costo. Estas circunstancias hicieron necesario ajustar las previsiones técnicas, presupuestales y contractuales inicialmente contempladas, a efectos de garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto y su culminación en condiciones adecuadas de funcionalidad y seguridad.

6. Según los indicadores técnicos reportados por la Gerencia Integral de RENOBÓ en el “Informe Extraordinario” que acompaña la solicitud de modificación, el proyecto “**Colegio San Francisco Sede B**” presenta un avance físico del 42,47 %, correspondiente a actividades preliminares y reforzamiento estructural, con corte al 15 de febrero de 2026. En consecuencia, aún resta **por ejecutar el 57% del proyecto** de acuerdo con el indicador antes citado, el cual corresponde a la adecuación de redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, acabados, urbanismo y obras para conexión de servicios públicos definitivos, para la puesta en funcionamiento de la infraestructura educativa.
7. En concordancia con lo anterior, la adición y prórroga requeridas para la interventoría se asocian a la necesidad de garantizar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental durante el plazo adicional requerido para la ejecución de las actividades pendientes y sobrevenientes del proyecto, en correspondencia con la ampliación del plazo del contrato de obra y con los hallazgos técnicos advertidos durante su desarrollo.
8. La **Gerencia Integral de RENOBÓ**, al suscribir el **Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 de 2021**, asumió la responsabilidad, el riesgo y el compromiso de resultado en el desarrollo del objeto contractual, lo cual incluye la contratación derivada (obra e interventoría) de los proyectos contemplados en dicho contrato, entre los cuales se encuentra el “**COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE B**”. Asimismo, la Gerencia cuenta con plena autonomía de ejecución, conforme a lo establecido en el documento “Estudio Previo”, en el que se señala lo siguiente:

*“(…) **PARÁGRAFO: PARTES INDEPENDIENTES:** En cuanto hace referencia a la relación de las partes entre sí, se entiende que ésta será de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del contrato y que su actividad se desarrolla en ejercicio de los principios de coordinación y subsidiariedad entre la administración pública y que la responsabilidad en la gerencia, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente contrato será exclusiva de ERU, sin menoscabo del cumplimiento de las obligaciones de seguimiento a cargo de la SED. (…)*”

De lo anterior, se concluye que la **Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBÓ**, en su calidad de Gerencia Integral, es la responsable de suscribir las modificaciones contractuales derivadas u otras actuaciones que se requieran en desarrollo del contrato, con el propósito de asegurar la finalización del proyecto dentro de los lineamientos contractuales establecidos.

9. Se considera viable suscribir la presente modificación, ya que cumple con lo establecido en el **numeral 9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del estudio previo del presente contrato, particularmente en lo relacionado la obligación No. 6 *Desarrollar todas las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas*, así como lo señalado en las obligaciones 7. *Adelantar acorde con el manual operativo aprobado, bajo su propio riesgo y responsabilidad todos los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales a que haya lugar para la ejecución de los proyectos.*
10. En cuanto a la legalidad de las modificaciones a los contratos estatales, incluyendo la prórroga contractual, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-300 de 2012, ha establecido que:

*“(…) ... **2.6.1.** Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la **sentencia C-949 de 2001**, la Corte Constitucional*



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (Subrayado fuera del texto).

11. En igual sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto 112 de 2024, señaló en cuanto a la procedencia de la prórroga del contrato estatal que “(...) ... La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto—arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales... (...)”.
12. Verificadas las garantías que amparan la ejecución del presente contrato, se evidencia que las mismas están vigentes y pueden ser consultadas en el siguiente link:
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.2978784&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+> . Asimismo, revisada la tipificación del riesgo consignada en el numeral 18 “Análisis del Riesgo” del Estudio Previo, se concluye que las circunstancias que fundamentan la necesidad de esta modificación no contravienen las condiciones previstas, lo cual hace jurídicamente procedente la prórroga, con el propósito de asegurar la entrega oportuna del “**Colegio San Francisco Sede B**”, en cumplimiento de las funciones asignadas a esta Dirección en el Decreto Distrital 0650 de 2025.
13. En ese mismo sentido, la aprobación de la prórroga y adición presupuestal hace necesario ajustar el numeral 6 “DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS”, así como lo correspondiente a la “REMUNERACIÓN DE LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO”, con el fin de mantener la coherencia financiera y operativa del contrato. Lo anterior, toda vez que los recursos correspondientes a la adición aprobada deberán ser girados por la Secretaría de Educación del Distrito y administrados por RENOBÓ a través de la cuenta bancaria especial e independiente destinada para la ejecución del contrato interadministrativo, exenta de gravámenes financieros, en los términos previstos contractualmente. Tales desembolsos deberán estar sujetos a la aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de los requisitos contractuales previos para su ejecución.

Así mismo, el valor total de la presente adición, equivalente a **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.690.550.095,00)**, IVA incluido, deberá desembolsarse una vez se suscriba el modificadorio por las partes y se aprueben las garantías actualizadas que amparen la ejecución del nuevo valor adicionado. Dichos recursos serán transferidos en un único giro a la cuenta bancaria especial para la administración del contrato interadministrativo, de conformidad con las condiciones pactadas y con el fin de asegurar la disponibilidad de recursos para la ejecución y cierre del proyecto.

A su turno, la modificación del aparte correspondiente a la remuneración de la Gerencia Integral de Proyecto resulta igualmente procedente, en la medida en que la adición presupuestal incluye recursos destinados a reconocer las actividades adicionales de gerencia, seguimiento, coordinación y control que deberán adelantarse durante el plazo prorrogado, todo ello asociado a la culminación del proyecto “Colegio San Francisco Sede B”. En consecuencia, se requiere ajustar dicho componente para reflejar el nuevo valor de la remuneración de la Gerencia Integral, así como las condiciones para su reconocimiento y pago, de manera armónica con la modificación contractual propuesta.

14. Así mismo, se ha verificado que el valor de la adición no excede el límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que: “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)”. Por tanto, la **Modificación No. 07** resulta jurídicamente procedente, técnicamente justificada y financieramente viable, en el marco de la normativa vigente que rige la contratación estatal en Colombia.



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATISTA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATO CO1.PCCNTR.2978784/21

CONTRATO INICIAL

	VALOR	AÑO SUSCRIPCIÓN	SMMLV DEL AÑO DE SUSCRIPCIÓN	VALOR EN SMMLV	VALOR MAXIMO ADICIONES EN SMMLV 50%
CONTRATO INICIAL	\$ 65.059.802.328,00	2021	\$ 908.526,00	71610,28	35805,14

MODIFICACIONES

	VALOR	AÑO SUSCRIPCIÓN	SMMLV DEL AÑO DE SUSCRIPCIÓN	VALOR EN SMMLV
MODIFICACION N°2	\$ 15.834.085.629,00	2023	\$ 1.160.000,00	13650,07
MODIFICACION N°3	\$ 20.501.375.430,00	2023	\$ 1.160.000,00	17673,60
MODIFICACION N°6	\$ 3.094.462.579,00	2025	\$ 1.423.500,00	2173,84
MODIFICACION N°7	\$ 3.690.550.095,00	2026	\$ 1.750.905,00	2107,80
TOTAL				35605,31

NO SOBREPASA EL 50% DEL CONTRATO EN SMMLV

SMMLV AÑO	2021	\$ 908.526,00
SMMLV AÑO	2023	\$ 1.160.000,00
SMMLV AÑO	2025	\$ 1.423.500,00
SMMLV AÑO	2026	\$ 1.750.905,00

15. Respecto a la modificación del alcance de las garantías del Contrato Interadministrativo N°2978784 de 2021, se relaciona como antecedente el Concepto Jurídico del 25 de noviembre de 2025, emitido por De Vivero & Asociados Abogados a solicitud de la Dirección de Contratos de la SED, frente a la modificación realizada en el Contrato Interadministrativo N°4352924 de 2021, suscrito de igual forma con la Gerencia de RENOB, el cual concluyó que es jurídicamente viable efectuar el ajuste requerido respecto a los amparos de cumplimiento y de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, para que estos se calculen sobre el valor de la “cuota de gerencia” y no sobre el valor total del contrato, lo anterior con base en el objeto contractual del contrato interadministrativo el cual corresponde a la gerencia integral de los proyectos.

En este sentido, es de indicar que los riesgos de la ejecución material de los proyectos se encuentran amparados mediante las pólizas de los contratos derivados de obra e interventoría, mientras que en este contrato interadministrativo las garantías deben corresponder a las obligaciones propias de la Gerencia Integral y la remuneración de la cuota correspondiente.

La Gerencia de RENOB precisa que, bajo la solicitud de modificación antes citada, los riesgos correspondientes a la gestión de la Gerencia continuaran cubiertos a través de la póliza de cumplimiento, la cual mantendría el porcentaje de suficiencia respecto a la cuota de gerencia y las vigencias exigidas de cada amparo.

Por otra parte, la contratación derivada de los proyectos (obra e interventoría), cuenta con las garantías correspondientes que amparan los recursos para su ejecución. Frente a lo anterior es preciso acotar que actualmente los proyectos a cargo de la Gerencia de RENOB en el marco del Contrato Interadministrativo N°2978784 de 2021, COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS y COLEGIO TERESA MARTÍNEZ DE VARELA ya fueron ejecutados, quedando el COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE B, objeto del a presente modificación por concluir para finalizar el contrato citado.

16. En tal sentido, la presente modificación responde a la necesidad de garantizar el desarrollo integral del proyecto y mitigar los riesgos técnicos, operativos, administrativos y financieros identificados durante la ejecución contractual. Al respecto, cabe señalar que el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 de 2021 presenta actualmente un avance técnico del 89,96 % respecto del valor de ejecución contractual, conforme al informe de seguimiento con corte al 22 de febrero de 2026 emitido por RENOB. En este contexto, se han valorado las circunstancias que sustentan la necesidad de la Modificación No. 07, la cual se considera viable y ajustada a las condiciones pactadas para los proyectos contratados originalmente.

En ese sentido, el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en su calidad de supervisor del contrato, junto con su equipo de apoyo a la supervisión, acoge los argumentos formulados por la Gerencia Integral de RENOB mediante oficio No. S2026001071 del 06 de marzo de 2026, en consideración a la necesidad de mantener activa la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, así como las actividades propias de la Gerencia Integral, con el fin de asegurar la culminación del proyecto bajo los estándares de calidad, cumplimiento normativo y condiciones contractuales



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

exigidas para su entrega definitiva. Esta decisión no solo obedece a criterios técnicos, jurídicos y financieros, sino que también responde a la obligación institucional del Distrito Capital de garantizar el derecho a la educación, así como a la necesidad de articular adecuadamente los proyectos en ejecución para poner la infraestructura educativa al servicio de los estudiantes y de las comunidades beneficiarias. En consecuencia, estas medidas se encuentran alineadas con los principios de planeación, eficiencia, transparencia, responsabilidad y eficacia en la gestión de los recursos públicos, en procura de atender las necesidades de la población estudiantil mediante una infraestructura digna, segura y funcional.

En consideración de los antecedentes expuestos, se concluye que los fundamentos técnicos, jurídicos y administrativos presentados, así como la propuesta elevada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO, resultan procedentes y ajustados a las necesidades contractuales. Lo anterior, en la medida en que el proyecto “**COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE B**” ha superado el plazo de ejecución inicialmente previsto en el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 de 2021, cuya vigencia, tras modificaciones previas, se encuentra actualmente prorrogada hasta el 30 de marzo de 2026. En consecuencia, y considerando que aún resta por ejecutar aproximadamente el 57 % del proyecto, se hace indispensable suscribir una nueva modificación que contemple: (i) una prórroga por un término adicional de siete (7) meses, y (ii) una adición presupuestal por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.690.550.095,00)**, con el fin de garantizar la continuidad técnica, operativa y financiera del proyecto hasta su finalización y puesta en funcionamiento

IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2978784 DE 2021

• PRORROGA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

Modificar el numeral 4. “PLAZO DE EJECUCIÓN” del Estudio Previo, con el fin de prorrogar el término del contrato por siete (7) meses adicionales; en consecuencia, dicho numeral quedará así:

“(…) 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato será hasta el treinta (30) de octubre de 2026, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El término de ejecución del Contrato Interadministrativo se determinará a partir de las actividades materia del contrato que se divide en las siguientes etapas, a las cuales corresponden los plazos indicados para cada una de ellas, así:

ETAPA	PLAZO EN MESES - DIAS	ACTIVIDADES
Etapas 1	Un (1) mes	Apertura de cuentas bancarias para giro de los recursos (tiempo se traslapa con la Etapa 1)
Etapas 2	Seis (6) meses y Once (11) días calendario	Procesos de selección hasta su definición (tiempo se traslapa con la Etapa 1)
Etapas 3	Cincuenta y dos (52) meses y ocho (8) días	Actividad de ejecución y terminación de las infraestructuras
TOTAL	59 meses y 19 días	

Se estima un plazo de liquidación de seis (6) meses.

• ADICIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

Modificar el numeral 5. “VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO” del Estudio Previo, en razón a la adición al valor del contrato establecida la presente modificación, la cual quedara de la siguiente manera:

“(…) 5. VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

*El valor del contrato es **CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (108.180.276.061,00)** incluida la remuneración de la gerencia integral para la ejecución de los proyectos, que corresponde a **SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.452.967.452,00).***



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Nota 1: Del valor antes establecido, la remuneración de la gerencia integral que corresponde a ERU, se causará de acuerdo con lo estipulado en el acápite Desembolso de los Recursos. (...)"

- **MODIFICAR LA FORMA DE PAGO:**

Modificar el numeral 6. **"DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS"**, así como la **"Remuneración de la gerencia integral de proyecto"** del Estudio Previo en el sentido de ajustar los valores conforme a la adición al valor del contrato establecida la presente modificación, lo cual quedará de la siguiente manera:

"(...) 6. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

La SED girará el valor total del contrato interadministrativo a ERU, es decir, es CIENTO OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (108.174.840.746,00) de la siguiente manera:

- ✓ Un primer desembolso equivalente al 50% del valor inicial del contrato, correspondiente al valor de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$32.529.901.164, al momento de la suscripción del acta de inicio por las partes.
- ✓ Un segundo desembolso equivalente al 50% del valor inicial del contrato, correspondiente al valor de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$32.529.901.164, una vez efectuada la apertura de los procesos de selección de los contratos de obra e interventoría, de uno de los dos proyectos a asignados, que será definido en el comité operativo.
- ✓ Un tercer desembolso equivalente al 100% del valor total de la Modificación No. 02, correspondiente al valor de QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$15.834.085.629) IVA incluido, a la suscripción de la presente modificación, así como la aprobación de las garantías presentadas.
- ✓ Un cuarto desembolso equivalente al 100% del valor total de la Modificación No. 03, correspondiente al valor de VEINTE MIL QUINIENTOS UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$20.501.375.430,00) IVA incluido, a la suscripción de la presente modificación, así como la aprobación de las garantías presentadas.
- ✓ Un quinto desembolso equivalente al 100% del valor total de la Modificación N°6, correspondiente al valor de TRES MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.094.462.579,00) IVA incluido, a la suscripción de la presente modificación, así como la aprobación de las garantías presentadas.
- ✓ Un sexto desembolso equivalente al 100% del valor total de la Modificación N°7, correspondiente al valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.690.550.095,00) IVA incluido, a la suscripción de la presente modificación, así como la aprobación de las garantías presentadas.

Nota 1: Los recursos antes mencionados serán girados por la SED y manejados en una cuenta bancaria independiente y especial, exenta de gravámenes financieros, para el seguimiento presupuestal y financiero de los proyectos, el control de su causación, conforme a lo previsto en el acápite Desembolso de los Recursos.

Los rendimientos financieros generados sobre los recursos de la cuenta antes mencionada serán girados a la cuenta de la Tesorería Distrital que indique la Secretaría de Educación del Distrito a ERU para estos efectos, los cuales serán consignados mensualmente, los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

Nota 2: El valor total del contrato interadministrativo, corresponde al valor de ejecución de los proyectos, es decir, la construcción e interventoría del Colegio La Magdalena, Colegio San Francisco de Asís, Colegio San Francisco Sede B y al valor de la gerencia integral de ERU.



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Nota 3: ERU deberá hacer uso de los recursos correspondientes al valor de ejecución de los proyectos, conforme a la forma de pago establecida para los contratos derivados de obra y de interventoría. (...)”

- **Remuneración de la Gerencia Integral de Proyecto:**

En el marco de la presente modificación, la remuneración correspondiente a la Gerencia Integral de Proyectos se regirá por el siguiente esquema de desembolso, el cual será aplicado conforme al cumplimiento de hitos contractuales previamente establecidos y verificados por el Supervisor del contrato:

Manejo de los recursos de la Gerencia Integral de Proyecto – Modificación No. 07:

Colegio San Francisco Sede B

1. *Un primer traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de RENOBÓ equivalente al 45% del valor de la cuota equivalente a la suma de \$315.975.665,70, una vez se cumpla con los siguientes hitos:*

1.1 Avance físico de las obras en 60%

2. *Un segundo traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de RENOBÓ equivalente al 45% del valor de la cuota equivalente a la suma de \$315.975.665,70, una vez se cumpla con los siguientes hitos:*

2.1 Avance físico de las obras en 90%

3. *Un tercer traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de RENOBÓ equivalente al 10% del valor de la cuota equivalente a la suma de \$70.216.814,60, una vez se cumpla con los siguientes hitos:*

3.1 Infraestructuras entregadas y contratación derivada liquidada.

Adicional a lo anteriores requisitos para los pagos, el supervisor deberá verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por RENOBÓ, lo cual constará en el respectivo informe de ejecución contractual.

RENOBÓ reconoce que la remuneración de la gerencia integral cubre de manera integral las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Gerencia Integral de Proyectos, por lo tanto, cualquier valor, diferente a la remuneración de la gerencia integral, que no sea invertido en la ejecución de los proyectos a cargo de RENOBÓ, deberá ser reintegrado a la SED al momento de la liquidación del contrato interadministrativo, incluidos los descuentos que se apliquen al contratista de obra o al interventor. Así mismo, y en caso de presentarse terminación anticipada, los recursos correspondientes al valor de la gerencia integral que no sean causados deberán ser reintegrados” (...).

Nota: La modificación del presente numeral, en relación con la Remuneración de la Gerencia Integral de Proyecto, se refiere exclusivamente a los ajustes asociados al proyecto Colegio San Francisco Sede B. En consecuencia, las condiciones de pago previamente establecidas en la Modificación No. 3 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 de 2021, correspondientes a los proyectos Colegio La Magdalena y Colegio San Francisco de Asís, no presentan variación alguna y se mantienen vigentes conforme a lo pactado en dicho modificatorio.

- **MODIFICAR EL NUMERAL 19. GARANTÍAS DEL CONTRATO.**

Modificar el numeral **19. “GARANTÍAS”** del Estudio Previo, con el fin de precisar que la cuantía de las coberturas de los amparos se calculará sobre el valor de la cuota de la Gerencia Integral y no sobre el valor total del contrato; en consecuencia, dicho numeral quedará redactado así:

“(…) 19. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 de 2007, y según lo dispuesto en el Libro 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3 – Garantías, del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir en favor de BOGOTÁ, D.C.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN o SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, con NIT. 899.999.061-9, Dirección Avenida el Dorado No. 66-63, teléfono 3241000, la (s) garantía (s) que cubran los siguientes amparos:



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO	<i>Según el impacto de las obligaciones del contratista, se establece el amparo de cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor correspondiente a la remuneración de la gerencia integral, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</i>
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	<i>Es necesaria esta garantía, ya que la SED requiere que se ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en atención a que el contratista seleccionado, deberá emplear a su costa, el personal profesional y de apoyo necesario para la correcta ejecución del objeto contractual y por tanto deberá realizar el pago correspondiente a estas obligaciones.</i> <i>Debe ser equivalente al cinco (5%) del valor correspondiente a la remuneración de la gerencia integral y cubrirá el plazo de este y tres (3) años más.</i>
CALIDAD SERVICIO DEL	<i>El amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado por la SED que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</i> <i>Debe ser equivalente al cinco (5%) del valor correspondiente a la remuneración de la gerencia integral, y cubrirá el plazo de este y un (1) año más.</i>

PARÁGRAFO PRIMERO: El monto de las garantías deberá ser restablecido por el contratista, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare. Dentro de los términos estipulados en este Contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. El contratista deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. Con todo, el contratista autoriza a la Entidad, para que con cargo a las sumas que esta le adeude, se descuente el valor de las primas o costos de las garantías, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere o actualizar, y para que la SED trámite lo pertinente si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO CUARTO:** Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar. (...)"

Las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 DE 2021, que no hayan sido objeto de modificación mantienen vigentes.

Nota 1: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Actualmente el contrato interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.2978784 de 2021, bajo el cual se desarrollaron los proyectos: COLEGIO LA MAGDALENA** (Colegio Teresa Martínez de Varela – Terminado en fase de liquidación), **COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS** (Terminado y liquidado) y **COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE B, a través de la gerencia integral a cargo de RENOB,** tiene un avance del 89.96%, respecto al valor ejecutado, con corte al 22 de febrero de 2026, quedando un 10.04% del presupuesto por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ejecutar, a la fecha no presenta incumplimiento en su ejecución, de acuerdo con los tiempos estipulados en el Plan Operativo que regula el mismo.

VI. ANEXOS:

1. Oficio con radicado No. S2026001071 del 06 de marzo de 2026 (Solicitud de modificación contractual – Contrato Interadministrativo N°2978784 de 2021).
2. Oficio con radicado S2026001126 del 10 de marzo de 2026 (Alcance solicitud de modificación contractual)
3. Oficio AYLA-26-292 (Solicitud de modificación contractual Interventoría de Obra).
4. Cronograma actual del Contrato Interadministrativo.
5. Informe de seguimiento contrato interadministrativo N°192.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 503 del 11/03/2026.
7. Balance de obra San Francisco Sede B

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Notas:

1. El supervisor y/o Interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto.
2. Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.
3. Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales, encontrándose a paz y salvo.
4. La presente solicitud, no requiere adición que supere el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV.
5. Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas.

Supervisor
Nombre: ANDRES IVANNO GALEANO TORO
Cargo: Director de Construcción y Conservación
de Establecimientos Educativos

Apoyo a la Supervisión
Nombre: LUZ ADRIANA SANTOS CASTELLANOS
Cargo: Contratista

Elaboró: Luz Adriana Santos Castellanos - Contratista DCCEE SED

Katherin Joan Vélez García - Abogada Contratista DCCEE SED

Revisó: Yasser Kalil Perdomo – Contratista DCCEE SED

Paula Andrea Panesso Sánchez- Líder jurídica contratista DCCEE – SED

Bogotá D.C.

RENOBO

Fecha: 2026-03-05 17:31:36
Radicado: S2026001071



Dependencia: DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Fol: 1
Remitente: DIEGO MAURICIO CALA RODRÍGUEZ
Destino: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Total Anexos: 1

Ingeniero

ANDRES GALEANO

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Secretaría de Educación Distrital

Av. El Dorado No 66-63, Bogotá, D.C.

Código postal 111321

Referencia 1: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2978784 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO «REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO».

Asunto: SOLICITUD MODIFICACION AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2978784 DE 2021.

Respetado Director Galeano;

Acorde con las mesas de trabajo conjuntas en torno a la terminación de las obras del Colegio San Francisco sede B, adjunto encontrará el informe por medio del cual se pone en consideración y se justifica la necesidad de la solicitud de adición y prórroga para el contrato interadministrativo.

Lo anterior, con el objeto de adelantar los trámites correspondientes.

Atentamente;

DIEGO MAURICIO CALA RODRÍGUEZ

Director Técnico de Gestión de Proyectos

Adjunto: Informe de solicitud de modificación contractual y sus anexos (en 1 CARPETA).

Elaboró: Catherine Castañeda G. - Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

Revisó: Daniel E. Medina G. - Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

DIEGO CALA

Fecha: 2026-03-05T17:31:08-05:00
DIEGO MAURICIO CALA RODRIGUEZ
79796746
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

RENOBO

EMPRESA DE RENOVACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
DE BOGOTÁ

INFORME EXTRAORDINARIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE
GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS
NO. 2978784 DEL 2021 SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED Y LA
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ
D.C - ERU

OBJETO

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
CONTRACTUAL #07 (ADICIÓN 4 Y
PRÓRROGA 7)**

FECHA

05 DE MARZO DE 2026

VERSIÓN

02

1. OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto, retroalimentar en tiempo real las actividades gestionadas para la entrega a la Secretaría de Educación Distrital, de la infraestructura educativa del Colegio San Francisco Sede B, en el marco del objeto del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos # 2978784 del 2021 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – RENOBO, y la cual de acuerdo con las circunstancias sobrevinientes socializadas en sesión del comité del 05 de febrero de 2026 justifican la adopción de medidas para viabilizar la Modificación No. 3 al contrato de obra derivado No. 372 – 2024 y consecuentemente la Modificación No. 7 del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos # 2978784 del 2021 como respetuosamente pasamos a exponer.

Versión del Informe

El presente documento, contiene la versión No.1 del informe sobre el asunto, el cual consolida la atención integral a los requerimientos, observaciones y recomendaciones técnicas proferidas por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED, y el cual es resultado de la concertación técnica alcanzada en las mesas de trabajo desarrolladas en el marco del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos # 2978784 del 2021.

A continuación, se relacionan las solicitudes más representativas:

PRÓRROGA	Prorrogar el plazo del contrato interadministrativo en siete (7) meses contados a partir de su fecha actual de terminación. El plazo del contrato será de 59 meses y 19 días calendario, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La nueva fecha de terminación del contrato será el 30 de octubre de 2026. Adicional al plazo del Contrato, se estima un plazo de liquidación de seis (6) meses.
ADICIÓN	Adicionar el valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.690.550.095,00) incluida la adición al valor de la gerencia integral para la ejecución de los proyectos por valor de SETECIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$702.168.14,00).
GARANTÍAS	Modificar el capítulo 19. GARANTÍAS del Contrato Interadministrativo No. 2978784 de 2021 en los términos descritos en el numeral 5.3 del presente informe.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

3. Condiciones Contractuales Iniciales	
Contrato Nro.	2978784

RENOBO

EMPRESA DE RENOVACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
DE BOGOTÁ

Fecha de suscripción	29/10/2021
Objeto	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Valor:	SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$65.059.802.328.00)
Cuota de gerencia	TRES MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.121.681.300.00)
Fecha de inicio	12 de noviembre de 2021
Plazo inicial	21 meses
Fecha de terminación	12 de agosto de 2023 ¹

Modificaciones Contractuales	
Modificación No. 1 del 03.10.2022	Prórroga # 1: Tres (3) meses y once (11) días
Modificación No. 2 del 30.06.2023	Prórroga # 2: 7 meses Adición # 1: \$15.834.085.629 (incluye cuota de gerencia) Cuota de Gerencia: \$897.647.910
Modificación No. 3 del 27.12.2023	Prórroga # 3: 8 meses Adición # 2: \$ 20.501.375.430 (incluye cuota de gerencia) Cuota de Gerencia: \$ 5.313.189.313 Otras: Inclusión del proyecto San Francisco Sede B
Modificación No. 4 del 17.06.2024	Prórroga # 4: 3 meses y 8 días
Modificación No. 5 del 21.04.2025	Prórroga #5: 6 meses
Modificación No. 6 del 28.05.2025	Prórroga # 6: 4 meses Adición # 3: \$ 3.094.462.579 (incluye cuota de gerencia) Cuota de Gerencia: \$ 437.609.993

Condiciones Contractuales Actuales	
Valor actual contrato interadministrativo	CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$104.489.725.966)
Valor cuota Gerencia	\$5.750.799.306
Plazo actual	52 meses y 19 días
Fecha de terminación	30 de marzo de 2026

Garantías del Contrato		
Póliza de Seguro de cumplimiento Entidad Estatal	Cumplimiento Entidad Estatal 21-44-101366991	
Compañía	Seguros del Estado S.A.	
Última actualización	18 de junio de 2025 (anexos 19 y 20)	
Amparos	Monto	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	\$ 20.897.945.193,20	12/11/2021 a 30/03/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales	\$ 5.224.486.298,30	12/11/2021 a 30/03/2029
Calidad del Servicio	\$ 5.224.486.298,30	12/11/2021 a 30/03/2027

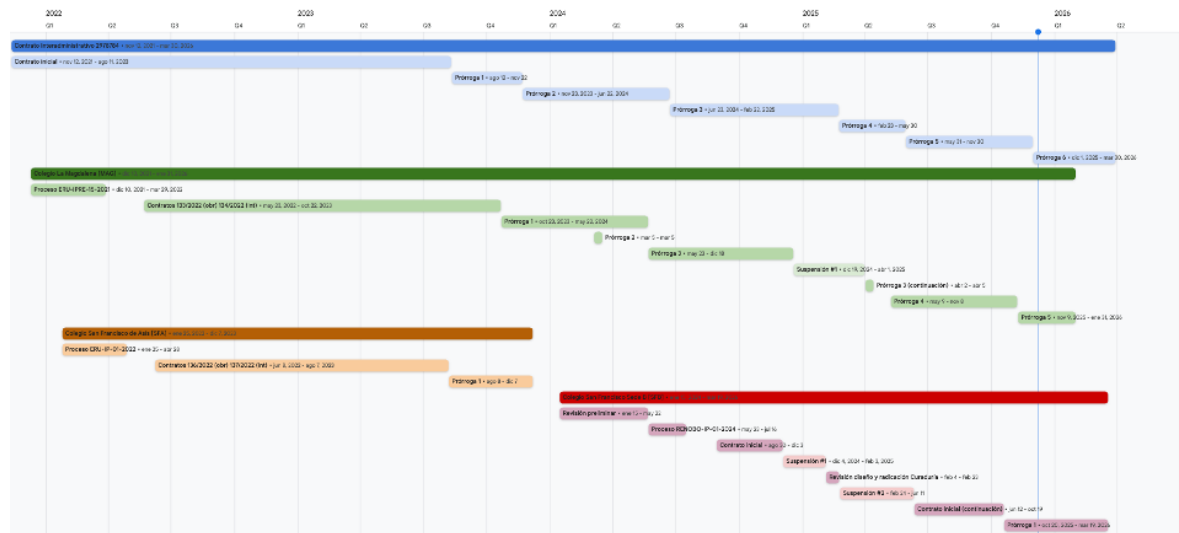
¹ Nota: Las partes aclaran que si bien en el acta de inicio suscrita el 12 de noviembre de 2021 se señaló como fecha de terminación del plazo de ejecución el día 12 de agosto de 2023, para la fecha de suscripción del instrumento la fecha correcta de terminación del contrato era el **11 de agosto de 2023**.

3. MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

3.1 Cronograma contractual del Contrato Interadministrativo

Durante la ejecución del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos # 2978784 del 2021 se han presentado externalidades que han generado impactos en el plazo de ejecución del contrato interadministrativo, las cuales se describen a continuación de manera específica para el caso del proyecto de terminación de las obras del Colegio San Francisco Sede B, refiriendo la incidencia que esas externalidades han tenido en el cronograma del contrato interadministrativo.

A continuación, se presenta el cronograma contractual del contrato y sus proyectos derivados:



3.2 Colegio San Francisco Sede B

A continuación, se describen los antecedentes del proyecto y las circunstancias sobrevinientes que para ser superadas y atender el objeto y las entregas del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos # 2978784 del 2021, requieren dimensionar la posibilidad de viabilizar la Modificación No. 3 al contrato de obra No 372 – 2024 con miras a modificar las cláusulas asociadas con el plazo y valor del contrato de obra e interventoría, a saber:

Contrato de Obra No. 372 de 2024:

Nombre contratista	CONSORCIO NOVA URBANO RENOBO - NOVA URBANO SAS 80% - INGENIERÍA Y GERENCIA DE OBRAS CIVILES SAS 20%
Fecha de suscripción	25- julio-2024
Objeto	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE B POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA

RENOBO

EMPRESA DE RENOVACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
DE BOGOTÁ

	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.
--	--

Póliza	Cumplimiento	400057077	Nacional de Seguros
	Responsabilidad civil	400057078	Nacional de Seguros
	Todo riesgo	12-00001886	Berkley Colombia Seguros
Actualización Póliza con la modificación al contrato No.2		10/12/25	
Compañía		Nacional de Seguros / Berkley Colombia Seguros	
Amparos		Monto	Vigencia
Cumplimiento del Contrato		2.663.301.791,20	19/06/25 a 19/09/26
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales		1.331.650.895,60	19/06/25 a 19/09/29
Estabilidad y calidad de obra		2.663.301.791,20	19/03/26 a 19/03/31
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		2.149.658.136,00	19/06/25 a 19/03/26
Responsabilidad civil extracontractual		665.825.448	05/12/25 a 19/03/26
Todo riesgo en construcción		10.748.290.683,00	06/12/25 a 19/03/26

Valor	Inicial	\$10.748.290.683
	Adiciones	\$2.568.218.273
	Actual	\$13.316.508.956

Plazo	Fecha de inicio	30-agosto-2024
	Plazo inicial	8 meses
	Terminación inicial	29-abril-2025
	Suspensión No. 1	04-diciembre-2024 a 03-febrero-2025
	Suspensión No. 2	24-febrero-2025 a 11-junio-2025
	Fecha reinicio	12-junio-2025
	Fecha de terminación posterior al reinicio	19-octubre-2025
	Prórroga No. 1	5 meses
	Terminación actual	19-marzo-2026
Estado		En ejecución

% Avance Programado (2026.02.15)	51,44%
% Avance ejecutado (2026.02.15)	42,47%

Contrato de Interventoría 413 de 2024:

Nombre contratista	CONSORCIO AYLA ● Arquitectura y Urbanismo SXXI S.A.S. (70%) ● J Felipe Ardila V & Cía. S.A. (30%)
Fecha de suscripción	09- agosto-2024
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA TERMINACIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO SEDE B POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.
Valor inicial:	\$648.133.500
Adiciones	\$405.083.438
Actual	\$1.053.216.938

RENOBO

EMPRESA DE RENOVACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
DE BOGOTÁ

Póliza	430 -47- 994000066990	
Compañía	Aseguradora Solidaria	
Actualización Póliza con la modificación al contrato No.1	26/06/2025	
Amparos	Monto	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	210.643.387	28/02/27 a 01/03/27
Calidad del servicio	210.643.387	18/03/26 a 18/03/31
De salarios y prestaciones sociales	210.643.387	29/08/28 a 18/03/29
Fecha de inicio	30-agosto-2024	
Plazo inicial	08 meses	
Terminación inicial	29-abril-2025	
Suspensión No.1 firma	04-diciembre-2024	
Plazo suspensión	2 meses	
Fecha reinicio	03-febrero-2025	
Suspensión No.2 firma	24-febrero-2025	
Plazo suspensión	2 meses	
Fecha reinicio	24-abril-2025	
Terminación actual	29-agosto-2025	
Prórroga 1 a Suspensión 2 firma	23-abril-2025	
Plazo suspensión	2 meses	
Fecha reinicio	12-junio-2025	
Terminación anterior	19-octubre-2025	
Prórroga modificación No.1	5 meses	
Terminación Final	19-marzo-2026	
Estado	En ejecución	

4.0 Antecedentes

- El proyecto San Francisco Sede B fue incorporado al contrato interadministrativo #2978784 de 2021, en el mes de diciembre de 2023, con el objeto de realizar la terminación de la obra que inició la SED mediante contratos de obra e interventoría suscritos y supervisados directamente por esa Entidad; la obra inicial llegó a una ejecución del 34,24%, según reporte de la SED.
- Dentro de los antecedentes del proyecto, se resalta que, durante la ejecución de la obra por parte de la SED, se identificaron asentamientos diferenciales, que derivaron en el desarrollo de un diseño de reforzamiento estructural para la cimentación del proyecto. Este diseño fue ejecutado por la SED y aprobado por la Curaduría Urbana.
- El 30 de agosto de 2024 se realizó la suscripción del acta de inicio del contrato de obra derivado #372/2024 e interventoría derivado #413/2024. Lo anterior, con el objeto de poder analizar las alternativas para resolver las conclusiones resultantes del seguimiento a los asentamientos realizado al inicio del contrato y los resultados del estudio de suelos ejecutado por el contratista de obra.
- En mesa de trabajo con la Secretaría de Educación del 02/10/2024 se socializó el contenido del numeral 10.1 Informe de Actividades Preliminares de Obra, del anexo técnico del contrato de obra donde se indica: *"Dentro del plazo establecido para la entrega del informe preliminar, el contratista deberá realizar la apropiación de los estudios y diseños (mejoramiento del suelo y terminación), de la Nueva Planta Física del Colegio San Francisco Sede B en la Localidad de Ciudad Bolívar. NOTA: En caso de requerirse, se deberá realizar una mesa de trabajo para exponer las dudas y que estas sean aclaradas a través de la interventoría, y consultoría de los estudios y diseños (...)"*. [numeral 10 - Anexo Técnico].

- La mesa de trabajo contó con la participación acostumbrada de la SED, los contratistas de obra e interventoría y La EMPRESA, en la cual se generó la verificación del componente geotécnico y la propuesta de reforzamiento a la cimentación. Producto de esta sesión se convocó otro espacio el 7 de octubre de 2024 para socializar la propuesta de reforzamiento a la cimentación a los consultores de los diseños de la SED, sin encontrar respuesta positiva a la situación expuesta.
- Dada la situación técnica identificada y socializada, con miras a lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de CONSORCIO NOVA URBANO RENOBO, en línea con el agotamiento de la fase de revisión de estudios y diseños, el contratista adelantó monitoreos y control de asentamientos para identificar las condiciones actuales de la edificación, que permitiera generar la apropiación de los estudios y diseños.

Acorde con lo anterior y una vez realizado este control, se evidenciaron que los diferentes asentamientos que presenta la edificación aumentaron por fuera de los rangos establecidos en la NSR -10; por lo que, ante esta situación sobreviniente, se identificó la necesidad de realizar un estudio geotécnico complementario para valorar técnicamente todas las condiciones que podrían tener relación con estos asentamientos identificados y con este análisis, poder plantear una eventual solución.

- El 4 de diciembre de 2024 se suscribió la suspensión No. 1 del contrato de obra y de interventoría, con el objeto de poder analizar las alternativas para resolver las conclusiones resultantes de: (1) el seguimiento a los asentamientos realizado al inicio del contrato y (2) los resultados del estudio de suelos ejecutado por el contratista de obra, motivado por los resultados de los asentamientos antes mencionados.

Con esta gestión y acorde a lo expuesto en el concepto de la supervisión, se estimó la suspensión como el tratamiento idóneo y una medida afirmativa para evitar consumir el plazo del contrato en actividades no previstas inicialmente; precisando que ello no corresponde a un error de planeación sino a la identificación y superación oportuna de externalidades que no eran conocidas por las partes antes de la ejecución, asociadas éstas con barreras de orden técnico (en los componentes geotécnico y estructural), y otros, las cuales de no ser analizadas y contenidas en oportunidad podrían impactar la calidad y estabilidad del proyecto una vez sean ejecutadas las actividades de obra.

- El 04 de febrero de 2025, se reiniciaron los contratos de obra e interventoría, por lo cual el contratista Consorcio Nova Urbano Renobo, remitió a la interventoría la propuesta de optimización técnica del diseño de la cimentación del proyecto; dicha propuesta fue revisada y aprobada por los profesionales de interventoría. Junto con la propuesta presentada por el contratista se remitió el respectivo balance presupuestal del contrato y los NP respectivos.
- Como resultado de los análisis del seguimiento de los asentamientos y el estudio de suelos ejecutado por el contratista de obra Consorcio Nova Urbano RENOBO, se llevó a cabo el ajuste de los diseños de reforzamiento de la cimentación; por lo cual el 13 de febrero de 2025, fue radicada en la Curaduría Urbana No. 2, bajo el número 11001-2-25-0195, la solicitud de modificación de la licencia de construcción No. Res.11001-2-24-0957 del 11 de abril de 2024.
- El 24 de febrero de 2025, se suscribió la suspensión No. 2 del contrato de obra y de interventoría, por el término de dos (2) meses, entre el 24 de febrero al 23 de abril del 2025, con reinicio efectivo a partir del 24 de abril del 2025, o antes, en caso de superarse las causas que originaron la suspensión. La medida tuvo como finalidad preservar el plazo contractual, mientras se adelantaba ante la Curaduría el trámite de modificación de la licencia de construcción, incluyendo sus correspondientes aprobaciones y la expedición del acto administrativo.

- Dado que al 23 de abril de 2025 aún no se habían superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2, en esa misma fecha se suscribió la Prórroga No. 1 de dicha suspensión, para mantenerla vigente hasta tanto se resolvieran las circunstancias que la originaron. Paralelo a este trámite impulsado por el contratista de obra y que es competencia de la Curaduría Urbana 2, se recibió por parte del contratista de obra, la solicitud-propuesta de modificación contractual, fundada en la necesidad de adelantar la optimización técnica referida y correspondencia de los diseños del reforzamiento a las condiciones propias del terreno. Dicha modificación contempló la solicitud de prórroga por cinco (5) meses y una adición de \$2.568.218.273,00 al contrato de obra derivada, dada la necesidad de incluir al proyecto las actividades adicionales de reforzamiento (mayores cantidades e ítems no previstos), las cuales impactan la programación de obra y se soportaron mediante la revisión y aprobación del acta de fijación de precios.
- El 28 de mayo de 2025, se suscribió la modificación No. 6 al contrato interadministrativo 2978784 de 2021, el cual contempló el plazo adicional y la adición de recursos requeridos para la ejecución total del colegio San Francisco Sede B de acuerdo con las condiciones actuales del proyecto.
- Mediante comunicación electrónica del contratista de obra del 09 de junio de 2025, se informó que se llevó a término la notificación y entrega de la resolución ejecutoriada por la cual se autorizó la modificación de la licencia de construcción Res.11001-2-25-0195.
- El 12 de junio se realizó el reinicio de la obra.
- El 13 de junio se suscribió en la plataforma SECOP II, la modificación No. 1 adicionando al contrato de obra derivada por valor de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.568.218.273) y prorrogando el plazo de ejecución del contrato por el término de CINCO (5) MESES
- Durante la ejecución de la obra en la actividad de reforzamiento de los micropilotes, en el proceso constructivo del capítulo de reforzamiento a la cimentación, en los meses de julio y agosto de 2025, el equipo de obra bajo la supervisión de la interventoría CONSORCIO AYLA y el supervisor técnico independiente (STI), alertaron sobre la aparición de algunas patologías encontradas en elementos principales de la placa de cimentación y columnas, entre los hallazgos que destacan los diferentes especialistas se encuentra lo siguiente:

*"(...) Compactación deficiente en elementos de vigas principales de cimentación.
Corrosión incipiente en elementos de acero de refuerzo por falta de protección de la masa de concreto.
Oquedades en elementos.
Hormigueos en viga de cimentación.
Corrosión y pérdida de durabilidad en acero de refuerzo.
Porosidad y alto grado de disgregación del material.
(...)" [extraído de los informes emitidos por los especialistas estructurales de obra, interventoría y STI]*

De cara a lo expuesto; los contratistas de obra e interventoría y la Supervisión Técnica independiente encontraron necesario realizar un estudio de patología a la estructura existente con una campaña exploratoria de pruebas destructivas y no destructivas, esto con la finalidad de tener certeza del estado de los concretos y aceros en los elementos de vigas y columnas que componen la estructura.

- Producto de lo anterior, el 14 de agosto de 2025, fue remitido a la Secretaría de Educación mediante comunicado S2025003190, un informe extraordinario sobre el tema del reforzamiento estructural de la cimentación, en el cual se reportó la situación de los hallazgos en la placa de cimentación del proyecto, los conceptos de los especialistas de obra, interventoría y supervisión

técnica independiente, los registros de control de asentamientos y las posibles afectaciones a nivel técnico.

- En consecuencia, en sesión del comité operativo del Contrato Interadministrativo No. 2978784 el 04 de septiembre de 2025, se presentó a la Secretaría de Educación, el estado de los hallazgos, la ruta crítica para la ejecución del proyecto en los componentes técnico, en el cronograma y jurídico, así:

"La Empresa presenta esta información, toda vez que es la SED la que tiene claridad sobre los eventuales procesos contractuales, jurídicos y de aseguramiento que esta situación conlleva en el marco del proceso que la SED tiene con el anterior contratista de obra y pone a su consideración la aprobación de la ejecución de la campaña en el marco del contrato de obra, al ser esta derivada de una situación sobreviniente.

La SED indica que la ejecución de esa actividad le corresponde al contratista de obra en el marco de su responsabilidad como constructor responsable, motivo por el cual da visto bueno para continuar con el proceso presentado por la Empresa.

De acuerdo con lo anterior, la Empresa dará inicio a los procesos señalados en el cronograma estimado para continuar con la ejecución de la obra" (...).

- Posteriormente, el contratista de obra inició la verificación, presentación y aprobación por el interventor de los APUS, de acuerdo al proceso establecido en el Anexo Técnico del contrato de obra y posteriormente la radicación a la Empresa para su verificación en el mes de octubre de 2025.
- Durante el mes de octubre de 2025, el contratista adelantó la elaboración de los análisis de precios unitarios de las actividades no previstas requeridas para establecer la ruta de tratamiento a los hallazgos encontrados. Estos NPS, fueron revisados por la interventoría y remitidos a la Empresa para su análisis y eventual aceptación.
- El 05 de diciembre de 2025, se suscribió en la plataforma SECOP II, la modificación No.2, MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA – ÍTEM NO PREVISTO DEL ACTA DE MODIFICACIÓN No.1, en el sentido de incluir nuevos ítems no previstos, del 002 al 013.
- Como resultado del estudio de vulnerabilidad y patología, se establecieron las mayores cantidades e ítems no previstos requeridos por el proyecto para atender y corregir los hallazgos que motivaron la ejecución del estudio de patología. A continuación se resaltan las conclusiones más representativas de dicho estudio:

(...) "Para El colegio San Francisco, localizado en la Carrera 22 H # 64-80 Sur, barrio san francisco, localidad de ciudad bolívar de la ciudad de Bogotá Colombia, se realizaron una serie de visitas por parte del ingeniero estructural y patológico el de recorrer los diferentes espacios del proyecto y generar ensayos de diferentes elementos que permitieron conocer la calidad de los materiales utilizados en la construcción.

De esta manera se puede concluir que los concretos utilizados son acordes a las especificaciones establecidas en los planos estructurales para los diversos elementos, así como también que el armado y acero de refuerzo empleado corresponden con lo establecido, conllevando a un cumplimiento optimo de la estrucutra en términos de los materiales empleados.

También es claro destacar que las afectaciones o patologías observadas no representan un peligro o perdidas de la capacidad estructural, ya que se presenta de manera localizada en los elementos de entrepisos y cubierta y a nivel de cimentación ya se encuentran adelantado obras para su reforzamiento" (...).

- Sea oportuno precisar que, mediante informe extraordinario de agosto de 2025 se reportó la ejecución de un estudio de patología y diagnóstico integral de las instalaciones (hidráulicas, sanitarias, eléctricas y acabados), dando lugar a una segunda gestión de análisis técnico sobre dichos hallazgos para determinar las necesidades reales del proyecto.

Como resultado de lo anterior, a finales del mes de enero de 2026 el contratista CONSORCIO NOVA URBANO RENOBO remitió el informe técnico de la firma GUEVARA ALVAREZ INGENIEROS LTDA, el cual consolidó las patologías identificadas y su evidencia fotográfica. Este insumo, fue validado por la interventoría y el Supervisor Técnico Independiente en comunicado AYLA-26-314 del 03 de marzo de 2026; el cual concluye lo siguiente:

(...) “1. Aprobación del Supervisor Técnico Independiente (NSR-10)

El Arq. Ing. José Gustavo Martínez Murcia informa que, tras la verificación de los ajustes y correcciones solicitadas a la firma consultora, se aprueba el estudio de patología adelantado. Se dictamina que la edificación cumple cabalmente con los parámetros de Seguridad Estructural y con las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

2. Concepto Técnico del Especialista en Estructuras

El Ing. Javier Mora Daza ratifica que, según los ensayos destructivos y no destructivos realizados (núcleos, esclerometrías y ultrasonido), los resultados superan la resistencia de diseño. Se concluye que la superestructura no presenta patologías que amenacen la integridad y seguridad de la edificación y, por tanto, no requiere un reforzamiento. (...).”

De otra parte, con relación al balance presupuestal presentado como anexo 1, en el comunicado E2026001409 del 17 de febrero de 2026, sobre la solicitud de adición y prórroga del contratista de obra, la adición se fundamenta en:

- Mayores cantidades adicionales: (1) originadas por la actualización normativa en los componentes eléctrico e hidráulico (desmontes y cambio red de tuberías, cajas); (2) actividades de demoliciones de placa de primer piso y muros divisorios, (3) mampostería, (4) pintura, (5) enchape, (6) baldosa, (7) concreto, (8) acero de refuerzo.
- Actividades no previstas: que son necesarias para la culminación de la obra, los cuales se listan: **NP. 017** VENTILADOR, DE TIPO CENTRIFUGO EN ALUMINIO PARA INSTALAR DIRECTAMENTE ENCIMA DE LA DUCTERÍA Y SELLADO HERMÉTICAMENTE. LOS MATERIALES Y ACABADOS DE LOS VENTILADORES DEBEN SER PARA TRABAJO A LA INTEMPERIE, SU CUBIERTA EXTERNA DEBE IMPEDIR LA ENTRADA DE LLUVIA Y DE SOLIDOS EXTRAÑOS, EL MOTOR EMPLEADO DEBE SER TRIFÁSICO. EL SISTEMA DE ACOPLE DEL MOTOR A LA ESTRUCTURA DEL VENTILADOR DEBE LIMITAR EL NIVEL SONORO Y LA VIBRACIÓN QUE SE PUEDA TRASLADAR A LA ESTRUCTURA DEL CONJUNTO. 32" 7,5 HP

NP. 018 CAMPANA, EXTRACTORA DE HUMOS, OLORES Y VAPORES, CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 430 CALIBRE 20, DIMENSIONES APROXIMADAS ENTRE 6*1,10*,60

NP. 019 DUCTO PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS Y OLORES, DE MEDIDAS DE 40X40, FABRICADO EN LAMINA DE GALVANIZADA CAL 24, PARA ACOPLE DE CAMPANA CON EL EXTRACTOR, CON EMPALMES O UNIONES POR MEDIO DE MARCOS. EMPAQUE DE CAUCHO EN MEDIO DE LAS UNIONES DE LOS TRAMOS DE DUCTOS SELLADOS CON SILICONA PARA CALOR PARA IMPEDIR FUGA DE GRASA. TORNILLERÍA COMÚN CON TUERCA. TODOS LOS ELEMENTOS EN HIERRO DEBEN ESTAR RECUBIERTOS CON PINTURA

BASE ANTICORROSIVA. EL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE LOS CONDUCTOS DEBE SER HERMÉTICO. EL VOLUMEN EN CFM O PCM CALCULADO PARA CADA TRAMO DE CAMPANA Y SALIDA GENERAL ES DE UN MÁXIMO APROX. DE 14.000 CFM. MEDIDAS APROXIMADAS 40**40. LOS ACCESORIOS COMO CODOS, TE, TRANSICIÓN SERAN COBRADOS POR DOS (2) METROS LINEALES DE DUCTO.

NP. 020 ARRANCADOR O GUARDAMOTOR PARA PROTECCIÓN DEL MOTOR DEL EXTRACTOR, TRIFÁSICO CON CAPACIDAD DE 4.0 HP CON CAJA O COFRE. SE HARÁ CON UN CONTACTOR PROVISTO AL MENOS CON BOTONES QUE ACCIONAN ADECUADAMENTE LAS FUNCIONES DE ARRANQUE Y PARADA DEL MOTOR, PROTEGIDO CONTRA SOBRECORRIENTES POR UN RELÉ TÉRMICO, EL ARRANCADOR DEBE INSTALARSE PRÓXIMO A LA ZONA DE LA CAMPANA Y DEBE SER DE FÁCIL ACCESO PARA OPERAR EL SISTEMA CUANDO SE REQUIERA.

NP. 021 PANEL TIPO FIJO Y/O MODULAR PARA CUARTO FRÍO. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 28 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON AISLAMIENTO INTERNO ESPECIAL DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 3" DE ESPESOR DE 35 KG/M3, LIBRE DE CFC.

NP. 022 UNIDAD CONDENSADORA PARA CUARTO DE REFRIGERACIÓN O CONSERVACIÓN A UBICAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUARTO, CON COMPRESOR TIPO HERMÉTICO INTEMPERIE, TRIFÁSICO A 208 V A 60HZ, CONDENSADOR FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE Y LAMINILLAS DE ALUMINIO PARA LA TRASFERENCIA DE CALOR CON MOTOR ELÉCTRICO Y ASPA DE ALUMINIO, PROTECTOR POR ALTA O BAJA PRESIÓN. INCLUYE VÁLVULAS DE SERVICIO Y FILTRO SECADOR, MONTADO SOBRE SOPORTE METÁLICO Y SOPORTADO EN CAUCHOS AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN, REFRIGERANTE 507 ECOLÓGICO O SIMILAR. CONSERVACIÓN 1.5HP 220V PH3-CABLE #12 3 LÍNEAS +POLO Q TIERRA CONSERVACIÓN

NP. 023 UNIDAD CONDENSADORA PARA CUARTO DE CONGELACIÓN A UBICAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUARTO, CON COMPRESOR TIPO HERMÉTICO INTEMPERIE, TRIFÁSICO A 208 V A 60HZ, CONDENSADOR FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE Y LAMINILLAS DE ALUMINIO PARA LA TRASFERENCIA DE CALOR CON MOTOR ELÉCTRICO Y ASPA DE ALUMINIO, PROTECTOR POR ALTA O BAJA PRESIÓN. INCLUYE VÁLVULAS DE SERVICIO Y FILTRO SECADOR, MONTADO SOBRE SOPORTE METÁLICO Y SOPORTADO EN CAUCHOS AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN, REFRIGERANTE 507 ECOLÓGICO O SIMILAR. CONGELACIÓN 2 HP 220V PH3-CABLE #10 3 LUNES +POLO Q TIERRA PARA CONGELACIÓN

NP. 024 TABLERO DE CONTROL O COFRE FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CALIBRE 22 COMO MÍNIMO, PINTADO ELECTROSTÁTICAMENTE, CON LUCES INDICADORAS DE FUNCIONAMIENTO, CONTACTOR DE BOBINA Y RELÉ TÉRMICO PARA PROTECCIÓN DE LA UNIDAD CONGELADORA O DE CONSERVACIÓN, CONTACTOR MANEJO DE VENTILADORES, LUCES PILOTO PARA INDICACIÓN DE TRABAJO O PARADA, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO DEL CUARTO, CONTROL TERMOSTÁTICO DIGITAL, PARA LAS DIFERENTES FUNCIONES DEL EQUIPO Y PROTECTOR DE FACES.

NP. 025 UNIDAD EVAPORADORA. DIFUSOR CON MOTOR ELÉCTRICO, A UBICAR DENTRO DEL CUARTO FRÍOS. FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE, LÁMINAS DE ALUMINIO Y CUBIERTA EN LÁMINA GALVANIZADA PINTADA ELECTROSTÁTICAMENTE, VÁLVULA DE EXPANSIÓN TIPO TERMOSTÁTICO. VENTILACIÓN POR MEDIO DE MOTORES DE 34 WATTIOS Y ASPAS EN ALUMINIO, CON RESISTENCIA PARA DESCONGELACIÓN AUTOMÁTICA PROGRAMADA.

NP. 026 TERMOSTATO PARA CUARTO DE CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN TEMPERATURAS ENTRE +2 Y 4 C°.

RENOBO

EMPRESA DE RENOVACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
DE BOGOTÁ

NP. 027 PUERTA TIPO BATIENTE PARA CUARTOS FRÍO CON DIMENSIONES APROX. DE 1,00 DE ANCHO X 1,90 DE ALTURA, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CON HERRAJES CROMADOS PARA TRABAJO PESADO Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA ABRIR DESDE DENTRO. EL MARCO DE LA PUERTA LLEVA EN TODO SU CONTORNO UNA RESISTENCIA CON CONTROL DE TEMPERATURA PARA EVITAR CONGELACIÓN Y CONDENSACIÓN DEL MISMO.

NP. 028 CORTINA PLÁSTICA TIPO THERMO FILM TRASLAPADA PARA DISMINUIR EL INTERCAMBIO DEL CALOR CON EL EXTERIOR CUANDO LA PUESTA ESTE ABIERTA. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1 DE ANCHO X 2 DE ALTURA.

NP. 029 CASSETAS DE PROTECCIÓN PARA UNIDADES CONDENSADORAS DE CUARTOS FRÍOS. 80*80*80 EN ÁNGULO Y MALLA

NP. 030 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA INDUSTRIAL, DUCHA PRE LAVADO O PRE RINSE (INCLUYE SILICONA, TEFLÓN, 2 CANASTILLAS, 2 DESAGÜES, 2 SIFONES EN P, ACOPLERES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)

NP. 031 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANGEOS (INCLUYE MOSQUITERO, ANGEOS, ESQUINEROS, EMPAQUE, SILICONA, TORNILLOS DE FIJACIÓN, MÍNIMO 30 CM DE ANCHO X LA LONGITUD)

NP. 032 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPOLVO Y/O CEPILLO BAJO PUERTA

NP. 033 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 4000 PSI PARA RECUPERACIÓN DE TORATA SUPERIOR 12CM DE ESPESOR (INCLUYE SUMINISTRO, BOMBEO, ALIGERAMIENTO CON CASSETON DE ICOPOR PERDIDO, VIBRADO, NO INCLUYE REFUERZO)

NP. 034 DESMONTE ELÉCTRICO EXISTENTE - INCLUYE DESALAMBRADO, DESMONTE DE TUBERÍAS, CAJAS DE PASO, TRASIEGO INTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL

NP. 035 DEMOLICIÓN DE VIGUETAS Y COLUMNETAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)

NP. 036 DEMOLICIÓN DE ALISTADO Y ACABADO EN TABLETA DE GRANITO, PISOS 5TO Y 6TO (INCLUYE TRASIEGO HORIZONTAL Y VERTICAL INTERNO A ACOPIO DE OBRA)

NP. 037 RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE DEMOLICIONES Y/O EXCAVACIONES, INCLUYE DERECHO A BOTADERO CERTIFICADO

NP. 038 MANTENIMIENTO DE TUBO DE CERRAMIENTO EXISTENTE - INCLUYE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÓXIDO, ANTICORROSIVO Y PINTURA

NP. 039 SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A80 PARA CONFIAMIENTO EN URBANISMO

NP. 040 MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES HASTA 0,90 DE ANCHO X 0,90 CMS DE ALTURA, EN ACERO TIPO 304, SALPICADERO POSTERIOR DE 9 A 10 CMS DE ALTURA, TAPA CON REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR EN FORMA LONGITUDINAL O TRANSVERSAL EN PERFILES DE ACERO COMÚN EN FORMA DE "U" SOLDADOS A LA TAPA CON ACABADO SATINADO. PARA INOXIDABLES DE 1" CON BASES AJUSTABLES HASTA 1". ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 DONDE LAS PARTES LO PERMITAN, A UNA ALTURA DE 25 CMS A 30 CMS SOBRE EL PISO TERMINADO REVISADO QUE PERMITA LA APERTURA FÁCIL DEL TAPAREGISTRO DE AGUA. ESQUINERAS EN ACERO INOXIDABLE

CALIBRE 18 PARA SUJETAR LA TAPA Y LAS PATAS PARA CONFORMAR UN CONJUNTO SÓLIDO Y ESTRUCTURADO.

NP. 041 POCETA EN ACERO INOXIDABLE FORMANDO UNA SOLA PIEZA CON EL MESÓN EN ACERO INOXIDABLE EN CUAL TIENE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,65 DE ANCHO X 0,90 CM DE ALTURA Y CON SALPICADERO POSTERIOR DE 9 A 10 CM DE ALTURA, CON FONDO BORDEADO INCLINADO EN FORMA DE "V" INVERTIDA AL CENTRO PARA EVITAR ESTANCAMIENTO DE AGUA; LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA POCETA SON: 0,60 X 0,40 X 0,30 PROFUNDIDAD. INCLUYE SOLDADURA Y PULIMENTO EN TAPA.

NP. 042 MESÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA EL MURO DE SERVICIO Y RECIBO DE LOSA SUCIA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,90 DE ANCHO X 0,90 DE ALTURA X 1,10 DE LARGO, INCLUIDA LA PESTAÑA EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONA DE VENTANA DE PASO DE APROX. 0,40 CM DE ANCHO CON PIE DE AMIGO FORMANDO UNA SOLA PIEZA CON EL MESÓN. TAPA CON REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR, PATAS INOXIDABLES DE 1" CON BASES AJUSTABLES HASTA 1", ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 DONDE LAS PARTES LO PERMITAN. ESQUINERAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18.

NP. 043 PAÑETE LISO 1:4 PARA MUROS.

- La Empresa evaluó la solicitud de modificación de los contratos, no solo se sustentó en la validación de las propuestas del contratista y la interventoría, sino que cuenta con el respaldo técnico de los documentos justificativos de la necesidad contractual ya referidos. Estos incluyen: la evaluación del balance técnico y financiero aprobado por la interventoría, el informe conclusivo del interventor y el concepto del supervisor técnico independiente sobre el estudio de patología.

Este análisis integral fundamenta la modificación contractual (tanto para obra como para interventoría), la cual tiene como objetivo formalizar sobre esos contratos una prórroga de seis (6) meses en el plazo y la adición de recursos destinados a cubrir las mayores cantidades e ítems no previstos derivados del informe conclusivo de patología. Estas actuaciones, informadas oportunamente, se enmarcan en los principios de responsabilidad y planeación, asegurando los recursos necesarios para la culminación y puesta en funcionamiento de la Institución Educativa San Francisco sede B.

5.0 Cronograma estimado para el Contrato de obra No 372 – 2024

De acuerdo con las consideraciones anteriores, a continuación, se presenta de manera general, el cronograma para el desarrollo de los capítulos del contrato durante el plazo pretendido de la modificación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
B	EXCAVACIONES - RELLENOS, CICLOPEO Y ACERO									
D	ESTRUCTURA									
F	MUROS Y PAÑETES									
G	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO Y DE GAS									
H	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, VOZ, DATOS, SEGURIDAD Y CONTROL									
J	PISOS									
K	CUBIERTAS									
L	CARPINTERÍA METÁLICA									
O	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS									
P	CIELO RASOS Y DIVISIONES									
Q	PINTURA Y ESPEJOS									
R	OBRAS EXTERIORES									
S	EQUIPOS Y MOBILIARIO FIJO									
T	COMUNICACIONES									
U	VENTILACIÓN MECÁNICA									
Y	SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y DE DETECCIÓN DE INCENDIOS									
Z	VARIOS									
X	REF. EST. (INCLUYE CONTROL DE ASENTAMIENTO Y VERTICALIDAD)									

Se adjunta al presente informe la programación detallada del proyecto, en la cual se puede evidenciar el desarrollo de las actividades estimadas para la terminación del proyecto [ANEXO 01], mismo que fuera socializado con la comunidad beneficiaria, líderes de la comunidad educativa y delegados de la SED mediante comité de participación ciudadana del 24 de febrero del 2026.

5.1 Valor adicional requerido para el proyecto COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE B

Teniendo en cuenta la comunicación contenida en radicado E2026001414 AYLA-26-292 del 16 de febrero de 2026, el Arq. GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE Representante Legal CONSORCIO AYLA en calidad de interventor del proyecto, informó que generó el análisis de viabilidad a la solicitud elevada por parte del contratista de obra Consorcio Urbano Nova Renobo con asunto "SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL" contenida en comunicado RAD-I-NU-02151 del 14 de febrero de 2026.

De acuerdo con el análisis presentado por el CONSORCIO NOVA URBANO RENOBO, comunicado RAD-I-NU-02151,- la solicitud del contratista de obra se fundó en mayores cantidades, NPS (actividades adicionales) y el proyecto de actualización SERIE III por parte de ENEL.

Según el análisis generado, la modificación de los contratos de obra e interventoría contempla la solicitud de prórroga de estos por SEIS (6) meses y una adición por un valor de \$2.450.171.891, siendo la nueva fecha de terminación el 19 de septiembre de 2026 del contrato de obra. Como se expone a continuación, en el numeral 5.3 del presente documento, la prórroga solicitada al Contrato Interadministrativo incluye los 6 meses requeridos para dar marco a la prórroga de los contratos de obra e interventoría más un mes adicional para actividades de entrega y de recibo técnico, atención de observaciones derivadas de dicha entrega y el proceso formal de transferencia a la Secretaría de Educación del Distrito (SED), para un total de siete (7) meses de prórroga.

La interventoría mediante comunicación E2026001414 AYLA-26-292 conceptuó de manera favorable, la solicitud del contratista conforme las siguientes consideraciones y análisis de componentes contractuales:

5.2 Consideraciones

"a. Que el plazo de ejecución actual del contrato obra objeto del contratista vence el 19 de marzo de 2026.

b. Que la prórroga de tiempo solicitada corresponde a seis (6) meses, contados a partir del 19 de marzo de 2026 y hasta el 19 de septiembre de 2026, y que la adición presupuestal requerida asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.450.171.891), para el contrato de obra No. 372-2024, resultando ambas medidas necesarias e indispensables para atender la problemática y garantizar la adecuada culminación del objeto contractual.

c. De igual forma y de acuerdo a las evaluaciones que son evidentes en los recorridos de inspección de obra realizado conjunta entre las partes, el proyecto requiere para su ejecución 100% y puesta en perfecto funcionamiento, la inclusión de todas las actividades no previstas (N.P.) anteriormente descritas por el contratista en su justificación.

d. Que, una vez revisadas las justificaciones expuestas por el contratista de obra en su solicitud, esta interventoría recomienda el aval para la modificación contractual, toda vez que se fundamenta en la necesidad prioritaria de subsanar los hallazgos estructurales críticos (suelos de alta compresibilidad y fallas en vigas por falta de recubrimiento), ejecutar el control sanitario de avifauna y plagas derivado del abandono previo, y realizar las adecuaciones técnicas en cocinas y cuartos fríos, ejecución total del urbanismo propuesto, instalación y puesta en servíslo (sic) de equipos, etc. siendo estas

actividades adicionales indispensables para garantizar la estabilidad estructural, la seguridad y la puesta en perfecto funcionamiento del Colegio Distrital San Francisco Sede B.

e. Que en razón de todo lo expuesto, esta Interventoría, bajo la previa consideración de la necesidad superior del servicio y con el fin de garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad del Colegio Distrital San Francisco Sede B, recomienda aprobar la adición presupuestal por valor de \$2.450.171.891 y la prórroga al plazo por seis (6) meses, contados a partir del 19 de marzo de 2026 hasta el 19 de septiembre de 2026, para el Contrato de Obra No. 372-2024; lo anterior resulta indispensable para atender hallazgos críticos en suelos y vigas, ejecutar el saneamiento por abandono de obra y completar la dotación técnica de cocinas y cuartos fríos, advirtiendo al contratista que este aval se otorga para asegurar la culminación del objeto contractual y que se mantendrá un seguimiento riguroso para evitar trámites de incumplimiento parcial ante cualquier desviación del nuevo cronograma establecido.

En coherencia con lo anteriormente expuesto y con el fin de que el contratista (sic) de obra pueda ejecutar el objeto del contrato 100%, cubriendo todas las necesidades reales del proyecto y poder garantizar la ejecución contractual completa y funcional, recomendamos acceder positivamente a la solicitud de PRÓRROGA N°2 y ADICIÓN PRESUPUESTAL N°2 por 6 MESES y una adición presupuestal por DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.450.171.891) en el marco del contrato de obra N°372-2024 cuyo objeto es “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO SEDE B POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ”.

5.3 Solicitud sobre las garantías del contrato interadministrativo

RenoBo procedió a reexaminar los argumentos que sustentaron y viabilizaron las condiciones definidas para establecer el monto a amparar en el marco del contrato interadministrativo. Lo anterior evidencia la necesidad de ajustar el numeral 19. GARANTÍAS, con el fin de modificar los amparos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, de manera que la suficiencia del valor asegurado se calcule sobre el valor de la cuota de gerencia, es decir, sobre la remuneración efectiva asociada a la gestión integral. Esta conclusión y solicitud se justifica en las siguientes consideraciones:

1. Los contratos derivados suscritos y los eventuales que se suscriban en el marco del contrato interadministrativo, cuentan cada uno, de manera independiente, con pólizas de cumplimiento que amparan el valor comprometido para la ejecución de cada proyecto específico. Estas garantías tienen por finalidad proteger la correcta utilización y ejecución de los recursos destinados a cada uno de los proyectos desarrollados.
2. En este orden de ideas, las garantías del contrato interadministrativo principal deben circunscribirse a los recursos asociados al pago de la cuota de gerencia, en tanto representan las obligaciones directas y efectivamente asumidas por RenoBo en su rol de gerente integral.

En esta misma línea, el análisis del régimen de garantías evidencia que con la modificación solicitada, los riesgos que corresponden a RenoBo como gerente integral, continuarán debidamente cubiertos mediante la póliza de cumplimiento suscrita por la Empresa, la cual mantendría los porcentajes de suficiencia respecto a la cuota de gerencia y las vigencias exigidas para cada amparo.

A su vez, los riesgos asociados a la ejecución material de los proyectos (obras e interventoría) están protegidos a través de las pólizas de cumplimiento propias de cada contrato derivado, cuyos valores aseguran exclusivamente los recursos asignados a tales actividades, preservando la coherencia del esquema de distribución de riesgos previsto contractualmente.

De conformidad con lo expuesto, la solicitud corresponde a modificar el capítulo 19. GARANTÍAS del Contrato Interadministrativo No. 2978784 de 2021 en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 de 2007, y según lo dispuesto en el Libro 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3 – Garantías, del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir en favor de BOGOTÁ, D.C.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN o SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, con NIT. 899.999.061-9, Dirección Avenida el Dorado No. 66-63, teléfono 3241000, la (s) garantía (s) que cubran los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO	Según el impacto de las obligaciones del contratista, se establece el amparo de cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor correspondiente a la remuneración de la gerencia integral, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Es necesaria esta garantía, ya que la SED requiere que se ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en atención a que el contratista seleccionado, deberá emplear a su costa, el personal profesional y de apoyo necesario para la correcta ejecución del objeto contractual y por tanto deberá realizar el pago correspondiente a estas obligaciones. Debe ser equivalente al cinco (5%) del valor correspondiente a la remuneración de la gerencia integral y cubrirá el plazo de este y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	El amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado por la SED que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Debe ser equivalente al cinco (5%) del valor correspondiente a la remuneración de la gerencia integral, y cubrirá el plazo de este y un (1) año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El monto de las garantías deberá ser restablecido por el contratista, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare. Dentro de los términos estipulados en este Contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. El contratista deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. Con todo, el contratista autoriza a la Entidad, para que con cargo a las sumas que esta le adeude, se descuente el valor de las primas o costos de las garantías, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere o actualizar, y para que la SED trámite lo pertinente si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO TERCERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO CUARTO: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.”

5.4 Análisis Técnico de la Gerencia

Atendiendo al principio de precaución y en cumplimiento de las recomendaciones de los expertos (especialistas estructurales de contratista de obra, interventoría y supervisión técnica independiente), se han adoptado medidas preventivas para salvaguardar la integridad estructural de la infraestructura. Lo anterior, con el fin de evitar la imposición de cargas adicionales al edificio hasta que el sistema de 114 micropilotes sea finalizado y la estructura logre su estabilización técnica. Durante la ejecución del capítulo de reforzamiento estructural, el personal de obra, bajo la vigilancia de la interventoría Consorcio AYLA y la Supervisión Técnica Independiente (STI), advirtió la presencia de patologías no previstas en la placa de cimentación y en los elementos verticales (columnas). A continuación, se detallan los hallazgos técnicos de especial relevancia:

“(…)

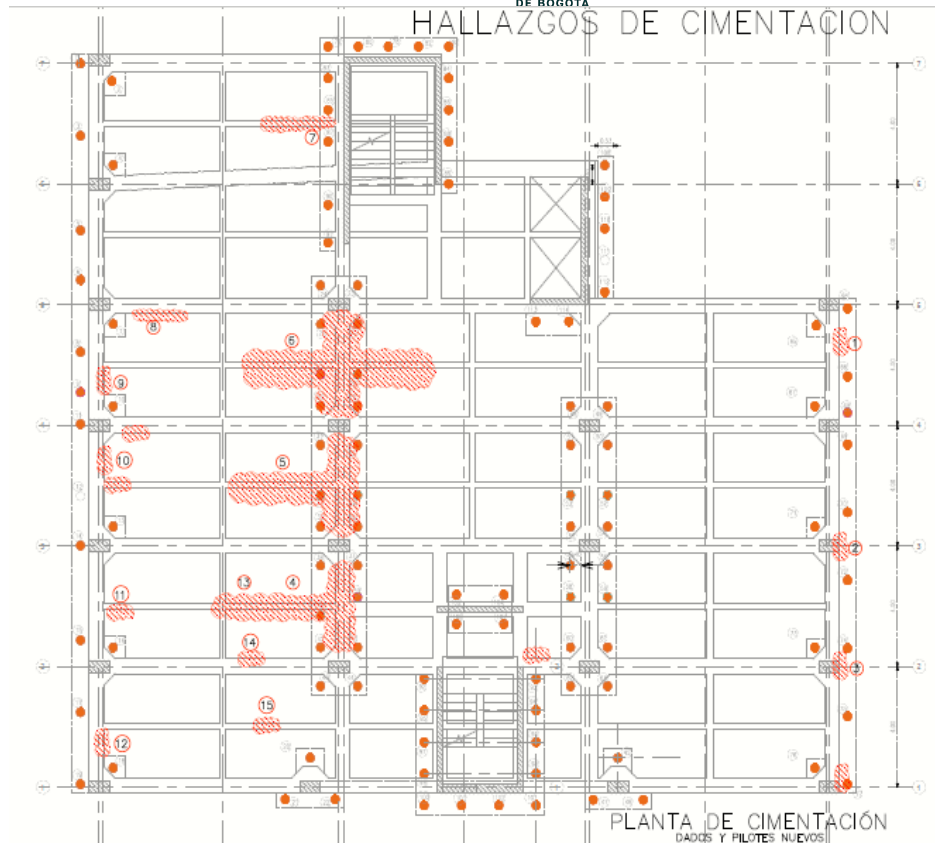
- 1. Compactación deficiente en elementos de vigas principales de cimentación.*
- 2. Corrosión incipiente en elementos de acero de refuerzo por falta de protección de la masa de concreto.*
- 3. Oquedades en elementos.*
- 4. Hormigueos en viga de cimentación.*
- 5. Corrosión y pérdida de durabilidad en acero de refuerzo.*
- 6. Porosidad y alto grado de disgregación del material.*

“(…)”

Igualmente, en el informe entregado por el contratista de obra, se registró en un plano de la planta de la placa de cimentación, la ubicación de los hallazgos encontrados en el sitio. A continuación, se presenta el plano y las imágenes de los hallazgos:

RENOBO

EMPRESA DE RENOVACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
DE BOGOTÁ



HALLAZGOS EJE G - 3
EJE G (4-5)

1



HALLAZGOS EJE G - 3

2



RENOBO

EMPRESA DE RENOVACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
DE BOGOTÁ

HALLAZGOS EJE G - 2



HALLAZGOS EJE C (2-3)



HALLAZGOS EJE C (3-4)



HALLAZGOS EJE C (4-5)



EJE C (6-7)



EJE C (6-7)





A pesar de que los hallazgos descritos constituyen una situación sobreviniente no prevista en el cronograma original, los impactos de naturaleza técnica sobre las condiciones estructurales de la infraestructura a intervenir conllevó al equipo de obra, la Interventoría y la Supervisión Técnica Independiente (STI) a recomendar la ejecución inmediata de un estudio de patología estructural. Dicho estudio incluyó una campaña exploratoria de pruebas destructivas y no destructivas para determinar la integridad mecánica de los concretos y aceros en vigas y columnas.

Si bien los resultados obtenidos a la fecha son satisfactorios y permiten la liberación técnica de las actividades, el proceso de validación del estudio de patología impactó críticamente la ruta del proyecto. Esto no solo derivó en un atraso programático, sino en la necesidad técnica de incorporar nuevas actividades de obra que requieren la estructuración y aprobación de Análisis de Precios Unitarios (APUs) para ítems no previstos. En consecuencia, se hace necesario tramitar mayores cantidades y recursos adicionales a los contemplados en la Modificación No. 6 para garantizar la culminación del objeto contractual, sin que estas circunstancias sean imputables al contratista de obra o a la gerencia integral.

De forma complementaria a las justificaciones técnicas expuestas que sustentan la necesidad de adición y prórroga, la SED gestionó desde el mes de julio de 2025 ante Enel Colombia el trámite de actualización del proyecto SERIE III. Esta gestión culminó con la aprobación técnica que se recibió hasta el pasado 23 de febrero de 2026. Por tanto, este evento se dimensiona como una externalidad

que, a pesar de haber sido gestionada, derivó en un impacto en el componente eléctrico con efectos en los hitos de la ejecución del capítulo eléctrico que debe ser tratado mediante la presente modificación contractual, garantizando así la suficiencia del plazo para la entrega del componente eléctrico conforme a la normativa vigente.

En consecuencia, esta situación externa y exógena ha impedido al contratista Consorcio Nova Urbano Renobo iniciar en los tiempos previstos, (1) la gestión de compras del capítulo eléctrico, (2) la ejecución de actividades esenciales tales como la intervención de espacio público, (3) la visita de Control Q, (4) el proceso de subsanaciones y (5) la fase de recibo y energización.

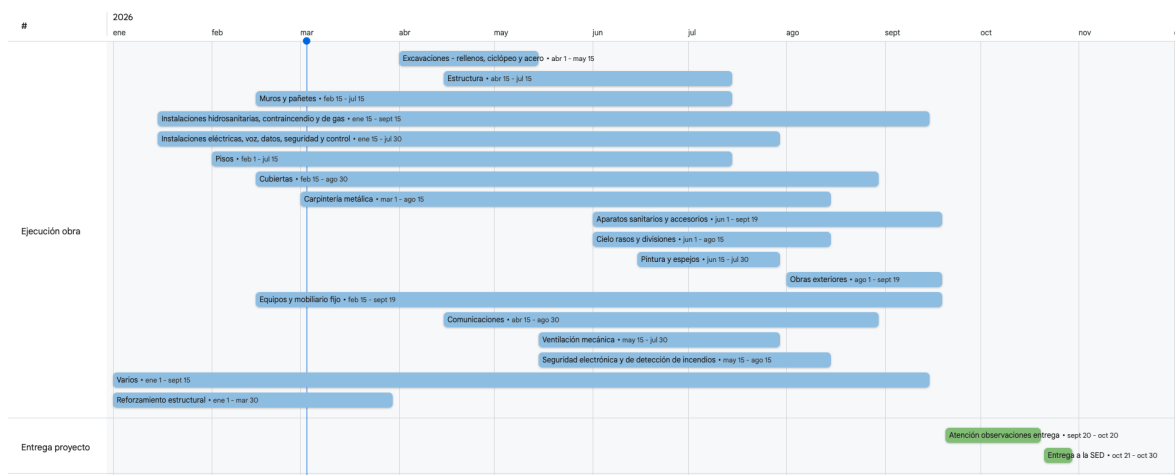
Por lo tanto, este evento derivó en una diferencia técnica en los hitos de ejecución que debe ser tratado mediante la presente modificación contractual. Lo anterior resulta indispensable para garantizar la suficiencia del plazo y de los recursos, asegurando la entrega del componente eléctrico bajo el estricto cumplimiento de la normativa vigente, sin que dicho retraso sea imputable a la gestión de la Empresa, dado que se originó en factores ajenos a su control operativo y administrativo.

De acuerdo con lo expuesto, debe dimensionarse la posibilidad de adicionar el plazo del contrato interadministrativo para conceder los mismos efectos a la contratación derivada del proyecto en aras de formalizar el plazo de ejecución de las actividades y NPS. A continuación, se presenta el panorama actual de ejecución de la contratación derivada:

Colegio	Información General Contratos		Fecha inicio	Fecha terminación	
	Objeto	No. Contrato		Actual	Proyectada
San Francisco Sede B	Constructor	372-2024 (CO1.SLCNTR.13198518)	30/08/24	19/03/26	19/09/26
	Interventor	413-2024 (CO1.PCCNTR.6611144)			

Ahora bien, además del tiempo destinado a la culminación física de la obra del Colegio San Francisco Sede B, el cronograma del Contrato Interadministrativo contempla un periodo adicional de un (1) mes orientado a las etapas de recibo técnico, atención de observaciones derivadas de dicha entrega y el proceso formal de transferencia a la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Por lo anterior, y con el fin de garantizar el cierre integral de las obligaciones contractuales, la solicitud de prórroga que nos ocupa se calcula en un total de siete (7) meses. Este plazo asegura el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos y la entrega de la infraestructura, tal como se ilustra en el siguiente gráfico:



5.5 Componente Jurídico

Esta solicitud de plazo tiene como objetivo asegurar la terminación de la obra, acorde con el balance presentado por el contratista de obra derivado y verificado por el contratista interventor mediante radicado E2026001409 del 17 de febrero de 2026; atendiendo además las necesidades técnicas del proyecto para asegurar su terminación completa, por medio del cual la interventoría Consorcio AYLA, concluyó:

“(…) En coherencia con lo anteriormente expuesto y con el fin de que el contratista de obra pueda ejecutar el objeto del contrato 100%, cubriendo todas las necesidades reales del proyecto y poder garantizar la ejecución contractual completa y funcional, recomendamos acceder positivamente a la solicitud de PRÓRROGA No.2 y ADICIÓN PRESUPUESTAL No.2 por 6 MESES y una adición presupuestal por DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.450.171.891) en el marco del contrato de obra No 372-2024 cuyo objeto es “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO SEDE B POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ”. (…)”

Igualmente, se informa que tras el análisis de las condiciones actuales del contrato interadministrativo N° 2978784 del 2021, se ha verificado la viabilidad jurídica de la adición proyectada. Se confirma que el incremento presupuestal requerido no excede los límites legales de adición permitidos, salvaguardando así el principio de legalidad.

De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las adiciones a los contratos estatales no pueden superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, calculado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En ese sentido, y teniendo en cuenta el valor inicial del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 de 2021, así como las adiciones previamente aprobadas, se realiza el siguiente ejercicio de conversión y verificación en SMMLV, con el fin de establecer la capacidad remanente y constatar que la adición solicitada en la presente modificación se mantiene dentro del límite legal aplicable. El detalle análisis se encuentra en el capítulo de “Componente Financiero” del presente documento.

Conforme lo expuesto previamente, desde los componentes jurídico y contractual, se considera procedente, oportuna y conveniente la ampliación del plazo y la adición de recursos al Contrato Interadministrativo. Esta medida resulta imperativa para garantizar la culminación técnica y la puesta en funcionamiento de la I.E. San Francisco sede B, asegurando una entrega bajo los estándares de calidad y legalidad exigidos por el Distrito.

Al respecto, es preciso resaltar que la Empresa, en el marco de sus obligaciones de Gerencia Integral y con el apoyo técnico-administrativo de la SED, continuará adelantando la gestión, seguimiento y articulación ante los actores estratégicos y las empresas de servicios públicos para la obtención de las disponibilidades y conexiones definitivas, así como las consultas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

No obstante, se reitera que dicha gestión constituye una obligación de medio orientada a la articulación institucional; por tanto, la presente prórroga y adición tienen como fin mitigar riesgos exógenos y asegurar la suficiencia técnica y financiera del proyecto. Lo anterior, sin que ello implique el traslado o la asunción de responsabilidades por parte de la Empresa ante hechos imprevisibles, fuerza mayor o decisiones autónomas de terceros prestadores de servicios, las cuales resultan ajenas a las directrices de esta Empresa en la fase final del proyecto.

5.6 Componente Financiero y Presupuestal

- Acorde a la solicitud de adición presentada por el contratista de obra y verificada por el interventor, el valor corresponde a \$2.450.171.891, cuantía representada en los NPS y el balance del contrato con las mayores cantidades de obra.
- Se recibió del contratista de interventoría la solicitud de adición y prórroga mediante comunicado E2026001414 del 17 de febrero de 2026, en el cual indica que, de acuerdo con las condiciones contractuales, la propuesta económica para la mayor permanencia de la interventoría es \$538.210.058 y una prórroga de seis (6) meses; solicitud que fue revisada por el grupo de presupuestos de la Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos atendiendo a las condiciones establecidas en el marco del contrato de interventoría 413 de 2024.
- De acuerdo con la mesa de trabajo conjunta entre la SED y RENOBO, el pasado 05 de febrero de 2026, es importante señalar que una vez revisada la solicitud de adición y prórroga del contratista de obra y verificado por la interventoría, se requiere el valor adicional de \$2.988.381.949, para la contratación derivada, la ejecución y entrega completa de la obra.

De acuerdo con las consideraciones expuestas, a continuación, se presenta el valor adicional requerido para el desarrollo del Contrato Interadministrativo previamente validado con el equipo de presupuestos de la entidad así:

Información General Contratos		Valor Actual	Valor Proyectado		% interventoría sobre Vr. Obra
Objeto	No. Contrato		Solicitud adición	Valor Final	
Constructor	372-2024	13.316.508.956	\$2.450.171.891	\$15.766.680.847	10,09%
Interventor	413-2024	1.053.216.938	\$538.210.058	\$ 1.591.426.996	

Valor adicional requerido para los contratos de SFB	\$2.988.381.949
Cuota de gerencia por modificación*	\$702.168.146

Se presenta a continuación, la composición de la cuota de gerencia presentada en:

RENOBO

EMPRESA DE RENOVACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
DE BOGOTÁ

Equipo humano	\$ 308.017.349
Impuestos y pólizas	\$ 282.039.917
IVA	\$ 112.110.880
Total	\$ 702.168.146

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el resumen de la presente solicitud en términos de adición de recursos para el análisis y eventual aprobación de la SED:

Valor adicional requerido para los contratos de SFB	\$ 2.988.381.949
Cuota de gerencia por modificación requerida	\$ 702.168.146
Total valor adicional requerido en el contrato interadministrativo	\$ 3.690.550.095

Ahora bien, verificadas las condiciones actuales del contrato interadministrativo objeto de la presente solicitud, se concluye que es viable en términos presupuestales y financieros la adición requerida, en el marco de las restricciones contractuales y se ha verificado la viabilidad jurídica de la adición proyectada. Se confirma que el incremento presupuestal requerido no excede los límites legales de adición permitidos, salvaguardando así el principio de legalidad:

Documento	Valor	Año suscripción	Vr. SMMLV	Vr. en SMMLV	50% en SMMLV
Valor Inicial	\$ 65.059.802.328	2021	\$ 908.526	71.610,28	35.805,14

Adición 1	\$ 15.834.085.629	2023	\$ 1.160.000	13.650,07	33.497,51
Adición 2	\$ 20.501.375.430	2023	\$ 1.160.000	17.673,60	
Adición 3	\$ 3.094.462.579	2025	\$ 1.423.500	2.173,84	

Valor máximo de adición en SMMLV	2026	\$ 1.750.905	2.307,63
----------------------------------	------	--------------	----------

Valor máximo de adición en \$	4.040.434.474,78
-------------------------------	------------------

6. MODIFICACIÓN REQUERIDA

De acuerdo con las justificaciones técnicas expuestas que tienen su origen en externalidades que afectan la contratación derivada, se requiere gestionar una modificación al contrato interadministrativo como se indica a continuación, con miras a atender las obligaciones y entregas pactadas.

PRÓRROGA	Prorrogar el plazo del contrato interadministrativo en siete (7) meses contados a partir de su fecha actual de terminación. El plazo del contrato será de 59 meses y 19 días calendario, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La nueva fecha de terminación del contrato será el 30 de octubre de 2026.
-----------------	---

RENOBO

EMPRESA DE RENOVACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
DE BOGOTÁ

	Adicional al plazo del Contrato, se estima un plazo de liquidación de seis (6) meses.
ADICIÓN	Adicionar el valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.690.550.095,00) incluida la adición al valor de la gerencia integral para la ejecución de los proyectos por valor de SETECIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$702.168.146,00).
GARANTÍAS	Modificar el capítulo 19. GARANTÍAS del Contrato Interadministrativo No. 2978784 de 2021 en los términos descritos en el numeral 5.3 del presente informe.

4. ANEXOS

- ANEXO 1 - Comunicación AYLA-26-291 del 16 de febrero de 2026 radicado E2026001409, “Solicitud de **PRÓRROGA N°.2** y **ADICIÓN PRESUPUESTAL N°.2** contrato de obra N°372-2024”, (20260217) Balance de obra, (20260217) Programación de obra V13 y BALANCE SAN FRANCISCO MODIFICATORIO PDF_FIR.
- ANEXO 2 - Comunicación AYLA-26-292 del 16 de febrero de 2026 radicado E2026001414, “Solicitud de **PRÓRROGA NO. 2 Y ADICIÓN PRESUPUESTAL NO. 2** contrato de Interventoría No. 413-2024”.
- ANEXO 3 - Estudio de patología “COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO INFORME DE VISITA Y ANÁLISIS DE MATERIALES”.
- ANEXO 4 - Concepto especialista estructural del contratista, Concepto especialista estructural del interventor y Concepto especialista estructural del STI.
- ANEXO 5 - Conceptos especialista estructural del interventoría y STI sobre el informe de patología.

Bogotá D.C.

RENOBO

Fecha: 2026-03-10 08:47:27
Radicado: S2026001126



Dependencia: DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Fol: 4
Remitente: DIEGO MAURICIO CALA RODRÍGUEZ
Destino: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Total Anexos:

Ingeniero

ANDRES GALEANO

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Secretaría de Educación Distrital

Av. El Dorado No 66-63, Bogotá, D.C.

Código postal 111321

Referencia 1: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2978784 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO «REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO».

Referencia 2: OFICIO S2026001071 - SOLICITUD MODIFICACION AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2978784 DE 2021 – RADICADO SED E-2026-41712 DE 2026.03.06.

Asunto: SOLICITUD MODIFICACION AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2978784 DE 2021.

Respetado Director Galeano;

Mediante el presente oficio aclaramos que los NP que motivan la modificación contractual del contrato de obra del Colegio San Francisco sede B son los que se relacionan en el adjunto.

Lo anterior, toda vez que en el informe de solicitud remitido mediante el oficio de la referencia 2, los tres (3) primeros, no quedaron enunciados en el numeral 4 “**Antecedentes**”, del citado informe.

Por lo anterior, solicitamos incorporar el presente oficio a los soportes de la modificación pretendida.

Atentamente;

DIEGO MAURICIO CALA RODRÍGUEZ

Director Técnico de Gestión de Proyectos

Adjunto: Relación de ítems no previstos a ser incorporados al contrato de obra del Colegio San Francisco sede B.

Elaboró: Catherine Castañeda G. - Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Daniel E. Medina G. - Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

ÍTEMS NO PREVISTOS

- NP. 014 MANEJO Y CONTROL DE AVIFAUNA
- NP. 015 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCIÓN ANTIBACTERIAL, INCLUYENDO EL LAVADO Y LA DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES SUBTERRÁNEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE
- NP. 016 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO FALSO EN PANEL SUPERBOARD DE 6MM- INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, DILATACIÓN EN U 8MM, MASILLA Y ANDAMIO CERTIFICADO PINTURA ACABADO TIPO 2 (EN CASO DE SER SOLICITADO PINTURA ARQUITECTÓNICA NO ESTA INCLUIDO)
- NP. 017 VENTILADOR, DE TIPO CENTRIFUGO EN ALUMINIO PARA INSTALAR DIRECTAMENTE ENCIMA DE LA DUCTERÍA Y SELLADO HERMÉTICAMENTE. LOS MATERIALES Y ACABADOS DE LOS VENTILADORES DEBEN SER PARA TRABAJO A LA INTemperie, SU CUBIERTA EXTERNA DEBE IMPEDIR LA ENTRADA DE LLUVIA Y DE SÓLIDOS EXTRAÑOS, EL MOTOR EMPLEADO DEBE
- SER TRIFÁSICO. EL SISTEMA DE ACOPLE DEL MOTOR A LA ESTRUCTURA DEL VENTILADOR DEBE LIMITAR EL NIVEL SONORO Y LA VIBRACIÓN QUE SE PUEDA TRASLADAR A LA ESTRUCTURA DEL CONJUNTO. 32" 7,5 HP
- NP. 018 CAMPANA, EXTRACTORA DE HUMOS, OLORES Y VAPORES, CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 430 CALIBRE 20, DIMENSIONES APROXIMADAS ENTRE 6*1,10*60
- NP. 019 DUCTO PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS Y OLORES, DE MEDIDAS DE 40X40, FABRICADO EN LAMINA DE GALVANIZADA CAL 24, PARA ACOPLE DE CAMPANA CON EL EXTRACTOR, CON EMPALMES O UNIONES POR MEDIO DE MARCOS. EMPAQUE DE CAUCHO EN MEDIO DE LAS UNIONES DE LOS TRAMOS DE DUCTOS SELLADOS CON SILICONA PARA CALOR PARA IMPEDIR FUGA DE GRASA. TORNILLERÍA COMÚN CON TUERCA. TODOS LOS ELEMENTOS EN HIERRO DEBEN ESTAR RECUBIERTOS CON PINTURA BASE ANTICORROSIVA. EL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE LOS CONDUCTOS DEBE SER HERMÉTICO. EL VOLUMEN EN CFM O PCM CALCULADO PARA CADA TRAMO DE CAMPANA Y SALIDA GENERAL ES DE UN MÁXIMO APROX. DE 14.000 CFM. MEDIDAS APROXIMADAS 40*40. LOS ACCESORIOS COMO CODOS, TE, TRANSICIÓN SERÁN COBRADOS POR DOS (2) METROS LINEALES DE DUCTO.
- NP. 020 ARRANCADOR O GUARDAMOTOR PARA PROTECCIÓN DEL MOTOR DEL EXTRACTOR, TRIFÁSICO CON CAPACIDAD DE 4.0 HP CON CAJA O COFRE. SE HARÁ CON UN CONTACTOR PROVISTO AL MENOS CON BOTONES QUE ACCIONAN ADECUADAMENTE LAS FUNCIONES DE ARRANQUE Y PARADA DEL MOTOR, PROTEGIDO CONTRA SOBRECORRIENTES POR UN RELÉ TÉRMICO, EL ARRANCADOR DEBE INSTALARSE PRÓXIMO A LA ZONA DE LA CAMPANA Y DEBE SER DE FÁCIL ACCESO PARA OPERAR EL SISTEMA CUANDO SE REQUIERA.
- NP. 021 PANEL TIPO FIJO Y/O MODULAR PARA CUARTO FRÍO. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 28 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON AISLAMIENTO INTERNO ESPECIAL DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 3" DE ESPESOR DE 35 KG/M3, LIBRE DE CFC.
- NP. 022 UNIDAD CONDENSADORA PARA CUARTO DE REFRIGERACIÓN O CONSERVACIÓN A UBICAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUARTO, CON COMPRESOR TIPO HERMÉTICO INTemperie, TRIFÁSICO A 208 V A 60HZ, CONDENSADOR FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE Y LAMINILLAS DE ALUMINIO PARA LA TRASFERENCIA DE CALOR CON MOTOR ELÉCTRICO Y ASPA DE ALUMINIO, PROTECTOR POR ALTA O BAJA PRESIÓN. INCLUYE VÁLVULAS DE SERVICIO Y FILTRO SECADOR, MONTADO SOBRE SOPORTE METÁLICO Y SOPORTADO EN CAUCHOS AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN, REFRIGERANTE 507 ECOLÓGICO O SIMILAR.





CONSERVACIÓN 1.5HP 220V PH3-CABLE #12 3 LÍNEAS +POLO Q TIERRA CONSERVACIÓN

- NP. 023 UNIDAD CONDENSADORA PARA CUARTO DE CONGELACIÓN A UBICAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUARTO, CON COMPRESOR TIPO HERMÉTICO INTEMPERIE, TRIFÁSICO A 208 V A 60HZ, CONDENSADOR FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE Y LAMINILLAS DE ALUMINIO PARA LA TRASFERENCIA DE CALOR CON MOTOR ELÉCTRICO Y ASPA DE ALUMINIO, PROTECTOR POR ALTA O BAJA PRESIÓN. INCLUYE VÁLVULAS DE SERVICIO Y FILTRO SECADOR, MONTADO SOBRE SOPORTE METÁLICO Y SOPORTADO EN CAUCHOS AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN, REFRIGERANTE 507 ECOLÓGICO O SIMILAR. CONGELACIÓN 2 HP 220V PH3-CABLE #10 3 LUNES +POLO Q TIERRA PARA CONGELACIÓN
- NP. 024 TABLERO DE CONTROL O COFRE FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CALIBRE 22 COMO MÍNIMO, PINTADO ELECTROSTÁTICAMENTE, CON LUCES INDICADORAS DE FUNCIONAMIENTO, CONTACTOR DE BOBINA Y RELÉ TÉRMICO PARA PROTECCIÓN DE LA UNIDAD CONGELADORA O DE CONSERVACIÓN, CONTACTOR MANEJO DE VENTILADORES, LUCES PILOTO PARA INDICACIÓN DE TRABAJO O PARADA, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO DEL CUARTO, CONTROL TERMOSTÁTICO DIGITAL, PARA LAS DIFERENTES FUNCIONES DEL EQUIPO Y PROTECTOR DE FACES.
- NP. 025 UNIDAD EVAPORADORA. DIFUSOR CON MOTOR ELÉCTRICO, A UBICAR DENTRO DEL CUARTO FRÍOS. FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE, LÁMINAS DE ALUMINIO Y CUBIERTA EN LÁMINA GALVANIZADA PINTADA ELECTROSTÁTICAMENTE, VÁLVULA DE EXPANSIÓN TIPO TERMOSTÁTICO. VENTILACIÓN POR MEDIO DE MOTORES DE 34 WATTIOS Y ASPAS EN ALUMINIO, CON RESISTENCIA PARA DESCONGELACIÓN AUTOMÁTICA PROGRAMADA.
- NP. 026 TERMOSTATO PARA CUARTO DE CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN TEMPERATURAS ENTRE +2 Y 4 C°
- NP. 027 PUERTA TIPO BATIENTE PARA CUARTOS FRIO CON DIMENSIONES APROX. DE 1,00 DE ANCHO X 1,90 DE ALTURA, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CON HERRAJES CROMADOS PARA TRABAJO PESADO Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA ABRIR DESDE DENTRO. EL MARCO DE LA PUERTA LLEVA EN TODO SU CONTORNO UNA RESISTENCIA CON CONTROL DE TEMPERATURA PARA EVITAR CONGELACIÓN Y CONDENSACIÓN DEL MISMO.
- NP. 028 CORTINA PLÁSTICA TIPO THERMO FILM TRASLAPADA PARA DISMINUIR EL INTERCAMBIO DEL CALOR CON EL EXTERIOR CUANDO LA PUESTA ESTE ABIERTA. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1 DE ANCHO X 2 DE ALTURA.
- NP. 029 CASSETAS DE PROTECCIÓN PARA UNIDADES CONDENSADORAS DE CUARTOS FRÍOS. 80*80*80 EN ÁNGULO Y MALLA
- NP. 030 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA INDUSTRIAL, DUCHA PRE LAVADO O PRE RINSE (INCLUYE SILICONA, TEFLÓN, 2 CANASTILLAS, 2 DESAGÜES, 2 SIFONES EN P, ACOPLERES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)
- NP. 031 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANGEOS (INCLUYE MOSQUITERO, ANGEOS, ESQUINEROS, EMPAQUE, SILICONA, TORNILLOS DE FIJACIÓN, MÍNIMO 30 CM DE ANCHO X LA LONGITUD)
- NP. 032 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPOLVO Y/O CEPILLO BAJO PUERTA
- NP. 033 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 4000 PSI PARA RECUPERACION DE TORATA SUPERIOR 12CM DE ESPESOR (INCLUYE SUMINISTRO, BOMBEO, ALIGERAMIENTO CON CASETON DE ICOPOR PERDIDO, VIBRADO, NO INCLUYE REFUERZO)
- NP. 034 DESMONTE ELÉCTRICO EXISTENTE - INCLUYE DESALAMBRADO, DESMONTE DE TUBERÍAS, CAJAS DE PASO, TRASIEGO INTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL

- NP. 035 DEMOLICION DE VIGUETAS Y COLUMNETAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
- NP. 036 DEMOLICION DE ALISTADO Y ACABADO EN TABLETA DE GRANITO, PISOS 5TO Y 6TO (INCLUYE TRASIEGO HORIZONTAL Y VERTICAL INTERNO A ACOPIO DE OBRA)
- NP. 037 RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE DEMOLICIONES Y/O EXCAVACIONES, INCLUYE DERECHO A BOTADERO CERTIFICADO
- NP. 038 MANTENIMIENTO DE TUBO DE CERRAMIENTO EXISTENTE - INCLUYE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÓXIDO, ANTICORROSIVO Y PINTURA
- NP. 039 SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A80 PARA CONFIAMIENTO EN URBANISMO
- NP. 040 MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES HASTA 0,90 DE ANCHO X 0,90 CMS DE ALTURA, EN ACERO TIPO 304, SALPICADERO POSTERIOR DE 9 A 10 CMS DE ALTURA, TAPA CON REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR EN FORMA LONGITUDINAL O TRANSVERSAL EN PERFILES DE ACERO COMÚN EN FORMA DE "U" SOLDADOS A LA TAPA CON ACABADO SATINADO. PARAS INOXIDABLES DE 1" CON BASES AJUSTABLES HASTA 1". ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 DONDE LAS PARTES LO PERMITAN, A UNA ALTURA DE 25 CMS A 30 CMS SOBRE EL PISO TERMINADO REVISADO QUE PERMITA LA APERTURA FÁCIL DEL TAPAREGISTRO DE AGUA. ESQUINERAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 PARA SUJETAR LA TAPA Y LAS PATAS PARA CONFORMAR UN CONJUNTO SÓLIDO Y ESTRUCTURADO.
- NP. 041 POCETA EN ACERO INOXIDABLE FORMANDO UNA SOLA PIEZA CON EL MESÓN EN ACERO INOXIDABLE EN CUAL TIENE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,65 DE ANCHO X 0,90 CM DE ALTURA Y CON SALPICADERO POSTERIOR DE 9 A 10 CM DE ALTURA, CON FONDO BORDEADO INCLINADO EN FORMA DE "V" INVERTIDA AL CENTRO PARA EVITAR ESTANCAMIENTO DE AGUA; LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA POCETA SON: 0,60 X 0,40 X 0,30 PROFUNDIDAD. INCLUYE SOLDADURA Y PULIMENTO EN TAPA.
- NP. 042 MESÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA EL MURO DE SERVICIO Y RECIBO DE LOSA SUCIA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,90 DE ANCHO X 0,90 DE ALTURA X 1,10 DE LARGO, INCLUIDA LA PESTAÑA EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONA DE VENTANA DE PASO DE APROX. 0,40 CM DE ANCHO CON PIE DE AMIGO FORMANDO UNA SOLA PIEZA CON EL MESÓN. TAPA CON REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR, PATAS INOXIDABLES DE 1" CON BASES AJUSTABLES HASTA 1", ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 DONDE LAS PARTES LO PERMITAN. ESQUINERAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18.
- NP. 043 PAÑETE LISO 1:4 PARA MUROS.





REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

DIEGO CALA

Fecha: 2026-03-10T08:46:57-05:00
DIEGO MAURICIO CALA RODRIGUEZ
79796746
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO



Bogotá D.C., 16 de febrero de 2026

AYLA-26-292

Señores

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ – RENOBO

ATN: Arq. Catherine Castañeda Garzón

Apoyo a la supervisión del contrato

Bogotá D.C.

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

RENOBO RAD:E2026001414
Fecha: 2026-02-17 09:17:25



Remitente: CONSORCIO AYLA

Fol: 63 Anexos: 2

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 413-2024 cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA TERMINACIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO SEDE B POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

Asunto: Solicitud de **PRÓRROGA NO. 2 Y ADICIÓN PRESUPUESTAL NO. 2** contrato de Interventoria No. 413-2024.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Interventoría, nos permitimos poner en su conocimiento la solicitud de **PRÓRROGA No. 2 y ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 2**, en la cual se solicita ampliar el plazo contractual por **6 MESES** y una adición presupuestal por **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS/MCTE (\$ 538.210.058)**, en el marco del Interventoria No. 413-2024, cuyos objetos es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA TERMINACIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO SEDE B POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, ponemos a su disposición para que sea objeto de evaluación, validación y aprobación por parte de la supervisión del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de Interventoria		
Numero:	413-2024	Fecha:	

Transversal 24ª # 60-12

Cel. (+57) 315 654 4287

Telefax: 310 26 56 - 3836763

bazzani.licitaciones20@gmail.com

Bogotá, D.C., Colombia



Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA TERMINACIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO SEDE B POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
Contratista:	N/A	NIT:	N/A
Interventor	CONSORCIO AYLA	NIT:	901.858.296-4
Supervisión:	ARQ. DANIEL EDUARDO MEDINA GONZALEZ		
Valor inicial del contrato	\$ 648.133.500 (Seiscientos cuarenta y ocho millones ciento treinta y tres mil quinientos / MCTE)		
Plazo inicial del contrato	8 meses		
Fecha de inicio:	30 de agosto 2024		
Fecha terminación:	29 de abril 2025		
b) PRÓRROGAS			
Numero de prorroga	Plazo		
Prórroga No. 1	CINCO (5) MESES		
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con las prórrogas:	19 de marzo de 2026		
c) ADICIONES			
Numero de adición	Valor (\$)		
Adición No. 1	\$ 405.083.438		
Valor total del contrato	\$ 1.053.216.938		
d) SUSPENSIONES			
Numero de suspensión	Tiempo		
Suspensión No. 1	2 meses		
Suspensión No. 2	2 meses		
Prorroga a la suspensión No.2	2 meses		
e) MODIFICACIONES CONTRACTUALES			



Número de la modificación	Clausula No.	Descripción
Otrosí No. 1	primera	Prorrogar el contrato 413-2024 por 5 meses
	segunda	Adición presupuestal por \$ 405.083.438
f) CESIONES		
Cedente	Cesionario	
N/A	N/A	
g) SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	Acto administrativo	(Clase de sanción)
N/A	N/A	N/A
h) GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO		
Clase garantía	Cumplimiento del contrato	
Numero de garantía	430-47-994000066990	
Fecha de expedición	26/06/25	
Descripción del amparo	Por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.	
Porcentaje %	Cumplimiento del contrato: 20%	
Anexo	9	
Clase garantía	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Numero de garantía	430-47-994000066990	
Fecha de expedición	26/06/25	
Descripción del amparo	Vigente por el plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.	
Porcentaje %	20% del valor del contrato	



Anexo	9
Clase garantía	Estabilidad calidad de la obra
Numero de garantía	430-47-994000066990
Fecha de expedición	26/06/25
Descripción del amparo	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de la obra objeto de interventoría. Nota: La obra corresponde a la del contrato 413-2024.
Porcentaje %	20% del valor del contrato
Anexo	9
Clase garantía	Responsabilidad civil extracontractual
Numero de garantía	430-74-994000025066
Fecha de expedición	26/06/25
Descripción del amparo	Por Doscientos (200) SMMLV, vigente por el plazo de ejecución del contrato. Deberá contar con las siguientes coberturas: i) Predios, labores y operaciones. ii) Contratistas y Subcontratistas. iii) Vehículos propios y no propios. iv) Amparo patronal.
Porcentaje %	Por Doscientos (200) SMMLV
Anexo	8

- Estado físico: Hasta el 08 de febrero de 2026, el proyecto presentaba un avance físico ejecutado del 42.11%.
- Porcentaje de tiempo transcurrido Vs pactado: Hasta el 08 de febrero de 2026 ha transcurrido el 89.74% del tiempo contractual, por lo tanto, han transcurrido 11.66 meses de los 13 meses contractuales.
- Estado financiero: Hasta el 08 de febrero de 2026, el proyecto presentaba un valor ejecutado de 433.509.653 que corresponde 42.11% con respecto al valor actual del contrato.



➤ **JUSTIFICACION DEL CONTRATISTA:**

el contratista mediante oficio de referencia RAD-I-NU-02151 del pasado 14 de febrero de la presenta anualidad, realiza ante esta interventoría solicitud de **PRÓRROGA N°.2** y **ADICIÓN PRESUPUESTAL N°.2** bajo las siguientes justificaciones:

Como constructores responsables, siendo consecuentes con la revisión inicial extendida mediante informe preliminar, resulto imperioso evaluar la alternativa más favorable para la ejecución del proyecto, al tenor de las condiciones actuales de la edificación que permitan garantizar la estabilidad de la edificación.

Como actividad inicial en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del proyecto de la referencia, se contemplaba la verificación del estado de la edificación existente, revisión de los diseños y seguimiento topográfico, que permitiera generar la apropiación de los diseños, sin embargo, como se manifestó en el informe preliminar, se encontraron diversos aspectos a revisar, encontrándose entre lo más importante, perfil estratigráfico con suelos superficiales de alta compresibilidad y baja resistencia al corte, asentamientos diferenciales mayores a los permitidos por la norma sismo resistente NSR-10

Con estas circunstancias, se realizó el ajuste del diseño del reforzamiento, el cual fue debidamente revisado por parte de los profesionales de la Interventoría y curaduría, quien aprobó su implementación mediante acto administrativo 11001-2-25-1681 del 08 de mayo de 2025.

Dado el reforzamiento estructural previsto principalmente en la cimentación, se iniciaron las labores de demolición y conexión de micropilotes, sin embargo, se identificaron múltiples hallazgos a nivel estructural, con las siguientes patologías:

-

Falta de recubrimiento: Se encuentran que en las zonas mostradas y en una altura variable hasta encontrar esta falencia en toda la altura de la viga exponiendo el acero de la cara de la viga y los estribos.

-

Falta de sección del elemento: Además de la exposición del acero, se encuentra que hay falta en el llenado del volumen de la viga que corresponde con la sección estructural, en lo que se ha analizado, esto puede llevar a un espesor equivalente a más de la mitad de la sección.

-

Concreto de mala calidad: Se encuentran volúmenes en concreto que no están adecuadamente gradado, mostrando una terminación en forma de esferas juntas en lugar de una formaleta con las caras rectas como lo indican los planos.

-

Desviación normativa: No se está cumpliendo lo indicado en la NSR-10 C.5.10.8 A partir de estas falencias encontradas en las obras existentes derivado de un contrato previo, a fin de realizar una valoración integral de estado estructural de la



edificación, se ejecuto un estudio de vulnerabilidad y patología que permitiera evidenciar el comportamiento de la macroestructura, una vez finalizada la actividad de los micropilotes.

Al tenor de los resultados, se evidencio que el diseño y ejecución de las actividades a cargo de Consorcio Nova Urbano Renobo, funcionaron de manera efectiva, dado que, se estabilizaron los asentamientos y se detuvo las inclinaciones que se estaban generando, con lo cual se podrá garantizar la estabilidad del edificio del colegio, sin embargo, esta consideración requirió de más de tres meses para los estudios y análisis de laboratorio necesario

Así mismo, se han adelantado recorridos de manera conjunta entre contratista de obra, interventoría, Entidad Contratante y secretaria de Educación a fin de promover espacios idóneos para la comunidad estudiantil, resultando en la necesidad de adicionar actividades de acondicionamiento de espacios, disposición de cocinas, optimización del sistema acústico de la edificación, entre otros aspectos relevantes para el colegio.

Bajo estas consideraciones se evidencio la necesidad de acometer algunas actividades adicionales no previstas indispensables para la continuidad del seguimiento de proyecto dados los hallazgos encontrados, siendo pertinente listar cada una de la siguiente manera:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	JUSTIFICACIÓN
NP- 014	MANEJO Y CONTROL DE AVIFAUNA	GL	Dado que la obra se encontraba en estado de abandono y sin ejecución de actividades durante un periodo prolongado, se generaron condiciones propicias para la presencia y establecimiento de aves al interior de la infraestructura. Este escenario permitió la formación de nidos, acumulación de excretas y materiales de anidación en diferentes zonas, lo que representa riesgos sanitarios, ambientales y operativos para la reactivación normal de las labores. La presencia de avifauna y sus nidos puede generar contaminación del área, deterioro de elementos constructivos, obstrucción de ductos o superficies y posibles afectaciones a la salud del personal por exposición a microorganismos asociados. En consecuencia, se hace necesaria la ejecución de actividades de control de avifauna, orientadas a remover los focos identificados, implementar medidas de disuasión y garantizar condiciones seguras e higiénicas para la continuación de la obra.
NP- 015	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCIÓN ANTIBACTERIAL, INCLUYENDO EL LAVADO Y LA DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES SUBTERRÁNEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	GL	Conforme a la permanencia de personal trabajador de obra y administrativo en el proyecto COLEGIO SAN FRANCISCO - SEDE B, es necesario garantizar condiciones higiénicas para el desarrollo de sus labores; dentro de estas condiciones se encuentra el Control de Roedores, ya que constituyen un riesgo por ser vectores de enfermedades (bacterias, virus, parásitos) que ponen en peligro la salud de los trabajadores y pueden contaminar alimentos con sus excrementos y orina, deteriorando la calidad del entorno y pues al tratarse el proyecto de un espacio abierto, con excavaciones, almacenamiento de tubería y zonas verdes al interior, la llegada y proliferación de roedores es inminente. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones climáticas actuales de lluvia, lo cual incide en el aumento de este tipo de plagas, se hace necesario dar inicio a las intervenciones con personal competente para el control de estas, puntualmente los roedores. Para esto es necesario realizar un diagnóstico inicial, en donde se identifiquen posibles focos, madrigueras y ambientes que faciliten tanto el acceso como la permanencia de estas y seguidamente, la instalación de controles químicos o trampas de impacto, según lo que sugiera el personal idóneo, dadas las condiciones del proyecto y finalmente hacer seguimiento mensual de los mismos, verificando su eficacia. Adicionalmente, se hace necesario realizar el lavado, limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua, debido a que este ha permanecido por un tiempo prolongado expuesto a aguas estancadas. Esta actividad es indispensable para permitir el ingreso seguro del personal a laborar en el área y garantizar condiciones sanitarias adecuadas durante la etapa de terminación del tanque.
NP- 016	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO FALSO EN PANEL SUPERBOARD DE 6MM- INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, DILATACIÓN EN U 8MM, MASILLA Y ANDAMIO CERTIFICADO PINTURA ACABADO TIPO 2 (EN CASO DE SER SOLICITADO PINTURA ARQUITECTÓNICA NO ESTA INCLUIDO)	M2	Debido a la discontinuidad e imperfecciones presentes en la terminación de la estructura del edificio, se tomó la decisión de manera conjunta entre la Interventoría Consorcio AYLA, el Contratista Consorcio Nova Urbano Renobo, RENOBO y la SED, de implementar la solución de cielorraso, con el fin de garantizar una adecuada terminación arquitectónica, funcional y estética de los espacios, sin afectar el desempeño estructural ni las condiciones de seguridad de la edificación.



NP- 017	VENTILADOR, DE TIPO CENTRIFUGO EN ALUMINIO PARA INSTALAR DIRECTAMENTE ENCIMA DE LA DUCTERIA Y SELLADO HERMETICAMENTE. LOS MATERIALES Y ACABADOS DE LOS VENTILADORES DEBEN SER PARA TRABAJO A LA INTEMPERIE, SU CUBIERTA EXTERNA DEBE IMPEDIR LA ENTRADA DE LLUVIA Y DE SOLIDOS EXTRAÑOS, EL MOTOR EMPLEADO DEBE SER TRIFÁSICO. EL SISTEMA DE ACOPLE DEL MOTOR A LA ESTRUCTURA DEL VENTILADOR DEBE LIMITAR EL NIVEL SONORO Y LA VIBRACIÓN QUE SE PUEDA TRASLADAR A LA ESTRUCTURA DEL CONJUNTO. 32" 7,5 HP	UN	La instalación del ventilador centrífugo de 28" y 4 HP se justifica por la actualización y ajuste del diseño final de la cocina, el cual modificó las condiciones de operación del sistema de extracción de humos, vapores y olores inicialmente contemplado en el contrato. Si bien contractualmente se contemplaba un extractor tipo hongo de 24" y 2.0 HP con un desempeño aproximado de 5.200 CFM, el análisis técnico del diseño definitivo evidenció un incremento en el caudal requerido, mayores longitudes de ductería, pérdidas de carga adicionales y una mayor demanda de extracción asociada a los equipos instalados y a la normativa sanitaria aplicable a cocinas industriales. En consecuencia, el equipo originalmente contratado resulta insuficiente para garantizar una adecuada renovación de aire y evacuación de humos, por lo que se requiere un ventilador centrífugo de mayor capacidad (28" - 4 HP), apto para intemperie, con acople directo y sellado hermético sobre la ductería, que asegure el caudal, la presión estática necesaria, el control de vibraciones y niveles sonoros, y el correcto funcionamiento integral del sistema de extracción conforme al diseño final aprobado de la cocina.
NP- 018	CAMPANA, EXTRACTORA DE HUMOS, OLORES Y VAPORES, CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 430 CALIBRE 20, DIMENSIONES APROXIMADAS ENTRE 6'1,10",60	UN	La instalación de la campana extractora de humos, olores y vapores en acero inoxidable tipo 430 calibre 20 se justifica por la necesidad de garantizar una adecuada captación y conducción de los contaminantes generados durante los procesos de cocción en la cocina industrial, asegurando condiciones óptimas de salubridad, seguridad y confort. Esta campana resulta necesaria para el correcto funcionamiento del sistema de extracción, ya que el diseño definitivo y la capacidad requerida del sistema superan las condiciones inicialmente previstas en el contrato, siendo indispensable su implementación para asegurar el desempeño técnico, la seguridad operativa y el cumplimiento normativo de la cocina.
NP- 019	DUCTO PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS Y OLORES, DE MEDIDAS DE 40X40, FABRICADO EN LAMINA DE GALVANIZADA CAL 24, PARA ACOPLE DE CAMPANA CON EL EXTRACTOR, CON EMPALMES O UNIONES POR MEDIO DE MARCOS. EMPAQUE DE CAUCHO EN MEDIO DE LAS UNIONES DE LOS TRAMOS DE DUCTOS SELLADOS CON SILICONA PARA CALOR PARA IMPEDIR FUGA DE GRASA. TORNILLERÍA COMÚN CON TUERCA. TODOS LOS ELEMENTOS EN HIERRO DEBEN ESTAR RECUBIERTOS CON PINTURA BASE ANTICORROSIVA. EL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE LOS CONDUCTOS DEBE SER HERMÉTICO. EL VOLUMEN EN CFM O PCM CALCULADO PARA CADA TRAMO DE CAMPANA Y SALIDA GENERAL ES DE UN MÁXIMO APROX. DE 14.000CFM. MEDIDAS APROXIMADAS 40"X40.	M2	La modificación del ducto para el sistema de extracción de humos y olores se justifica a partir del diseño final de la cocina y del sistema de extracción, el cual evidenció la necesidad de ajustar las especificaciones inicialmente contractuales para garantizar un funcionamiento eficiente y seguro. Si bien en el contrato se contemplaba el suministro de ducto en lámina galvanizada calibre 22 de 45 x 45 cm con flanges de acople en ángulo, el análisis técnico del diseño definitivo determinó que un ducto de 40 x 40 cm en lámina galvanizada calibre 24, con un sistema constructivo hermético mediante marcos, empaques de caucho y sellado con silicona para alta temperatura, resulta más factible y eficiente para las condiciones reales de operación. Este cambio permite mejorar la hermeticidad del sistema, reducir fugas de grasa y vapores, optimizar las pérdidas de carga, facilitar el acople con la campana y el extractor seleccionado, y asegurar el manejo adecuado del caudal requerido (hasta aproximadamente 14.000 CFM). Adicionalmente, el tratamiento anticorrosivo de los elementos metálicos incrementa la durabilidad y confiabilidad del sistema. En consecuencia, la modificación de las especificaciones del ducto responde a criterios técnicos, funcionales y de desempeño, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de extracción conforme al diseño final aprobado de la cocina.



NP- 020	ARRANCADOR O GUARDAMOTOR PARA PROTECCIÓN DEL MOTOR DEL EXTRACTOR, TRIFÁSICO CON CAPACIDAD DE 4.0 HP CON CAJA O COFRE. SE HARÁ CON UN CONTACTOR PROVISTO AL MENOS CON BOTONES QUE ACCIONAN ADECUADAMENTE LAS FUNCIONES DE ARRANQUE Y PARADA DEL MOTOR, PROTEGIDO CONTRA SOBRECORRIENTES POR UN RELÉ TÉRMICO, EL ARRANCADOR DEBE INSTALARSE PRÓXIMO A LA ZONA DE LA CAMPANA Y DEBE SER DE FÁCIL ACCESO PARA OPERAR EL SISTEMA CUANDO SE REQUIERA.	UN	El arrancador o guardamotor trifásico para el extractor no se encuentra contemplado contractualmente dentro de los suministros iniciales; sin embargo, su instalación resulta técnicamente necesaria para garantizar el correcto funcionamiento y la protección del motor del sistema de extracción de la cocina. Este equipo es indispensable para: - Proteger el motor contra sobrecorrientes, sobrecargas y fallas eléctricas, evitando daños prematuros y paradas inesperadas. - Permitir el accionamiento seguro mediante botones de arranque y parada ubicados en un punto estratégico y de fácil acceso para el personal operativo. - Cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas en instalaciones de cocinas industriales, donde los sistemas de extracción son esenciales para el control de humos, olores y vapores. - Asegurar la continuidad operativa del extractor, componente fundamental para mantener condiciones adecuadas de ventilación y salubridad en el área de cocina. Por lo anterior, se hace necesaria la inclusión y ejecución de este elemento, garantizando la protección del motor, la operación segura del sistema y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos para la correcta prestación del servicio.
NP- 021	PANEL TIPO FIJO Y/O MODULAR PARA CUARTO FRÍO. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 28 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON AISLAMIENTO INTERNO ESPECIAL DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 3" DE ESPESOR DE 35 KG/M3, LIBRE DE CFC.	UN	La instalación de los paneles tipo fijo y/o modular para los cuartos fríos no se encuentra contemplada contractualmente; sin embargo, su suministro y montaje resultan técnicamente indispensables para garantizar las condiciones adecuadas de operación, aislamiento térmico y eficiencia energética del sistema de refrigeración. Estos paneles son necesarios porque: - Proporcionan aislamiento térmico especializado mediante poliuretano de alta densidad, permitiendo mantener las temperaturas requeridas para la conservación de alimentos. - Garantizan un cierre hermético, fundamental para evitar pérdidas de frío, incremento del consumo energético y sobrecarga en los equipos de refrigeración. - Cumplen con las exigencias sanitarias y de inocuidad, al contar con superficies lavables, resistentes y libres de contaminantes. - Aseguran la integridad estructural del cuarto frío, permitiendo un sistema modular estable y continuo. - Evitan fallas operativas, deterioro de productos y posibles incumplimientos normativos. Por lo anterior, se hace necesaria la inclusión y ejecución de estos paneles, garantizando el adecuado funcionamiento de los cuartos fríos y el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y sanitarias requeridas.
NP- 022	UNIDAD CONDENSADORA PARA CUARTO DE REFRIGERACIÓN O CONSERVACIÓN A UBICAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUARTO, CON COMPRESOR TIPO HERMÉTICO INTEMPERIE, TRIFÁSICO A 208 V A 60HZ, CONDENSADOR FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE Y LAMINILLAS DE ALUMINIO PARA LA TRASFERENCIA DE CALOR CON MOTOR ELÉCTRICO Y ASPA DE ALUMINIO, PROTECTOR POR ALTA O BAJA PRESIÓN. INCLUYE VÁLVULAS DE SERVICIO Y FILTRO SECADOR, MONTADO SOBRE SOPORTE METÁLICO Y SOPORTADO EN CAUCHOS AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN, REFRIGERANTE 507 ECOLÓGICO O SIMILAR. CONSERVACIÓN 1.5HP 220V PH3- CABLE #12 3 LÍNEAS +POLO Q TIERRA CONSERVACIÓN	UN	La unidad condensadora requerida para los cuartos fríos no se encuentra contemplada contractualmente, pero su instalación es técnicamente indispensable para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de refrigeración y la conservación de los productos almacenados. Este equipo es necesario debido a que: - Es el componente principal del ciclo frigorífico, responsable de comprimir el refrigerante y permitir la transferencia de calor hacia el exterior. Sin esta unidad, el cuarto frío no puede operar. - Garantiza las condiciones de temperatura necesarias para la conservación de alimentos, evitando pérdidas, deterioro o riesgos sanitarios. - Cumple con las especificaciones técnicas de eficiencia y seguridad, al incluir protecciones por alta y baja presión, válvulas de servicio, filtro secador y refrigerante ecológico. - Evita sobrecargas en el sistema, fallas operativas y daños en otros componentes, asegurando continuidad y estabilidad en la operación del cuarto frío. - Permite cumplir con normativas de refrigeración, inocuidad y cadena de frío, indispensables en instalaciones de conservación de alimentos. Por lo anterior, se hace necesaria la inclusión y ejecución de este suministro, garantizando el correcto desempeño, funcionalidad y seguridad del cuarto frío.



NP- 023	UNIDAD CONDENSADORA PARA CUARTO DE CONGELACIÓN A UBICAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUARTO, CON COMPRESOR TIPO HERMÉTICO INTEMPERIE, TRIFÁSICO A 208 V A 60HZ, CONDENSADOR FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE Y LAMINILLAS DE ALUMINIO PARA LA TRASFERENCIA DE CALOR CON MOTOR ELÉCTRICO Y ASPA DE ALUMINIO, PROTECTOR POR ALTA O BAJA PRESIÓN. INCLUYE VÁLVULAS DE SERVICIO Y FILTRO SECADOR, MONTADO SOBRE SOPORTE METÁLICO Y SOPORTADO EN CAUCHOS AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN, REFRIGERANTE 507 ECOLÓGICO O SIMILAR. CONGELACIÓN 2 HP 220V PH3- CABLE #10 3 LUNES +POLO Q TIERRA PARA CONGELACIÓN	UN	La unidad condensadora para el cuarto de congelación no se encuentra contemplada contractualmente, pero su instalación es técnicamente imprescindible para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de congelación y el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento requeridas. Su necesidad se fundamenta en que: - Es el componente principal del sistema frigorífico, indispensable para generar las bajas temperaturas necesarias en un cuarto de congelación. - Permite alcanzar y mantener temperaturas por debajo de 0 °C, requeridas para la preservación, inocuidad y vida útil de los productos almacenados. - El equipo incorpora protecciones por alta y baja presión, válvulas de servicio y filtro secador, garantizando operación segura, estable y conforme a normas técnicas. - Evita fallas operativas, daños en el evaporador, sobrecargas en el sistema y pérdidas económicas por deterioro del producto. - Asegura la continuidad de la cadena de frío, cumpliendo normativas sanitarias y estándares de refrigeración. - Su instalación con cableado acorde (calibre #10), soportes metálicos y elementos antivibratorios garantiza seguridad eléctrica, estructural y operativa. Por lo anterior, la inclusión y ejecución de esta unidad condensadora es indispensable para el funcionamiento del cuarto de congelación y para garantizar las condiciones técnicas, sanitarias y operativas del proyecto.
NP- 024	TABLERO DE CONTROL O COFRE FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CALIBRE 22 COMO MÍNIMO, PINTADO ELECTROSTÁTICAMENTE, CON LUCES INDICADORAS DE FUNCIONAMIENTO, CONTACTOR DE BOBINA Y RELÉ TÉRMICO PARA PROTECCIÓN DE LA UNIDAD CONGELADORA O DE CONSERVACIÓN, CONTACTOR MANEJO DE VENTILADORES, LUCES PILOTO PARA INDICACIÓN DE TRABAJO O PARADA, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO DEL CUARTO, CONTROL TERMOSTÁTICO DIGITAL, PARA LAS DIFERENTES FUNCIONES DEL EQUIPO Y PROTECTOR DE FASES.	UN	El tablero de control no se encuentra contemplado contractualmente, pero su instalación es técnicamente necesaria para garantizar la operación segura, eficiente y confiable de los cuartos fríos de conservación y congelación. Este componente es indispensable porque: - Centraliza y controla todas las funciones del sistema frigorífico, incluyendo compresor, ventiladores y protecciones eléctricas. - Permite la regulación precisa de temperatura mediante termostato digital, asegurando el cumplimiento de los rangos requeridos para conservación o congelación. - Incluye protecciones críticas como relé térmico, contactores y protector de fases, evitando daños por sobrecargas, desbalance, inversión o pérdida de fases. - Proporciona indicadores luminosos, interruptores y controles que permiten una operación segura y accesible para el usuario. - Reduce riesgos de fallas eléctricas y prolonga la vida útil del equipo frigorífico. - Asegura el cumplimiento de normativas técnicas y sanitarias, manteniendo la cadena de frío sin interrupciones. Por lo anterior, se hace necesaria la incorporación de este tablero, garantizando el funcionamiento adecuado, seguro y continuo de los sistemas de refrigeración instalados.
NP- 025	UNIDAD EVAPORADORA. DIFUSOR CON MOTOR ELÉCTRICO, A UBICAR DENTRO DEL CUARTO FRÍOS. FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE, LAMINAS DE ALUMINIO Y CUBIERTA EN LÁMINA GALVANIZADA PINTADA ELECTROSTÁTICAMENTE, VÁLVULA DE EXPANSIÓN TIPO TERMOSTÁTICO. VENTILACIÓN POR MEDIO DE MOTORES DE 34 WATTIOS Y ASPAS EN ALUMINIO, CON RESISTENCIA PARA DESCONGELACIÓN AUTOMÁTICA PROGRAMADA.	UN	La unidad evaporadora no se encuentra contemplada contractualmente, pero su instalación es técnicamente indispensable para garantizar el funcionamiento completo y eficiente del sistema de refrigeración en los cuartos fríos. Su incorporación es necesaria porque: - Es el componente encargado de absorber el calor dentro del cuarto frío, permitiendo alcanzar y mantener las temperaturas requeridas para conservación o congelación. Sin la evaporadora, el sistema frigorífico no puede operar. - La válvula de expansión termostática permite regular el flujo de refrigerante, asegurando un proceso de enfriamiento controlado y eficiente. - Los motores de 34 W y aspas en aluminio aseguran una circulación homogénea del aire, evitando zonas calientes y garantizando uniformidad térmica. - La resistencia de descongelación automática evita la acumulación de hielo, que podría disminuir la eficiencia, obstruir el flujo de aire y causar fallas en el sistema. - El equipo cumple con especificaciones sanitarias y de operación, siendo fundamental para la conservación adecuada de productos perecederos y el cumplimiento de la cadena de frío. - Su instalación garantiza la integridad y rendimiento del sistema frigorífico, reduciendo riesgos de daños en la condensadora, pérdidas de producto y costos operativos excesivos. Por lo anterior, la inclusión de la unidad evaporadora es esencial para la operación confiable, segura y eficiente de los cuartos fríos.



NP- 026	TERMOSTATO PARA CUARTO DE CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN TEMPERATURAS ENTRE +2 Y 4 C°	UN	El termostato destinado a operar rangos de temperatura entre +2 y +4 °C no se encuentra contemplado contractualmente, pero es indispensable para el funcionamiento adecuado de los cuartos fríos, ya que permite: - Controlar de manera precisa la temperatura requerida para conservación segura de alimentos. - Proteger los equipos de refrigeración evitando sobrecargas y ciclos inadecuados. - Garantizar estabilidad térmica y eficiencia energética del sistema. - Cumplir con los parámetros operativos definidos para la cadena de frío. Por lo anterior, su suministro e instalación resultan técnicamente necesarios para asegurar el correcto desempeño de los cuartos de refrigeración y congelación.
NP- 027	PUERTA TIPO BATIENTE PARA CUARTOS FRÍO CON DIMENSIONES APROX. DE 1,00 DE ANCHO X 1,90 DE ALTURA, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CON HERRAJES CROMADOS PARA TRABAJO PESADO Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA ABRIR DESDE DENTRO. EL MARCO DE LA PUERTA LLEVA EN TODO SU CONTORNO UNA RESISTENCIA CON CONTROL DE TEMPERATURA PARA EVITAR CONGELACIÓN Y CONDENSACIÓN DEL MISMO.	UN	La instalación de la puerta tipo batiente para cuartos fríos es necesaria para garantizar las condiciones de operación, aislamiento térmico y seguridad dentro de los cuartos de conservación y congelación. Este elemento no se encuentra contemplado contractualmente, pero es indispensable para asegurar el cierre hermético del recinto, evitar pérdidas de temperatura, controlar la condensación y permitir un funcionamiento eficiente del sistema de refrigeración. Adicionalmente, la puerta incluye resistencia perimetral con control de temperatura, requerida para prevenir congelamiento y garantizar la integridad del marco, así como herrajes de alta resistencia y sistema de apertura interna, elementos obligatorios para cumplir con las normas de seguridad industrial y operación continua de cuartos fríos. Sin la instalación de esta puerta especializada, el cuarto frío no puede operar adecuadamente ni mantener las condiciones térmicas exigidas para conservación y congelación de productos.
NP- 028	CORTINA PLÁSTICA TIPO THERMO FILM TRASLAPADA PARA DISMINUIR EL INTERCAMBIO DEL CALOR CON EL EXTERIOR CUANDO LA PUERTA ESTE ABIERTA. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1 DE ANCHO X 2 DE ALTURA.	UN	La instalación de la cortina plástica tipo Thermo Film es necesaria para garantizar el adecuado control térmico en los cuartos fríos, especialmente durante las operaciones en las que la puerta permanece abierta por tiempos prolongados. Este elemento no se encuentra contemplado contractualmente, pero es indispensable para minimizar la pérdida de frío, evitar el ingreso de aire caliente y húmedo, y reducir la formación de escarcha dentro del cuarto. Además, la cortina contribuye a optimizar el consumo energético de la unidad de refrigeración, disminuyendo la carga térmica y mejorando la eficiencia del sistema. Su instalación asegura el cumplimiento de las buenas prácticas de operación y conservación de productos, manteniendo las condiciones ambientales requeridas para el correcto funcionamiento del cuarto frío.
NP- 029	CASSETAS DE PROTECCIÓN PARA UNIDADES CONDENSADORAS DE CUARTOS FRÍOS. 80*80*80 EN ÁNGULO Y MALLA	UN	La instalación de casetas de protección para las unidades condensadoras de los cuartos fríos se justifica por la necesidad de proteger los equipos frente a agentes externos que puedan afectar su funcionamiento y vida útil, tales como golpes accidentales, manipulación no autorizada, ingreso de objetos extraños y exposición directa a condiciones ambientales. Estas casetas permiten resguardar las unidades sin interferir con la adecuada ventilación requerida para su operación, garantizando condiciones seguras tanto para los equipos como para el personal de obra. Adicionalmente, contribuyen a reducir riesgos de daño mecánico y a facilitar el control y mantenimiento de las unidades, asegurando la continuidad operativa y el correcto desempeño del sistema de refrigeración conforme a las condiciones reales del proyecto.
NP- 030	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA INDUSTRIAL, DUCHA PRE LAVADO O PRE RINSE (INCLUYE SILICONA, TEFLÓN, 2 CANASTILLAS, 2 DESAGÜES, 2 SIFONES EN P, ACOPLES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	UN	El suministro e instalación de la grifería industrial con ducha de pre-lavado es indispensable para garantizar la correcta operación de las áreas de lavado y preparación en la cocina. Este elemento no se encuentra contemplado contractualmente, pero es fundamental para asegurar el cumplimiento de los procesos sanitarios, permitiendo el pre-enjuague eficiente de utensilios, bandejas y equipos de trabajo antes del lavado final. La grifería industrial con sistema pre-rinse proporciona la presión y alcance necesarios para remover residuos sólidos y grasas, optimizando el consumo de agua y mejorando la productividad del personal. Adicionalmente, la instalación de canastillas, sifones, desagües y acoples adecuados garantiza la correcta evacuación de aguas residuales, evitando obstrucciones y manteniendo condiciones higiénicas. Sin este sistema, las operaciones de limpieza no podrían cumplir los estándares técnicos y sanitarios requeridos para la adecuada operación de la cocina.



NP- 031	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANGEOS (INCLUYE MOSQUITERO, ANGEOS, ESQUINEROS, EMPAQUE, SILICONA, TORNILLOS DE FIJACIÓN, MÍNIMO 30 CM DE ANCHO X LA LONGITUD)	M2	La instalación de angeos con malla mosquitera es necesaria para garantizar el control de insectos y partículas en áreas donde se requiere mantener condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas, especialmente en espacios relacionados con manipulación de alimentos o ambientes controlados. Este elemento no se encuentra contemplado contractualmente, pero es indispensable para evitar la entrada de contaminantes que puedan afectar la calidad sanitaria del área y el cumplimiento de normativas de inocuidad. El uso de perfiles, esquineros, empaques y sellos de silicona asegura la correcta fijación y hermeticidad del sistema, evitando desprendimientos y garantizando su durabilidad. La instalación de estos angeos permite mejorar significativamente la protección del recinto, manteniendo un ambiente seguro, libre de vectores y adecuado para su operación.
NP- 032	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPOLVO Y/O CEPILLO BAJO PUERTA	ML	La instalación del guardapolvo o cepillo inferior en la puerta es necesaria para garantizar el adecuado sellado y control ambiental del espacio, evitando la entrada de polvo, insectos, corrientes de aire y humedad por la parte inferior de la puerta. Este elemento no se encuentra incluido contractualmente, pero es indispensable para asegurar las condiciones higiénicas, sanitarias y de aislamiento requeridas en áreas sensibles, especialmente en ambientes de cocina, almacenamiento o cuartos fríos. Además, el guardapolvo contribuye a mejorar la eficiencia energética al reducir pérdidas térmicas y minimizar la infiltración de aire. Su incorporación garantiza un cierre más hermético, mejora el desempeño operativo del recinto y cumple con las buenas prácticas de mantenimiento y protección ambiental del área.
NP- 033	ALIGERAMIENTO CON CASETON DE ICOPOR PERDIDO PARA RECUPERACION DE TORTA SUPERIOR DE PLACA DE CIMENTACION	M2	Con base en los hallazgos presentados durante la ejecución de las actividades de reforzamiento estructural, y como resultado de las evaluaciones técnicas realizadas en obra, se evidenció la necesidad de verificar de manera integral el estado real de la cimentación existente. En desarrollo de varias mesas de trabajo y bajo la supervisión de la interventoría y de la supervisión técnica independiente, se tomó la decisión de demoler en su totalidad la torta superior de la placa, con el fin de permitir la inspección directa de la cimentación y de los elementos estructurales asociados. Una vez efectuada la demolición y verificado el estado de la cimentación, se determinó la necesidad de realizar la recuperación de la torta superior de la placa de cimentación. Para tal fin, se definió la implementación de concreto de 4.000 PSI, garantizando la resistencia y durabilidad requeridas, así como la aplicación de un sistema de aligeramiento mediante casetones perdidos en icopor (EPS), el cual permite optimizar el peso propio de la placa, facilitar el proceso constructivo y asegurar una fundida continua en un solo evento. La solución adoptada contribuye al adecuado comportamiento estructural del sistema, permitiendo la correcta disposición de los elementos constructivos, la continuidad de la placa y el cumplimiento de los criterios técnicos y estructurales establecidos, asegurando así la estabilidad, seguridad y desempeño esperado de la estructura.
NP. 034	DESMONTE ELÉCTRICO EXISTENTE - INCLUYE DESALAMBRADO, DESMONTE DE TUBERÍAS, CAJAS DE PASO, TRASIEGO INTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL	UN	Con motivo de los reprocesos estructurales, pruebas de tubería y ajuste de los recorridos es necesario realizar el desmonte en algunos casos de tubería deteriorada para garantizar el cumplimiento de la norma que aplica para las disposiciones eléctricas.
NP. 035	DEMOLICION DE VIGUETAS Y COLUMNETAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	ML	Como resultado del estudio de patología, se evidenció que algunos elementos estructurales no presentan la continuidad indispensable para garantizar su correcto comportamiento estructural siendo necesario realizar su demolición y posterior construcción.
NP. 036	DEMOLICION DE ALISTADO Y ACABADO EN TABLETA DE GRANITO, PISOS 5TO Y 6TO (INCLUYE TRASIEGO HORIZONTAL Y VERTICAL INTERNO A ACOPIO DE OBRA)	M2	Debido al tiempo que duro el proyecto sin intervención previo a la asignación del contrato que nos ocupa, se presentaron deterioros en algunos espacios, siendo necesario realizar reprocesos para garantizar el adecuado acabado mínimo e indispensable para la habitabilidad de la comunidad estudiantil.
NP. 037	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE DEMOLICIONES Y/O EXCAVACIONES, INCLUYE DERECHO A BOTADERO CERTIFICADO	M3	Con motivo de las demoliciones es necesario realizar su disposición final en botaderos certificados, garantizándose en todo caso el cumplimiento de las normas ambientales.



NP. 038	MANTENIMIENTO DE TUBO DE CERRAMIENTO EXISTENTE - INCLUYE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÓXIDO, ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	Debido al tiempo que duro el proyecto sin intervención previo a la asignación del contrato que nos ocupa, se presentaron deterioros en algunos espacios, siendo necesario realizar reprocesos para garantizar el adecuado acabado mínimo e indispensable para la habitabilidad de la comunidad estudiantil.
NP. 039	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A80 PARA CONFIAMIENTO EN URBANISMO	ML	
NP. 040	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES HASTA 0,90 DE ANCHO X 0,90 CMS DE ALTURA, EN ACERO TIPO 304, SALPICADERO POSTERIOR DE 9 A 10 CMS DE ALTURA, TAPA CON REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR EN FORMA LONGITUDINAL O TRANSVERSAL EN PERFILES DE ACERO COMÚN EN FORMA DE "U" SOLDADOS A LA TAPA CON ACABADO SATINADO. PARAS INOXIDABLES DE 1" CON BASES AJUSTABLES HASTA 1". ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 DONDE LAS PARTES LO PERMITAN, A UNA ALTURA DE 25 CMS A 30 CMS SOBRE EL PISO TERMINADO REVISADO QUE PERMITA LA APERTURA FÁCIL DEL TAPAREGISTRO DE AGUA. ESQUINERAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 PARA SUJETAR LA TAPA Y LAS PATAS PARA CONFORMAR UN CONJUNTO SÓLIDO Y ESTRUCTURADO.	ML	Para el correcto funcionamiento de la zona de servicio de la cocina se requieren adecuar bajo las condiciones de higiene requeridas, los espacios necesarios para el correcto manejo de los alimentos conforme lo disponen la secretaria de salud para habilitar el funcionamiento, siendo indispensable instalar un mesón en acero inoxidable conforme el diseño.
NP. 041	POCETA EN ACERO INOXIDABLE FORMANDO UNA SOLA PIEZA CON EL MESÓN EN ACERO INOXIDABLE EN CUAL TIENE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,65 DE ANCHO X 0,90 CM DE ALTURA Y CON SALPICADERO POSTERIOR DE 9 A 10 CM DE ALTURA, CON FONDO BORDEADO INCLINADO EN FORMA DE "V" INVERTIDA AL CENTRO PARA EVITAR ESTANCAMIENTO DE AGUA; LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA POCETA SON: 0,60 X 0,40 X 0,30 PROFUNDIDAD. INCLUYE SOLDADURA Y PULIMENTO EN TAPA.	UN	Para el correcto funcionamiento de la zona de servicio de la cocina se requieren adecuar bajo las condiciones de higiene requeridas, los espacios necesarios para el correcto manejo de los elementos de aseo conforme lo dispone la secretaria de salud para habilitar el funcionamiento, siendo indispensable instalar una poceta en acero inoxidable conforme el diseño.
NP. 042	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA EL MURO DE SERVICIO Y RECIBO DE LOSA SUCIA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,90 DE ANCHO X 0,90 DE ALTURA X 1,10 DE LARGO, INCLUIDA LA PESTAÑA EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONA DE VENTANA DE PASO DE APROX. 0,40 CM DE ANCHO CON PIE DE AMIGO FORMANDO UNA SOLA PIEZA CON EL MESÓN . TAPA CON REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR, PATAS INOXIDABLES DE 1" CON BASES AJUSTABLES HASTA 1", ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 DONDE LAS PARTES LO PERMITAN. ESQUINERAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18.	ML	Para el correcto funcionamiento de la zona de servicio de la cocina se requieren adecuar bajo las condiciones de higiene requeridas, los espacios necesarios para el correcto manejo de los alimentos conforme lo disponen la secretaria de salud para habilitar el funcionamiento, siendo indispensable instalar un mesón en acero inoxidable conforme el diseño.
NP. 043	PAÑETE LISO 1:4 PARA MUROS	M2	Teniendo en cuenta el acabado requerido de algunos espacios, es necesario pañetar la mampostería que permita generar acabados lisos a los muros.



➤ **CONCEPTO DE INTERVENTORIA**

Esta interventoría recomienda, avala y solicita acceder positivamente a esta solicitud de **PRÓRROGA No. 2** y **ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 2** al contrato Interventoria No. 413-2024 Por lo anterior y sabiendo que:

- a. Que el plazo de ejecución actual del contrato interventoría vence el próximo 19 de marzo de 2026.
- b. Que la **PRÓRROGA No. 2** y **ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 2** solicitada para el contrato de obra N°372-2024 al cual se aplica esta interventoría, es necesaria e indispensable para atender la problemática manifestada por la entidad contratante.
- c. Que, una vez revisadas las justificaciones expuestas por el contratista de obra en su solicitud, esta interventoría recomienda el aval para la modificación contractual, toda vez que se fundamenta en la necesidad prioritaria de subsanar los hallazgos estructurales críticos (suelos de alta compresibilidad y fallas en vigas por falta de recubrimiento), ejecutar el control sanitario de avifauna y plagas derivado del abandono previo, y realizar las adecuaciones técnicas en cocinas y cuartos fríos, ejecución total del urbanismo propuesto, instalación y puesta en servíslo de equipos, etc. siendo estas actividades adicionales indispensables para garantizar la estabilidad estructural, la seguridad y la puesta en perfecto funcionamiento del Colegio Distrital San Francisco Sede B.
- d. Que el valor solicitado para esta adición No. 2 son para cubrir los gastos de operación de la interventoría durante el tiempo (6 meses) solicitado para el contrato de obra en dicha prórroga No. 2.
- e. Que el valor solicitado por esta interventoría para dicha adición No.2, se realiza calculando el valor mensual en función del valor inicial del contrato de interventoría, realizando los ajustes pertinentes teniendo en cuanta la anualidad actual.
- f. Al cumplirse dos años desde la adjudicación (2024-2026), factores externos e imprevisibles como la inflación acumulada han roto esa equivalencia, mantener el valor original de \$81.016.687,50 mensuales en 2026 implicaría que la interventoría reciba un pago menor en términos reales al pactado inicialmente.



g. Análisis del Poder Adquisitivo (Inflación Acumulada), la actualización no es un "aumento de ganancias", sino una reposición del valor real, Según los datos proyectados:

- Inflación 2024 (Real): 5.62%
- Inflación 2025 (Cerrada/Proyectada): 4.10%
- Ajuste 2026 (Proyectado): 0.8%

h. Justificación de Costos Operativos:

- Incremento Salarial: Los salarios mínimos y profesionales aumentan anualmente por ley. Si el personal de interventoría gana lo mismo que en 2024, su poder adquisitivo ha caído más de un 10%.
- Costos Indirectos: Los gastos de papelería, transporte, software y servicios públicos han subido acorde al IPC (Índice de Precios al Consumidor).
- Riesgo de Ejecución: No actualizar los precios pone en riesgo la calidad del servicio, ya que el flujo de caja se ve estresado por costos crecientes frente a ingresos congelados.

Concepto	Valor Base (2024)	Valor Indexado (2026)	Diferencia Mensual
Valor Mes	\$ 81.016.687,50	\$ 8.684.989	\$ 89.701.676
Total 6 Meses	\$ 486.100.125	\$ 52.109.933	\$ 538.210.058

En coherencia con lo anteriormente expuesto y con el fin de que la interventoría pueda continuar realizando el seguimiento y control sobre el contrato de obra, recomendamos acceder positivamente a la solicitud de **PRÓRROGA N°.2** por **6 MESES** y **ADICIÓN PRESUPUESTAL N°.2** por **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS/MCTE (\$ 538.210.058)**, en el marco del Interventoría No. 413-2024, cuyos objetos es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA TERMINACIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO SEDE B POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**

Agradezco de antemano la atención suministrada a la presente y me suscribo muy atentamente.

ARQ. GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE

Representante Legal

CONSORCIO AYLA



Bogotá D.C., 16 de febrero del 2026

AYLA-26-291

Señores

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Atn: Arq. Catherine Castañeda
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 413-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA TERMINACIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO SEDE B POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Solicitud de **PRÓRROGA N°.2** y **ADICIÓN PRESUPUESTAL N°.2** contrato de obra N°372-2024.

Contrato de obra N°372-2024 cuyo objeto es: "Ejecución de las obras de terminación del colegio distrital san francisco sede b por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la licencia de construcción, los estudios técnicos, diseños, presupuesto y especificaciones entregados por la empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá".

En cumplimiento a las labores asignadas a esta interventoría, nos permitimos poner en su conocimiento la solicitud de **PRÓRROGA N°.2** y **ADICIÓN PRESUPUESTAL N°.2** en la cual se solicita ampliar el plazo contractual por **6 MESES** y una adición presupuestal por **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.450.171.891)** en el marco del contrato de obra N°372-2024 cuyo objeto es **"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO SEDE B POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ"**, la cual esta revisada y abalada por esta interventoría, bajo las siguientes consideraciones:

1. Condiciones actuales del contrato:

a) INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de obra		
Numero:	372-2024	Fecha:	30 de agosto de 2024



Objeto:	Ejecución de las obras de terminación del colegio distrital san francisco sede b por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la licencia de construcción, los estudios técnicos, diseños, presupuesto y especificaciones entregados por la empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá		
Contratista:	Consorcio nova urbano RENOB	NIT:	901.851.689-3
Interventor	Consorcio AYLA	NIT:	901.858.296-4
Supervisión:	DANIEL EDUARDO MEDINA GONZALEZ		
Valor inicial del contrato	\$ 10.748.290.683 (diez mil setecientos cuarenta y ocho millones doscientos noventa mil seiscientos ochenta y tres pesos M/CTE.)		
Plazo inicial del contrato	8 meses		
Fecha de inicio:	30 de agosto de 2024		
Fecha terminación:	30 de abril de 2025		
b) PRÓRROGAS			
Numero de prorroga	Plazo		
Prórroga No. 1	5 MESES		
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con las prórrogas:	19 de marzo de 2026		
c) ADICIONES			
Numero de adición	Valor (\$)		
Adición No. 1	\$ 2.568.218.273		
Valor total del contrato	\$ 13.316.508.956		
d) SUSPENSIONES			
Numero de suspensión	Tiempo		



Suspensión No. 1	2 meses	
Suspensión No. 2	2 meses	
Prorroga a la Suspensión No. 2	2 meses	
e) MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
Número de la modificación	Clausula No.	Descripción
Otrosí No. 1	primera	Prorrogar el contrato 372-2024 por 5 meses
	segunda	Adición presupuestal por \$2.568.218.273
f) CESIONES		
Cedente	Cesionario	
N/A	N/A	
g) SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	Acto administrativo	(Clase de sanción)
N/A	N/A	N/A
h) GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO		
Clase garantía	Cumplimiento del contrato	
Numero de garantía	400057077	
Fecha de expedición	10/12/2025	
Descripción del amparo	Por el plazo de ejecución y 6 meses mas	
Porcentaje %	Cumplimiento del contrato: 20%	
Anexo	10	
Clase garantía	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	



Numero de garantía	400057077
Fecha de expedición	10/12/2025
Descripción del amparo	Vigente por el plazo de ejecución del contrato, y 3 años más.
Porcentaje %	20% del valor del contrato
Anexo	10
Clase garantía	Estabilidad calidad de la obra
Numero de garantía	400057077
Fecha de expedición	10/12/2025
Descripción del amparo	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de la obra objeto de interventoría. Nota: La obra corresponde a la del contrato 372-2024.
Porcentaje %	20% del valor del contrato
Anexo	10
Clase garantía	Responsabilidad civil extracontractual
Numero de garantía	400057078
Fecha de expedición	10/12/2025
Descripción del amparo	Por Doscientos (200) SMMLV, vigente por el plazo de ejecución del contrato. Deberá contar con las siguientes coberturas: i) Predios, labores y operaciones. ii) Contratistas y Subcontratistas. iii) Vehículos propios y no propios. iv) Amparo patronal.
Porcentaje %	Por Doscientos (200) SMMLV
Anexo	8

- ESTADO FÍSICO: Hasta el 08 de febrero de 2026, el proyecto presentaba un avance físico ejecutado del 42.11 %.
- PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO VS PACTADO: Hasta el 08 de febrero de 2026, han transcurrido el 89.74% del tiempo contractual, por lo tanto, han transcurrido 11.66 meses de los 13 meses contractuales.



- Estado financiero: Hasta el 08 de febrero de 2026, el proyecto presenta un valor ejecutado de \$ 5.607.581.921.52 que corresponde 42,11 % con respecto al valor actual del contrato, que corresponde al total de \$ 13.316.508.956,35.

➤ JUSTIFICACION DEL CONTRATISTA:

el contratista mediante oficio de referencia RAD-I-NU-02151 del pasado 14 de febrero de la presenta anualidad, realiza ante esta interventoría solicitud de **PRÓRROGA N°.2** y **ADICIÓN PRESUPUESTAL N°.2** bajo las siguientes justificaciones:

Como constructores responsables, siendo consecuentes con la revisión inicial extendida mediante informe preliminar, resulto imperioso evaluar la alternativa más favorable para la ejecución del proyecto, al tenor de las condiciones actuales de la edificación que permitan garantizar la estabilidad de la edificación.

Como actividad inicial en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del proyecto de la referencia, se contemplaba la verificación del estado de la edificación existente, revisión de los diseños y seguimiento topográfico, que permitiera generar la apropiación de los diseños, sin embargo, como se manifestó en el informe preliminar, se encontraron diversos aspectos a revisar, encontrándose entre lo más importante, perfil estratigráfico con suelos superficiales de alta compresibilidad y baja resistencia al corte, asentamientos diferenciales mayores a los permitidos por la norma sismo resistente NSR-10

Con estas circunstancias, se realizó el ajuste del diseño del reforzamiento, el cual fue debidamente revisado por parte de los profesionales de la Interventoría y curaduría, quien aprobó su implementación mediante acto administrativo 11001-2-25-1681 del 08 de mayo de 2025.

Dado el reforzamiento estructural previsto principalmente en la cimentación, se iniciaron las labores de demolición y conexión de micropilotes, sin embargo, se identificaron múltiples hallazgos a nivel estructural, con las siguientes patologías:

-

Falta de recubrimiento: Se encuentran que en las zonas mostradas y en una altura variable hasta encontrar esta falencia en toda la altura de la viga exponiendo el acero de la cara de la viga y los estribos.

-

Falta de sección del elemento: Además de la exposición del acero, se encuentra que hay falta en el llenado del volumen de la viga que corresponde con la sección estructural, en lo que se ha analizado, esto puede llevar a un espesor equivalente a más de la mitad de la sección.

-



Concreto de mala calidad: Se encuentran volúmenes en concreto que no están adecuadamente gradado, mostrando una terminación en forma de esferas juntas en lugar de una formaleta con las caras rectas como lo indican los planos.

-

Desviación normativa: No se está cumpliendo lo indicado en la NSR-10 C.5.10.8

A partir de estas fallencias encontradas en las obras existentes derivado de un contrato previo, a fin de realizar una valoración integral de estado estructural de la edificación, se ejecuto un estudio de vulnerabilidad y patología que permitiera evidenciar el comportamiento de la macroestructura, una vez finalizada la actividad de los micropilotes.

Al tenor de los resultados, se evidencio que el diseño y ejecución de las actividades a cargo de Consorcio Nova Urbano Renobo, funcionaron de manera efectiva, dado que, se estabilizaron los asentamientos y se detuvo las inclinaciones que se estaban generando, con lo cual se podrá garantizar la estabilidad del edificio del colegio, sin embargo, esta consideración requirió de más de tres meses para los estudios y análisis de laboratorio necesario

Así mismo, se han adelantado recorridos de manera conjunta entre contratista de obra, interventoría, Entidad Contratante y secretaria de Educación a fin de promover espacios idóneos para la comunidad estudiantil, resultando en la necesidad de adicionar actividades de acondicionamiento de espacios, disposición de cocinas, optimización del sistema acústico de la edificación, entre otros aspectos relevantes para el colegio.

Bajo estas consideraciones se evidencio la necesidad de acometer algunas actividades adicionales no previstas indispensables para la continuidad del seguimiento de proyecto dados los hallazgos encontrados, siendo pertinente listar cada una de la siguiente manera:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	JUSTIFICACIÓN
NP- 014	MANEJO Y CONTROL DE AVIFAUNA	GL	Dado que la obra se encontraba en estado de abandono y sin ejecución de actividades durante un periodo prolongado, se generaron condiciones propicias para la presencia y establecimiento de aves al interior de la infraestructura. Este escenario permitió la formación de nidos, acumulación de excretas y materiales de anidación en diferentes zonas, lo que representa riesgos sanitarios, ambientales y operativos para la reactivación normal de las labores. La presencia de avifauna y sus nidos puede generar contaminación del área, deterioro de elementos constructivos, obstrucción de ductos o superficies y posibles afectaciones a la salud del personal por exposición a microorganismos asociados. En consecuencia, se hace necesaria la ejecución de actividades de control de avifauna, orientadas a remover los focos identificados, implementar medidas de disuasión y garantizar condiciones seguras e higiénicas para la continuación de la obra.
NP- 015	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCIÓN ANTIBACTERIAL, INCLUYENDO EL LAVADO Y LA DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES SUBTERRÁNEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	GL	Conforme a la permanencia de personal trabajador de obra y administrativo en el proyecto COLEGIO SAN FRANCISCO - SEDE B, es necesario garantizar condiciones higiénicas para el desarrollo de sus labores; dentro de estas condiciones se encuentra el Control de Roedores, ya que constituyen un riesgo por ser vectores de enfermedades (bacterias, virus, parásitos) que ponen en peligro la salud de los trabajadores y pueden contaminar alimentos con sus excrementos y orina, deteriorando la calidad del entorno y pues al tratarse el proyecto de un espacio abierto, con excavaciones, almacenamiento de tubería y zonas verdes al interior, la llegada y proliferación de roedores es inminente. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones climáticas actuales de lluvia, lo cual incide en el aumento de este tipo de plagas, se hace necesario dar inicio a las intervenciones con personal competente para el control de estas, puntualmente los roedores. Para esto es necesario realizar un diagnóstico inicial, en donde se identifiquen posibles focos, madrigueras y ambientes que faciliten tanto el acceso como la permanencia de estas y seguidamente, la instalación de controles químicos o trampas de impacto, según lo que sugiera el personal idóneo, dadas las condiciones del proyecto y finalmente hacer seguimiento mensual de los mismos, verificando su eficacia. Adicionalmente, se hace necesario realizar el lavado, limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua, debido a que este ha permanecido por un tiempo prolongado expuesto a aguas estancadas. Esta actividad es indispensable para permitir el ingreso seguro del personal a laborar en el área y garantizar condiciones sanitarias adecuadas durante la etapa de terminación del tanque.
NP- 016	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO FALSO EN PANEL SUPERBOARD DE 6MM- INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, DILATACIÓN EN U 8MM, MASILLA Y ANDAMIO CERTIFICADO PINTURA ACABADO TIPO 2 (EN CASO DE SER SOLICITADO PINTURA ARQUITECTÓNICA NO ESTA INCLUIDO)	M2	Debido a la discontinuidad e imperfecciones presentes en la terminación de la estructura del edificio, se tomó la decisión de manera conjunta entre la Interventoría Consorcio AYLA, el Contratista Consorcio Nova Urbano Renobo, RENOBO y la SED, de implementar la solución de cielorraso, con el fin de garantizar una adecuada terminación arquitectónica, funcional y estética de los espacios, sin afectar el desempeño estructural ni las condiciones de seguridad de la edificación.



NP- 017	VENTILADOR, DE TIPO CENTRIFUGO EN ALUMINIO PARA INSTALAR DIRECTAMENTE ENCIMA DE LA DUCTERIA Y SELLADO HERMETICAMENTE. LOS MATERIALES Y ACABADOS DE LOS VENTILADORES DEBEN SER PARA TRABAJO A LA INTEMPERIE, SU CUBIERTA EXTERNA DEBE IMPEDIR LA ENTRADA DE LLUVIA Y DE SOLIDOS EXTRAÑOS, EL MOTOR EMPLEADO DEBE SER TRIFÁSICO. EL SISTEMA DE ACOPLE DEL MOTOR A LA ESTRUCTURA DEL VENTILADOR DEBE LIMITAR EL NIVEL SONORO Y LA VIBRACIÓN QUE SE PUEDA TRASLADAR A LA ESTRUCTURA DEL CONJUNTO. 32" 7,5 HP	UN	La instalación del ventilador centrífugo de 28" y 4 HP se justifica por la actualización y ajuste del diseño final de la cocina, el cual modificó las condiciones de operación del sistema de extracción de humos, vapores y olores inicialmente contemplado en el contrato. Si bien contractualmente se contemplaba un extractor tipo hongo de 24" y 2.0 HP con un desempeño aproximado de 5.200 CFM, el análisis técnico del diseño definitivo evidenció un incremento en el caudal requerido, mayores longitudes de ductería, pérdidas de carga adicionales y una mayor demanda de extracción asociada a los equipos instalados y a la normativa sanitaria aplicable a cocinas industriales. En consecuencia, el equipo originalmente contratado resulta insuficiente para garantizar una adecuada renovación de aire y evacuación de humos, por lo que se requiere un ventilador centrífugo de mayor capacidad (28" - 4 HP), apto para intemperie, con acople directo y sellado hermético sobre la ductería, que asegure el caudal, la presión estática necesaria, el control de vibraciones y niveles sonoros, y el correcto funcionamiento integral del sistema de extracción conforme al diseño final aprobado de la cocina.
NP- 018	CAMPANA, EXTRACTORA DE HUMOS, OLORES Y VAPORES, CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 430 CALIBRE 20, DIMENSIONES APROXIMADAS ENTRE 6'1,10",60	UN	La instalación de la campana extractora de humos, olores y vapores en acero inoxidable tipo 430 calibre 20 se justifica por la necesidad de garantizar una adecuada captación y conducción de los contaminantes generados durante los procesos de cocción en la cocina industrial, asegurando condiciones óptimas de salubridad, seguridad y confort. Esta campana resulta necesaria para el correcto funcionamiento del sistema de extracción, ya que el diseño definitivo y la capacidad requerida del sistema superan las condiciones inicialmente previstas en el contrato, siendo indispensable su implementación para asegurar el desempeño técnico, la seguridad operativa y el cumplimiento normativo de la cocina.
NP- 019	DUCTO PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS Y OLORES, DE MEDIDAS DE 40X40, FABRICADO EN LAMINA DE GALVANIZADA CAL 24, PARA ACOPLE DE CAMPANA CON EL EXTRACTOR, CON EMPALMES O UNIONES POR MEDIO DE MARCOS. EMPAQUE DE CAUCHO EN MEDIO DE LAS UNIONES DE LOS TRAMOS DE DUCTOS SELLADOS CON SILICONA PARA CALOR PARA IMPEDIR FUGA DE GRASA. TORNILLERÍA COMÚN CON TUERCA. TODOS LOS ELEMENTOS EN HIERRO DEBEN ESTAR RECUBIERTOS CON PINTURA BASE ANTICORROSIVA. EL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE LOS CONDUCTOS DEBE SER HERMÉTICO. EL VOLUMEN EN CFM O PCM CALCULADO PARA CADA TRAMO DE CAMPANA Y SALIDA GENERAL ES DE UN MÁXIMO APROX. DE 14.000CFM. MEDIDAS APROXIMADAS 40"X40.	M2	La modificación del ducto para el sistema de extracción de humos y olores se justifica a partir del diseño final de la cocina y del sistema de extracción, el cual evidenció la necesidad de ajustar las especificaciones inicialmente contractuales para garantizar un funcionamiento eficiente y seguro. Si bien en el contrato se contemplaba el suministro de ducto en lámina galvanizada calibre 22 de 45 x 45 cm con flanges de acople en ángulo, el análisis técnico del diseño definitivo determinó que un ducto de 40 x 40 cm en lámina galvanizada calibre 24, con un sistema constructivo hermético mediante marcos, empaques de caucho y sellado con silicona para alta temperatura, resulta más factible y eficiente para las condiciones reales de operación. Este cambio permite mejorar la hermeticidad del sistema, reducir fugas de grasa y vapores, optimizar las pérdidas de carga, facilitar el acople con la campana y el extractor seleccionado, y asegurar el manejo adecuado del caudal requerido (hasta aproximadamente 14.000 CFM). Adicionalmente, el tratamiento anticorrosivo de los elementos metálicos incrementa la durabilidad y confiabilidad del sistema. En consecuencia, la modificación de las especificaciones del ducto responde a criterios técnicos, funcionales y de desempeño, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de extracción conforme al diseño final aprobado de la cocina.



NP- 020	ARRANCADOR O GUARDAMOTOR PARA PROTECCIÓN DEL MOTOR DEL EXTRACTOR, TRIFÁSICO CON CAPACIDAD DE 4.0 HP CON CAJA O COFRE. SE HARÁ CON UN CONTACTOR PROVISTO AL MENOS CON BOTONES QUE ACCIONAN ADECUADAMENTE LAS FUNCIONES DE ARRANQUE Y PARADA DEL MOTOR, PROTEGIDO CONTRA SOBRECORRIENTES POR UN RELÉ TÉRMICO, EL ARRANCADOR DEBE INSTALARSE PRÓXIMO A LA ZONA DE LA CAMPANA Y DEBE SER DE FÁCIL ACCESO PARA OPERAR EL SISTEMA CUANDO SE REQUIERA.	UN	El arrancador o guardamotor trifásico para el extractor no se encuentra contemplado contractualmente dentro de los suministros iniciales; sin embargo, su instalación resulta técnicamente necesaria para garantizar el correcto funcionamiento y la protección del motor del sistema de extracción de la cocina. Este equipo es indispensable para: - Proteger el motor contra sobrecorrientes, sobrecargas y fallas eléctricas, evitando daños prematuros y paradas inesperadas. - Permitir el accionamiento seguro mediante botones de arranque y parada ubicados en un punto estratégico y de fácil acceso para el personal operativo. - Cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas en instalaciones de cocinas industriales, donde los sistemas de extracción son esenciales para el control de humos, olores y vapores. - Asegurar la continuidad operativa del extractor, componente fundamental para mantener condiciones adecuadas de ventilación y salubridad en el área de cocina. Por lo anterior, se hace necesaria la inclusión y ejecución de este elemento, garantizando la protección del motor, la operación segura del sistema y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos para la correcta prestación del servicio.
NP- 021	PANEL TIPO FIJO Y/O MODULAR PARA CUARTO FRÍO. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 28 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON AISLAMIENTO INTERNO ESPECIAL DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 3" DE ESPESOR DE 35 KG/M3, LIBRE DE CFC.	UN	La instalación de los paneles tipo fijo y/o modular para los cuartos fríos no se encuentra contemplada contractualmente; sin embargo, su suministro y montaje resultan técnicamente indispensables para garantizar las condiciones adecuadas de operación, aislamiento térmico y eficiencia energética del sistema de refrigeración. Estos paneles son necesarios porque: - Proporcionan aislamiento térmico especializado mediante poliuretano de alta densidad, permitiendo mantener las temperaturas requeridas para la conservación de alimentos. - Garantizan un cierre hermético, fundamental para evitar pérdidas de frío, incremento del consumo energético y sobrecarga en los equipos de refrigeración. - Cumplen con las exigencias sanitarias y de inocuidad, al contar con superficies lavables, resistentes y libres de contaminantes. - Aseguran la integridad estructural del cuarto frío, permitiendo un sistema modular estable y continuo. - Evitan fallas operativas, deterioro de productos y posibles incumplimientos normativos. Por lo anterior, se hace necesaria la inclusión y ejecución de estos paneles, garantizando el adecuado funcionamiento de los cuartos fríos y el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y sanitarias requeridas.
NP- 022	UNIDAD CONDENSADORA PARA CUARTO DE REFRIGERACIÓN O CONSERVACIÓN A UBICAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUARTO, CON COMPRESOR TIPO HERMÉTICO INTEMPERIE, TRIFÁSICO A 208 V A 60HZ, CONDENSADOR FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE Y LAMINILLAS DE ALUMINIO PARA LA TRASFERENCIA DE CALOR CON MOTOR ELÉCTRICO Y ASPA DE ALUMINIO, PROTECTOR POR ALTA O BAJA PRESIÓN. INCLUYE VÁLVULAS DE SERVICIO Y FILTRO SECADOR, MONTADO SOBRE SOPORTE METÁLICO Y SOPORTADO EN CAUCHOS AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN, REFRIGERANTE 507 ECOLÓGICO O SIMILAR. CONSERVACIÓN 1.5HP 220V PH3- CABLE #12 3 LÍNEAS +POLO Q TIERRA CONSERVACIÓN	UN	La unidad condensadora requerida para los cuartos fríos no se encuentra contemplada contractualmente, pero su instalación es técnicamente indispensable para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de refrigeración y la conservación de los productos almacenados. Este equipo es necesario debido a que: - Es el componente principal del ciclo frigorífico, responsable de comprimir el refrigerante y permitir la transferencia de calor hacia el exterior. Sin esta unidad, el cuarto frío no puede operar. - Garantiza las condiciones de temperatura necesarias para la conservación de alimentos, evitando pérdidas, deterioro o riesgos sanitarios. - Cumple con las especificaciones técnicas de eficiencia y seguridad, al incluir protecciones por alta y baja presión, válvulas de servicio, filtro secador y refrigerante ecológico. - Evita sobrecargas en el sistema, fallas operativas y daños en otros componentes, asegurando continuidad y estabilidad en la operación del cuarto frío. - Permite cumplir con normativas de refrigeración, inocuidad y cadena de frío, indispensables en instalaciones de conservación de alimentos. Por lo anterior, se hace necesaria la inclusión y ejecución de este suministro, garantizando el correcto desempeño, funcionalidad y seguridad del cuarto frío.



NP- 023	UNIDAD CONDENSADORA PARA CUARTO DE CONGELACIÓN A UBICAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUARTO, CON COMPRESOR TIPO HERMÉTICO INTEMPERIE, TRIFÁSICO A 208 V A 60HZ, CONDENSADOR FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE Y LAMINILLAS DE ALUMINIO PARA LA TRASFERENCIA DE CALOR CON MOTOR ELÉCTRICO Y ASPA DE ALUMINIO, PROTECTOR POR ALTA O BAJA PRESIÓN. INCLUYE VÁLVULAS DE SERVICIO Y FILTRO SECADOR, MONTADO SOBRE SOPORTE METÁLICO Y SOPORTADO EN CAUCHOS AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN, REFRIGERANTE 507 ECOLÓGICO O SIMILAR. CONGELACIÓN 2 HP 220V PH3- CABLE #10 3 LUNES +POLO Q TIERRA PARA CONGELACIÓN	UN	La unidad condensadora para el cuarto de congelación no se encuentra contemplada contractualmente, pero su instalación es técnicamente imprescindible para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de congelación y el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento requeridas. Su necesidad se fundamenta en que: - Es el componente principal del sistema frigorífico, indispensable para generar las bajas temperaturas necesarias en un cuarto de congelación. - Permite alcanzar y mantener temperaturas por debajo de 0 °C, requeridas para la preservación, inocuidad y vida útil de los productos almacenados. - El equipo incorpora protecciones por alta y baja presión, válvulas de servicio y filtro secador, garantizando operación segura, estable y conforme a normas técnicas. - Evita fallas operativas, daños en el evaporador, sobrecargas en el sistema y pérdidas económicas por deterioro del producto. - Asegura la continuidad de la cadena de frío, cumpliendo normativas sanitarias y estándares de refrigeración. - Su instalación con cableado acorde (calibre #10), soportes metálicos y elementos antivibratorios garantiza seguridad eléctrica, estructural y operativa. Por lo anterior, la inclusión y ejecución de esta unidad condensadora es indispensable para el funcionamiento del cuarto de congelación y para garantizar las condiciones técnicas, sanitarias y operativas del proyecto.
NP- 024	TABLERO DE CONTROL O COFRE FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CALIBRE 22 COMO MÍNIMO, PINTADO ELECTROSTÁTICAMENTE, CON LUCES INDICADORAS DE FUNCIONAMIENTO, CONTACTOR DE BOBINA Y RELÉ TÉRMICO PARA PROTECCIÓN DE LA UNIDAD CONGELADORA O DE CONSERVACIÓN, CONTACTOR MANEJO DE VENTILADORES, LUCES PILOTO PARA INDICACIÓN DE TRABAJO O PARADA, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO DEL CUARTO, CONTROL TERMOSTÁTICO DIGITAL, PARA LAS DIFERENTES FUNCIONES DEL EQUIPO Y PROTECTOR DE FASES.	UN	El tablero de control no se encuentra contemplado contractualmente, pero su instalación es técnicamente necesaria para garantizar la operación segura, eficiente y confiable de los cuartos fríos de conservación y congelación. Este componente es indispensable porque: - Centraliza y controla todas las funciones del sistema frigorífico, incluyendo compresor, ventiladores y protecciones eléctricas. - Permite la regulación precisa de temperatura mediante termostato digital, asegurando el cumplimiento de los rangos requeridos para conservación o congelación. - Incluye protecciones críticas como relé térmico, contactores y protector de fases, evitando daños por sobrecargas, desbalance, inversión o pérdida de fases. - Proporciona indicadores luminosos, interruptores y controles que permiten una operación segura y accesible para el usuario. - Reduce riesgos de fallas eléctricas y prolonga la vida útil del equipo frigorífico. - Asegura el cumplimiento de normativas técnicas y sanitarias, manteniendo la cadena de frío sin interrupciones. Por lo anterior, se hace necesaria la incorporación de este tablero, garantizando el funcionamiento adecuado, seguro y continuo de los sistemas de refrigeración instalados.
NP- 025	UNIDAD EVAPORADORA. DIFUSOR CON MOTOR ELÉCTRICO, A UBICAR DENTRO DEL CUARTO FRÍOS. FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE, LAMINAS DE ALUMINIO Y CUBIERTA EN LÁMINA GALVANIZADA PINTADA ELECTROSTÁTICAMENTE, VÁLVULA DE EXPANSIÓN TIPO TERMOSTÁTICO. VENTILACIÓN POR MEDIO DE MOTORES DE 34 WATTIOS Y ASPAS EN ALUMINIO, CON RESISTENCIA PARA DESCONGELACIÓN AUTOMÁTICA PROGRAMADA.	UN	La unidad evaporadora no se encuentra contemplada contractualmente, pero su instalación es técnicamente indispensable para garantizar el funcionamiento completo y eficiente del sistema de refrigeración en los cuartos fríos. Su incorporación es necesaria porque: - Es el componente encargado de absorber el calor dentro del cuarto frío, permitiendo alcanzar y mantener las temperaturas requeridas para conservación o congelación. Sin la evaporadora, el sistema frigorífico no puede operar. - La válvula de expansión termostática permite regular el flujo de refrigerante, asegurando un proceso de enfriamiento controlado y eficiente. - Los motores de 34 W y aspas en aluminio aseguran una circulación homogénea del aire, evitando zonas calientes y garantizando uniformidad térmica. - La resistencia de descongelación automática evita la acumulación de hielo, que podría disminuir la eficiencia, obstruir el flujo de aire y causar fallas en el sistema. - El equipo cumple con especificaciones sanitarias y de operación, siendo fundamental para la conservación adecuada de productos perecederos y el cumplimiento de la cadena de frío. - Su instalación garantiza la integridad y rendimiento del sistema frigorífico, reduciendo riesgos de daños en la condensadora, pérdidas de producto y costos operativos excesivos. Por lo anterior, la inclusión de la unidad evaporadora es esencial para la operación confiable, segura y eficiente de los cuartos fríos.



NP- 026	TERMOSTATO PARA CUARTO DE CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN TEMPERATURAS ENTRE +2 Y 4 C°	UN	El termostato destinado a operar rangos de temperatura entre +2 y +4 °C no se encuentra contemplado contractualmente, pero es indispensable para el funcionamiento adecuado de los cuartos fríos, ya que permite: - Controlar de manera precisa la temperatura requerida para conservación segura de alimentos. - Proteger los equipos de refrigeración evitando sobrecargas y ciclos inadecuados. - Garantizar estabilidad térmica y eficiencia energética del sistema. - Cumplir con los parámetros operativos definidos para la cadena de frío. Por lo anterior, su suministro e instalación resultan técnicamente necesarios para asegurar el correcto desempeño de los cuartos de refrigeración y congelación.
NP- 027	PUERTA TIPO BATIENTE PARA CUARTOS FRÍO CON DIMENSIONES APROX. DE 1,00 DE ANCHO X 1,90 DE ALTURA, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CON HERRAJES CROMADOS PARA TRABAJO PESADO Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA ABRIR DESDE DENTRO. EL MARCO DE LA PUERTA LLEVA EN TODO SU CONTORNO UNA RESISTENCIA CON CONTROL DE TEMPERATURA PARA EVITAR CONGELACIÓN Y CONDENSACIÓN DEL MISMO.	UN	La instalación de la puerta tipo batiente para cuartos fríos es necesaria para garantizar las condiciones de operación, aislamiento térmico y seguridad dentro de los cuartos de conservación y congelación. Este elemento no se encuentra contemplado contractualmente, pero es indispensable para asegurar el cierre hermético del recinto, evitar pérdidas de temperatura, controlar la condensación y permitir un funcionamiento eficiente del sistema de refrigeración. Adicionalmente, la puerta incluye resistencia perimetral con control de temperatura, requerida para prevenir congelamiento y garantizar la integridad del marco, así como herrajes de alta resistencia y sistema de apertura interna, elementos obligatorios para cumplir con las normas de seguridad industrial y operación continua de cuartos fríos. Sin la instalación de esta puerta especializada, el cuarto frío no puede operar adecuadamente ni mantener las condiciones térmicas exigidas para conservación y congelación de productos.
NP- 028	CORTINA PLÁSTICA TIPO THERMO FILM TRASLAPADA PARA DISMINUIR EL INTERCAMBIO DEL CALOR CON EL EXTERIOR CUANDO LA PUERTA ESTE ABIERTA. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1 DE ANCHO X 2 DE ALTURA.	UN	La instalación de la cortina plástica tipo Thermo Film es necesaria para garantizar el adecuado control térmico en los cuartos fríos, especialmente durante las operaciones en las que la puerta permanece abierta por tiempos prolongados. Este elemento no se encuentra contemplado contractualmente, pero es indispensable para minimizar la pérdida de frío, evitar el ingreso de aire caliente y húmedo, y reducir la formación de escarcha dentro del cuarto. Además, la cortina contribuye a optimizar el consumo energético de la unidad de refrigeración, disminuyendo la carga térmica y mejorando la eficiencia del sistema. Su instalación asegura el cumplimiento de las buenas prácticas de operación y conservación de productos, manteniendo las condiciones ambientales requeridas para el correcto funcionamiento del cuarto frío.
NP- 029	CASSETAS DE PROTECCIÓN PARA UNIDADES CONDENSADORAS DE CUARTOS FRÍOS. 80*80*80 EN ÁNGULO Y MALLA	UN	La instalación de casetas de protección para las unidades condensadoras de los cuartos fríos se justifica por la necesidad de proteger los equipos frente a agentes externos que puedan afectar su funcionamiento y vida útil, tales como golpes accidentales, manipulación no autorizada, ingreso de objetos extraños y exposición directa a condiciones ambientales. Estas casetas permiten resguardar las unidades sin interferir con la adecuada ventilación requerida para su operación, garantizando condiciones seguras tanto para los equipos como para el personal de obra. Adicionalmente, contribuyen a reducir riesgos de daño mecánico y a facilitar el control y mantenimiento de las unidades, asegurando la continuidad operativa y el correcto desempeño del sistema de refrigeración conforme a las condiciones reales del proyecto.
NP- 030	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA INDUSTRIAL, DUCHA PRE LAVADO O PRE RINSE (INCLUYE SILICONA, TEFLÓN, 2 CANASTILLAS, 2 DESAGÜES, 2 SIFONES EN P, ACOPLES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	UN	El suministro e instalación de la grifería industrial con ducha de pre-lavado es indispensable para garantizar la correcta operación de las áreas de lavado y preparación en la cocina. Este elemento no se encuentra contemplado contractualmente, pero es fundamental para asegurar el cumplimiento de los procesos sanitarios, permitiendo el pre-enjuague eficiente de utensilios, bandejas y equipos de trabajo antes del lavado final. La grifería industrial con sistema pre-rinse proporciona la presión y alcance necesarios para remover residuos sólidos y grasas, optimizando el consumo de agua y mejorando la productividad del personal. Adicionalmente, la instalación de canastillas, sifones, desagües y acoples adecuados garantiza la correcta evacuación de aguas residuales, evitando obstrucciones y manteniendo condiciones higiénicas. Sin este sistema, las operaciones de limpieza no podrían cumplir los estándares técnicos y sanitarios requeridos para la adecuada operación de la cocina.



NP- 031	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANGEOS (INCLUYE MOSQUITERO, ANGEOS, ESQUINEROS, EMPAQUE, SILICONA, TORNILLOS DE FIJACIÓN, MÍNIMO 30 CM DE ANCHO X LA LONGITUD)	M2	La instalación de angeos con malla mosquitera es necesaria para garantizar el control de insectos y partículas en áreas donde se requiere mantener condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas, especialmente en espacios relacionados con manipulación de alimentos o ambientes controlados. Este elemento no se encuentra contemplado contractualmente, pero es indispensable para evitar la entrada de contaminantes que puedan afectar la calidad sanitaria del área y el cumplimiento de normativas de inocuidad. El uso de perfiles, esquineros, empaques y sellos de silicona asegura la correcta fijación y hermeticidad del sistema, evitando desprendimientos y garantizando su durabilidad. La instalación de estos angeos permite mejorar significativamente la protección del recinto, manteniendo un ambiente seguro, libre de vectores y adecuado para su operación.
NP- 032	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPOLVO Y/O CEPILLO BAJO PUERTA	ML	La instalación del guardapolvo o cepillo inferior en la puerta es necesaria para garantizar el adecuado sellado y control ambiental del espacio, evitando la entrada de polvo, insectos, corrientes de aire y humedad por la parte inferior de la puerta. Este elemento no se encuentra incluido contractualmente, pero es indispensable para asegurar las condiciones higiénicas, sanitarias y de aislamiento requeridas en áreas sensibles, especialmente en ambientes de cocina, almacenamiento o cuartos fríos. Además, el guardapolvo contribuye a mejorar la eficiencia energética al reducir pérdidas térmicas y minimizar la infiltración de aire. Su incorporación garantiza un cierre más hermético, mejora el desempeño operativo del recinto y cumple con las buenas prácticas de mantenimiento y protección ambiental del área.
NP- 033	ALIGERAMIENTO CON CASETON DE ICOPOR PERDIDO PARA RECUPERACION DE TORTA SUPERIOR DE PLACA DE CIMENTACION	M2	Con base en los hallazgos presentados durante la ejecución de las actividades de reforzamiento estructural, y como resultado de las evaluaciones técnicas realizadas en obra, se evidenció la necesidad de verificar de manera integral el estado real de la cimentación existente. En desarrollo de varias mesas de trabajo y bajo la supervisión de la interventoría y de la supervisión técnica independiente, se tomó la decisión de demoler en su totalidad la torta superior de la placa, con el fin de permitir la inspección directa de la cimentación y de los elementos estructurales asociados. Una vez efectuada la demolición y verificado el estado de la cimentación, se determinó la necesidad de realizar la recuperación de la torta superior de la placa de cimentación. Para tal fin, se definió la implementación de concreto de 4.000 PSI, garantizando la resistencia y durabilidad requeridas, así como la aplicación de un sistema de aligeramiento mediante casetones perdidos en icopor (EPS), el cual permite optimizar el peso propio de la placa, facilitar el proceso constructivo y asegurar una fundida continua en un solo evento. La solución adoptada contribuye al adecuado comportamiento estructural del sistema, permitiendo la correcta disposición de los elementos constructivos, la continuidad de la placa y el cumplimiento de los criterios técnicos y estructurales establecidos, asegurando así la estabilidad, seguridad y desempeño esperado de la estructura.
NP. 034	DESMONTE ELÉCTRICO EXISTENTE - INCLUYE DESALAMBRADO, DESMONTE DE TUBERÍAS, CAJAS DE PASO, TRASIEGO INTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL	UN	Con motivo de los reprocesos estructurales, pruebas de tubería y ajuste de los recorridos es necesario realizar el desmonte en algunos casos de tubería deteriorada para garantizar el cumplimiento de la norma que aplica para las disposiciones eléctricas.
NP. 035	DEMOLICION DE VIGUETAS Y COLUMNETAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	ML	Como resultado del estudio de patología, se evidenció que algunos elementos estructurales no presentan la continuidad indispensable para garantizar su correcto comportamiento estructural siendo necesario realizar su demolición y posterior construcción.
NP. 036	DEMOLICION DE ALISTADO Y ACABADO EN TABLETA DE GRANITO, PISOS 5TO Y 6TO (INCLUYE TRASIEGO HORIZONTAL Y VERTICAL INTERNO A ACOPIO DE OBRA)	M2	Debido al tiempo que duro el proyecto sin intervención previo a la asignación del contrato que nos ocupa, se presentaron deterioros en algunos espacios, siendo necesario realizar reprocesos para garantizar el adecuado acabado mínimo e indispensable para la habitabilidad de la comunidad estudiantil.
NP. 037	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE DEMOLICIONES Y/O EXCAVACIONES, INCLUYE DERECHO A BOTADERO CERTIFICADO	M3	Con motivo de las demoliciones es necesario realizar su disposición final en botaderos certificados, garantizándose en todo caso el cumplimiento de las normas ambientales.



NP. 038	MANTENIMIENTO DE TUBO DE CERRAMIENTO EXISTENTE - INCLUYE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÓXIDO, ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	Debido al tiempo que duro el proyecto sin intervención previo a la asignación del contrato que nos ocupa, se presentaron deterioros en algunos espacios, siendo necesario realizar reprocesos para garantizar el adecuado acabado mínimo e indispensable para la habitabilidad de la comunidad estudiantil.
NP. 039	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A80 PARA CONFIAMIENTO EN URBANISMO	ML	
NP. 040	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES HASTA 0,90 DE ANCHO X 0,90 CMS DE ALTURA, EN ACERO TIPO 304, SALPICADERO POSTERIOR DE 9 A 10 CMS DE ALTURA, TAPA CON REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR EN FORMA LONGITUDINAL O TRANSVERSAL EN PERFILES DE ACERO COMÚN EN FORMA DE "U" SOLDADOS A LA TAPA CON ACABADO SATINADO. PARAS INOXIDABLES DE 1" CON BASES AJUSTABLES HASTA 1". ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 DONDE LAS PARTES LO PERMITAN, A UNA ALTURA DE 25 CMS A 30 CMS SOBRE EL PISO TERMINADO REVISADO QUE PERMITA LA APERTURA FÁCIL DEL TAPAREGISTRO DE AGUA. ESQUINERAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 PARA SUJETAR LA TAPA Y LAS PATAS PARA CONFORMAR UN CONJUNTO SÓLIDO Y ESTRUCTURADO.	ML	Para el correcto funcionamiento de la zona de servicio de la cocina se requieren adecuar bajo las condiciones de higiene requeridas, los espacios necesarios para el correcto manejo de los alimentos conforme lo disponen la secretaria de salud para habilitar el funcionamiento, siendo indispensable instalar un mesón en acero inoxidable conforme el diseño.
NP. 041	POCETA EN ACERO INOXIDABLE FORMANDO UNA SOLA PIEZA CON EL MESÓN EN ACERO INOXIDABLE EN CUAL TIENE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,65 DE ANCHO X 0,90 CM DE ALTURA Y CON SALPICADERO POSTERIOR DE 9 A 10 CM DE ALTURA, CON FONDO BORDEADO INCLINADO EN FORMA DE "V" INVERTIDA AL CENTRO PARA EVITAR ESTANCAMIENTO DE AGUA; LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA POCETA SON: 0,60 X 0,40 X 0,30 PROFUNDIDAD. INCLUYE SOLDADURA Y PULIMENTO EN TAPA.	UN	Para el correcto funcionamiento de la zona de servicio de la cocina se requieren adecuar bajo las condiciones de higiene requeridas, los espacios necesarios para el correcto manejo de los elementos de aseo conforme lo dispone la secretaria de salud para habilitar el funcionamiento, siendo indispensable instalar una poceta en acero inoxidable conforme el diseño.
NP. 042	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA EL MURO DE SERVICIO Y RECIBO DE LOSA SUCIA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,90 DE ANCHO X 0,90 DE ALTURA X 1,10 DE LARGO, INCLUIDA LA PESTAÑA EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONA DE VENTANA DE PASO DE APROX. 0,40 CM DE ANCHO CON PIE DE AMIGO FORMANDO UNA SOLA PIEZA CON EL MESÓN . TAPA CON REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR, PATAS INOXIDABLES DE 1" CON BASES AJUSTABLES HASTA 1", ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 DONDE LAS PARTES LO PERMITAN. ESQUINERAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18.	ML	Para el correcto funcionamiento de la zona de servicio de la cocina se requieren adecuar bajo las condiciones de higiene requeridas, los espacios necesarios para el correcto manejo de los alimentos conforme lo disponen la secretaria de salud para habilitar el funcionamiento, siendo indispensable instalar un mesón en acero inoxidable conforme el diseño.
NP. 043	PAÑETE LISO 1:4 PARA MUROS	M2	Teniendo en cuenta el acabado requerido de algunos espacios, es necesario pañetar la mampostería que permita generar acabados lisos a los muros.



➤ CONCEPTO DE INTERVENTORIA

Esta interventoría, a efectos de presentar nuestro concepto a lo solicitado por el Contratista, se permite hacer previamente las siguientes consideraciones:

- a. Que el plazo de ejecución actual del contrato obra objeto del contratista vence el 19 de marzo de 2026.
- b. Que la prórroga de tiempo solicitada corresponde a seis (6) meses, contados a partir del 19 de marzo de 2026 y hasta el 19 de septiembre de 2026, y que la adición presupuestal requerida asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.450.171.891), para el contrato de obra No. 372-2024, resultando ambas medidas necesarias e indispensables para atender la problemática y garantizar la adecuada culminación del objeto contractual.
- c. De igual forma y de acuerdo a las evaluaciones que son evidentes en los recorridos de inspección de obra realizado conjunta entre las partes, el proyecto requiere para su ejecución 100% y puesta en perfecto funcionamiento, la inclusión de todas las actividades no previstas (N.P.) anteriormente descritas por el contratista en su justificación.
- d. Que, una vez revisadas las justificaciones expuestas por el contratista de obra en su solicitud, esta interventoría recomienda el aval para la modificación contractual, toda vez que se fundamenta en la necesidad prioritaria de subsanar los hallazgos estructurales críticos (suelos de alta compresibilidad y fallas en vigas por falta de recubrimiento), ejecutar el control sanitario de avifauna y plagas derivado del abandono previo, y realizar las adecuaciones técnicas en cocinas y cuartos fríos, ejecución total del urbanismo propuesto, instalación y puesta en servíslo de equipos, etc. siendo estas actividades adicionales indispensables para garantizar la estabilidad estructural, la seguridad y la puesta en perfecto funcionamiento del Colegio Distrital San Francisco Sede B.
- e. Que en razón de todo lo expuesto, esta Interventoría, bajo la previa consideración de la necesidad superior del servicio y con el fin de garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad del Colegio Distrital San Francisco Sede B, recomienda aprobar la adición presupuestal por valor de \$2.450.171.891 y la prórroga al plazo por seis (6) meses, contados a partir del 19 de marzo de 2026 hasta el 19 de septiembre de 2026, para el Contrato de Obra No. 372-2024; lo anterior resulta indispensable para atender hallazgos críticos en suelos y vigas, ejecutar el saneamiento por abandono de obra y completar la dotación técnica de cocinas y cuartos fríos, advirtiendo al contratista que este aval se otorga para asegurar la culminación del objeto



contractual y que se mantendrá un seguimiento riguroso para evitar trámites de incumplimiento parcial ante cualquier desviación del nuevo cronograma establecido.

En coherencia con lo anteriormente expuesto y con el fin de que el contratista de obra pueda ejecutar el objeto del contrato 100%, cubriendo todas las necesidades reales del proyecto y poder garantizar la ejecución contractual completa y funcional, recomendamos acceder positivamente a la solicitud de **PRÓRROGA N°.2** y **ADICIÓN PRESUPUESTAL N°.2** por **6 MESES** y una adición presupuestal por **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.450.171.891)** en el marco del contrato de obra N°372-2024 cuyo objeto es **“Ejecución de las obras de terminación del Colegio Distrital San Francisco Sede B por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar de la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la licencia de construcción, los estudios técnicos, diseños, presupuesto y especificaciones entregados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá”**.

Agradezco de antemano la atención suministrada a la presente y me suscribo muy atentamente.

Arq. GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE

Representante Legal

CONSORCIO AYLA



Bogotá, D.C., 14 de Febrero de 2026

Señores:

CONSORCIO AYLA

Atn. Arq. GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE

Representante legal

consorcioayla@gmail.com

Transversal 24ª # 60-12

Ciudad.

REF.: Contrato de Obra No. 372-2024 Cuyo Objeto Es: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO SEDE B POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ."

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Respetado Arquitecto:

Como constructores responsables, siendo consecuentes con la revisión inicial extendida mediante informe preliminar, resultado imperioso evaluar la alternativa más favorable para la ejecución del proyecto, al tenor de las condiciones actuales de la edificación que permitan garantizar la estabilidad de la edificación.

Como actividad inicial en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del proyecto de la referencia, se contemplaba la verificación del estado de la edificación existente, revisión de los diseños y seguimiento topográfico, que permitiera generar la apropiación de los diseños, sin embargo, como se manifestó en el informe preliminar, se encontraron diversos aspectos a revisar, encontrándose entre lo más importante, perfil estratigráfico con suelos superficiales de alta compresibilidad y baja resistencia al corte, asentamientos diferenciales mayores a los permitidos por la norma sismo resistente NSR-10

Con estas circunstancias, se realizó el ajuste del diseño del reforzamiento, el cual fue debidamente revisado por parte de los profesionales de la Interventoría y curaduría, quien aprobó su implementación mediante acto administrativo 11001-2-25-1681 del 08 de mayo de 2025.



Dado el reforzamiento estructural previsto principalmente en la cimentación, se iniciaron las labores de demolición y conexión de micropilotes, sin embargo, se identificaron múltiples hallazgos a nivel estructural, con las siguientes patologías:

- Falta de recubrimiento: Se encuentran que en las zonas mostradas y en una altura variable hasta encontrar esta falencia en toda la altura de la viga exponiendo el acero de la cara de la viga y los estribos.
- Falta de sección del elemento: Además de la exposición del acero, se encuentra que hay falta en el llenado del volumen de la viga que corresponde con la sección estructural, en lo que se ha analizado, esto puede llevar a un espesor equivalente a más de la mitad de la sección.
- Concreto de mala calidad: Se encuentran volúmenes en concreto que no están adecuadamente gradado, mostrando una terminación en forma de esferas juntas en lugar de una formaleta con las caras rectas como lo indican los planos.
- Desviación normativa: No se está cumpliendo lo indicado en la NSR-10 C.5.10.8

A partir de estas falencias encontradas en las obras existentes derivado de un contrato previo, a fin de realizar una valoración integral de estado estructural de la edificación, se ejecuto un estudio de vulnerabilidad y patología que permitiera evidenciar el comportamiento de la macroestructura, una vez finalizada la actividad de los micropilotes.

Al tenor de los resultados, se evidencio que el diseño y ejecución de las actividades a cargo de Consorcio Nova Urbano Renobo, funcionaron de manera efectiva, dado que, se estabilizaron los asentamientos y se detuvo las inclinaciones que se estaban generando, con lo cual se podrá garantizar la estabilidad del edificio del colegio, sin embargo, esta consideración requirió de más de tres meses para los estudios y análisis de laboratorio necesario

Así mismo, se han adelantado recorridos de manera conjunta entre contratista de obra, interventoría, Entidad Contratante y secretaria de Educación a fin de promover espacios idóneos para la comunidad estudiantil, resultando en la necesidad de adicionar actividades de acondicionamiento de espacios, disposición de cocinas, optimización del sistema acústico de la edificación, entre otros aspectos relevantes para el colegio.



Bajo estas consideraciones se evidencio la necesidad de acometer algunas actividades adicionales no previstas indispensables para la continuidad del seguimiento de proyecto dados los hallazgos encontrados, siendo pertinente listar cada una de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	JUSTIFICACIÓN
NP- 014	MANEJO Y CONTROL DE AVIFAUNA	GL	Dado que la obra se encontraba en estado de abandono y sin ejecución de actividades durante un periodo prolongado, se generaron condiciones propicias para la presencia y establecimiento de aves al interior de la infraestructura. Este escenario permitió la formación de nidos, acumulación de excretas y materiales de anidación en diferentes zonas, lo que representa riesgos sanitarios, ambientales y operativos para la reactivación normal de las labores. La presencia de avifauna y sus nidos puede generar contaminación del área, deterioro de elementos constructivos, obstrucción de ductos o superficies y posibles afectaciones a la salud del personal por exposición a microorganismos asociados. En consecuencia, se hace necesaria la ejecución de actividades de control de avifauna, orientadas a remover los focos identificados, implementar medidas de disuasión y garantizar condiciones seguras e higiénicas para la continuación de la obra.
NP- 015	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCIÓN ANTIBACTERIAL, INCLUYENDO EL LAVADO Y LA DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES SUBTERRÁNEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	GL	Conforme a la permanencia de personal trabajador de obra y administrativo en el proyecto COLEGIO SAN FRANCISCO - SEDE B, es necesario garantizar condiciones higiénicas para el desarrollo de sus labores; dentro de estas condiciones se encuentra el Control de Roedores, ya que constituyen un riesgo por ser vectores de enfermedades (bacterias, virus, parásitos) que ponen en peligro la salud de los trabajadores y pueden contaminar alimentos con sus excrementos y orina, deteriorando la calidad del entorno y pues al tratarse el proyecto de un espacio abierto, con excavaciones, almacenamiento de tubería y zonas verdes al interior, la llegada y proliferación de roedores es inminente. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones climáticas actuales de lluvia, lo cual incide en el aumento de este tipo de plagas, se hace necesario dar inicio a las intervenciones con personal competente para el control de estas, puntualmente los roedores. Para esto es necesario realizar un diagnóstico inicial, en donde se identifiquen posibles focos, madrigueras y ambientes que faciliten tanto el acceso como la permanencia de estas y seguidamente, la instalación de controles químicos o trampas de impacto, según lo que sugiera el personal idóneo, dadas las condiciones del proyecto y finalmente hacer seguimiento mensual de los mismos, verificando su eficacia. Adicionalmente, se hace necesario realizar el lavado, limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua, debido a que este ha permanecido por un tiempo prolongado expuesto a aguas estancadas. Esta actividad es indispensable para permitir el ingreso seguro del personal a laborar en el área y garantizar condiciones sanitarias adecuadas durante la etapa de terminación del tanque.
NP- 016	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO FALSO EN PANEL SUPERBOARD DE 6MM- INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA,DILATACIÓN EN U 8MM, MASILLA Y ANDAMIO CERTIFICADO PINTURA ACABADO TIPO 2 (EN CASO DE SER SOLICITADO PINTURA ARQUITECTÓNICA NO ESTA INCLUIDO)	M2	Debido a la discontinuidad e imperfecciones presentes en la terminación de la estructura del edificio, se tomó la decisión de manera conjunta entre la Interventoría Consorcio AYLA, el Contratista Consorcio Nova Urbano Renobo, RENOBO y la SED, de implementar la solución de cielorraso, con el fin de garantizar una adecuada terminación arquitectónica, funcional y estética de los espacios, sin afectar el desempeño estructural ni las condiciones de seguridad de la edificación.



NP- 017	VENTILADOR, DE TIPO CENTRIFUGO EN ALUMINIO PARA INSTALAR DIRECTAMENTE ENCIMA DE LA DUCTERÍA Y SELLADO HERMÉTICAMENTE. LOS MATERIALES Y ACABADOS DE LOS VENTILADORES DEBEN SER PARA TRABAJO A LA INTemperIE, SU CUBIERTA EXTERNA DEBE IMPEDIR LA ENTRADA DE LLUVIA Y DE SOLIDOS EXTRAÑOS, EL MOTOR EMPLEADO DEBE SER TRIFÁSICO. EL SISTEMA DE ACOPLE DEL MOTOR A LA ESTRUCTURA DEL VENTILADOR DEBE LIMITAR EL NIVEL SONORO Y LA VIBRACIÓN QUE SE PUEDA TRASLADAR A LA ESTRUCTURA DEL CONJUNTO. 32" 7,5 HP	UN	La instalación del ventilador centrífugo de 28" y 4 HP se justifica por la actualización y ajuste del diseño final de la cocina, el cual modificó las condiciones de operación del sistema de extracción de humos, vapores y olores inicialmente contemplado en el contrato. Si bien contractualmente se contemplaba un extractor tipo hongo de 24" y 2.0 HP con un desempeño aproximado de 5.200 CFM, el análisis técnico del diseño definitivo evidenció un incremento en el caudal requerido, mayores longitudes de ductería, pérdidas de carga adicionales y una mayor demanda de extracción asociada a los equipos instalados y a la normativa sanitaria aplicable a cocinas industriales. En consecuencia, el equipo originalmente contratado resulta insuficiente para garantizar una adecuada renovación de aire y evacuación de humos, por lo que se requiere un ventilador centrífugo de mayor capacidad (28" – 4 HP), apto para intemperie, con acople directo y sellado hermético sobre la ductería, que asegure el caudal, la presión estática necesaria, el control de vibraciones y niveles sonoros, y el correcto funcionamiento integral del sistema de extracción conforme al diseño final aprobado de la cocina.
NP- 018	CAMPANA, EXTRACTORA DE HUMOS, OLORES Y VAPORES, CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 430 CALIBRE 20, DIMENSIONES APROXIMADAS ENTRE 6*1,10*,60	UN	La instalación de la campana extractora de humos, olores y vapores en acero inoxidable tipo 430 calibre 20 se justifica por la necesidad de garantizar una adecuada captación y conducción de los contaminantes generados durante los procesos de cocción en la cocina industrial, asegurando condiciones óptimas de salubridad, seguridad y confort. Esta campana resulta necesaria para el correcto funcionamiento del sistema de extracción, ya que el diseño definitivo y la capacidad requerida del sistema superan las condiciones inicialmente previstas en el contrato, siendo indispensable su implementación para asegurar el desempeño técnico, la seguridad operativa y el cumplimiento normativo de la cocina.
NP- 019	DUCTO PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS Y OLORES, DE MEDIDAS DE 40X40, FABRICADO EN LAMINA DE GALVANIZADA CAL 24, PARA ACOPLE DE CAMPANA CON EL EXTRACTOR, CON EMPALMES O UNIONES POR MEDIO DE MARCOS. EMPAQUE DE CAUCHO EN MEDIO DE LAS UNIONES DE LOS TRAMOS DE DUCTOS SELLADOS CON SILICONA PARA CALOR PARA IMPEDIR FUGA DE GRASA. TORNILLERÍA COMÚN CON TUERCA. TODOS LOS ELEMENTOS EN HIERRO DEBEN ESTAR RECUBIERTOS CON PINTURA BASE ANTICORROSIVA. EL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE LOS CONDUCTOS DEBE SER HERMÉTICO. EL VOLUMEN EN CFM O PCM CALCULADO PARA CADA TRAMO DE CAMPANA Y SALIDA GENERAL ES DE UN MÁXIMO APROX. DE 14.000CFM. MEDIDAS APROXIMADAS 40**40.	M2	La modificación del ducto para el sistema de extracción de humos y olores se justifica a partir del diseño final de la cocina y del sistema de extracción, el cual evidenció la necesidad de ajustar las especificaciones inicialmente contractuales para garantizar un funcionamiento eficiente y seguro. Si bien en el contrato se contemplaba el suministro de ducto en lámina galvanizada calibre 22 de 45 x 45 cm con flanches de acople en ángulo, el análisis técnico del diseño definitivo determinó que un ducto de 40 x 40 cm en lámina galvanizada calibre 24, con un sistema constructivo hermético mediante marcos, empaques de caucho y sellado con silicona para alta temperatura, resulta más factible y eficiente para las condiciones reales de operación. Este cambio permite mejorar la hermeticidad del sistema, reducir fugas de grasa y vapores, optimizar las pérdidas de carga, facilitar el acople con la campana y el extractor seleccionado, y asegurar el manejo adecuado del caudal requerido (hasta aproximadamente 14.000 CFM). Adicionalmente, el tratamiento anticorrosivo de los elementos metálicos incrementa la durabilidad y confiabilidad del sistema. En consecuencia, la modificación de las especificaciones del ducto responde a criterios técnicos, funcionales y de desempeño, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de extracción conforme al diseño final aprobado de la cocina.



NP- 020	ARRANCADOR O GUARDAMOTOR PARA PROTECCIÓN DEL MOTOR DEL EXTRACTOR, TRIFÁSICO CON CAPACIDAD DE 4.0 HP CON CAJA O COFRE. SE HARÁ CON UN CONTACTOR PROVISTO AL MENOS CON BOTONES QUE ACCIONAN ADECUADAMENTE LAS FUNCIONES DE ARRANQUE Y PARADA DEL MOTOR, PROTEGIDO CONTRA SOBRECORRIENTES POR UN RELÉ TÉRMICO, EL ARRANCADOR DEBE INSTALARSE PRÓXIMO A LA ZONA DE LA CAMPANA Y DEBE SER DE FÁCIL ACCESO PARA OPERAR EL SISTEMA CUANDO SE REQUIERA.	UN	El arrancador o guardamotor trifásico para el extractor no se encuentra contemplado contractualmente dentro de los suministros iniciales; sin embargo, su instalación resulta técnicamente necesaria para garantizar el correcto funcionamiento y la protección del motor del sistema de extracción de la cocina. Este equipo es indispensable para: · Proteger el motor contra sobrecorrientes, sobrecargas y fallas eléctricas, evitando daños prematuros y paradas inesperadas. · Permitir el accionamiento seguro mediante botones de arranque y parada ubicados en un punto estratégico y de fácil acceso para el personal operativo. · Cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas en instalaciones de cocinas industriales, donde los sistemas de extracción son esenciales para el control de humos, olores y vapores. · Asegurar la continuidad operativa del extractor, componente fundamental para mantener condiciones adecuadas de ventilación y salubridad en el área de cocina. Por lo anterior, se hace necesaria la inclusión y ejecución de este elemento, garantizando la protección del motor, la operación segura del sistema y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos para la correcta prestación del servicio.
NP- 021	PANEL TIPO FIJO Y/O MODULAR PARA CUARTO FRÍO. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 28 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON AISLAMIENTO INTERNO ESPECIAL DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 3" DE ESPESOR DE 35 KG/M3, LIBRE DE CFC.	UN	La instalación de los paneles tipo fijo y/o modular para los cuartos fríos no se encuentra contemplada contractualmente; sin embargo, su suministro y montaje resultan técnicamente indispensables para garantizar las condiciones adecuadas de operación, aislamiento térmico y eficiencia energética del sistema de refrigeración. Estos paneles son necesarios porque: · Proporcionan aislamiento térmico especializado mediante poliuretano de alta densidad, permitiendo mantener las temperaturas requeridas para la conservación de alimentos. · Garantizan un cierre hermético, fundamental para evitar pérdidas de frío, incremento del consumo energético y sobrecarga en los equipos de refrigeración. · Cumplen con las exigencias sanitarias y de inocuidad, al contar con superficies lavables, resistentes y libres de contaminantes. · Aseguran la integridad estructural del cuarto frío, permitiendo un sistema modular estable y continuo. · Evitan fallas operativas, deterioro de productos y posibles incumplimientos normativos. Por lo anterior, se hace necesaria la inclusión y ejecución de estos paneles, garantizando el adecuado funcionamiento de los cuartos fríos y el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y sanitarias requeridas.
NP- 022	UNIDAD CONDENSADORA PARA CUARTO DE REFRIGERACIÓN O CONSERVACIÓN A UBICAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUARTO, CON COMPRESOR TIPO HERMÉTICO INTEMPERIE, TRIFÁSICO A 208 V A 60HZ, CONDENSADOR FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE Y LAMINILLAS DE ALUMINIO PARA LA TRASFERENCIA DE CALOR CON MOTOR ELÉCTRICO Y ASPA DE ALUMINIO, PROTECTOR POR ALTA O BAJA PRESIÓN. INCLUYE VÁLVULAS DE SERVICIO Y FILTRO SECADOR, MONTADO SOBRE SOPORTE METÁLICO Y SOPORTADO EN CAUCHOS AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN, REFRIGERANTE 507 ECOLÓGICO O SIMILAR. CONSERVACIÓN 1.5HP 220V PH3- CABLE #12 3 LÍNEAS +POLO Q TIERRA CONSERVACIÓN	UN	La unidad condensadora requerida para los cuartos fríos no se encuentra contemplada contractualmente, pero su instalación es técnicamente indispensable para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de refrigeración y la conservación de los productos almacenados. Este equipo es necesario debido a que: · Es el componente principal del ciclo frigorífico, responsable de comprimir el refrigerante y permitir la transferencia de calor hacia el exterior. Sin esta unidad, el cuarto frío no puede operar. · Garantiza las condiciones de temperatura necesarias para la conservación de alimentos, evitando pérdidas, deterioro o riesgos sanitarios. · Cumple con las especificaciones técnicas de eficiencia y seguridad, al incluir protecciones por alta y baja presión, válvulas de servicio, filtro secador y refrigerante ecológico. · Evita sobrecargas en el sistema, fallas operativas y daños en otros componentes, asegurando continuidad y estabilidad en la operación del cuarto frío. · Permite cumplir con normativas de refrigeración, inocuidad y cadena de frío, indispensables en instalaciones de conservación de alimentos. Por lo anterior, se hace necesaria la inclusión y ejecución de este suministro, garantizando el correcto desempeño, funcionalidad y seguridad del cuarto frío.



NP- 023	UNIDAD CONDENSADORA PARA CUARTO DE CONGELACIÓN A UBICAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUARTO, CON COMPRESOR TIPO HERMÉTICO INTEMPERIE, TRIFÁSICO A 208 V A 60HZ, CONDENSADOR FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE Y LAMINILLAS DE ALUMINIO PARA LA TRASFERENCIA DE CALOR CON MOTOR ELÉCTRICO Y ASPA DE ALUMINIO, PROTECTOR POR ALTA O BAJA PRESIÓN. INCLUYE VÁLVULAS DE SERVICIO Y FILTRO SECADOR, MONTADO SOBRE SOPORTE METÁLICO Y SOPORTADO EN CAUCHOS AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN, REFRIGERANTE 507 ECOLÓGICO O SIMILAR. CONGELACIÓN 2 HP 220V PH3- CABLE #10 3 LUNES +POLO Q TIERRA PARA CONGELACIÓN	UN	La unidad condensadora para el cuarto de congelación no se encuentra contemplada contractualmente, pero su instalación es técnicamente imprescindible para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de congelación y el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento requeridas. Su necesidad se fundamenta en que: · Es el componente principal del sistema frigorífico, indispensable para generar las bajas temperaturas necesarias en un cuarto de congelación. · Permite alcanzar y mantener temperaturas por debajo de 0 °C, requeridas para la preservación, inocuidad y vida útil de los productos almacenados. · El equipo incorpora protecciones por alta y baja presión, válvulas de servicio y filtro secador, garantizando operación segura, estable y conforme a normas técnicas. · Evita fallas operativas, daños en el evaporador, sobrecargas en el sistema y pérdidas económicas por deterioro del producto. · Asegura la continuidad de la cadena de frío, cumpliendo normativas sanitarias y estándares de refrigeración. · Su instalación con cableado acorde (calibre #10), soportes metálicos y elementos antivibratorios garantiza seguridad eléctrica, estructural y operativa. Por lo anterior, la inclusión y ejecución de esta unidad condensadora es indispensable para el funcionamiento del cuarto de congelación y para garantizar las condiciones técnicas, sanitarias y operativas del proyecto.
NP- 024	TABLERO DE CONTROL O COFRE FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CALIBRE 22 COMO MÍNIMO, PINTADO ELECTROSTÁTICAMENTE, CON LUCES INDICADORAS DE FUNCIONAMIENTO, CONTACTOR DE BOBINA Y RELÉ TÉRMICO PARA PROTECCIÓN DE LA UNIDAD CONGELADORA O DE CONSERVACIÓN, CONTACTOR MANEJO DE VENTILADORES, LUCES PILOTO PARA INDICACIÓN DE TRABAJO O PARADA, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO DEL CUARTO, CONTROL TERMOSTÁTICO DIGITAL, PARA LAS DIFERENTES FUNCIONES DEL EQUIPO Y PROTECTOR DE FACES.	UN	El tablero de control no se encuentra contemplado contractualmente, pero su instalación es técnicamente necesaria para garantizar la operación segura, eficiente y confiable de los cuartos fríos de conservación y congelación. Este componente es indispensable porque: · Centraliza y controla todas las funciones del sistema frigorífico, incluyendo compresor, ventiladores y protecciones eléctricas. · Permite la regulación precisa de temperatura mediante termostato digital, asegurando el cumplimiento de los rangos requeridos para conservación o congelación. · Incluye protecciones críticas como relé térmico, contactores y protector de fases, evitando daños por sobrecargas, desbalance, inversión o pérdida de fases. · Proporciona indicadores luminosos, interruptores y controles que permiten una operación segura y accesible para el usuario. · Reduce riesgos de fallas eléctricas y prolonga la vida útil del equipo frigorífico. · Asegura el cumplimiento de normativas técnicas y sanitarias, manteniendo la cadena de frío sin interrupciones. Por lo anterior, se hace necesaria la incorporación de este tablero, garantizando el funcionamiento adecuado, seguro y continuo de los sistemas de refrigeración instalados.
NP- 025	UNIDAD EVAPORADORA. DIFUSOR CON MOTOR ELÉCTRICO, A UBICAR DENTRO DEL CUARTO FRÍOS. FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE, LÁMINAS DE ALUMINIO Y CUBIERTA EN LÁMINA GALVANIZADA PINTADA ELECTROSTÁTICAMENTE, VÁLVULA DE EXPANSIÓN TIPO TERMOSTÁTICO. VENTILACIÓN POR MEDIO DE MOTORES DE 34 WATTIOS Y ASPAS EN ALUMINIO, CON RESISTENCIA PARA DESCONGELACIÓN AUTOMÁTICA PROGRAMADA.	UN	La unidad evaporadora no se encuentra contemplada contractualmente, pero su instalación es técnicamente indispensable para garantizar el funcionamiento completo y eficiente del sistema de refrigeración en los cuartos fríos. Su incorporación es necesaria porque: · Es el componente encargado de absorber el calor dentro del cuarto frío, permitiendo alcanzar y mantener las temperaturas requeridas para conservación o congelación. Sin la evaporadora, el sistema frigorífico no puede operar. · La válvula de expansión termostática permite regular el flujo de refrigerante, asegurando un proceso de enfriamiento controlado y eficiente. · Los motores de 34 W y aspas en aluminio aseguran una circulación homogénea del aire, evitando zonas calientes y garantizando uniformidad térmica. · La resistencia de descongelación automática evita la acumulación de hielo, que podría disminuir la eficiencia, obstruir el flujo de aire y causar fallas en el sistema. · El equipo cumple con especificaciones sanitarias y de operación, siendo fundamental para la conservación adecuada de productos perecederos y el cumplimiento de la cadena de frío. · Su instalación garantiza la integridad y rendimiento del sistema frigorífico, reduciendo riesgos de daños en la condensadora, pérdidas de producto y costos operativos excesivos. Por lo anterior, la inclusión de la unidad evaporadora es esencial para la operación confiable, segura y eficiente de los cuartos fríos.



NP- 026	TERMOSTATO PARA CUARTO DE CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN TEMPERATURAS ENTRE +2 Y 4 C°	UN	El termostato destinado a operar rangos de temperatura entre +2 y +4 °C no se encuentra contemplado contractualmente, pero es indispensable para el funcionamiento adecuado de los cuartos fríos, ya que permite: Controlar de manera precisa la temperatura requerida para conservación segura de alimentos. · Proteger los equipos de refrigeración evitando sobrecargas y ciclos inadecuados. · Garantizar estabilidad térmica y eficiencia energética del sistema. · Cumplir con los parámetros operativos definidos para la cadena de frío. Por lo anterior, su suministro e instalación resultan técnicamente necesarios para asegurar el correcto desempeño de los cuartos de refrigeración y congelación.
NP- 027	PUERTA TIPO BATIENTE PARA CUARTOS FRIO CON DIMENSIONES APROX. DE 1,00 DE ANCHO X 1,90 DE ALTURA, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CON HERRAJES CROMADOS PARA TRABAJO PESADO Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA ABRIR DESDE DENTRO. EL MARCO DE LA PUERTA LLEVA EN TODO SU CONTORNO UNA RESISTENCIA CON CONTROL DE TEMPERATURA PARA EVITAR CONGELACIÓN Y CONDENSACIÓN DEL MISMO.	UN	La instalación de la puerta tipo batiente para cuartos fríos es necesaria para garantizar las condiciones de operación, aislamiento térmico y seguridad dentro de los cuartos de conservación y congelación. Este elemento no se encuentra contemplado contractualmente, pero es indispensable para asegurar el cierre hermético del recinto, evitar pérdidas de temperatura, controlar la condensación y permitir un funcionamiento eficiente del sistema de refrigeración. Adicionalmente, la puerta incluye resistencia perimetral con control de temperatura, requerida para prevenir congelamiento y garantizar la integridad del marco, así como herrajes de alta resistencia y sistema de apertura interna, elementos obligatorios para cumplir con las normas de seguridad industrial y operación continua de cuartos fríos. Sin la instalación de esta puerta especializada, el cuarto frío no puede operar adecuadamente ni mantener las condiciones térmicas exigidas para conservación y congelación de productos.
NP- 028	CORTINA PLÁSTICA TIPO THERMO FILM TRASLAPADA PARA DISMINUIR EL INTERCAMBIO DEL CALOR CON EL EXTERIOR CUANDO LA PUESTA ESTE ABIERTA. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1 DE ANCHO X 2 DE ALTURA.	UN	La instalación de la cortina plástica tipo Thermo Film es necesaria para garantizar el adecuado control térmico en los cuartos fríos, especialmente durante las operaciones en las que la puerta permanece abierta por tiempos prolongados. Este elemento no se encuentra contemplado contractualmente, pero es indispensable para minimizar la pérdida de frío, evitar el ingreso de aire caliente y húmedo, y reducir la formación de escarcha dentro del cuarto. Además, la cortina contribuye a optimizar el consumo energético de la unidad de refrigeración, disminuyendo la carga térmica y mejorando la eficiencia del sistema. Su instalación asegura el cumplimiento de las buenas prácticas de operación y conservación de productos, manteniendo las condiciones ambientales requeridas para el correcto funcionamiento del cuarto frío.
NP- 029	CASSETAS DE PROTECCIÓN PARA UNIDADES CONDENSADORAS DE CUARTOS FRÍOS. 80*80*80 EN ÁNGULO Y MALLA	UN	La instalación de casetas de protección para las unidades condensadoras de los cuartos fríos se justifica por la necesidad de proteger los equipos frente a agentes externos que puedan afectar su funcionamiento y vida útil, tales como golpes accidentales, manipulación no autorizada, ingreso de objetos extraños y exposición directa a condiciones ambientales. Estas casetas permiten resguardar las unidades sin interferir con la adecuada ventilación requerida para su operación, garantizando condiciones seguras tanto para los equipos como para el personal de obra. Adicionalmente, contribuyen a reducir riesgos de daño mecánico y a facilitar el control y mantenimiento de las unidades, asegurando la continuidad operativa y el correcto desempeño del sistema de refrigeración conforme a las condiciones reales del proyecto.
NP- 030	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA INDUSTRIAL, DUCHA PRE LAVADO O PRE RINSE (INCLUYE SILICONA, TEFLÓN, 2 CANASTILLAS, 2 DESAGÜES, 2 SIFONES EN P, ACOPLES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	UN	El suministro e instalación de la grifería industrial con ducha de pre-lavado es indispensable para garantizar la correcta operación de las áreas de lavado y preparación en la cocina. Este elemento no se encuentra contemplado contractualmente, pero es fundamental para asegurar el cumplimiento de los procesos sanitarios, permitiendo el pre-enjuague eficiente de utensilios, bandejas y equipos de trabajo antes del lavado final. La grifería industrial con sistema pre-rinse proporciona la presión y alcance necesarios para remover residuos sólidos y grasas, optimizando el consumo de agua y mejorando la productividad del personal. Adicionalmente, la instalación de canastillas, sifones, desagües y acoples adecuados garantiza la correcta evacuación de aguas residuales, evitando obstrucciones y manteniendo condiciones higiénicas. Sin este sistema, las operaciones de limpieza no podrían cumplir los estándares técnicos y sanitarios requeridos para la adecuada operación de la cocina.



NP- 031	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANGEOS (INCLUYE MOSQUITERO, ANGEOS, ESQUINEROS, EMPAQUE, SILICONA, TORNILLOS DE FIJACIÓN, MÍNIMO 30 CM DE ANCHO X LA LONGITUD)	M2	La instalación de angeos con malla mosquitera es necesaria para garantizar el control de insectos y partículas en áreas donde se requiere mantener condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas, especialmente en espacios relacionados con manipulación de alimentos o ambientes controlados. Este elemento no se encuentra contemplado contractualmente, pero es indispensable para evitar la entrada de contaminantes que puedan afectar la calidad sanitaria del área y el cumplimiento de normativas de inocuidad. El uso de perfiles, esquineros, empaques y sellos de silicona asegura la correcta fijación y hermeticidad del sistema, evitando desprendimientos y garantizando su durabilidad. La instalación de estos angeos permite mejorar significativamente la protección del recinto, manteniendo un ambiente seguro, libre de vectores y adecuado para su operación.
NP- 032	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPOLVO Y/O CEPILLO BAJO PUERTA	ML	La instalación del guardapolvo o cepillo inferior en la puerta es necesaria para garantizar el adecuado sellado y control ambiental del espacio, evitando la entrada de polvo, insectos, corrientes de aire y humedad por la parte inferior de la puerta. Este elemento no se encuentra incluido contractualmente, pero es indispensable para asegurar las condiciones higiénicas, sanitarias y de aislamiento requeridas en áreas sensibles, especialmente en ambientes de cocina, almacenamiento o cuartos fríos. Además, el guardapolvo contribuye a mejorar la eficiencia energética al reducir pérdidas térmicas y minimizar la infiltración de aire. Su incorporación garantiza un cierre más hermético, mejora el desempeño operativo del recinto y cumple con las buenas prácticas de mantenimiento y protección ambiental del área.
NP- 033	ALIGERAMIENTO CON CASETON DE ICOPOR PERDIDO PARA RECUPERACION DE TORTA SUPERIOR DE PLACA DE CIMENTACION	M2	Con base en los hallazgos presentados durante la ejecución de las actividades de reforzamiento estructural, y como resultado de las evaluaciones técnicas realizadas en obra, se evidenció la necesidad de verificar de manera integral el estado real de la cimentación existente. En desarrollo de varias mesas de trabajo y bajo la supervisión de la interventoría y de la supervisión técnica independiente, se tomó la decisión de demoler en su totalidad la torta superior de la placa, con el fin de permitir la inspección directa de la cimentación y de los elementos estructurales asociados. Una vez efectuada la demolición y verificado el estado de la cimentación, se determinó la necesidad de realizar la recuperación de la torta superior de la placa de cimentación. Para tal fin, se definió la implementación de concreto de 4.000 PSI, garantizando la resistencia y durabilidad requeridas, así como la aplicación de un sistema de aligeramiento mediante casetones perdidos en icopor (EPS), el cual permite optimizar el peso propio de la placa, facilitar el proceso constructivo y asegurar una fundida continua en un solo evento. La solución adoptada contribuye al adecuado comportamiento estructural del sistema, permitiendo la correcta disposición de los elementos constructivos, la continuidad de la placa y el cumplimiento de los criterios técnicos y estructurales establecidos, asegurando así la estabilidad, seguridad y desempeño esperado de la estructura.
NP. 034	DESMONTE ELÉCTRICO EXISTENTE - INCLUYE DESALAMBRADO, DESMONTE DE TUBERÍAS, CAJAS DE PASO, TRASIEGO INTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL	UN	Con motivo de los reprocesos estructurales, pruebas de tubería y ajuste de los recorridos es necesario realizar el desmonte en algunos casos de tubería deteriorada para garantizar el cumplimiento de la norma que aplica para las disposiciones eléctricas.
NP. 035	DEMOLICION DE VIGUETAS Y COLUMNETAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	ML	Como resultado del estudio de patología, se evidencio que algunos elementos estructurales no presentan la continuidad indispensable para garantizar su correcto comportamiento estructural siendo necesario realizar su demolición y posterior construcción.
NP. 036	DEMOLICION DE ALISTADO Y ACABADO EN TABLETA DE GRANITO, PISOS 5TO Y 6TO (INCLUYE TRASIEGO HORIZONTAL Y VERTICAL INTERNO A ACOPIO DE OBRA)	M2	Debido al tiempo que duro el proyecto sin intervención previo a la asignación del contrato que nos ocupa, se presentaron deterioros en algunos espacios, siendo necesario realizar reprocesos para garantizar el adecuado acabado mínimo e indispensable para la habitabilidad de la comunidad estudiantil.
NP. 037	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE DEMOLICIONES Y/O EXCAVACIONES, INCLUYE DERECHO A BOTADERO CERTIFICADO	M3	Con motivo de las demoliciones es necesario realizar su disposición final en botaderos certificados, garantizándose en todo caso el cumplimiento de las normas ambientales.



NP. 038	MANTENIMIENTO DE TUBO DE CERRAMIENTO EXISTENTE - INCLUYE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÓXIDO, ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	Debido al tiempo que duro el proyecto sin intervención previo a la asignación del contrato que nos ocupa, se presentaron deterioros en algunos espacios, siendo necesario realizar reprocesos para garantizar el adecuado acabado mínimo e indispensable para la habitabilidad de la comunidad estudiantil.
NP. 039	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A80 PARA CONFIAMIENTO EN URBANISMO	ML	
NP. 040	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES HASTA 0,90 DE ANCHO X 0,90 CMS DE ALTURA, EN ACERO TIPO 304, SALPICADERO POSTERIOR DE 9 A 10 CMS DE ALTURA, TAPA CON REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR EN FORMA LONGITUDINAL O TRANSVERSAL EN PERFILES DE ACERO COMÚN EN FORMA DE "U" SOLDADOS A LA TAPA CON ACABADO SATINADO. PARAS INOXIDABLES DE 1" CON BASES AJUSTABLES HASTA 1". ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 DONDE LAS PARTES LO PERMITAN, A UNA ALTURA DE 25 CMS A 30 CMS SOBRE EL PISO TERMINADO REVISADO QUE PERMITA LA APERTURA FÁCIL DEL TAPAREGISTRO DE AGUA. ESQUINERAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 PARA SUJETAR LA TAPA Y LAS PATAS PARA CONFORMAR UN CONJUNTO SÓLIDO Y ESTRUCTURADO.	ML	Para el correcto funcionamiento de la zona de servicio de la cocina se requieren adecuar bajo las condiciones de higiene requeridas, los espacios necesarios para el correcto manejo de los alimentos conforme lo disponen la secretaria de salud para habilitar el funcionamiento, siendo indispensable instalar un mesón en acero inoxidable conforme el diseño.
NP. 041	POCETA EN ACERO INOXIDABLE FORMANDO UNA SOLA PIEZA CON EL MESÓN EN ACERO INOXIDABLE EN CUAL TIENE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,65 DE ANCHO X 0,90 CM DE ALTURA Y CON SALPICADERO POSTERIOR DE 9 A 10 CM DE ALTURA, CON FONDO BORDEADO INCLINADO EN FORMA DE "V" INVERTIDA AL CENTRO PARA EVITAR ESTANCAMIENTO DE AGUA; LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA POCETA SON: 0,60 X 0,40 X 0,30 PROFUNDIDAD. INCLUYE SOLDADURA Y PULIMENTO EN TAPA	UN	Para el correcto funcionamiento de la zona de servicio de la cocina se requieren adecuar bajo las condiciones de higiene requeridas, los espacios necesarios para el correcto manejo de los elementos de aseo conforme lo dispone la secretaria de salud para habilitar el funcionamiento, siendo indispensable instalar una poceta en acero inoxidable conforme el diseño.



NP. 042	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA EL MURO DE SERVICIO Y RECIBO DE LOSA SUCIA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,90 DE ANCHO X 0,90 DE ALTURA X 1,10 DE LARGO, INCLUIDA LA PESTAÑA EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONA DE VENTANA DE PASO DE APROX. 0,40 CM DE ANCHO CON PIE DE AMIGO FORMANDO UNA SOLA PIEZA CON EL MESÓN. TAPA CON REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR, PATAS INOXIDABLES DE 1" CON BASES AJUSTABLES HASTA 1", ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 DONDE LAS PARTES LO PERMITAN. ESQUINERAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18.	ML	Para el correcto funcionamiento de la zona de servicio de la cocina se requieren adecuar bajo las condiciones de higiene requeridas, los espacios necesarios para el correcto manejo de los alimentos conforme lo disponen la secretaria de salud para habilitar el funcionamiento, siendo indispensable instalar un mesón en acero inoxidable conforme el diseño.
NP. 043	PAÑETE LISO 1:4 PARA MUROS	M2	Teniendo en cuenta el acabado requerido de algunos espacios, es necesario pañetar la mampostería que permita generar acabados lisos a los muros.

Para el desarrollo de estas actividades adicionales previamente verificadas entre las partes, se realiza una validación presupuestal conforme el balance de mayores y menores cantidades de obra adjunto, que determina, al tenor de las cantidades previstas, se requiere una adición de dos mil cuatrocientos cincuenta millones ciento setenta y un mil ochocientos noventa y un pesos (\$2.450.171.891)

Así mismo, para adelantar estas actividades no previstas adicionales y las mayores cantidades de obra, como se evidencia en la programación de obra, es necesario prorrogar el contrato por un término de seis (6) meses para la culminación del alcance previsto.

Es importante indicar que esta situación se encuentra tipificada en la matriz de riesgos del contrato, enmarcada en los específicos de nivel operacional durante el desarrollo del contrato, cuando se presenten obras existentes que no cumplen con las condiciones técnicas del proyecto diseñado y presentan problemas de calidad.

32	Especifico	Infancia	Ejecución	Operacional	Las obras existentes no cumplen con las condiciones técnicas del proyecto diseñado y presentan problemas de calidad.	Adecuaciones en la calidad de las obras. Retrasos en la ejecución de las obras. Mayores tiempos de ejecución.	3	Potencial	3	Mediano	6	Riesgo Alto	Empresa Privada	SI	Dentro del alcance del Contrato de Obras se debe prever que el contratista debe hacer la evaluación de la infraestructura existente, y realizar las actividades de obra necesarias para garantizar la funcionalidad y estabilidad estructural de las obras a entregar.	3	Improbable	3	Mediano	6	Riesgo Medio	Privado	La interventoría debe verificar que el Contratista realice la totalidad de las actividades de obra que se necesitan para garantizar la estabilidad y funcionalidad de las obras.	Permanente
----	------------	----------	-----------	-------------	--	---	---	-----------	---	---------	---	-------------	-----------------	----	--	---	------------	---	---------	---	--------------	---------	--	------------

Imagen 2. Apartado de la matriz de riesgos.



Durante la ejecución del contrato, de igual manera se ha adelantado por parte de la Entidad Contratante la gestión para la obtención de un diseño eléctrico aprobado, lo cual, se ha prolongado al tenor de la siguiente trazabilidad:

ITEM	COMITÉ Nº	FECHA	CONTENIDO	CONCLUSION
1	23	19/08/ 2025	<i>“En cuanto a la habilitación de la edificación, el contratista manifestó su preocupación por la falta de aprobación del Serie 3, ya que sin dicho documento emitido por la empresa prestadora del servicio no es posible adelantar los trámites de compra de equipos para la subestación eléctrica y los cuartos técnicos.</i> <i>El contratista sugiere que, una vez se obtenga la aprobación del Serie 3, se proceda con la opción de gestionar un boletín de pago con la empresa ENEL, para dar inicio a las actividades correspondientes del área eléctrica.</i>	se manifestó la preocupación por la falta de aprobación del serie 3
2	25	01/09/ 2025	<i>“Desde la parte eléctrica se informa que aún se encuentra pendiente la aprobación del Serie 3. Adicionalmente, se continúa con el desmonte de las instalaciones eléctricas existentes.”</i> <i>“Por parte de RENOBO se informa que, respecto al tema con ENEL, la Secretaría de Educación comunicó que próximamente se realizará el pago correspondiente para la modificación del Serie 3.</i> <i>A partir de la fecha de dicho pago, comenzará a correr un plazo de tres (3) meses para la entrega de los planos sellados y aprobados. No obstante, la intención es que, tan pronto la Secretaría de Educación efectúe el pago y radique el trámite, RENOBO gestione con ENEL el suministro preliminar de los diseños en calidad de borrador. Esto permitirá realizar internamente las verificaciones necesarias, de modo que el contratista pueda adelantar los chequeos correspondientes, entre ellos:</i> <i>- Confirmar que los espacios de los cuartos eléctricos cumplan con las dimensiones requeridas para el Serie 3.</i> <i>- Verificar el cumplimiento técnico para la compra de los equipos necesarios.</i>	no se cuenta con serie 3 aprobado los tiempos de aprobación son de tres meses para obtener proyecto aprobado y firmado.
3	26	08/09/ 2025	<i>La supervisión técnica por parte de RENOBO informa que la Secretaría de Educación comunicó que ya se encuentran en proceso de giro con ENEL, lo que permitirá iniciar el trámite de manera oficial. Una vez RENOBO cuente con el radicado respectivo, procederá a solicitar un anteproyecto para que, tanto el contratista como la interventoría, realicen las verificaciones internas de los equipos que se deben adquirir. Asimismo, la supervisión técnica de RENOBO indica que esta</i>	consorcio nova urbano manifiesta su preocupación frente a los tiempos de aprobación del serie 3. se manifestó al comité la preocupación por la ubicación del punto de



ITEM	COMITÉ Nº	FECHA	CONTENIDO	CONCLUSION
			<i>semana está programada una reunión virtual con funcionarios de la Secretaría de Educación (especialidad eléctrica), la cual será notificada una vez se consolide la programación.</i> <i>El contratista informa que durante la semana anterior se realizó una reunión interna, en la cual se manifestó preocupación frente a los tiempos requeridos a partir de la aprobación de la Serie 3. Dichos tiempos condicionan los pasos previos necesarios para la ejecución de la obra, teniendo en cuenta que el punto de conexión se encuentra a más de 100 metros de la entrada del proyecto, proveniente de la carrera frente a la fachada principal hacia la sede A.</i> <i>Este aspecto implica un trámite complejo, ya que se deben ejecutar obras en espacio público, además de la construcción de cámaras vehiculares CS280 y de la canalización subterránea.</i> <i>Por lo tanto, mientras no se cuente con la aprobación de la Serie 3, no es posible adelantar gestiones ante el IDU para iniciar la intervención en espacio público, ni los trámites internos relacionados con la compra y aprobación de los equipos (transformador y planta eléctrica), los cuales requieren un tiempo prudencial para su adquisición.</i>	conexión, que implica intervenir espacio público. al no contar con serie 3 no se puede adelantar trámites ante IDU para intervención en espacio público
4	27	17/09/ 2025	<i>“Por parte de RENOBO se informa que, a partir de la próxima semana, se llevará a cabo una reunión interna con la especialista designada por la Secretaría. En esta sesión se revisará un checklist para verificar la radicación. Una vez realizada dicha verificación, RENOBO gestionará que el proceso avance con la mayor celeridad posible y, de manera paralela, se obtenga una versión preliminar de los diseños, con el fin de iniciar internamente la contratación de equipos y las verificaciones necesarias para la consolidación de los diseños definitivos.</i> <i>De acuerdo con lo anterior, el contratista manifiesta que este proceso constituye una ruta crítica, dado que la adquisición de los equipos requiere un tiempo estimado de 90 días, al tratarse de importaciones.</i> <i>Adicionalmente, otro punto crítico corresponde a la intervención en el espacio público, ya que se debe ejecutar la conexión en la calle 64, lo que implica más de 100 metros de obra en dicho espacio. Este procedimiento requiere permisos y licencias de intervención, cuya entrega y cierre son tiempos no recuperables”</i> “COMPROMISOS	manifiesta el contratista su preocupación por los tiempos para aprobación de diseños. se informa en comité los trámites para la intervención de espacio público al requerir permisos especiales.

ITEM	COMITÉ Nº	FECHA	CONTENIDO	CONCLUSION
			ELÉCTRICO 1.RENOBO realizará reunión interna con la especialista de la Secretaría para revisar checklist y verificar radicación (próxima semana). 2.RENOBO gestionará la obtención de una versión preliminar de diseños para avanzar en contratación de equipos y verificaciones”	
5	28	22/09/2025	“Por parte de RENOBO se informa que, de manera interna con la Secretaría de Educación, se programará una reunión para la verificación correspondiente respecto al tema de Serie 3.” COMPROMISOS Eléctrico RENOBO coordinará reunión con la Secretaría de Educación para la verificación del tema Serie 3.	RENOBO tiene de compromiso la coordinación de reunión con sed para el tema serie3
6	29	29/09/2025	“La supervisión de RENOBO, informo que en mesa de trabajo interna con la SED del 25.09.25, la contratación con ENEL ya está en curso, y en el transcurso de la semana será informada al contratista la fecha de visita de ENEL, la cual consta de un replanteo y levantamiento de información para la actualización del SERIE III. A partir de esta visita se estiman 2 meses para la obtención de los planos definitivos aprobados por ENEL. Dado el tiempo que le queda al contrato y los tiempos que le toma a contratista en la compra de equipos e importación, la SED y RENOBO se encuentran trabajando de manera conjunta para sacar este tema lo más pronto posible. Se está a la espera de los planos para iniciar la compra de equipos.	no se cuenta con serie 3 aprobado los tiempos para obtención de planos aprobados se estiman 2 meses luego de la visita técnica.
7	VISITA ENEL	06/10/2025	Temas Tratados: Cálculo de cargas coque Hombros de cable del cable Cables y Carga Metal Plancha arquitectónica actualizada (digital) Punto de conexión de la subestación • Antena • Antena • Antena Resumen: Potencia de la planta para la subestación / parcial o Total. Realizar la inspección (sondeo) redes (Normal / R01) de la salida de la subestación al cuarto técnico.	visita de ENEL, solicitan documentos técnicos: memorias de cálculo, diagrama unifilar, potencia de la planta, sondeo de tuberías en subestación entre otros. planos aprobados serie 3 inicial.
8	30	06/10/2025	“Se recibió visita por parte de Enel con el fin de revisar el tema eléctrico y verificar la correlación entre el diseño aprobado (serie 3 con 112 KVA) y la propuesta de ampliación de carga a 150 KVA. En el comité, las partes destacaron la relevancia del tema eléctrico, toda vez que los funcionarios de ENEL evidenciaron posibles diferencias y la necesidad de actualizar los estudios y diseños eléctricos correspondientes a SERIE 3.	ampliación de carga del transformador de 112kva a 150kva actualizar estudios y diseños eléctricos



ITEM	COMITÉ Nº	FECHA	CONTENIDO	CONCLUSION
			- La supervisión envió la factibilidad actualizada para verificar el tema del TPO"	
9	31	14/10/ 2025	"Con relación a la actualización del SERIE III, el contratista de obra indica que allegará la información requerida en la vista de ENEL para el lunes 20 de octubre. Por otra parte, la supervisión de RENOBO informó que el día de hoy sostuvo una mesa de trabajo con la SED y ENEL, en la cual se indicó que ENEL iniciará el proceso de cambio del punto de conexión por norma técnica, realizando la correspondiente modificación de factibilidad. Asimismo, se remitirá hoy un correo a los contratistas para que incorporen en el balance los mayores volúmenes de canalización, cableado y la inclusión de dos cajas adicionales."	cambio del punto de conexión incorporar al presupuesto mayores cantidad de canalización y cajas adicionales
10	34	01/11/ 2025	Fecha: 4/NOV/25 Inicio: 14:45 Fin: Lugar: Virtual. VIRTUAL: 37 Asunto: Comité de seguimiento y avance de obra No. 34. Asistentes Externos: <<Lista de Nombres>> Asistentes: Ver formulario y RF Fecha de Elaboración: 01-11-25 Elaborado por: Alvaro Coronado Próxima Reunión: Temas Tratados: Técnico: a) Fijación pilotes. b) Instalación de aceros - anclajes - forma y notación de acero adonde. Información de obra: (4/NOV/25) Hoy: tarde (11/OCT/25) Reducido EAP Informe eléctrico: No por entonces la solicitud / En espera que por la falta de actualización Cambio punto de conexión: 1,25 → 1,50 → No se cuenta con proyecto aprobado Solicitud ENEL (obra de albañilería) hoy lo actualizara y lo envía	cambio de carga no se cuenta con diseños aprobados
11	35	10/11/ 2025	Fecha: 10-11-25 Inicio: 9:30 am Fin: 11:45 am Lugar: Obra - San Francisco VIRTUAL: 00 Asunto: Comité Semanal # 35 Asistentes Externos: <<Lista de Nombres>> Asistentes: Fecha de Elaboración: 10-11-2025 Elaborado por: Luis Castellanos Próxima Reunión: Temas Tratados: Avance financiero: Programado 22,49% / Ejecutado 29,58% Conclusiones Recorrido de Obra y comité Durante recorrido se revisan las muestras aplicadas en las columnas del primer piso y se elige en común acuerdo la de color más claro Durante el recorrido de obra, el contratista informa que el equipo de topografía procedió a ejecutar el replanteo de la cimentación, temas de como referencia la planimetría aprobada por la dirección Durante el recorrido se informa que las reparaciones correspondientes a los pasos de las tuberías ubicados en las vías serán ejecutados y referidos mediante la instalación de pláticas. En consecuencia, el contratista presentará con la elaboración de respectivo N.P. para su gestión y aprobación Durante el comité de obra, el contratista reitera su preocupación por el tema de la situación con el tema del Serie 3 y los diseños del proyecto. Adicionalmente se manifiesta la necesidad de programar una reunión con la secretaría de Educación, entidad responsable de dicha gestión y competente para la toma de decisiones al respecto.	manifiesta contratista preocupación al no contar con serie 3 aprobado se manifiesta la necesidad de programar reunión con sed, entidad y responsables para la toma de decisiones. se programó reunión para el 18 de noviembre para tratar el tema de serie 3
12	42	29/12/ 2025	"El contratista nuevamente manifiesta que aún no se cuenta con la información del serie 3, cuadro de cargas de la cocina, acueducto, ni información oficial se servicios públicos para el proyecto, esto afectando la programación y el desarrollo de la obra, convirtiéndose en la ruta crítica."	NO SE CUENTA CON SERIE 3 APROBADO

Estas consideraciones han restringido el normal avance de este componente, por cuanto, afecta el desarrollo del contrato como quiera que, imposibilita las canalizaciones y por consiguiente urbanismo, permisos ante el IDU para

Carrera 7 no. 155c - 20 OF. 3301

Tel. 601 6798709

E-mail: administracion@novaurbano.com

www.novaurbano.com



conexiones, compra de equipos importados, adecuación de espacios, tableros, cierre de espacios y demás subsecuentes que no se pueden ejecutar.

Este proyecto debe estar en armonía con el diseño eléctrico, el cual es un conjunto de memorias de cálculo realizados previamente por la consultoría, los cuales incluyen un compendio de diseños según lo dicta el artículo 3.3.1.1. Diseño detallado de la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 (RETIE), entregados al constructor como insumo previo para el inicio de la obra y, en ese orden de ideas, cualquier modificación en el proyecto serie 3 afecta al diseño eléctrico, y viceversa, siendo indispensable realizar el rediseño de manera integral de este componente que depende de las gestiones de la Entidad Contratante.

Para estas situaciones, **dentro del alcance del contrato de obra se debe prever y hacer la evaluación de la infraestructura existente como es el caso que nos ocupa, y de forma subsecuente, realizar las actividades de obra necesarias para garantizar la funcionalidad y estabilidad estructural de las obras a entregar.**

De esta manera se justifica el cambio desde el ámbito técnico, soportado con propuestas económicas desde el componente administrativo, cumpliendo con los parámetros legales de la parte jurídica del contrato, realizando la presentación de los análisis de precio unitario ajustado a las condiciones más favorables a fin de trasladar a la Entidad las oportunidades de optimización de la construcción, quedando atentos de esta manera a la revisión y aprobación.

De esta manera, como conclusión y ante la imperiosa necesidad de realizar los ítems nuevos ante la ausencia de las condiciones mínimas que garantizaran la estabilidad del proyecto, **solicitamos la adición de dos mil cuatrocientos cincuenta millones ciento setenta y un mil ochocientos noventa y un pesos (\$2.450.171.891) y la prorrogar el contrato por un término de seis (6) meses**, lo cual, es de entender sale de la responsabilidad y control de nuestra compañía, siendo un requerimiento motivado por situaciones calidad en las obras previas ajenas a nuestra compañía y mayor alcance al inicialmente previsto.

Como soporte de la solicitud, se anexa la siguiente documentación:

1. Análisis de precio unitario
2. Memorias de cantidades
3. Comparativo de cotizaciones



4. Justificación
5. especificación
6. Lista de insumos
7. Presupuesto contractual
8. Apu firmado
9. Balance
10. Ficha de comparación
11. programación de obra
12. Aprobación de interventoría.

Resulta necesario informar que, este proyecto preveía ejecutar en un plazo de ocho (8) meses a partir de la firma del contrato suscrita en el mes de agosto de 2024 y con fecha de terminación de abril de 2025, no obstante con la presente prorroga se proyecta una terminación para el mes de septiembre de 2026.

Esta terminación de postergo por la ausencia de diseños ejecutables, mayor alcance requerido por los hallazgos estructurales que no permitían garantizar la estabilidad y actividades no previstas para la correcta secuencia constructiva indispensable para la continuidad del proyecto, todo esto, ajeno a la responsabilidad y control del contratista de obra.

Aunque de nuestra parte siempre se ha promovido un ambiente colaborativo, es claro que la prolongación y terminación del proyecto se efectúa en detrimento del patrimonio de nuestra compañía quien ha asumido entre otros los siguientes costos adicionales a los previstos en la estructuración del contrato por parte de la Entidad.

- Mayor permanencia de profesionales
- Estudio de suelos
- Diseños estructurales
- Mayor permanencia vigilancia
- Mayor costo de las pólizas
- Consolidación de aumento de costo de mano de obra y materiales por la prolongación en 17 meses frente a la terminación prevista inicialmente.
- Mayores Costos financieros
- Mayores costos administrativos



Todos estos costos, no se compadecen con la administración e imprevistos, siendo que a la fecha se presenta un resultado negativo para nuestra compañía por los costos asociados al proyecto por mas de dos (2) años por causas que de buena fe, hemos resuelto pero que, no eran de nuestra responsabilidad siendo una situación totalmente atribuible a la planeación y estructuración del contrato.

Esta consideración implica que no se presente una reciprocidad de las obligaciones y derechos frente a la ejecución del contrato, por lo cual, será necesario generar un restablecimiento de las condiciones económicas a las previstas y determinadas durante el proceso licitatorio, como quiera que, cumpliendo con nuestras obligaciones seguimos ejecutando, adelantando y formalizando todas las actuaciones requeridas para la terminación del contrato, pero es claro que esta situación no puede ser ninguna manera en deterioro del patrimonio del contratista de obra.

En los términos anteriores quedamos atentos de revisión y aprobación de la solicitud de **adición de dos mil cuatrocientos cincuenta millones ciento setenta y un mil ochocientos noventa y un pesos (\$2.450.171.891) y la prorrogar el contrato por un término de seis (6) mese**, en conjunto del respectivo proceso para el restablecimiento económico del contrato.

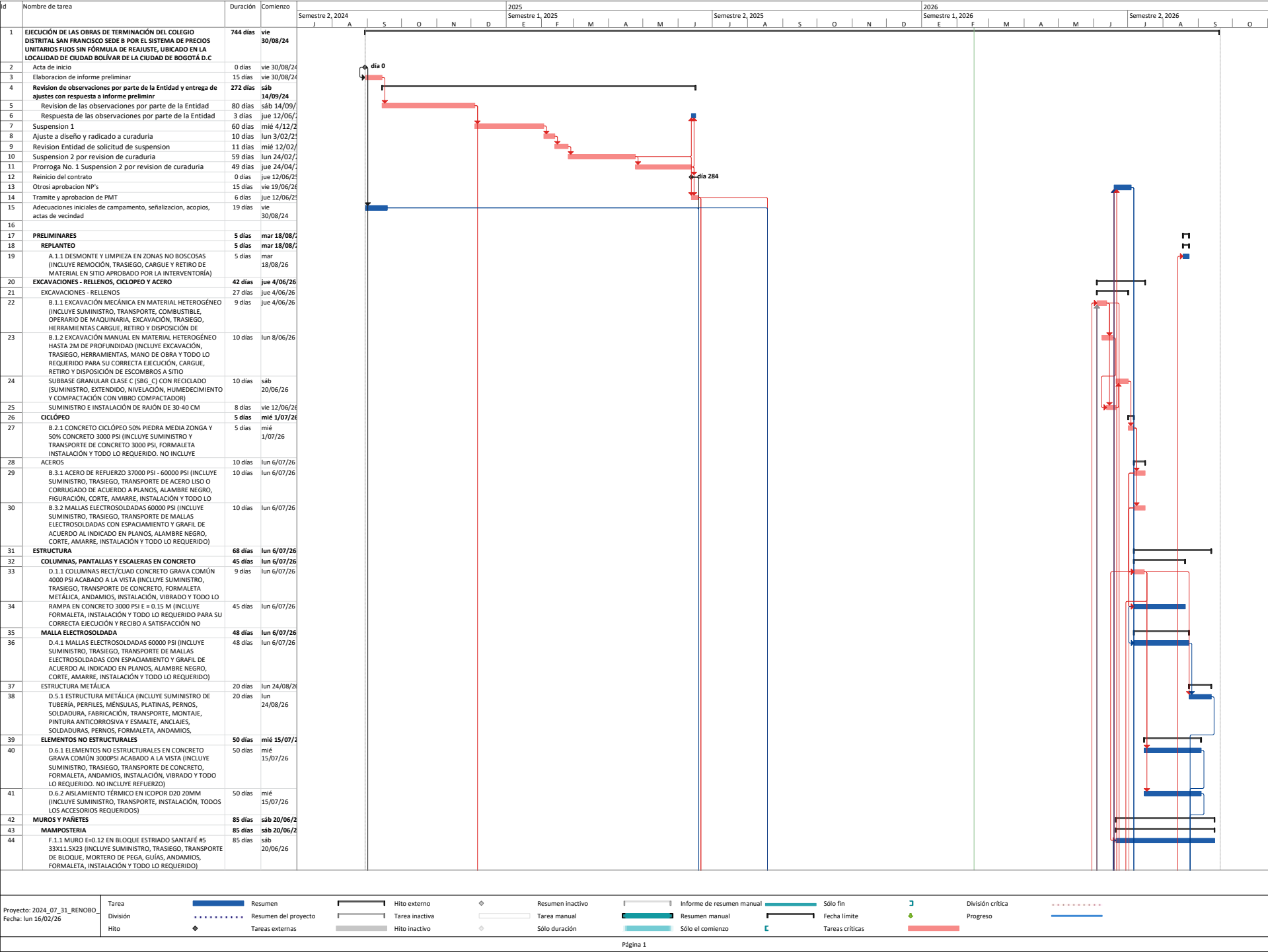
Sin otro particular,

Cordialmente,

ING. HARVEY ACUÑA CAVIEDES
REPRESENTANTE LEGAL

C.C
Archivo

Ing. Catherine Castañeda Garzón – Contratista – RENOBO.
CONSORCIO NOVA URBANO RENOBO



[illegible]

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	2025												2026															
			Semestre 2, 2024					Semestre 1, 2025					Semestre 2, 2025					Semestre 1, 2026					Semestre 2, 2026							
			J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O
98	G.7.1 PUNTO HIDRÁULICO AF PVCP POCETA DE ASEO DE 1/2" (INCLUYE LA TUBERÍA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS)	35 días	sáb 8/08/26																											
99	G.7.2 PUNTO HIDRÁULICO PVCP SANITARIO FLUXOMETRO 1-1/4" (INCLUYE LA TUBERÍA Y LOS ACCESORIOS)	40 días	sáb 8/08/26																											
100	G.7.3 PUNTO HIDRÁULICO AF PVCP SANITARIO DE 1/2" (INCLUYE LA TUBERÍA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS)	40 días	sáb 8/08/26																											
101	G.7.4 PUNTO HIDRÁULICO AF PVCP LAVAMANOS DE 1/2" (INCLUYE LA TUBERÍA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS)	40 días	sáb 8/08/26																											
102	G.7.5 PUNTO HIDRÁULICO AF PVCP LAVAPLATOS DE 1/2" (INCLUYE LA TUBERÍA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS)	40 días	sáb 8/08/26																											
103	G.7.6 PUNTO HIDRÁULICO LLAVE DE MANGUERA DE 1/2" (INCLUYE LA TUBERÍA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS)	40 días	sáb 8/08/26																											
104	G.7.7 PUNTO A.F. DUCHA DE EMERGENCIA D=1-1/4"	40 días	sáb 8/08/26																											
105	G.8 RED DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR DE AGUA CALIENTE	42 días	lun 3/08/26																											
106	G.8.1 TUBERÍA COPEC (aclarar material: CPVC O COBRE TIPO M) 1/2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	10 días	lun 3/08/26																											
107	G.8.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR ELÉCTRICO DE PASO 10 LTS D=1/2"	2 días	sáb 12/09/26																											
108	G.9 PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA CALIENTE	25 días	jue 13/08/26																											
109	G.9.1 PUNTO HIDRÁULICO AC CPVC LAVAPLATOS DE 1/2" (INCLUYE LA TUBERÍA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS)	25 días	jue 13/08/26																											
110	G.10 RED INTERNA SISTEMA CONTRA INCENDIO	52 días	lun 27/07/26																											
111	G.10.01 TUBERÍA PVC-C900 LISTADA UL/FM D=4"	45 días	lun 27/07/26																											
112	G.10.02 TUBERÍA ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 SCH10 D=2 1/2" RANURADA	50 días	lun 27/07/26																											
113	G.10.03 TUBERÍA ACERO AL CARBÓN ASTM A - 53 SCH10 D=1 1/2" RANURADA	50 días	lun 27/07/26																											
114	G.10.04 TUBERÍA ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 SCH10 D=2" RANURADA	50 días	lun 27/07/26																											
115	G.10.05 CODO 90° ACERO AL CARBÓN RANURADO D=2 1/2"	50 días	lun 27/07/26																											
116	G.10.06 CODO 90° ACERO AL CARBÓN RANURADO D=2"	50 días	lun 27/07/26																											
117	G.10.07 CODO 90° ACERO AL CARBÓN ROSCADO D=1"	50 días	lun 27/07/26																											
118	G.10.08 TEE RECTA ACERO AL CARBÓN, ROSCADA D=1"	50 días	lun 27/07/26																											
119	G.10.09 TEE RECTA ACERO AL CARBÓN, RANURADA D=2 1/2"	50 días	lun 27/07/26																											
120	G.10.10 TEE MECÁNICA REDUCIDA, RANURADA D=2" X 1"	50 días	lun 27/07/26																											
121	G.10.11 TEE MECÁNICA REDUCIDA, RANURADA D=2 1/2" X 1"	50 días	lun 27/07/26																											
122	G.10.12 TEE MECÁNICA REDUCIDA, RANURADA D=2 1/2" X 1"	50 días	lun 27/07/26																											
123	G.10.13 TEE MECÁNICA REDUCIDA, RANURADA D=2 1/2" X 1"	50 días	lun 27/07/26																											
124	G.10.14 TEE MECÁNICA REDUCIDA, RANURADA D=2 1/2" X 2"	50 días	lun 27/07/26																											
125	G.10.15 TEE MECÁNICA REDUCIDA, ROSCADA D=1 1/2" X 1"	50 días	lun 27/07/26																											
126	G.10.16 TEE MECÁNICA REDUCIDA, ROSCADA D=1 1/4" X 1"	50 días	lun 27/07/26																											
127	G.10.17 REDUCCIÓN ROSCADA D=1" X 1/2"	50 días	lun 27/07/26																											
128	G.10.18 ROCIADOR PENDENT RESPUESTA RÁPIDA COBERTURA ESTÁNDAR K=5.6 TEMPERATURA ORDINARIA	25 días	sáb 15/08/26																											
129	G.10.19 ROCIADOR MONTANTE RESPUESTA RÁPIDA COBERTURA ESTÁNDAR K=5.6 TEMPERATURA ORDINARIA	25 días	sáb 15/08/26																											
130	G.10.20 ROCIADOR PENDENT RESPUESTA RÁPIDA COBERTURA ESTÁNDAR K=5.6 TEMPERATURA INTERMEDIA	25 días	sáb 15/08/26																											
131	G.10.21 RESTRICTORES PARA TUBERÍA ENTERRADA D=4"	50 días	lun 27/07/26																											
132	G.10.22 SOPORTE TIPO PERA PARA TUBERÍA DESCOLGADA D=4"	50 días	lun 27/07/26																											
133	G.10.23 SOPORTE SISMORRESISTENTE LONGITUDINAL D=2 1/2"	50 días	lun 27/07/26																											
134	G.10.24 SOPORTE SISMORRESISTENTE LONGITUDINAL D=4"	50 días	lun 27/07/26																											
135	G.10.25 SOPORTE SISMORRESISTENTE TRANSVERSAL D=2 1/2"	50 días	lun 27/07/26																											
136	G.10.26 SOPORTE SISMORRESISTENTE TRANSVERSAL D=4"	50 días	lun 27/07/26																											
137	G.10.27 GABINETE CLASE II	19 días	vie 28/08/26																											
138	G.10.28 CABEZAL DE PRUEBAS UNA SALIDA DE 2 1/2" CON VÁLVULA DE CORTE D=4" X 2 1/2"	19 días	vie 28/08/26																											
139	G.10.29 SIAMESA INYECCIÓN A COLUMNA 2 ENTRADAS D=4" X 2 1/2"	19 días	vie 28/08/26																											
140	G.10.30 CHEQUE PARA SIAMESA D=4"	19 días	vie 28/08/26																											
141	G.10.31 VÁLVULA EXPULSORA DE AIRE D=1"	19 días	vie 28/08/26																											
142	G.10.32 VÁLVULA DE CORTE SECTORIZACIÓN SENSORIZADA D=4"	19 días	vie 28/08/26																											
143	G.10.33 EXTINTOR TIPO CO2, CAPACIDAD 10 LBS.	7 días	lun 7/09/26																											
144	G.10.34 EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC, CAPACIDAD 10 LBS, REDLINE, + SEÑAL + SOPORTE	7 días	lun 7/09/26																											
145	G.10.35 EXTINTOR TIPO K, CAPACIDAD 10 LBS.	7 días	lun 7/09/26																											
146	G.10.36 TUBERÍA PVCP D=2" PARA RED DE DRENAJE	8 días	lun 7/09/26																											
147	G.11 RED DE AGUAS RESIDUALES Y GRASAS	74 días	sáb 4/07/26																											
148	G.11.1 TUBERÍA PVC SANITARIA D: 6". AÉREA. INCLUYE TUBERÍA, ACCESORIOS E INSTALACIÓN	60 días	sáb 4/07/26																											
149	G.11.2 TUBERÍA PVC D=8" (200 MM) (INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	60 días	sáb 4/07/26																											
150	G.11.3 SOPORTE TIPO PERA PARA TUBERÍA DESCOLGADA D=2"	60 días	sáb 4/07/26																											
151	G.11.4 SOPORTE TIPO PERA PARA TUBERÍA DESCOLGADA D=3"	60 días	sáb 4/07/26																											

Nombre de tarea		Duración	Comienzo	Semestre 2, 2024							2025 Semestre 1, 2025							Semestre 2, 2025							2026 Semestre 1, 2026							Semestre 2, 2026						
				J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O							
160	G.13.3 SOPORTE PARA TUBERIA VERTICAL D=4"	42 días	sáb 8/08/26																																			
161	G.14 RAMALES DE AGUAS LUVIAS HORIZONTALES	42 dias	sab 8/08/26																																			
162	G.14.1 TUBERIA PVC SANITARIA D: 4". AEREA INCLUYE TUBERIA, ACCESORIOS E INSTALACIÓN	42 dias	sab 8/08/26																																			
163	G.14.2 TUBERIA PVC SANITARIA D: 6". AEREA. INCLUYE TUBERIA, ACCESORIOS E INSTALACIÓN	42 dias	sab 8/08/26																																			
164	G.14.3 TUBERIA PVC D:10" (250 MM) PARA AGUAS LUVIAS. (INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	42 dias	sab 8/08/26																																			
165	G.14.4 TRAGANTES TIPO CÚPULA PLUVIAL D=4"	42 dias	sab 8/08/26																																			
166	G.14.5 SIFÓN DE PISO D=4"	42 dias	sab 8/08/26																																			
167	G.14.6 SOPORTE TIPO PERA PARA TUBERIA DESCOLGADA D=4"	42 dias	sab 8/08/26																																			
168	G.14.7 SOPORTE TIPO PERA PARA TUBERIA DESCOLGADA D=3"	42 dias	sab 8/08/26																																			
169	G.15 SALIDAS SANITARIAS	45 dias	jun 3/08/26																																			
170	G.15.1 SALIDA SANITARIA PVCs/PARAL SANITARIO 4"	15 dias	jun 3/08/26																																			
171	G.15.2 SALIDA SANITARIA PVCs/PARAL LAVAMANOS 2"	40 dias	sab 8/08/26																																			
172	G.15.3 SALIDA SANITARIA PVCs/PARAL LAVAPLATOS 2"	40 dias	sab 8/08/26																																			
173	G.15.4 SIFÓN DE PISO D=2"	40 dias	sab 8/08/26																																			
174	G.15.5 SALIDA SANITARIA PVCs/PARAL ORINAL 2"	40 dias	sab 8/08/26																																			
175	G.16 BAJANTE DE AGUAS LUVIAS	50 dias	mié 29/07/26																																			
176	G.16.1 UNIÓN PVC SANITARIA JUNTA DE EXPANSIÓN D=4"	50 dias	mié 29/07/26																																			
177	G.16.2 TUBERIA PVC SANITARIA D: 4". INCLUYE TUBERIA, ACCESORIOS E INSTALACIÓN	50 dias	mié 29/07/26																																			
178	G.17 VENTILACIONES Y REVENTILACIONES	50 dias	mié 29/07/26																																			
179	G.17.1 JUNTA DE EXPANSION D=3"	50 dias	mié 29/07/26																																			
180	G.17.2 SOPORTE ABRAZADERA D=2"	50 dias	mié 29/07/26																																			
181	G.17.3 SOPORTE ABRAZADERA D=3"	50 dias	mié 29/07/26																																			
182	G.18 CAJAS Y CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA OBRA CIVIL	646 dias	mié 4/12/24																																			
183	G.18.1 CÁRCAMO EN CONCRETO REFORZADO O PREFABRICADO ANCHO 0,30 M PROFUNDIDAD MÁXIMA 0,60	35 dias	jun 3/08/26																																			
184	G.18.2 CAÑUELA EN CONCRETO ANCHO 0,20M PROFUNDIDAD MÁXIMA 0,25 M	35 dias	jun 3/08/26																																			
185	G.18.3 TRAMPA DE GRASAS HMAX=1.50 M DE 1,00X1,00 EN MAMPOSTERIA (INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACIÓN, MAMPOSTERIA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0,20 BASE, BASE	15 dias	mar 18/08/26																																			
186	G.18.4 CAJA DE AFOROS H=1.50 M DE 1,00X1,00 EN MAMPOSTERIA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACIÓN, MAMPOSTERIA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS, RELLENO CON	35 dias	jun 3/08/26																																			
187	G.18.5 POZOS DE INSPECCIÓN H=2.0 - 3.0 M TIPO EAAB	35 dias	jun 3/08/26																																			
188	G.18.6 EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGÉNEO (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL A SITIO AUTORIZADO)	10 dias	mar 23/06/26																																			
189	G.18.7 RELLENO ATRAQUE DE TUBERIA EXTERIOR	10 dias	jun 7/09/26																																			
190	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCOTILLA EN LAMINA DE ALFAJOR DE 1/8" REFORZADA CON ÁNGULO DE 1- 1/2" X	10 dias	mié 4/12/24																																			

[illegible]

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	2024							2025							2026											
				Semestre 2, 2024							Semestre 1, 2025							Semestre 1, 2026											
				J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A
251	H.5.5 TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS DE NORMAL CUBIERTA: SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BARRAJE EN COBRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS	30 días	mar 18/08/26																										
252	H.5.6 TN COC TABLERO TRIFÁSICA DE 24 CIRCUITOS NORMAL COCINA: SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BARRAJE EN COBRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS	30 días	mar 18/08/26																										
253	H.5.7 TABLERO INDUSTRIAL ASCENSOR: SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BARRAJE EN COBRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS RESPECTIVOS PASES PARA	30 días	mar 18/08/26																										
254	H.5.8 TABLERO INDUSTRIAL BOMBA AGUA POTABLE: SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BARRAJE EN COBRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS	30 días	mar 18/08/26																										
255	H.5.9 TGR TABLERO INDUSTRIAL GENERAL REGULADO: SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BARRAJE EN COBRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS	30 días	mar 18/08/26																										
256	H.5.10 TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS REGULADO PISO 1: SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BARRAJE EN COBRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS	30 días	mar 18/08/26																										
257	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BOMBAS CELDA CERRADA DE 2000X1000X500 FABRICADA EN LAMINA COLD ROLLED -CAL 16-18, IP 54 COLOR RAL (7035) GRIS CLARO CON ESTRUCTURA EN RIELES Y ZÓCALO NEGRO DE 100MM INCLUIDOS EN LA ALTURA. SEGÚN DESCRIPCIÓN EN	30 días	mar 18/08/26																										
258	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE COCINA DE FABRICACIÓN ESPECIAL FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BARRAJE EN COBRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS	30 días	mar 18/08/26																										
259	TABLERO TGA, CONSTRUIDO EN CELDA CERRADA DE 1800X1200X500 FABRICADA EN LAMINA COLD ROLLED -CAL 16-18, IP 54 COLOR RAL (7035) GRIS CLARO CON ESTRUCTURA EN RIELES Y ZÓCALO NEGRO DE 100MM. SEGÚN DESCRIPCIÓN EN APARTADO DE MATERIALES EN EL	30 días	mar 18/08/26																										
260	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER, TACO O INTERRUPTOR TOTALIZADOR AUTOMÁTICO TIPO INDUSTRIAL DE 3 POLOS POR 50 AMPERIOS	30 días	mar 18/08/26																										
261	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER, TACO O INTERRUPTOR TOTALIZADOR AUTOMÁTICO TIPO INDUSTRIAL REGULABLE DE 22-32 AMP CON CAPACIDAD DE	30 días	mar 18/08/26																										
262	H.6 FOTOVOLTAICO	35 días	jue 13/08/26																										
263	H.6.1 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO ON-GRID. INCLUDE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SOLAR DE 60 KW INSTALADO, CON 4 INVERSORES DE 15 KW CADA UNO, PANELES 550W W/LAN/LAN/WEB SERVER,	35 días	jue 13/08/26																										
264	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL SOLAR TRINA, JINKO O SIMILAR DE 535WM INCLUDE INVERSORES CONECTADOS A RED DE 11KW TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	35 días	jue 13/08/26																										
265	H.7 CONDUCTORES PARA CIRCUITOS ALIMENTADORES EN BAJA TENSION	55 días	vie 24/07/26																										
266	H.7.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.8X(F)+1XNO.8X(N)+1XNO.10X(T), INCLUDE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTAÑADA, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS	35 días	vie 24/07/26																										
267	H.7.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.6X(F)+1XNO.6X(N)+1XNO.10X(T), INCLUDE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTAÑADA, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS	40 días	sáb 8/08/26																										
268	H.7.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.4X(F)+1XNO.4X(N)+1XNO.10X(T), INCLUDE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTAÑADA, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS	40 días	sáb 8/08/26																										
269	H.7.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.1.0X(F)+1XNO.1.0X(N)+1XNO.4X(T), INCLUDE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTAÑADA, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	40 días	sáb 8/08/26																										
270	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 1F TIPO AWG LSHF CU 1XNO.8X(F)+1XNO.8X(N)+1XNO.8(T), INCLUDE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTAÑADA, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS	40 días	sáb 8/08/26																										
271	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 1F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.8X(F)+1XNO.8X(N)+1XNO.8(T), INCLUDE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTAÑADA, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS	40 días	sáb 8/08/26																										
272	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 2F TIPO AWG LSHF CU 2XNO.8X(F)+1XNO.8X(N)+1XNO.10(T), INCLUDE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTAÑADA, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS	40 días	sáb 8/08/26																										
273	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 2F TIPO AWG LSHF CU 2XNO.4X(F)+1XNO.4X(N)+1XNO.8(T), INCLUDE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTAÑADA, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS	40 días	sáb 8/08/26																										

Proyecto: 2024_07_31_RENOBO

Fecha: lun 16/02/26

Tarea

División

Hito

Resumen

Resumen del proyecto

Tareas externas

Hito externo

Tarea inactiva

Hito inactivo

Resumen inactivo

Tarea manual

Sólo duración

Informe de resumen manual

Resumen manual

Sólo el comienzo

Sólo fin

Fecha limite

Tareas criticas

División critica

Progreso

Página 6

Nombre de tarea		Duración	Comienzo	2025												2026																	
				Semestre 2, 2024						Semestre 1, 2025						Semestre 2, 2025						Semestre 1, 2026						Semestre 2, 2026					
				J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O		
274	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.10(F)+1XNO.10X(N)+1XNO.10X(T), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTAÑADA, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS	40 días	sáb 8/08/26																														
275	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.6(F)+1XNO.6X(N)+1XNO.8X(T), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTAÑADA, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS	40 días	sáb 8/08/26																														
276	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.4(F)+1XNO.4X(N)+1XNO.8X(T), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTAÑADA, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS	40 días	sáb 8/08/26																														
277	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.3/0(F)+1XNO.3/0X(N)+1XNO.4X(T), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTAÑADA, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS	40 días	sáb 8/08/26																														
278	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3X4/0 (F) + 1X4/0 (N) + 2(1T) LSHF. PARA TABLERO DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS HASTA LA BOMBA PRINCIPAL.	40 días	sáb 8/08/26																														
279	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.4 / 0(F) + 1XNO.4 / 0X(N) + 1XNO.2X(T), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTAÑADA, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS	40 días	sáb 8/08/26																														
280	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3(10F+12N+12T) LSHF. PARA TABLERO DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS HASTA LA BOMBA PRINCIPAL.	40 días	sáb 8/08/26																														
281	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN 2(10F+12T) LSHF. PARA TABLERO DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS HASTA LA BOMBA PRINCIPAL.	40 días	sáb 8/08/26																														
282	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN 1(10F+12T) LSHF. PARA TABLERO DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS HASTA LA BOMBA PRINCIPAL.	40 días	sáb 8/08/26																														
283	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDEJA PORTACABLES DE 20X10 CM, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS	40 días	sáb 8/08/26																														
284	H.9 APANTALLAMIENTO	30 días	mié 12/08/26																														
285	H.9.1 TERMINAL DE CAPTACIÓN DE 0,6 M ALTURA	20 días	sáb 22/08/26																														
286	H.9.2 ALAMBROÓN DE ALUMINIO DE 8 MM DE DIÁMETRO (ANILLO CUBIERTAS)	20 días	sáb 22/08/26																														
287	H.9.3 CABLE DE ALUMINIO DE 1/0 DE DIÁMETRO PARA BAJAN	10 días	mié 2/09/26																														
288	H.9.4 AISLADOR PLÁSTICO PARA ANILLO DE ALAMBROÓN DE 8 MM EN CUBIERTAS	20 días	sáb 22/08/26																														
289	H.9.5 GRAPA UNIVERSAL CRUZ/ PARALELA EN ALUMINIO CABLE 8 A 10 MM REF POWERCOL REF :P1276 O SIMILAR PARA UNIR TRAMOS DE ALAMBROÓN	20 días	mar 18/08/26																														
290	H.9.6 CONECTOR FLEXIBLE DE ALUMINIO PARA UNIR TRAMOS ALAMBROÓN	20 días	sáb 22/08/26																														
291	H.9.7 GRAPA DE CONEXIÓN 8-10 / 8-10 BIMETÁLICA COBRE-ALUMINIO POWERCOL REF P1274 O SIMILAR PARA UNIR CABLE DE COBRE A BAJANTE EN ALUMINIO	20 días	sáb 22/08/26																														
292	H.9.8 SOLDADURA EXOTÉRMICA PARA CABLE 2/0 AWG COBRE A VARILLA DE 5/8 (PUNTOS)	20 días	sáb 22/08/26																														
293	H.9.9 CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA DE 30X30 CM EN CUBIERTA	30 días	mié 12/08/26																														
294	H.9.10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 2/0 AWG CU, PARA ANILLO INFERIOR	10 días	sáb 22/08/26																														
295	H.10 SUBESTACIÓN	50 días	mié 29/07/26																														
296	H.10.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN EN CABLE DE 3XN*185 MM2 X(F) AWG XLPE AL 15 KV. INCLUYE TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO INTERIOR, MARQUILLAS, CONSUMIBLES, Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	22 días	sáb 22/08/26																														
297	H.10.4 CELDA DE PROTECCIÓN TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA	15 días	vie 28/08/26																														
298	H.10.5 PUERTA CELOSÍA CUARTO SUBESTACIÓN	15 días	jue 13/08/26																														
299	H.10.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE MEDIDA EN BAJA TENSIÓN SEGÚN NORMA. INCLUYE CT'S, ANALIZADORES DE REDES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	20 días	vie 28/08/26																														
300	CANALIZACIÓN EN 2Ø2" PVC (1Ø2" OCUPADO + 1Ø2" LIBRE) INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	10 días	mar 8/09/26																														
301	CANALIZACIÓN EN 5Ø2" PVC (4Ø2" OCUPADOS + 1Ø2" LIBRE) INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	10 días	mar 8/09/26																														
302	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN EN 2Ø4" PVC (1Ø4" OCUPADOS + 1Ø4" LIBRE) PARA ACOMETIDA DE TRANSFORMADOR A TABLERO BCL. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN	10 días	mar 8/09/26																														
303	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN PVC TIPO TDP 6Ø6" (1Ø6" OCUPADOS + 5Ø6" LIBRE). PARA ALIMENTACIÓN DE LA ESTACIÓN	10 días	mar 8/09/26																														
304	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJES EN COBRE CON AISLADORES Y CONECTORES (TORNILLOS) PARA TIERRA	10 días	sáb 5/09/26																														
305	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN EN 4Ø4" PVC (2Ø4" OCUPADOS + 2Ø4" LIBRE) 1 PARA ALIMENTAR TABLERO TGA DE ACOMETIDA HASTA EL GRUPO DE MEDIA.1 PARA ALIMENTAR TABLERO TGA HASTA LA PLANTA. MAS 1 Ø1 1/2" PARA ALIMENTACIÓN DE TABLERO TGA HASTA	30 días	mar 18/08/26																														
306	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR SECO TRIFÁSICO DE 150 KVA, 11400V/208-120V CONEXIÓN DYS, TIPO H, INCLUYE DPS 15KV 10KVA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30 días	jue 13/08/26																														
307	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 150 KVA 208/120V,3FASES, 4 HILOS, 60 HZ, COMPUESTA POR MOTOR DIESEL DE CUATRO TIEMPOS ACORRADO A UN GENERADOR DE CA SÍNCRONO, CON	50 días	mié 29/07/26																														
308	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE DERIVACIÓN RED AÉREA MT LA-228. (NO INCLUYE POSTE)	10 días	mar 18/08/26																														
309	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA COMPACTA 8DIH CON FUNCIÓN DE ENTRADA SALIDA Y PROTECCIÓN FUSIBLE SFG TRIPLEX	25 días	mar 18/08/26																														
310	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO DE IMC DE 6" PARA TRANSICIÓN AEREA-SUBTERRANEA ACOMETIDA MT	20 días	mar 18/08/26																														
311	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA 1/2"	30 días	mar 18/08/26																														

Proyecto: 2024_07_31_RENOBO_

Fecha: lun 16/02/26

Tarea

División

Hito

[illegible]

[illegible]

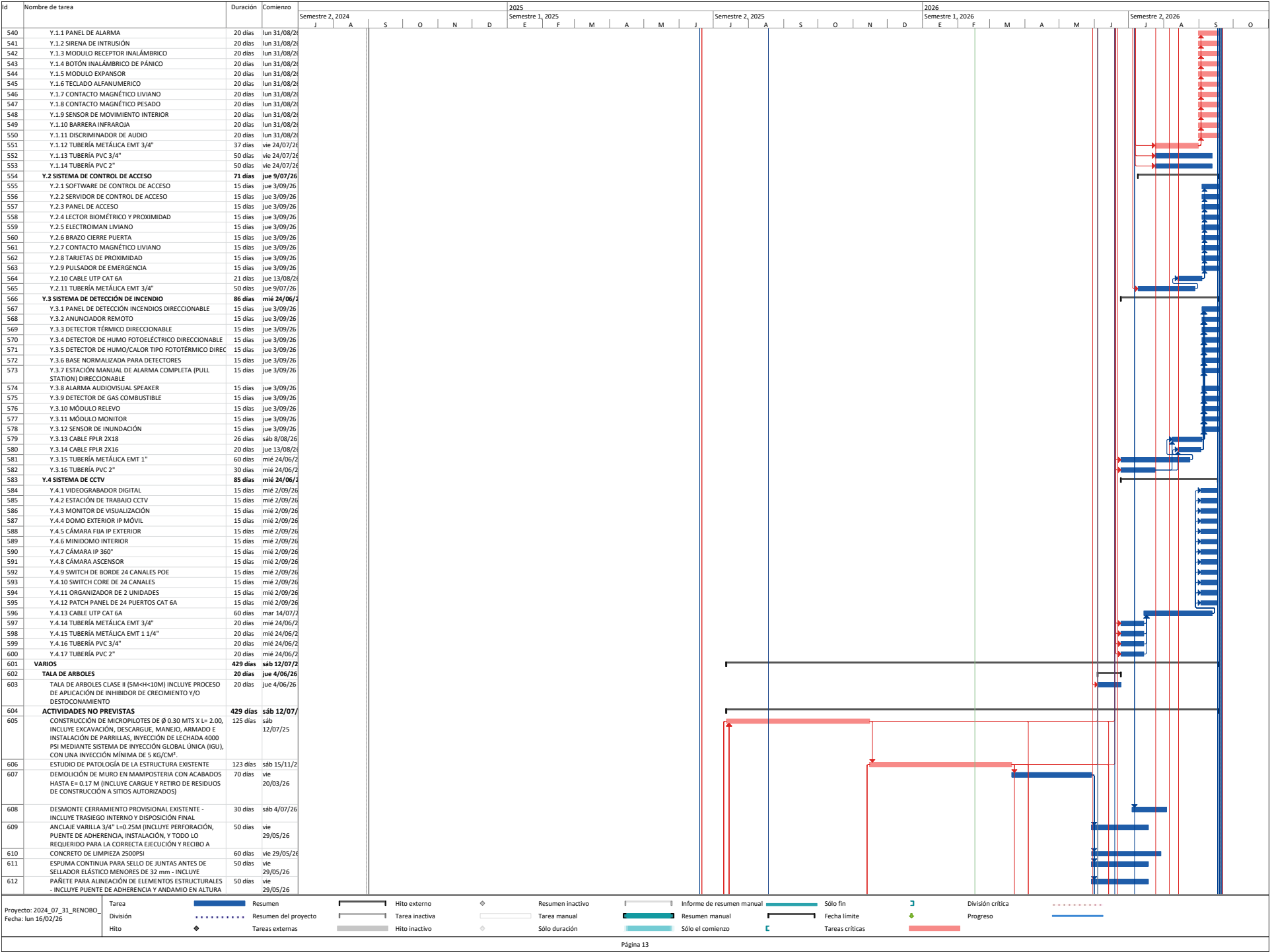
[illegible]

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	2025												2026														
				Semestre 2, 2024								Semestre 1, 2025				Semestre 2, 2025				Semestre 1, 2026				Semestre 2, 2026						
				J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S
420	S.3.1 MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON SALPICADERO POSTERIOR ALTURA 10CM, ALTURA DE MESÓN 90 CM SOPORTADA EN PATAS DE ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 2". DIMENSIONES SEGÚN PROVEEDOR. ANCHO 0,66	25 días	lun 24/08/26																											
421	S.3.2 MESÓN 1,20X0,70 EN ACERO INOXIDABLE CON SALPICADERO POSTERIOR ALTURA 10CM, ALTURA DE MESÓN 90CM SOPORTADA EN PATAS DE ACERO INOXIDABLE	25 días	lun 24/08/26																											
422	S.3.3 MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON POCEYA Y SALPICADERO POSTERIOR DE ALTURA 10CM, ALTURA DE MESÓN 90 CM SOPORTE EN PATAS DE ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 2". DIMENSIONES SEGÚN DETALLE. DE SOCODA.	25 días	lun 24/08/26																											
423	S.3.4 LAVAMANOS QUIRÚRGICO	25 días	lun 24/08/26																											
424	S.4 SEÑALIZACIÓN	15 días	vie 4/09/26																											
425	S.4.1 DIRECTORIO GENERAL DE PISO - SEÑALÉTICA 60X100 BASE EN ALUMINIO, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TORNILLOS BRISTOL GALVANIZADOS, SÍMBOLOS EN RELIEVE Y TEXTO	15 días	vie 4/09/26																											
426	S.4.2 SEÑAL DE GABINETE - SEÑALÉTICA 35X22 BASE EN ALUMINIO, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TORNILLOS BRISTOL GALVANIZADOS, SÍMBOLOS EN RELIEVE Y TEXTO BRAILLE.	15 días	vie 4/09/26																											
427	S.4.3 PLANO DE EVACUACIÓN - SEÑALÉTICA 60X100 BASE EN ALUMINIO, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TORNILLOS BRISTOL GALVANIZADOS, SÍMBOLOS EN RELIEVE Y TEXTO BRAILLE.	15 días	vie 4/09/26																											
428	S.4.4 SALIDA DE EMERGENCIA - SEÑALÉTICA 50X15 BASE EN ALUMINIO, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TORNILLOS BRISTOL GALVANIZADOS, SÍMBOLOS EN RELIEVE Y TEXTO BRAILLE.	15 días	vie 4/09/26																											
429	S.4.5 SERVICIO COMÚN / IDENTIFICACIÓN - SEÑALÉTICA 30X15 BASE EN ALUMINIO, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TORNILLOS BRISTOL GALVANIZADOS, SÍMBOLOS EN RELIEVE Y TEXTO BRAILLE.	15 días	vie 4/09/26																											
430	S.4.6 LETRERO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18, CON ESPALDAR Y CANTOS DE 15CM, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011 ANCLADO A ESTRUCTURA (PERFIL CR CAL. 16 DE 10X4CM) CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO GRAFITO RAL	15 días	vie 4/09/26																											
431	S.4.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO Y DIRECCION DE PREDIO, PARA COLEGIO, COMPUESTO DE: LOGO SECRETARIA DE EDUCACION, LOGO DE BOGOTA, LETRAS CON LA LEYENDA: COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE B I.E.D. EL ÁREA DE LA COMPOSICIÓN, ES DE 13,15 M DE LARGO, Y 1,50 M	15 días	vie 4/09/26																											
432	T COMUNICACIONES	77 días	sáb 4/07/26																											
433	T.1 TECNOLOGÍA PASIVA	30 días	mar 18/08/26																											
434	T.1.1 FACEPLATE BLANCO 1 SALIDA.	30 días	mar 18/08/26																											
435	T.1.2 FACEPLATE BLANCO 2 SALIDAS.	30 días	mar 18/08/26																											
436	T.1.3 JACK, CATEGORÍA 6A, UTP 10G ROJO.	30 días	mar 18/08/26																											
437	T.1.4 JACK CATEGORÍA 6A, UTP 10G AZUL.	30 días	mar 18/08/26																											
438	T.1.5 PATCH CORD CAT 6A, UTP, DIÁMETRO REDUCIDO 26 AWG 6.2MM, 7FT (2 METROS), ROJO.	30 días	mar 18/08/26																											
439	T.1.6 PATCH CORD CAT 6A, UTP, DIÁMETRO REDUCIDO 26 AWG 6.2MM, 7FT (2.1 METROS), AZUL.	30 días	mar 18/08/26																											
440	T.2 CENTROS DE DATOS	70 días	jue 9/07/26																											
441	T.2.1 CABLE CATEGORÍA 6A U/UTP, 500MHZ, 10G, 23AWG, COLOR AZUL. USR. CAJA DE 305 METROS.	25 días	jue 9/07/26																											
442	T.2.2 JACK, CATEGORÍA 6A, 10G ROJO.	30 días	mar 18/08/26																											
443	T.2.3 JACK, CATEGORÍA 6A, 10G AZUL.	30 días	mar 18/08/26																											
444	T.2.4 HERRAJE PLANO 24 PUERTOS UTP (NO INCLUYE JACKS), PATCH PANEL	30 días	mar 18/08/26																											
445	T.2.5 ORGANIZADOR DOBLE CON TAPA.	30 días	mar 18/08/26																											
446	T.2.6 PATCH CORD CAT 6A, UTP, DIÁMETRO REDUCIDO 26 AWG 6.2MM, 3FT (1 METRO), ROJO.	30 días	mar 18/08/26																											
447	T.2.7 PATCH CORD CAT 6A, UTP, DIÁMETRO REDUCIDO 26 AWG 6.2MM, 3FT (1 METRO), AZUL.	30 días	mar 18/08/26																											
448	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE RACK DE PARED COMPACTO DE SRU PARA SONIDO	30 días	mar 18/08/26																											
449	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ELÉCTRICA YALE O SIMILAR, VOLTAJE DE OPERACIÓN 12V	30 días	mar 18/08/26																											
450	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UPS CDP ON-LINE TRIFÁSICA DE 15KVA, ON-LINE DOBLE CONVERSIÓN, BYPASS ELECTRÓNICO/AUTOMÁTICO. VOLTAJE SALIDA 120/208. BANCO DE BATERÍAS (AUTONOMÍA +10 MINUTOS)	30 días	mar 18/08/26																											
451	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JOYSTICK PARA CCTV	30 días	mar 18/08/26																											
452	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO HIDRÁULICO MOTORIZADO PARA PUERTA ABATIBLE	30 días	mar 18/08/26																											
453	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE SALIDA PARA CUARTOS TÉCNICOS TIPO NO TOUCH	30 días	mar 18/08/26																											
454	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT FUENTE CONTROLADOR PARA CONTROL DE ACCESO, INCLUYE CAJA	30 días	mar 18/08/26																											
455	T.3 GABINETES, RACKS MULTITOMAS Y TIERRAS	40 días	sáb 8/08/26																											
456	T.3.1 GABINETE CERRADO 42U 800X800 MM PUERTAS MICROPERFORADAS	40 días	sáb 8/08/26																											
457	T.3.2 ORGANIZADOR VERTICAL PARA GABINETE DE 42U, 800 MM DE ANCHO.	30 días	mar 18/08/26																											
458	T.3.3 RACK ABIERTO DE 2 POSTES, 45U	30 días	mar 18/08/26																											
459	T.3.4 ORGANIZADOR SENCILLO PARA RACK 45U 4" ANCHO X 6	30 días	mar 18/08/26																											
460	T.3.5 MULTITOMA HORIZONTAL INCLUYE SUPRESOR DE 13KA	30 días	mar 18/08/26																											
461	T.3.6 BARRAJE HORIZONTAL PARA RACK	30 días	mar 18/08/26																											
462	T.3.7 KIT TGB	30 días	mar 18/08/26																											
463	T.3.8 KIT TMGB	30 días	mar 18/08/26																											
464	T.4 BACKBONE FIBRA ÓPTICA	30 días	mar 18/08/26																											
465	T.4.1 CONECTOR LC MULTIMODO	30 días	mar 18/08/26																											
466	T.4.2 BANDEJA DE FIBRA 1U ST, SC, FC, MTRJ, LC.	30 días	mar 18/08/26																											
467	T.4.3 PANEL/ACOPLADOR LC SEXTUPLE MÓDULOS CUADRUPLES (12 HILOS).	30 días	mar 18/08/26																											
468	T.4.4 BREAKOUT, 12 FIBRAS.	30 días	mar 18/08/26																											
469	T.4.5 PANEL/ACOPLADOR CIEGO	30 días	mar 18/08/26																											
470	T.4.6 PATCH CORD DE FIBRA LC-LC, 2M, 9UM, MULTIMODO	10 días	vie 28/08/26																											

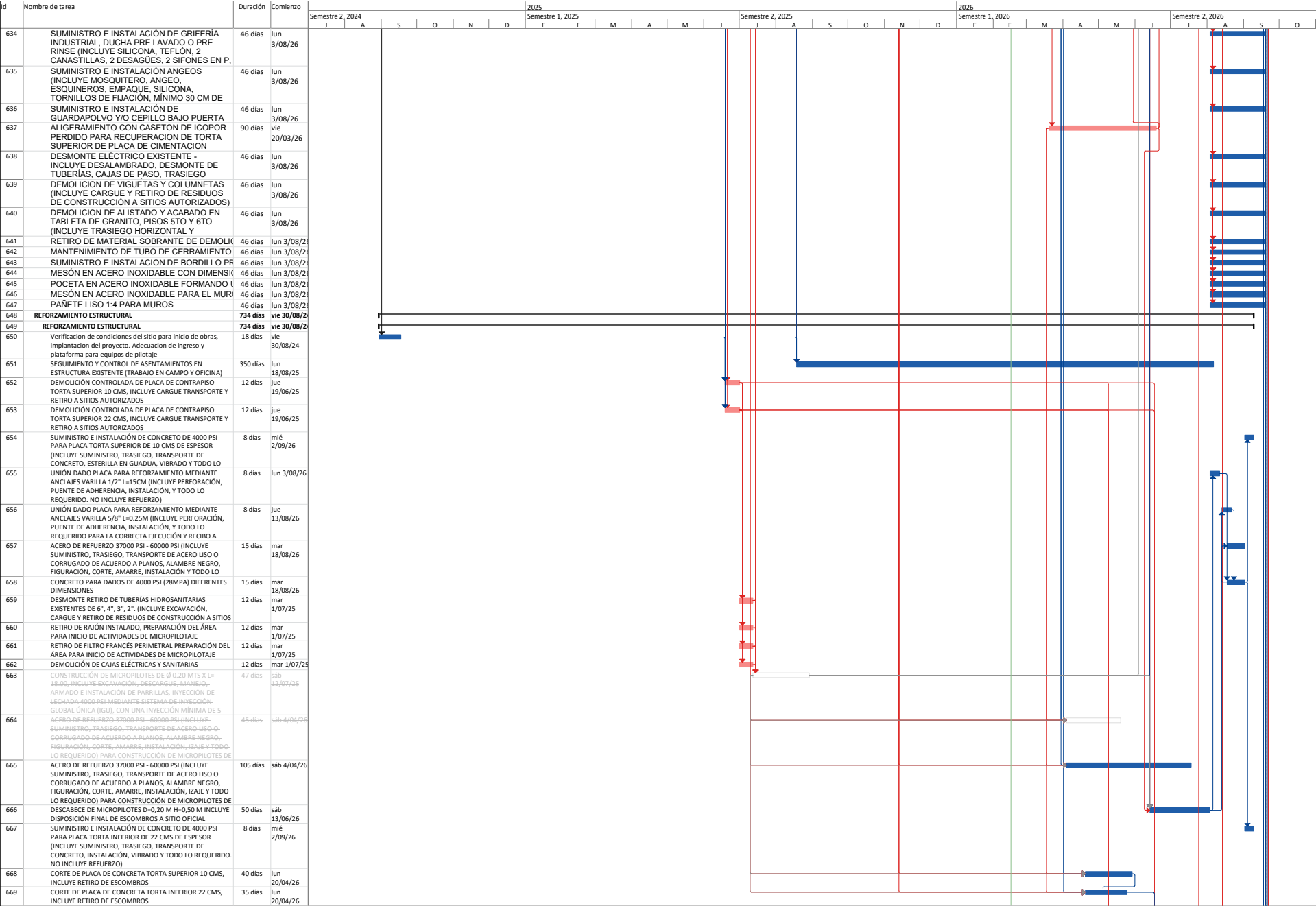
Proyecto: 2024_07_31_RENOBO	Tarea	Resumen	Hito externo	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	Sólo fin	División crítica
Fecha: lun 16/02/26	División	Resumen del proyecto	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Fecha limite	Progreso
	Hito	Tareas externas	Hito inactivo	Sólo duración	Sólo el comienzo	Tareas criticas	

</

[illegible]



[illegible]



Proyecto: 2024_07_31_RENOBO_
Fecha: lun 16/02/26

Tarea

División

Hito

Resumen

.....

Resumen del proyecto

◆

Tareas externas

Hito externo

Tarea inactiva

Hito inactivo

◆

Resumen inactivo

Tarea manual

◆

Sólo duración

Informe de resumen manual

Resumen manual

Sólo el comienzo

Sólo fin

Fecha límite

Tareas críticas

División crítica

◆

Progreso

.....

Página 15

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	2024							2025							2026													
				Semestre 2, 2024							Semestre 1, 2025							Semestre 1, 2026													
				J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O
670	DEMOLICIÓN CONTROLADA DE CARA DE VIGA EXTERIOR PARA GENERAR SUPERFICIE DE ADHERENCIA Y DESCUBRIMIENTO DE ACEROS, INCLUYE RETIRO DE	38 días	sáb 9/05/26																												
671	DEMOLICIÓN CONTROLADA DE VIGA INTERIOR PARA GENERAR SUPERFICIE DE ADHERENCIA Y DESCUBRIMIENTO DE ACEROS, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	25 días	mié 17/06/26																												
672	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA PEATONAL DE 5.35M X 2.51 M SEGÚN DISEÑOS	25 días	mié 29/07/26																												
673	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGEOS EN COCINA (INCLUYE MOSQUITERO, ANGO, ESQUINEROS, EMPAQUE, SILICONA, TORNILLOS DE FIJACIÓN, MINIMO 30CMS DE ANCHO X LA LONGITUD)	10 días	lun 24/08/26																												
674	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO SPC TIPO CLICK DE 5 MM PARA SALÓN DE DANZA.	15 días	mar 18/08/26																												
675	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA BISELADO EN GRANITO PULIDO DE 7 CM DE ALTO	15 días	mar 18/08/26																												
676	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PMR. INCLUYE ANCLAJE PISO TECHO	10 días	lun 24/08/26																												
677	Finalizacion y Entrega de Proyecto	0 días	sáb 19/09/2																												

↓ día 744

Proyecto: 2024_07_31_RENOBO

Fecha: lun 16/02/26

Tarea

División

Hito

Resumen

Resumen del proyecto

Tareas externas

Hito externo

Tarea inactiva

Hito inactivo

Resumen inactivo

Tarea manual

Sólo duración

Informe de resumen manual

Resumen manual

Sólo el comienzo

Sólo fin

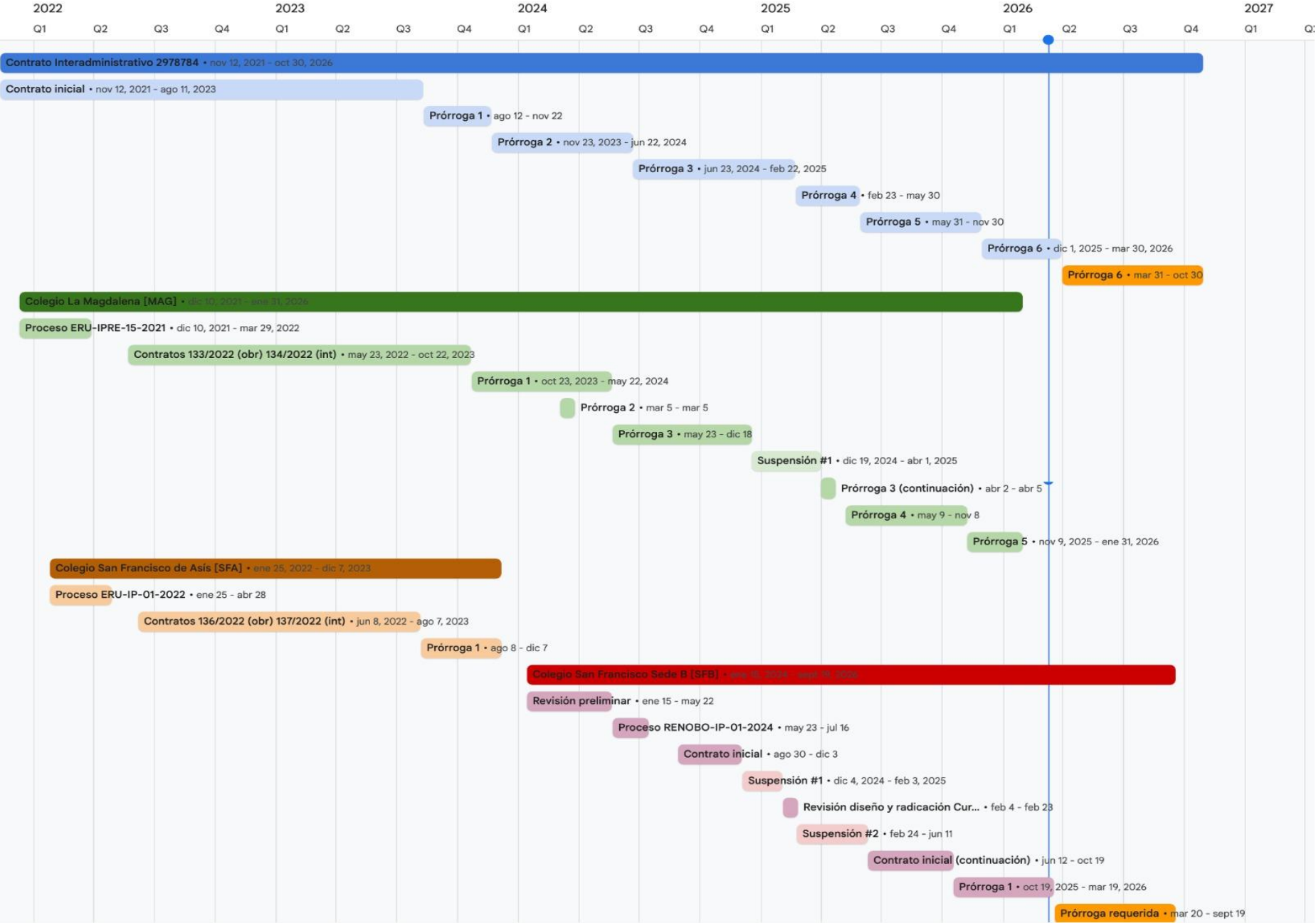
Fecha límite

Tareas críticas

División crítica

Progreso

CRONOGRAMA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO – N°2978784 DE 2021



**INFORME DE SEGUIMIENTO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

#	PERIODO	
192	Del	Al
	2026-feb-16	2026-feb-22

INFORMACIÓN DEL CONVENIO							
Cliente	Secretaría de Educación	Plazo inicial	21 meses	Fecha Terminación inicial	11/08/23	Valor inicial	\$ 65.059.802.328
Contrato Interadministrativo	CO.1.PCCNTR.2978784	Prórroga #1	3 meses y 11 días	Fecha Terminación 1	22/11/23	Valor Adición 1	\$ 15.834.085.629
		Prórroga #2	7 meses	Fecha Terminación 2	22/06/24		
Nombre del Proyecto	Colegios SED 1	Prórroga #3	8 meses	Fecha Terminación 3	22/02/25	Valor Adición 2	\$ 20.501.375.430
		Prórroga #4	3 meses y 08 días	Fecha Terminación 4	30/05/25		
Fecha firma	29/10/21	Prórroga #5	6 meses	Fecha Terminación 5	30/11/25	Valor Adición 3	\$ 3.094.462.579
Fecha inicio	12/11/21	Prórroga #6	4 meses	Fecha Terminación 6	30/03/26		

Condiciones Actuales	Plazo Actual	48 meses y 19 días	Fecha terminación actual	30/03/26	Valor Actual	\$ 104.489.725.966
----------------------	--------------	--------------------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

Objeto					
REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	Modificaciones suscritas	Modificación #1	Prórroga #1	Estado del Contrato	En Ejecución
		Modificación #2	Prórroga #2 y Adición #1	Director Técnico	Diego Cala R.
		Modificación #3	Prórroga #3 y Adición #2		
		Modificación #4	Prórroga #4		
		Modificación #5	Prórroga #5	Gerente de Proyecto	Daniel Medina G.
		Modificación #6	Prórroga #6 y Adición #3		

PROYECTOS ENMARCADOS							
Proyecto	Ubicación	Fecha inicio	Fecha terminación*	Estado	Valor Contratado	Valor por contratar	Valor total
Colegio La Magdalena	Cra.94 #8C-49, Loc. de Kennedy	23/05/22	31/01/26	En ejecución	\$ 62.171.152.461	\$ 0	\$ 62.171.152.461
Colegio San Francisco de Asís	Cll. 1C BIS #19-79, Loc. Los Mártires	8/06/22	7/12/23	Liquidado	\$ 20.548.445.614	\$ 0	\$ 20.548.445.614
Colegio San Francisco Sede B	Cra. 22H #64-80 SUR, Loc. Ciudad Bolívar	30/08/24	19/03/20226	En ejecución	\$ 14.369.725.894	\$ 0	\$ 14.369.725.894
TOTAL					\$ 97.089.323.969	\$ 0	\$ 97.089.323.969

CUOTA DE GERENCIA										
Soporte Contractual		Concepto Pago	Proyecto	Valor Pago	Requisito	Ejecutado	Pagado			
Documento	Valor									
Contrato inicial	\$ 3.121.681.300	Primer pago *	La Magdalena	360.554.190,00	Publicación primer proceso contratación	Si	360.554.190,00			
			San Francisco de Asís	107.698.005,00			107.698.005,00			
		Segundo pago *	La Magdalena	721.108.380,00	Avance físico de las obras en 30%	Si	721.108.380,00			
			San Francisco de Asís	215.396.010,00			215.396.010,00			
		Tercer pago	La Magdalena	721.108.380,00	Avance físico del 60%	Si	721.108.380,00			
			San Francisco de Asís	215.396.010,00			215.396.010,00			
		Cuarto pago	La Magdalena	360.554.190,15	Avance físico del 90%	Si	107.698.004,85			
			San Francisco de Asís	107.698.004,85						
		Quinto pago	La Magdalena	240.369.460,10	Obra entregada y contratos liquidados	No				
			San Francisco de Asís	71.798.669,90						
Modificación # 2	\$ 897.647.910	Tercer pago	La Magdalena	346.859.050,00	Avance físico del 60%	Si	346.859.050,00			
			San Francisco de Asís	191.729.696,00			191.729.696,00			
		Cuarto pago	La Magdalena	173.429.525,00	Avance físico del 90%	Si				
			San Francisco de Asís	95.864.848,00						
		Quinto pago	La Magdalena	50.629.975,00	Obra entregada y contratos liquidados	No				
			San Francisco de Asís	39.134.816,00						
		Modificación # 3	\$ 1.293.860.103	Primer pago	La Magdalena	215.427.707,00	Avance físico del 60%	Si	215.427.707,00	
					La Magdalena	215.427.707,00				Avance físico del 90%
				Tercer pago	La Magdalena	47.872.823,00	Obra entregada y contratos liquidados	No		
Primer pago	San Francisco Sede B			163.026.373,00	(1) Aprobación plan operativo ajustado. (2) Informe verificación de la documentación entregada. (3) Borrador anexo técnico que soporta los TDR	Si	163.026.373,00			
Segundo pago	San Francisco Sede B			81.513.187,00	Suscripción acta de inicio del proyecto	Si	81.513.187,00			
Tercer pago	San Francisco Sede B			163.026.373,00	Avance físico de las obras en 30%	No				
Cuarto pago	San Francisco Sede B	163.026.373,00	Avance físico de las obras en 60%	No						
Quinto pago	San Francisco Sede B	163.026.373,00	Avance físico de las obras en 90%	No						
Sexto pago	San Francisco Sede B	81.513.187,00	Obra entregada y contratos liquidados	No						
Modificación # 6	\$ 437.609.993	Cuarto pago	San Francisco Sede B	196.924.497,00	Avance físico de las obras en 60%	No				
		Quinto pago	San Francisco Sede B	196.924.497,00	Avance físico de las obras en 90%	No				
		Sexto pago	San Francisco Sede B	43.760.999,00	Obra entregada y contratos liquidados	No				
	5.750.799.306,00			5.750.799.306,00			3.543.379.840,85			
		* Valor ponderado por proyecto para efectos de determinación del valor de la cuota de gerencia por proyecto derivado, dado que este pago fue un solo cabro.			-	-	La Magdalena	-	-	2.365.057.707,00
				1.044.716.059,75	-	-	San Francisco de Asís	-	-	933.782.573,85
				1.252.741.859,00	-	-	San Francisco Sede B	-	-	244.539.560,00

* Valor ponderado por proyecto para efectos de determinación del valor de la cuota de gerencia por proyecto derivado, dado que este pago fue un solo cobro.

SEGUIMIENTO FINANCIERO							
Desembolsos Recibidos				Estado de los Recursos			
Concepto	Fecha de pago	Valor	Descuentos aplicados	Total Girado	Concepto	Valor	Porcentaje
1er Pago	25/11/21	\$ 32.529.901.164	\$ 520.478.419	\$ 32.009.422.745	Recursos totales del convenio	\$ 104.489.725.966	100,00%
2do pago	20/12/21	\$ 32.529.901.164	\$ 520.478.419	\$ 32.009.422.745	Valor desembolsado	\$ 102.817.890.351	98,40%
3er pago	24/07/23	\$ 15.834.085.629	\$ 253.345.370	\$ 15.580.740.259	Saldo en cuenta 2026.01	\$ 24.984.095.510	23,91%
4to pago	26/02/24	\$ 20.501.375.430	\$ 328.022.007	\$ 20.173.353.423	Retenciones (Estampilla UDis UPed)	\$ 1.671.835.615	1,60%
5to pago	25/07/25	\$ 2.916.866.095	\$ 46.669.857	\$ 2.870.196.238	Comprometido (incluye gerencia causada)	\$ 100.632.703.810	96,31%
6to pago	11/08/25	\$ 177.596.484	\$ 2.841.543	\$ 174.754.941	Rendimientos financieros		
Acumulado		\$ 104.489.725.966	\$ 1.671.835.615	\$ 102.817.890.351	Concepto	Generados	Pagados
					Totales	\$ 8.647.846.183	\$ 8.554.016.778
					Periodo 2026.01	\$ 93.829.405	\$ 97.560.139

AVANCE DEL CONTRATO							
Proyecto		Avance Físico			Avance Financiero		
Nombre	Ponderación	Programado	Ejecutado	Ponderado	Programado	Ejecutado	Pagado
Colegio La Magdalena	64,04%	98,10%	97,60%	62,50%	\$ 60.640.810.280	\$ 60.331.733.775	\$ 54.249.684.371
Colegio San Francisco de Asís	21,16%	100,00%	100,00%	21,16%	\$ 20.438.622.227	\$ 20.438.622.227	\$ 20.438.622.231
Colegio San Francisco Sede B	14,80%	59,69%	42,55%	6,30%	\$ 8.514.422.867	\$ 6.069.503.987	\$ 0
Ponderado del Contrato	100,00%	92,82%	89,96%		\$ 81.079.432.508	\$ 80.770.356.003	\$ 74.688.306.602

Nota: El detalle de la ejecución de cada proyecto se encuentra consignado en la ficha de seguimiento de cada uno que hacen parte de este informe.

OBSERVACIONES
Observaciones / Alertas



0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 503

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Cristian
Oswaldo
Carmona
Sanchez

Firmado digitalmente
por: Cristian Oswaldo
Carmona Sanchez
Serial del certificado:
374136778623987963
Entidad: BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional:
Secretaria Educación
distrital
Hora de firma:
2026/03/11 20:32:28 -
05:00

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120200008	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	O2320202005040154129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1-100-F039 VA-CRÉDITO	3.690.550.095
			Total	3.690.550.095

Objeto:

MODIFICACION_7_ EN VALOR Y PLAZO ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°2978784 DE 2021. CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.

Se expide a solicitud de ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR Cargo SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA, mediante oficio número 394 de MARZO 09 DE 2026.

Bogotá D.C. MARZO 11 DE 2026

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 11.03.2026

Elaboró: RHERNANDEZ 11.03.2026

Impresión:11.03.2026-20:32:28 CCARMONA 0000869082 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



PRESUPUESTO PROPUESTA				MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA				CANTIDAD ACTUALIZADA			
	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MENORES CANTIDADES	VALOR MENORES CANTIDADES	MAYORES CANTIDADES	VALOR MAYORES CANTIDADES	CANTIDAD	VALOR TOTAL		
A PRELIMINARES											
A.1	REPLANTIO										
A.1.1	A.1.1 DESMONT E LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS (INCLUIE REMOCION, TRASLADO, CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL EN SITIO APROBADO POR LA INTERVENCIÓN)	\$	498.00	\$	12,948.00	\$	-	1,729.01	\$	791,887.00	
A	Subtotal		\$ 12,948.00		\$ 12,948.00		\$ 1,700.74		\$ 778,938.92	\$ 791,887.00	
B EXCAVACIONES, RELLENOS, CICLOPOR Y ACERO											
B.1	EXCAVACIONES - RELLENOS										
B.1.1	B.1.1 EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL HETEROGENEJO (INCLUIE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, OPERARIO DE MAQUINARIA, EXCAVACION, TRASLADO, HERRAMIENTAS, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO)	\$	43,105.00	\$	15,540,215.00	\$	649.18	27,983,011.66	1,009.70	\$ 43,523,226.00	
B.1.2	B.1.2 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL HETEROGENEJO HASTA 2M DE PROFUNDIDAD (INCLUIE EXCAVACION, TRASLADO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO)	\$	56,487.00	\$	2,966,697.00	\$	118.48	6,692,576.76	171.00	\$ 9,659,277.00	
B.1.3	B.1.3 SUBRASE GRANULAR CLASE C (RRI- C) CON RECLAYADO (SUMINISTRO, EXTENSION, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION CON VIBRO COMPACTADOR)	\$	157,966.00	\$	27,396,348.00	\$	702.22	11,927,579.10	875.08	\$ 138,233,927.00	
B.1.4	B.1.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE BACINOS DE 30 CM	\$	119,930.00	\$	4,163,380.00	\$	599.00	44,234,050.07	403.88	\$ 48,217,448.00	
B.2	CICLOPOR										
B.2.1	B.2.1 CONCRETO CICLOPOR 50N PIEDRA MEDIA ZONGA Y 50N CONCRETO 3000 PSI (INCLUIE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO, NO INCLUIE REFERENCIO)	\$	435,731.00	\$	906,320.00	\$	18.56	8,088,910.28	20.64	\$ 8,995,231.00	
B.3	ACERO										
B.3.1	B.3.1 ACERO DE REFUERZO 37000 PSI - 60000 PSI (INCLUIE SUMINISTRO, TRASLADO, TRANSPORTE DE ACERO USO O CORRUGADO DE ACUERDO A PLANOS, ALAMBRE NEGRO, FUSION, CORTE, AMARRE, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO)	\$	5,652.00	\$	1,761,954.00	311.74	\$	1,761,954.48	\$	-	
B.3.2	B.3.2 MALLAS ELECTRODOLADAS 60000 PSI (INCLUIE SUMINISTRO, TRASLADO, TRANSPORTE DE MALLAS ELECTRODOLADAS CON ESPACIAMIENTO Y GRAFI, DE ACUERDO AL INDICADO EN PLANOS, ALAMBRE NEGRO, CORTE, AMARRE, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO)	\$	5,939.00	\$	1,011,471.00	-	\$	27,810,495.91	4,863.00	\$ 28,821,967.00	
B	Subtotal		\$ 53,776,409.00		\$ 53,793,554.48		\$ 9,249,756,624.78		\$ 9,277,821,076.00		
C ESTRUCTURA											
C.1	COLUMNAS, PANTALLAS Y ESCALERAS EN CONCRETO										
C.1.1	C.1.1 COLUMNAS RECTICUAD CONCRETO GRAVA COMUN 4000 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUIE SUMINISTRO, TRASLADO, TRANSPORTE DE CONCRETO, FORMALETA, METALCA, ANDAMIOS, INSTALACION, VIBRADO Y TODO LO REQUERIDO, NO INCLUIE REFERENCIO)	\$	907,019.00	\$	4,698,398.00	1.68	\$	1,523,791.92	3.50	\$ 3,174,567.00	
C.1.2	C.1.2 PANTALLA EN CONCRETO 3000 PSI E 0.15 M (INCLUIE FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y RECIBO A SATISFACCION NO INCLUIE REFERENCIO)	\$	129,805.00	\$	5,557,338.00	12.28	\$	1,595,233.40	30.50	\$ 3,962,101.00	
C.4	MALLA ELECTRODOLADA										
C.4.1	C.4.1 MALLAS ELECTRODOLADAS 60000 PSI (INCLUIE SUMINISTRO, TRASLADO, TRANSPORTE DE MALLAS ELECTRODOLADAS CON ESPACIAMIENTO Y GRAFI, DE ACUERDO AL INDICADO EN PLANOS, ALAMBRE NEGRO, CORTE, AMARRE, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO)	\$	5,939.00	\$	1,650,745.00	277.95	\$	1,650,745.09	-	\$ -	
D.5 ESTRUCTURA METALICA											
D.5.1	D.5.1 ESTRUCTURA METALICA (INCLUIE SUMINISTRO DE TUBERIA, PERFILES, MUELLOS, PLATINAS, PERNOS, SOLDADURA, FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE, PINTURA, ANTICORROSION Y ESMALTE, ANCLAJES, SOLDADURAS, PERNOS, FORMALETA, ANDAMIOS, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO)	\$	15,368.00	\$	61,896,925.00	-	\$	-	4,027.05	\$ 61,896,925.00	
D.6 ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES											
D.6.1	D.6.1 ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO GRAVA COMUN 3000PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUIE SUMINISTRO, TRASLADO, TRANSPORTE DE CONCRETO, FORMALETA, ANDAMIOS, INSTALACION, VIBRADO Y TODO LO REQUERIDO, NO INCLUIE REFERENCIO)	\$	749,272.00	\$	25,632,595.00	-	\$	-	20.79	\$ 15,577,364.88	
D.6.2	D.6.2 AISLAMIENTO TERMICO EN ICOPOR D20 20MM (INCLUIE SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION, TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS)	\$	6,157.00	\$	587,994.00	95.00	\$	587,993.50	-	\$ -	
D	Subtotal		\$ 100,020,993.00		\$ 5,957,793.87		\$ 8,557,792.48		\$ 8,557,792.48	\$ 8,557,792.48	
F MUROS Y PANELES											
F.1	MANPOSTERIA										
F.1.1	F.1.1 MURO E-0.12 EN BLOQUE ESTRAIDO SANTAFE #5 3X13X13 (INCLUIE SUMINISTRO, TRASLADO, TRANSPORTE DE BLOQUE, MORTERO DE PEGA, GUAS, ANDAMIOS, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO)	\$	53,538.00	\$	9,058,834.00	-	\$	-	166.04	\$ 8,557,395.52	
F.1.2	F.1.2 MURO EN MANPOSTERIA PORTANTE PRENSADO CELDA CIRCULAR 29X14X6 CODI TERCERATA CONCRECCION TIO PEKETA A LA VISTA E-0.05 SANTAFE C SIMILAR CON MALLA RAM DE REFUERZO HORIZONTAL (INCLUIE SUMINISTRO, TRASLADO, TRANSPORTE DE BLOQUE, MORTERO DE PEGA, GUAS, ANDAMIOS, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO)	\$	85,991.00	\$	90,499,218.00	779.84	\$	67,059,221.44	-	\$ -	
F.1.3	F.1.3 TRATAMIENTO DE FACHADAS EN LADRILLO A LA VISTA CONSISTE EN REMBOLQUILLO ALANTAL LAVADO CON RNSE Y ADITIVOS PARA RETIRO DE SUCIEDAD, MOHOS, HONGOS, DEJANDO UNA SUPERFICIE APTA PARA APLICACION DE HIDROFUGO 12 AÑOS (INCLUIE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION, EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURA)	\$	27,075.00	\$	55,900,128.00	-	\$	-	1,234.42	\$ 33,421,920.50	
F.1.4	F.1.4 LAVADO CON HIDROFUGO EN MUROS EN LADRILLO A LA VISTA (INCLUIE ANDAMIO CERTIFICADO)	\$	5,745.00	\$	11,861,307.00	-	\$	538.00	3,090,810.00	2,602.84	\$ 14,952,167.00
F.1.5	F.1.5 DOVELA DE MORTERO PARA RELLENO DE 17.5 MPA 2500 PSI	\$	5,930.00	\$	5,938,117.00	-	\$	1,364.96	3,920,810.00	2,013.86	\$ 17,175,247.00
F.1.6	F.1.6 ENCHAFE EN MANPOSTERIA LADRILLO A LA VISTA PORTANTE (INCLUIE PERFORACION, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACION, Y TODO LO REQUERIDO, NO INCLUIE REFERENCIO) MORTERO DE PEGA CON EPOXICO PARA ENCHAFE DE MANPOSTERIA, SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCHO DE 2'X3'1/2" ANCLADO EN FACHADAS CON ANCLAJE DE 380"	\$	143,294.00	\$	30,171,985.00	160.45	\$	22,993,522.30	90.11	\$ 7,180,462.00	
F.1.7	F.1.7 SUMINISTRO Y APLICACION DE SELLADOR ELASTICO, PARA SELLO DE JUNTAS EN ALTURA, INCLUIE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	\$	19,494.00	\$	37,044,448.00	-	\$	999.70	11,690,551.80	2,500.00	\$ 48,735,000.00
F.1.8	F.1.8 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA GATO FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 2.60 M DE LARGO PARA CHACARER A PARED SIN GUARDAHOMBRE DE 50CM DE ANCHO UTI - 52 CM DE ANCHO TOTAL - 25 CM DE FONDO, COLOR GRIS	\$	2,240,853.00	\$	8,999,412.00	-	\$	-	4.00	\$ 8,999,412.00	
F	Subtotal		\$ 248,980,499.00		\$ 9,900,793.74		\$ 68,403,735.95		\$ 68,403,735.95	\$ 68,403,735.95	
G INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONTRANCHO Y DE GAS											
G.1	ACQUEDUCTO										
G.1.1	G.1.1 TUBERIA PVC-P A.F. D=130"	\$	31,107.00	\$	285,251.00	-	\$	63.94	1,988,981.58	72.14	\$ 2,274,232.00
G.1.2	G.1.2 TUBERIA PVC-P A.F. D=1"	\$	17,287.00	\$	327,297.00	-	\$	-	18.13	\$ 327,297.00	
G.1.3	G.1.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE PISO INCLUIE CAJILLA TAPA TODO HOMOLOGADO POR LA EAFI D=130"	\$	887,448.00	\$	887,448.00	-	\$	-	1.00	\$ 887,448.00	
G.1.4	G.1.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE MACROMEDIDOR DE PISO INCLUIE CAJILLA TAPA TODO HOMOLOGADO POR LA EAFI D=1"	\$	740,128.00	\$	1,480,256.00	1.00	\$	740,128.00	-	\$ -	
G.2	G.2 CONEXIONES A TANQUE DE AGUA DE SUMINISTRO AGUA FRIA										
G.2.1	G.2.1 NIPLE PASA MURO D=1"	\$	19,250.00	\$	38,500.00	-	\$	-	2.00	\$ 38,500.00	
G.2.2	G.2.2 NIPLE PASA MURO D=1"	\$	60,543.00	\$	602,713.00	-	\$	-	5.00	\$ 302,713.00	
G.2.3	G.2.3 FLOTADOR D=1"	\$	25,248.00	\$	25,248.00	-	\$	-	2.00	\$ 125,248.00	
G.2.4	G.2.4 NIPLE INOXIDABLE SCH40 1 1/2" X 50 CM ROSCADO EN LOS EXTREMOS CON RUANA INOXIDABLE USCH 1X1CM	\$	294,024.00	\$	882,072.00	-	\$	-	3.00	\$ 882,072.00	
G.2.5	G.2.5 NIPLE INOXIDABLE SCH40 2" X 90 CM ROSCADO EN LOS EXTREMOS CON RUANA INOXIDABLE USCH 1X1CM SOLDADO AL CENTRO	\$	321,427.00	\$	642,854.00	-	\$	-	2.00	\$ 642,854.00	
G.2.6	G.2.6 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PURGA DE AIRE Y PIE PVC ROSCA NPT TEGON PLASTIC 3/4" PVC EXTRA SOLIDA AIRE D=1"	\$	90,246.00	\$	90,246.00	-	\$	-	1.00	\$ 90,246.00	
G.3	G.3 CUANTO DE BOMBAS AGUA FRIA PRESION										
G.3.1	G.3.1 SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE AGUA POTABLE CON Q=10.50 LPS P=15 PSI, SON 3 BOMBAS EN PARALELO CADA UNA PARA EL SERVO DEL CAJAL Y EL ZONON DE PRESION, TANQUE HIDROCAMBIADOR 500 LYS, TODA LA TUBERIA EN ACERO INOXIDABLE, INCLUIEN ACCESORIOS TALLERES Y TODO LO NECESARIO PARA SU PUESTA EN MARCHA, TODAS LAS BOMBAS DEBEN CONTAR CON VARIADOR DE VELOCIDAD	\$	39,551,327.00	\$	39,551,327.00	-	\$	-	1.00	\$ 39,551,327.00	
G.4	G.4 CONEXIONES A TANQUE DE AGUA RED CONTRA INCENDIO										
G.4.1	G.4.1 NIPLE PASA MURO D=2" (RANCHO 2500000)	\$	325,850.00	\$	651,700.00	-	\$	-	2.00	\$ 651,700.00	
G.4.2	G.4.2 FLOTADOR D=1"	\$	77,647.00	\$	77,647.00	-	\$	-	1.00	\$ 77,647.00	
G.5	G.5 CUANTO DE BOMBAS AGUA RED CONTRA INCENDIO										
G.5.1	G.5.1 SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO LISTADO UPMF ELECTRICQ Q=250 GPM P=140 PSI, INCLUIE TALLERES, BOMBAS, ACCESORIOS Y BOMBA JOSEY ELECTICA Q=15 GPM P=140 PSI, INCLUIE TUBERIA PARA SALIDA CAJAL DE PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$	117,369,435.00	\$	117,369,435.00	-	\$	-	1.00	\$ 117,369,435.00	
G.6	G.6 RED DE DISTRIBUCION INTERIOR AGUA FRIA PRESION										
G.6.1	G.6.1 TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 8 (INCLUIE SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	\$	14,489.00	\$	4,554,982.00	-	\$	316.56	4,554,982.00	-	\$ -
G.6.2	G.6.2 TUBERIA PVC-P 3/4" RDE 11 (INCLUIE SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	\$	16,439.00	\$	1,655,407.00	-	\$	100.70	1,655,407.00	-	\$ -
G.6.3	G.6.3 TUBERIA PVC-P 1" RDE 21 (INCLUIE SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	\$	14,754.00	\$	1,730,792.00	-	\$	117.31	1,730,792.00	-	\$ -
G.6.4	G.6.4 TUBERIA PVC-P 1 1/4" RDE 21 (INCLUIE SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	\$	24,977.00	\$	346,431.00	-	\$	13.87	346,431.00	-	\$ -
G.6.5	G.6.5 TUBERIA PVC-P 1 1/2" RDE 21 (INCLUIE SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	\$	31,107.00	\$	1,510,867.00	-	\$	46.57	1,510,867.00	-	\$ -
G.6.6	G.6.6 TUBERIA PVC-P 2" RDE 21 (INCLUIE SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	\$	42,764.00	\$	504,337.00	-	\$	22.54	504,337.00	-	\$ -
G.6.7	G.6.7 TUBERIA PVC-P 3" RDE 21 (INCLUIE SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	\$	79,932.00	\$	1,379,626.00	-	\$	17.26	1,379,626.00	-	\$ -
G.6.8	G.6.8 TUBERIA PVC-P 4" RDE 12 (INCLUIE SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	\$	129,170.00	\$	6,368,061.00	-	\$	49.30	6,368,061.00	-	\$ -
G.6.9	G.6.9 VALVULA DE CORTE INCLUIE TAPA REGISTRO A.F. D=12"	\$	127,853.00	\$	3,797,737.00	-	\$	3,005	383,559.00	32.00	\$ 4,095,296.00
G.6.10	G.6.10 VALVULA DE CORTE INCLUIE TAPA REGISTRO A.F. D=14"	\$	97,482.00	\$	1,287,256.00	-	\$	11.00	1,287,256.00	-	\$ -
G.6.11	G.6.11 VALVULA DE CORTE INCLUIE TAPA REGISTRO A.F. D=1"	\$	128,767.00	\$	1,287,767.00	-	\$	-	1.00	\$ 1,287,767.00	
G.6.12	G.6.12 VALVULA DE CORTE INCLUIE TAPA REGISTRO A.F. D=12"	\$	139,840.00	\$	4,384,400.00	-	\$	2.00	387,680.00	34.00	\$ 4,772,080.00
G.6.13	G.6.13 VALVULA DE CORTE SECCIONADORA D=12"	\$	344,595.00	\$	1,122,835.00	-	\$	-	1.00	\$ 1,122,835.00	
G.6.14	G.6.14 VALVULA DE CORTE SECCIONADORA D=14"	\$	500,810.00	\$	500,810.00	-	\$	-	1.00	\$ 500,810.00	
G.6.15	G.6.15 VALVULA DE CORTE SECCIONADORA D=1"	\$	529,588.00	\$	529,588.00	-	\$	-	1.00	\$ 529,588.00	
G.6.16	G.6.16 SOPORTE PARA TUBERIA PVC-P A.F. D=130"	\$	10,268.00	\$	3,696,480.00	-	\$	360.00	3,696,480.00	-	\$ -
G.6.17	G.6.17 SOPORTE PARA TUBERIA PVC-P A.F. D=134"	\$	10,268.00	\$	1,437,520.00	-	\$	-	14.00	\$ 1,437,520.00	
G.6.18	G.6.18 SOPORTE PARA TUBERIA PVC-P A.F. D=1"	\$	10,268.00	\$	31,360.00	-	\$	-	3.00	\$ 31,360.00	
G.6.19	G.6.19 SOPORTE PARA TUBERIA PVC-P A.F. D=134"	\$	10,268.00	\$	143,752.00	-	\$	-	14.00	\$ 143,752.00	
G.6.20	G.6.20 SOPORTE PARA TUBERIA PVC-P A.F. D=12"	\$	10,268.00	\$	256,200.00	-	\$	-	20.00	\$ 256,200.00	
G.6.21	G.6.21 SOPORTE PARA TUBERIA PVC-P A.F. D=12"	\$	10,892.00	\$	255,560.00	-	\$	-	30.00	\$ 325,560.00	
G.6.22	G.6.22 SOPORTE PARA TUBERIA PVC-P A.F. D=12"	\$	10,892.00	\$	119,372.00	-	\$	-	11.00	\$ 119,372.00	
G.6.23	G.6.23 SOPORTE PARA TUBERIA PVC-P A.F. D=12"	\$	11,039.00	\$	11,039.00	-	\$	-	1.00	\$ 11,039.00	
G.6.24	G.6.24 SOPORTE PARA TUBERIA PVC-P A.F. D=4"	\$	12,393.00	\$	111,537.00	-	\$	-	9.00	\$ 111,537.00	
G.7	G.7 PUNTO HIDRAULICO AGUA FRIA PRESION										
G.7.1	G.7.1 PUNTO HIDRAULICO AF PVC-P POCERA DE ASIO DE 12" (INCLUIE LA TUBERIA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS)	\$	45,119.00	\$	45,119.00	-	\$	6.00	270,954.00	7.00	\$ 316,113.00
G.7.2	G.7.2 PUNTO HIDRAULICO PVC-P SANTARIO FLUXOMETER 1-1/4" (INCLUIE LA TUBERIA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS)	\$	122,578.00	\$	980,632.00	-	\$	28.00	3,432,212.00	30.00	\$ 4,412,844.00
G.7.3	G.7.3 PUNTO HIDRAULICO AF PVC-P SANTARIO DE 12" (INCLUIE LA TUBERIA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS)	\$	43,433.00	\$	130,299.00	-	\$	7.00	304,031.00	10.00	\$ 434,330.00
G.7.4	G.7.4 PUNTO HIDRAULICO AF PVC-P LAVAMANOS DE 12" (INCLUIE LA TUBERIA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS)	\$	45,499.00	\$	591,487.00	-	\$	13.00	591,487.00	26.00	\$ 1,182,974.00
G.7.5	G.7.5 PUNTO HIDRAULICO AF PVC-P LAVAPLATOS DE 12" (INCLUIE LA TUBERIA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS)	\$	43,433.00	\$	130,299.00	-	\$	8.00	347,464.00	11.00	\$ 477,763.00
G.7.6	G.7.6 PUNTO HIDRAULICO LLAVE DE MANGUERA DE 12" (INCLUIE LA TUBERIA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS)	\$	39,798.00	\$	39,798.00	-	\$	1.00	39,798.00	2.00	\$ 79,596.00
G.7.7	G.7.7 PUNTO AF PVC-P LLAVE EMERGENCIA D=1 1/4"	\$	95,545.00	\$	95,545.00	-	\$	-	1.00	\$ 95,545.00	
G.8 RED DE DISTRIBUCION INTERIOR DE AGUA CALIENTE											
G.8.1	G.8.1 TUBERIA COPIC (COPIC, DUCTO, INSULACION, C.V.C. O CORRE, TIPO M 12" (INCLUIE SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	\$	11,446.00	\$	127,399.00	-	\$	40.54	545,100.84	90.00	

G.10.18	G.10.18 ROCAADOR PENDIENT RESPUESTA RAPIDA COBERTURA ESTANDAR K15-6 TEMPERATURA ORIGINAL D1/2"	\$	45.322.00	\$	5.302.874.00		\$	-	\$	195.00	\$	8.837.790.00	312.00	\$	14.140.464.00
G.10.19	G.10.19 ROCAADOR MONTANTE RESPUESTA RAPIDA COBERTURA ESTANDAR K15-6 TEMPERATURA ORIGINAL D1/2"	\$	43.658.00	\$	7.072.596.00	53.00	\$	2.313.874.00		-	\$	-	109.00	\$	4.758.722.00
G.10.20	G.10.20 ROCAADOR PENDIENT RESPUESTA RAPIDA COBERTURA ESTANDAR K15-6 TEMPERATURA INTERMEDIA D1/2"	\$	45.322.00	\$	90.544.00	2.00	\$	-	\$	90.544.00		-	-	\$	-
G.10.21	G.10.21 RECTIFICADOR PARA TUBERIA ENTERRADA D1/2"	\$	419.833.00	\$	2.518.998.00		\$	-	\$	-		-	6.00	\$	2.518.998.00
G.10.22	G.10.22 SOPORTE TIPO PERA PARA TUBERIA DESCOLGADA D1/2"	\$	9.348.00	\$	46.740.00		\$	-	\$	-		-	5.00	\$	46.740.00
G.10.23	G.10.23 SOPORTE SEMISUBSISTENTE LONGITUDINAL D1/2"	\$	113.960.00	\$	2.962.440.00		\$	-	\$	-		-	26.00	\$	2.962.440.00
G.10.24	G.10.24 SOPORTE SEMISUBSISTENTE LONGITUDINAL D1/2"	\$	158.845.00	\$	1.988.445.00		\$	-	\$	-		-	10.00	\$	1.988.445.00
G.10.25	G.10.25 SOPORTE SEMISUBSISTENTE TRANSVERSAL D1/2"	\$	121.296.00	\$	2.547.216.00		\$	-	\$	-		-	21.00	\$	2.547.216.00
G.10.26	G.10.26 SOPORTE SEMISUBSISTENTE TRANSVERSAL D1/2"	\$	166.100.00	\$	1.984.388.00		\$	-	\$	-		-	12.00	\$	1.984.388.00
G.10.27	G.10.27 GABINETE CLASE II	\$	996.326.00	\$	1.992.652.00		\$	-	\$	4.00	\$	3.985.304.00	6.00	\$	5.977.556.00
G.10.28	G.10.28 CAJAZA DE PRUEBAS UNA SALIDA DE 2 1/2" CON VALVULA DE CORTE D=4" X 2 1/2"	\$	3.705.480.00	\$	3.705.480.00		\$	-	\$	-		-	1.00	\$	3.705.480.00
G.10.29	G.10.29 SUMINISTRO E INSTALACION A COLUMNA ENTRADAS D=4" X 2 1/2"	\$	2.722.396.00	\$	2.722.396.00		\$	-	\$	-		-	1.00	\$	2.722.396.00
G.10.30	G.10.30 CHUQUIN PARRAMARQUE	\$	1.487.861.00	\$	1.487.861.00		\$	-	\$	-		-	1.00	\$	1.487.861.00
G.10.31	G.10.31 VALVULA EXPULSORA DE AIRE D=4"	\$	603.197.00	\$	1.006.214.00		\$	-	\$	-		-	2.00	\$	1.006.214.00
G.10.32	G.10.32 VALVULA DE CORTE SECCIONIZACION SENSORIZADA D=4"	\$	576.327.00	\$	576.327.00		\$	-	\$	-		-	1.00	\$	576.327.00
G.10.33	G.10.33 EXTINTOR TIPO CO2 CAPACIDAD 10 LBS.	\$	643.256.00	\$	4.856.164.00		\$	-	\$	-		-	14.00	\$	4.856.164.00
G.10.34	G.10.34 EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC, CAPACIDAD 10 LBS, REDLINE, + SEÑAL + SOPORTE	\$	82.346.00	\$	1.152.830.00		\$	-	\$	-		-	14.00	\$	1.152.830.00
G.10.35	G.10.35 EXTINTOR TIPO K CAPACIDAD 10 LBS.	\$	377.512.00	\$	755.024.00		\$	-	\$	-		-	2.00	\$	755.024.00
G.10.36	G.10.36 TUBERIA PVC D=4" PARA RED DE DRENAJE	\$	39.541.00	\$	830.361.00		\$	-	\$	-		-	21.00	\$	830.361.00
G.11	G.11 RED DE AGUAS RESIDUALES Y GRASAS														
G.11.1	G.11.1 TUBERIA PVC SANITARIA D: 6". AEREA. INCLUDE TUBERIA, ACCESORIOS E INSTALACION	\$	124.805.00	\$	15.201.623.00	61.80	\$	7.713.323.42	\$	-	\$	-	60.00	\$	7.488.300.00
G.11.2	G.11.2 TUBERIA PVC D=6" (200 MM) INCLUDE EXCAVACION Y RELLENO SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, SUMINISTRO E INSTALACION	\$	81.685.00	\$	1.048.019.00		\$	-	\$	-		-	12.83	\$	1.048.019.00
G.11.3	G.11.3 SOPORTE TIPO PERA PARA TUBERIA DESCOLGADA D=3"	\$	4.618.00	\$	507.980.00	55.00	\$	253.990.00	\$	-	\$	-	55.00	\$	253.990.00
G.11.4	G.11.4 SOPORTE TIPO PERA PARA TUBERIA DESCOLGADA D=3"	\$	4.796.00	\$	431.440.00	45.00	\$	215.820.00	\$	-	\$	-	45.00	\$	215.820.00
G.11.5	G.11.5 SOPORTE TIPO PERA PARA TUBERIA DESCOLGADA D=3"	\$	6.190.00	\$	595.120.00	51.00	\$	314.180.00	\$	-	\$	-	51.00	\$	314.180.00
G.11.6	G.11.6 REHABILITACION RED DE ALCANABILIDAD CON TECNOLOGIA CIPP DN 400MM (4P), INCLUDE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACION, CURADO, CORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	\$	1.719.154.00	\$	68.766.160.00		\$	-	\$	55.00	\$	94.563.470.00	95.00	\$	163.519.630.00
G.12	G.12 BOMBEO POZOS EXTRACTORES														
G.12.1	G.12.1 SUMINISTRO E INSTALACION EN MARCHA BOMBA SUMERGIBLE PARA POZO EYECTOR DE CUARTO DE BOMBAS Q=200 GPM P=10 MCA INCLUDE TABLERO CAJINA DE SACSOPLE Y TODO LO NECESARIO PARA SU PUESTA EN MARCHA	\$	17.632.118.00	\$	17.632.118.00		\$	-	\$	-		-	1.00	\$	17.632.118.00
G.12.2	G.12.2 TUBERIA PVC D=4" R=12.3 INCLUDE: SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS, DESCARGA EVITADORA	\$	1.057.733.00	\$	1.496.122.00		\$	-	\$	-		-	14.15	\$	1.496.122.00
G.13	G.13 MANAJE DE AGUAS LLUVIAS Y GRASAS														
G.13.1	G.13.1 TUBERIA PVC SANITARIA D: 4". AEREA. INCLUDE TUBERIA, ACCESORIOS E INSTALACION	\$	61.018.00	\$	4.149.224.00		\$	-	\$	-		-	68.00	\$	4.149.224.00
G.13.2	G.13.2 UNION PVC SANITARIA, JUNTA DE EXPANSION D=4"	\$	82.312.00	\$	2.584.736.00		\$	-	\$	-		-	28.00	\$	2.584.736.00
G.13.3	G.13.3 SOPORTE PARA TUBERIA VERTICAL D=4"	\$	9.596.00	\$	239.900.00		\$	-	\$	-		-	25.00	\$	239.900.00
G.14	G.14 MANAJE DE AGUAS LLUVIAS Y GRASAS														
G.14.1	G.14.1 TUBERIA PVC SANITARIA D: 4". AEREA. INCLUDE TUBERIA, ACCESORIOS E INSTALACION	\$	61.018.00	\$	727.335.00		\$	-	\$	-		-	11.92	\$	727.335.00
G.14.2	G.14.2 TUBERIA PVC SANITARIA D: 6". AEREA. INCLUDE TUBERIA, ACCESORIOS E INSTALACION	\$	124.805.00	\$	5.811.295.00	46.54	\$	5.811.295.22	\$	-	\$	-	-	\$	-
G.14.3	G.14.3 TUBERIA PVC D=3" (200 MM) PARA AGUAS LLUVIAS. (INCLUDE EXCAVACION Y RELLENO SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, SUMINISTRO E INSTALACION)	\$	107.761.00	\$	1.646.588.00		\$	-	\$	-		-	15.28	\$	1.646.588.00
G.14.4	G.14.4 TRASANTES TIPO CUPULA PLUVIAL D=4"	\$	33.182.00	\$	564.111.00		\$	-	\$	-		-	17.00	\$	564.111.00
G.14.5	G.14.5 SPON DE PISO D=4"	\$	47.124.00	\$	706.860.00		\$	-	\$	-		-	15.00	\$	706.860.00
G.14.6	G.14.6 SOPORTE TIPO PERA PARA TUBERIA DESCOLGADA D=3"	\$	4.160.00	\$	597.530.00		\$	-	\$	-		-	97.00	\$	597.530.00
G.14.7	G.14.7 SOPORTE TIPO PERA PARA TUBERIA DESCOLGADA D=3"	\$	4.796.00	\$	380.716.00		\$	-	\$	-		-	21.00	\$	380.716.00
G.15	G.15 SALIDAS DE ALUMBRADO														
G.15.1	G.15.1 SALIDA SANITARIA PVC-SANITARIA, SANITARIO 4"	\$	97.851.00	\$	966.361.00		\$	-	\$	-		-	19.00	\$	1.068.169.00
G.15.2	G.15.2 SALIDA SANITARIA PVC-SANITARIA, LAVAMANOS 2"	\$	63.020.00	\$	615.260.00		\$	-	\$	10.00	\$	630.200.00	23.00	\$	1.449.460.00
G.15.3	G.15.3 SALIDA SANITARIA PVC-SANITARIA, LAVAMANOS 2"	\$	63.020.00	\$	615.260.00		\$	-	\$	5.00	\$	376.120.00	9.00	\$	567.180.00
G.15.4	G.15.4 SECCION DE PISO D=2"	\$	60.647.00	\$	121.294.00		\$	-	\$	46.00	\$	2.789.762.00	46.00	\$	2.911.056.00
G.15.5	G.15.5 SALIDA SANITARIA PVC-SANITARIA, CUBILLO 2"	\$	14.483.00	\$	74.483.00		\$	-	\$	1.00	\$	14.483.00	2.00	\$	148.956.00
G.16	G.16 BAÑANTE DE AGUAS LLUVIAS														
G.16.1	G.16.1 UNION PVC SANITARIA, JUNTA DE EXPANSION D=4"	\$	375.258.00	\$	4.878.354.00		\$	-	\$	11.00	\$	4.127.838.00	24.00	\$	9.006.192.00
G.16.2	G.16.2 TUBERIA PVC SANITARIA D=4". AEREA. INCLUDE TUBERIA, ACCESORIOS E INSTALACION	\$	61.018.00	\$	1.775.043.00		\$	-	\$	-		-	29.00	\$	1.775.043.00
G.17	G.17 VENTILACIONES Y REVENTE ACCIONES														
G.17.1	G.17.1 JUNTA DE EXPANSION D=2"	\$	70.038.00	\$	140.076.00		\$	-	\$	10.00	\$	700.380.00	12.00	\$	840.456.00
G.17.2	G.17.2 SOPORTE ABRAZADERA D=2"	\$	5.311.00	\$	185.574.00	17.00	\$	90.287.00	\$	-	\$	-	17.00	\$	90.287.00
G.17.3	G.17.3 SOPORTE ABRAZADERA D=3"	\$	5.487.00	\$	126.201.00	12.00	\$	65.844.00	\$	-	\$	-	11.00	\$	67.327.00
G.18	G.18 CAJAS Y CONTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA PARA CIVIL														
G.18.1	G.18.1 CARCANO EN CONCRETO REFORZADO O PREFABRICADO ANCHO 0.30 M PROFUNDIDAD MAXIMA 0.30 M INCLUDE REJILLA	\$	361.903.00	\$	39.932.377.00		\$	-	\$	-		-	110.34	\$	39.932.377.00
G.18.2	G.18.2 CAJERIA EN CONCRETO ANCHO 0.30 M PROFUNDIDAD MAXIMA 0.25 M	\$	33.146.00	\$	1.813.694.00		\$	-	\$	46.28	\$	1.500.806.60	100.00	\$	3.314.500.00
G.18.3	G.18.3 TRAMPA DE GRASAS H=MAX 1.50 M DE 1.00X1.00 EN MAMPOSTERIA (INCLUDE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACION, MAMPOSTERIA, PARETE, MEDIDAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0.25 BASE EN CONCRETO)	\$	908.451.00	\$	908.451.00		\$	-	\$	-		-	1.00	\$	908.451.00
G.18.4	G.18.4 CAJA DE AFOROS H=1.50 M DE 1.00X1.00 EN MAMPOSTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION, INCLUDE: TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACION, MAMPOSTERIA, PARETE, MEDIDAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0.25 BASE EN CONCRETO)	\$	927.134.00	\$	4.635.670.00	3.00	\$	2.781.402.00	\$	-	\$	-	2.00	\$	1.854.268.00
G.18.5	G.18.5 POZOS DE INSPECCION H=2.0 - 3.0 M TIPO EABM	\$	3.960.544.00	\$	3.960.544.00		\$	-	\$	1.00	\$	3.960.544.00	2.00	\$	7.921.088.00
G.18.6	G.18.6 EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL HETEROGENEO (INCLUDE EXCAVACION, TRASADO, CARGUE, RETIRO Y DESCARGA ENVA A SITIO AUTORIZADO)	\$	43.106.00	\$	3.608.320.00	63.71	\$	3.608.319.55	\$	-	\$	-	-	\$	-
G.18.7	G.18.7 RELLENO ATRAQUE DE TUBERIA EXTERIOR	\$	134.956.00	\$	4.981.595.00		\$	-	\$	-		-	37.05	\$	4.981.595.00
G.18.8	G.18.8 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA EN LAMINA DE ALFALZO DE 10" REFORZADA CON ANGULO DE 1-1/2" X 3/8"	\$	680.379.00	\$	1.122.625.00		\$	-	\$	4.35	\$	2.959.648.65	6.00	\$	4.082.274.00
G.19	G.19 MATERIALES PARA PROTECCION														
G.19.1	G.19.1 PROTECCION HERMETIZACION	\$	1.570.240.00	\$	1.570.244.00		\$	-	\$	11.00	\$	17.272.884.00	12.00	\$	18.842.528.00
G.19.2	G.19.2 PRUEBAS RETO EN TECNICA DE INCENDIO	\$	1.570.244.00	\$	1.570.244.00		\$	-	\$	5.00	\$	7.851.244.00	6.00	\$	9.421.464.00
G.19.3	G.19.3 PRUEBAS DE GAS MANUFABRIL	\$	785.121.00	\$	785.121.00		\$	-	\$	1.00	\$	785.121.00	2.00	\$	1.570.244.00
G.20	G.20 GAS RED DE MEDIA PRESION														
G.20.1	G.20.1 TUBERIA HG SCH40 PARA GAS D=2"	\$	63.456.00	\$	196.835.00		\$	-	\$	3.10	\$	196.834.50	-	\$	-
G.20.2	G.20.2 TUBERIA POLIETILENO PE-80 D=2"	\$	8.953.00	\$	161.451.00	18.88	\$	161.450.84	\$	-	\$	-	-	\$	-
G.20.3	G.20.3 TUBERIA COBRE TIPO L 1". INCLUDE ACCESORIOS	\$	61.438.00	\$	1.873.869.00	30.50	\$	1.873.869.00	\$	-	\$	-	-	\$	-
G.20.4	G.20.4 TUBERIA COBRE TIPO L 1/2". INCLUDE ACCESORIOS	\$	37.976.00	\$	1.244.865.00	4.00	\$	1.244.865.00	\$	-	\$	-	-	\$	-
G.20.5	G.20.5 REGULADOR DE PRIMERA ETAPA G=4-70 MSH PE-80 PS-PC2PS	\$	431.950.00	\$	431.950.00		\$	-	\$	1.00	\$	431.950.00	-	\$	-
G.20.6	G.20.6 MEDIDOR PARA GAS NATURAL G=6 Q=48.70 MSH INCLUDE MONTAJE ACCESORIOS Y SOPORTE	\$	167.469.00	\$	167.469.00		\$	-	\$	-		-	-	\$	-
G.20.7	G.20.7 MEDIDOR PARA GAS NATURAL G=6 Q=2.5 MSH INCLUDE MONTAJE ACCESORIOS Y SOPORTE	\$	144.110.00	\$	144.110.00		\$	-	\$	-		-	-	\$	-
G.20.8	G.20.8 MEDIDOR PARA GAS NATURAL G=10 Q=16 MSH INCLUDE MONTAJE ACCESORIOS Y SOPORTE	\$	130.835.00	\$	130.835.00		\$	-	\$	-		-	-	\$	-
G.20.9	G.20.9 REGULADOR ASOCIADO D=0.50 MSH	\$	36.634.00	\$	36.634.00		\$	-	\$	-		-	-	\$	-
G.21.0	G.21.0 REGULADOR ASOCIADO D=MAX 8 MSH	\$	72.984.00	\$	291.816.00	4.00	\$	291.816.00	\$	-	\$	-	-	\$	-
G.21.1	G.21.1 VALVULA DE CORTE PARA GAS D=4"	\$	27.976.00	\$	1.548.304.00		\$	-	\$	-		-	-	\$	-
G.21.2	G.21.2 ELEVADOR PARA CAMBIO DE MATERIAL DE POLIETILENO A COBRE D=4"	\$	18.840.00	\$	37.680.00		\$	-	\$	2.00	\$	37.680.00	-	\$	-
G.21.3	G.21.3 ELEVADOR PARA CAMBIO DE MATERIAL DE HG A POLIETILENO A COBRE D=4"	\$	26.168.00	\$	26.168.00		\$	-	\$	-		-	-	\$	-
G.22	G.22 GAS RED DE BAJA PRESION														
G.22.1	G.22.1 TUBERIA COBRE TIPO L 1/2". INCLUDE ACCESORIOS	\$	29.074.00	\$	482.628.00		\$	-</							

H.5.2	H.5.2 TABLERO TRIFÁSICO DE 34 CIRCUITOS NORMAL PISO 1: SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACION, BARRAJE EN CORRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS RESPECTIVOS PASES PARA CADA BREAKER, BARRAJE DE NEUTRO Y BARRAJE DE TIERRA IDENTIFICANDO RESPECTIVAMENTE CON TERMINOCCOIBLE LAS FASES -NEUTRO- TIERRA, ASLADORES PARA EL SOPORTE DE LAS BARRAS Y CABLEADOS, CERTIFICADO RETE.	\$ 1.699.664,00	\$ 1.699.664,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00	\$ 1.699.664,00
H.5.3	H.5.3 TABLERO TRIFÁSICO DE 38 CIRCUITOS NORMAL PISO 2: SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACION, BARRAJE EN CORRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS RESPECTIVOS PASES PARA CADA BREAKER, BARRAJE DE NEUTRO Y BARRAJE DE TIERRA IDENTIFICANDO RESPECTIVAMENTE CON TERMINOCCOIBLE LAS FASES -NEUTRO- TIERRA, ASLADORES PARA EL SOPORTE DE LAS BARRAS Y CABLEADOS, CERTIFICADO RETE.	\$ 2.246.512,00	\$ 2.246.512,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00	\$ 2.246.512,00
H.5.4	H.5.4 TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS NORMAL, PORTERIA: SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACION, BARRAJE EN CORRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS RESPECTIVOS PASES PARA CADA BREAKER, BARRAJE DE NEUTRO Y BARRAJE DE TIERRA IDENTIFICANDO RESPECTIVAMENTE CON TERMINOCCOIBLE LAS FASES -NEUTRO- TIERRA, ASLADORES PARA EL SOPORTE DE LAS BARRAS Y CABLEADOS, CERTIFICADO RETE.	\$ 1.142.499,00	\$ 1.142.499,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00	\$ 1.142.499,00
H.5.5	H.5.5 TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS DE NORMAL CUBIERTA: SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACION, BARRAJE EN CORRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS RESPECTIVOS PASES PARA CADA BREAKER, BARRAJE DE NEUTRO Y BARRAJE DE TIERRA IDENTIFICANDO RESPECTIVAMENTE CON TERMINOCCOIBLE LAS FASES -NEUTRO- TIERRA, ASLADORES PARA EL SOPORTE DE LAS BARRAS Y CABLEADOS, CERTIFICADO RETE.	\$ 1.604.673,00	\$ 1.604.673,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00	\$ 1.604.673,00
H.5.6	H.5.6 TN COC TABLERO TRIFÁSICA DE 24 CIRCUITOS NORMAL, COCINA: SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACION, BARRAJE EN CORRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS RESPECTIVOS PASES PARA CADA BREAKER, BARRAJE DE NEUTRO Y BARRAJE DE TIERRA IDENTIFICANDO RESPECTIVAMENTE CON TERMINOCCOIBLE LAS FASES -NEUTRO- TIERRA, ASLADORES PARA EL SOPORTE DE LAS BARRAS Y CABLEADOS, CERTIFICADO RETE.	\$ 1.854.725,00	\$ 1.854.725,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00	\$ 1.854.725,00
H.5.7	H.5.7 TABLERO INDUSTRIAL ASCENSOR: SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACION, BARRAJE EN CORRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES CON SUS RESPECTIVOS PASES PARA CADA BREAKER, BARRAJE DE NEUTRO Y BARRAJE DE TIERRA IDENTIFICANDO RESPECTIVAMENTE CON TERMINOCCOIBLE LAS FASES -NEUTRO- TIERRA, ASLADORES PARA EL SOPORTE DE LAS BARRAS Y CABLEADOS, CERTIFICADO RETE.	\$ 1.426.275,00	\$ 1.426.275,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00	\$ 1.426.275,00
H.5.8	H.5.8 TABLERO INDUSTRIAL BOMBA AGUA POTABLE: SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACION, BARRAJE EN CORRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS RESPECTIVOS PASES PARA CADA BREAKER, BARRAJE DE NEUTRO Y BARRAJE DE TIERRA IDENTIFICANDO RESPECTIVAMENTE CON TERMINOCCOIBLE LAS FASES -NEUTRO- TIERRA, ASLADORES PARA EL SOPORTE DE LAS BARRAS Y CABLEADOS, CERTIFICADO RETE.	\$ 1.142.478,00	\$ 1.142.478,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00	\$ 1.142.478,00
H.5.9	H.5.9 TOR TABLERO INDUSTRIAL GENERAL REGULADO: SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACION, BARRAJE EN CORRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS RESPECTIVOS PASES PARA CADA BREAKER, BARRAJE DE NEUTRO Y BARRAJE DE TIERRA IDENTIFICANDO RESPECTIVAMENTE CON TERMINOCCOIBLE LAS FASES -NEUTRO- TIERRA, ASLADORES PARA EL SOPORTE DE LAS BARRAS Y CABLEADOS, CERTIFICADO RETE.	\$ 7.224.268,00	\$ 7.224.268,00	\$ -	\$ -	\$ 1,00	\$ 7.224.268,00	\$ 14.448.536,00
H.5.10	H.5.10 TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS REGULADO PISO 1: SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACION, BARRAJE EN CORRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS RESPECTIVOS PASES PARA CADA BREAKER, BARRAJE DE NEUTRO Y BARRAJE DE TIERRA IDENTIFICANDO RESPECTIVAMENTE CON TERMINOCCOIBLE LAS FASES -NEUTRO- TIERRA, ASLADORES PARA EL SOPORTE DE LAS BARRAS Y CABLEADOS, CERTIFICADO RETE.	\$ 1.180.615,00	\$ 1.180.615,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00	\$ 1.180.615,00
H.5.11	H.5.11 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BOMBAS CELDA CERRADA DE 2000X2000X50 FABRICADA EN LAMINA COLD ROLLED -CAL 30-18, IP 54 COLOR RAL 7032) GRIS CLARO O/C ESTRUCTURA EN REYES Y ZOCALO NEGRO DE 100MM INCLUIDOS EN LA ALFUBA, SEGUN DESCRIPCION EN APARATADO DE MATERIALES DEL APU.	\$ 70.502.170,00	\$ 70.502.170,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00	\$ 70.502.170,00
H.5.12	H.5.12 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE COCINA DE FABRICACION ESPECIAL, FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA RAL 7032, CONTIENE MARQUILLAS DE IDENTIFICACION, BARRAJE EN CORRE ALIMENTANDO CADA UNA DE LAS FASES, CON SUS RESPECTIVOS PASES PARA CADA BREAKER, BARRAJE DE NEUTRO Y BARRAJE DE TIERRA IDENTIFICANDO RESPECTIVAMENTE CON TERMINOCCOIBLE LAS FASES -NEUTRO- TIERRA, ASLADORES PARA EL SOPORTE DE LAS BARRAS Y CABLEADOS, SEGUN DESCRIPCION EN APARATADO DE MATERIALES DEL APU.	\$ 4.819.554,00	\$ 4.819.554,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00	\$ 4.819.554,00
H.5.13	H.5.13 TABLERO TGA, CONSTRUIDO EN CELDA CERRADA DE 1800X1200X60 FABRICADA EN LAMINA COLD ROLLED -CAL 30-18, IP 54 COLOR RAL 7032) GRIS CLARO O/C ESTRUCTURA EN REYES Y ZOCALO NEGRO DE 100MM, SEGUN DESCRIPCION EN APARATADO DE MATERIALES EN EL APU.	\$ 32.174.903,00	\$ 32.174.903,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00	\$ 32.174.903,00
H.5.14	H.5.14 SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER, TACO O INTERRUPTOR TOTALIZADOR AUTOMATICO TIPO INDUSTRIAL DE 3 POLOS POR 50 AMPERIOS TERMOMAGNETICOS CON CAPACIDAD DE RUPTURA BAL.	\$ 396.247,00	\$ 2.849.976,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,00	\$ 2.849.976,00
H.5.15	H.5.15 SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER, TACO O INTERRUPTOR TOTALIZADOR AUTOMATICO TIPO INDUSTRIAL REGULABLE DE 22-32 AMP CON CAPACIDAD DE RUPTURA BAL.	\$ 292.547,00	\$ 2.047.829,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,00	\$ 2.047.829,00
H.6	H.6 FOTOVOLTAICO							
H.6.1	H.6.1 SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO ON-GRID INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA SOLAR 60 KW INCLUYE, CON 4 INVERSORES DE 15 KW CADA UNO, PANELES SOLAR WUHLANWEB SERVER, ESTRUCTURA PARA PANELES, TABLERO DC, TABLERO AC, BATERIA SOLAR, MATERIAL ELECTRIC, CERTIFICACION RETE Y TRAMITE ANTE EL CREDITO DE RED EN LA CIUDAD DE BOGOTA.	\$ 5.796.881,00	\$ 69.082.572,00	\$ 12,00	\$ -	\$ 69.082.572,00	\$ -	\$ -
H.6.2	H.6.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLAR TRINX, 3X60 O SIMILAR DE 55W/60W INCLUYE INGRESOS CONECTADOS A RED DE 110V TODOS LOS DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 120.001.561,00	\$ 120.001.561,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00	\$ 120.001.561,00
H.7	H.7 CONDUCTORES PARA CIRCUITOS ALIMENTADORES EN BAL TENSION							
H.7.1	H.7.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.20XF+1XNO.8XN+1XNO.10XN), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTÁNDAR, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 57.631,00	\$ 19.018.230,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 330,00	\$ 19.018.230,00
H.7.2	H.7.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.20XF+1XNO.6XN+1XNO.20XN), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTÁNDAR, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 65.456,00	\$ 12.338.100,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 180,00	\$ 12.338.100,00
H.7.3	H.7.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.20XF+1XNO.6XN+1XNO.10XN), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTÁNDAR, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 85.474,00	\$ 6.410.550,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,00	\$ 6.410.550,00
H.7.4	H.7.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.10XF+1XNO.10XN+1XNO.8XN), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTÁNDAR, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 162.333,00	\$ 1.623.330,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 1.623.330,00
H.7.5	H.7.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 1F TIPO AWG LSHF CU 1XNO.6XN+1XNO.8XN+1XNO.8XN), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTÁNDAR, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 28.663,00	\$ 2.578.670,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,00	\$ 2.578.670,00
H.7.6	H.7.6 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 1F TIPO AWG LSHF CU 1XNO.6XN+1XNO.8XN+1XNO.8XN), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTÁNDAR, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 43.324,00	\$ 4.332.400,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,00	\$ 4.332.400,00
H.7.7	H.7.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 2F TIPO AWG LSHF CU 2XNO.20XF+1XNO.10XN+1XNO.10XN), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTÁNDAR, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 34.561,00	\$ 4.147.320,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,00	\$ 4.147.320,00
H.7.8	H.7.8 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 2F TIPO AWG LSHF CU 2XNO.40XF+1XNO.40N+1XNO.8XN), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTÁNDAR, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 54.438,00	\$ 4.355.040,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,00	\$ 4.355.040,00
H.7.9	H.7.9 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.10XF+1XNO.10XN+1XNO.10XN), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTÁNDAR, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 36.422,00	\$ 708.440,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,00	\$ 708.440,00
H.7.10	H.7.10 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.40XF+1XNO.6XN+1XNO.8XN), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTÁNDAR, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 50.576,00	\$ 10.115.200,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,00	\$ 10.115.200,00
H.7.11	H.7.11 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.40XF+1XNO.40N+1XNO.8XN), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTÁNDAR, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 66.982,00	\$ 3.014.190,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45,00	\$ 3.014.190,00
H.7.12	H.7.12 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.30XF+1XNO.30XN+1XNO.40XN), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTÁNDAR, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 296.350,00	\$ 1.481.775,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,00	\$ 1.481.775,00
H.7.13	H.7.13 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3X40 (F) + 1X40 (N) + 2(F) LSHF, PARA TABLERO DE MONTAJE INGENIERIA, HASTA LA BARRA PRINCIPAL.	\$ 397.787,00	\$ 57.679.115,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 145,00	\$ 57.679.115,00
H.7.14	H.7.14 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3F TIPO AWG LSHF CU 3XNO.4 (F)+ 1XNO.4 (N) + 1XNO.20XN), INCLUYE TERMINALES PONCHABLES TIPO OJO ESTÁNDAR, MARQUILLAS, CONSUMIBLES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 329.790,00	\$ 54.415.350,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 165,00	\$ 54.415.350,00
H.7.15	H.7.15 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3101F+12N+12T	\$ 38.878,00	\$ 2.733.955,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,70	\$ 2.733.955,00
H.7.16	H.7.16 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN 010F+12N+12T	\$ 25.850,00	\$ 1.754.957,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67,89	\$ 1.754.957,00
H.7.17	H.7.17 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN 110F+12N+12T	\$ 27.263,00	\$ 1.878.255,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67,89	\$ 1.878.255,00
H.7.18	H.7.18 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN 110F+12N+12T	\$ 227.263,00	\$ 55.733.978,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 245,24	\$ 55.733.978,00
H.8	H.8 APARATADO							
H.8.1	H.8.1 TERMINAL DE CAPTACION DE 0.6 Mx 1 Mx 0.6 M	\$ 219.659,00	\$ 1.976.931,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,00	\$ 1.976.931,00
H.8.2	H.8.2 2 Mx 1 M							

H.10.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE DERIVACIÓN RED AÉREA MT LA-228, NO INCLuye PINTURA	\$	9.498.011,00	\$	9.498.011,00		\$	-	\$	-			1,00	\$	9.498.011,00		
H.10.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA COMPACTA EDH CON FUNCIÓN DE ENTRADA SALIDA Y PROTECCIÓN FUSIBLE SP6 TRIPLEX 17.5KV 20KA IBS - 600V	\$	60.921.032,00	\$	60.921.032,00		\$	-	\$	-			1,00	\$	60.921.032,00		
H.10.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO DE RMC DE 6" PARA TRANSICIÓN AEREA-SUBTERRANEA ACCESORIOS	\$	540.577,00	\$	3.243.462,00		\$	-	\$	-			6,00	\$	3.243.462,00		
H.10.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA 1/2"	\$	14.879,00	\$	3.763.377,00		\$	-	\$	-			246,00	\$	3.763.377,00		
H.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA 3/4"	\$	20.560,00	\$	3.013.794,00		\$	-	\$	-			147,00	\$	3.013.794,00		
H.11.1	H.11.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3F EN CABLE DE 2X2X0.075+1X0.075+1X0.075+1X0.075 CU INCLUYE TERMINALES PORCHABLES TIPO OJO ESTANADA, MARQUILLAS, CONSUMIBLES, Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$	612.413,00	\$	66.753.017,00						11,00	\$	6.736.543,00	120,00	\$	73.489.560,00	
H	Sumin				\$ 1.234.127.396,00					\$ 71.997.772,00				\$ 96.612.477,00		\$ 1.238.742.099,00	
J	J PROYOS																
J.4	J.4 OTROS																
J.4.1	J.4.1 CARCAMO PREFABRICADO EN CONCRETO ANCHO 0.33 M. CON REJILLA PLASTICA 15CM X 100CM X 2.5 CM CALIBRACION DE 2 CM	\$	344.796,00	\$	6.426.997,00		\$	-	\$	-		31,36	\$	10.812.802,56	50,00	\$	17.239.800,00
J	Sumin				\$ 6.426.997,00									\$ 10.812.802,56		\$ 17.239.800,00	
K	K CUBIERTAS																
K.1	K.1 CUBIERTAS																
K.1.1	K.1.1 PERGOLA - CUBIERTA LUMINA EN VIDRIO LAMINADO 3+3 CON PVC SUBESTRUCTURA DE BASTIDORES METÁLICOS CON PERFERIA ESTRUCTURAL 0.75X0.75CMS EN ALUMINIO ACABADO NEGRO GRAFITO RAL 9011 SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA SEGÚN DETALLES (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, CORTES, SOLDADURA, ANCLAJES Y TODO LO REQUERIDO)	\$	253.812,00	\$	26.647.722,00		\$	-	\$	-			104,99	\$	26.647.722,00		
K.1.2	K.1.2 IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACAS CON MEMBRANA DE POLIUREA PURA TIPO SOLASTIC DE DOS COMPONENTES O EQUIVALENTE PARA APLICAR CON PISTOLA PULVERIZADORA (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, ANCLAJES Y TODO LO REQUERIDO)	\$	128.968,00	\$	64.772.888,00		\$	-	\$	-			502,24	\$	64.772.888,00		
K.1.3	K.1.3 IMPERMEABILIZACIÓN INTERNA PARA TANQUE DE AGUA POTABLE CON MORTERO DE REVESTIMIENTO CON BASE DE CEMENTO, MODIFICADO CON POLÍMEROS, DE UN SOLO COMPONENTE, PARA APLICACIONES DE BAO ESPESOR.	\$	234.841,00	\$	104.807.190,00		163,00				38.284.839,27	\$	-	283,27	\$	66.522.351,00	
K	Sumin				\$ 136.227.890,00						\$ 38.284.839,27					\$ 157.542.961,00	
L	L CARPINTERIA METALICA																
L.1	L.1 BARRANDAS, PASAMANOS, REJAS, PUERTAS, VENTANAS																
L.1.1	L.1.1 PASAMANOS PLATINA METALICA 2" CAL. 12 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR GRIS GRAFITO RAL 7024 ANCLAJE A PARED 0.33 CM (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO REQUERIDO)	\$	47.106,00	\$	13.600.444,00		\$	-	\$	-			288,72	\$	13.600.444,00		
L.1.2	L.1.2 PASAMANOS CON PARELES PLATINA METALICA 2" *PARAL CAL. 12 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR GRIS GRAFITO RAL 7024	\$	250.173,00	\$	18.963.113,00		\$	-	\$	-			75,80	\$	18.963.113,00		
L.1.3	L.1.3 CERRAJE PERIMETRAL PISO 5 Y 6 EN BARRA EN TUBULAR METALICO SEC 2-1/2" CAL. 16 ESPACIADOS C/35CM ACABADO EN PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE POLIESTER COLOR GRIS GRAFITO RAL 7024 EMPOTRADOS EN VIGA DE CONCRETO REFORZADO C/35CM (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, E INSTALACIÓN, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO REQUERIDO)	\$	496.839,00	\$	49.594.469,00		\$	-	\$	-			99,82	\$	49.594.469,00		
L.1.4	L.1.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO MATE DE LA SERIE 3815 DE LA PROYECTANTE, CON TUBULAR DE REFUERZO DE 3X1 1/2" LISO INSTALADO VERTICALMENTE, MARCO PERIMETRAL DE SERIE ALN-177, DIVISORES HORIZONTALES DE LA SERIE ALN-292, PISADIVIDIO PLANO DE LA SERIE ALN-177, BASCULANTES EN PERFIL ALN 176 DE ALTURA 0.33 M. (SOLO PARA LA VENTANERÍA QUE LO EXIGE EN PLANOS DE COBRO) ALTAJA EN ALUMINIO DE 11 CM DE DESARROLLO (PARA VENTANERA DE FACHADAS EXTERIORES) LAMINA EN ALUMINIO MICROPERFORADA DE ALTURA MÁXIMA 0.25 CM COLOCADA EN LA PARTE SUPERIOR, PARA VENTANERA DE PASILLOS INTERIORS Y VIDRIO DE SEGURIDAD LAMINADO COLOD 4+4 SEGÚN PLANOS Y REQUERIMIENTOS DE BAO	\$	897.138,00	\$	611.220.119,00		\$	-	\$	-			681,30	\$	611.220.119,00		
L.1.5	L.1.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA INTERIOR (CERRJE HERMETICO), PERFERIA ESTRUCTURAL 0.75X0.75CMS EN ALUMINIO A6063 T-5 COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011 - INCLUYE VIDRIO LAMINADO 4+4MM INCOLORO NO SE ADMITEN TINTES DE COLOR (VE-6) INCLUYE VIDRIO LAMINADO 4+4MM, PERFERIA ESTRUCTURAL 0.75X0.75CMS EN ALUMINIO COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011, VIDRIO INCOLORO, NO SE ADMITEN TINTES DE COLOR (INCLUYE ANDAMIOS)	\$	1.034.747,00	\$	29.490.290,00		\$	-	\$	-			28,50	\$	29.490.290,00		
L.1.6	L.1.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EXTERIOR (CERRJE HERMETICO), PERFERIA ESTRUCTURAL 0.75X0.75CMS EN ALUMINIO A6063 T-5 COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011 - INCLUYE VIDRIO LAMINADO 4+4MM, PERFERIA ESTRUCTURAL 0.75X0.75CMS EN ALUMINIO COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011, INCLUYE VIDRIO INCOLORO, NO SE ADMITEN TINTES DE COLOR (INCLUYE ANDAMIOS)	\$	1.058.893,00	\$	27.774.763,00		\$	-	\$	-			26,23	\$	27.774.763,00		
L.1.7	L.1.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA METALICA SUPERIOR EXTERIOR CON CELOSA 1 1/2" EN 2" ATORNILLADA, PERFERIA ESTRUCTURAL 0.75X0.75CMS EN ALUMINIO A6063 T-5 COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011 (VE-11) INCLUYE ANDAMIOS	\$	560.263,00	\$	14.522.017,00		\$	-	\$	-			25,92	\$	14.522.017,00		
L.1.8	L.1.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA INTERIOR (CERRJE HERMETICO) PARA AULA DE MUSICA E DANCIA DOBLE VORADO HERMETICO (DWH) CON CÁMERA DE AIRE SELLADA, SELLADO HERMETICO REF. EXTRANAL O SIMILAR, PERFERIA ESTRUCTURAL 0.75X0.75CMS EN ALUMINIO A6063 T-5 COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011 DOBLE VIDRIO LAMINADO 4+4MM, INCOLORO NO SE ADMITEN TINTES DE COLOR, INCLUYE VIDRIO INCOLORO, NO SE ADMITEN TINTES DE COLOR (INCLUYE ANDAMIOS)	\$	1.644.165,00	\$	26.503.940,00		\$	-	\$	-			16,12	\$	26.503.940,00		
L.1.9	L.1.9 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA INTERIOR, ENTAMBOREADA EN LAMINA CR CALIBRE 18 COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011, VIDRIO LAMINADO 4+4MM INCOLORO, NO SE ADMITEN TINTES DE COLOR, LLAVE DE CILINDRO EXTERIOR Y MARPOSIA INTERIOR, MANILA DOBLE EN ACERO INOXIDABLE	\$	940.773,00	\$	24.384.836,00		\$	-	\$	-			25,92	\$	24.384.836,00		
L.1.10	L.1.10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBOREADA EN LAMINA CR CALIBRE 18 (INCLUYE MARCO Y MONTANTE), PINTADO AL DUCO CON ESMALTE DE ALTA RESISTENCIA, COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011, MANILA DE PALANCA REF. VERSALES 0030217, COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011	\$	876.481,00	\$	42.912.510,00		\$	-	\$	-			48,96	\$	42.912.510,00		
L.1.11	L.1.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBOREADA CON REJILLA EN LAMINA CR CALIBRE 18 (CELOSA 1 1/2" EN 2" TORNILLADA) (INCLUYE MARCO Y MONTANTE), PINTADO AL DUCO CON ESMALTE DE ALTA RESISTENCIA, COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011, MANILA DE PALANCA REF. VERSALES 0030217, COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011	\$	943.481,00	\$	43.928.475,00		\$	-	\$	-			46,56	\$	43.928.475,00		
L.1.12	L.1.12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA RESISTENTE AL FUEGO 120 MINUTOS (INCLUYE MARCO Y MONTANTE) PINTADO AL DUCO CON ESMALTE DE ALTA RESISTENCIA, COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011, BRASO HIDRAULICO Y BARRA ANTIPANICO TAMPA 2 PUNTOS EN ACERO INOXIDABLE DE 80CM DE LONGITUD, REF. INSTITUCIONAL 0030503 VALE O SIMILAR, MANILA DE PALANCA REF. ORION 0007131 DE VALE O SIMILAR, COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011 PARA BARRA ANTIPANICO	\$	2.214.762,00	\$	108.967.274,00		\$	-	\$	-			49,20	\$	108.967.274,00		
L.1.13	L.1.13 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA DOBLE LAMINA METALICA CALIBRE 18 BWS, CERRADURA ANTIPANICO, ACABADO EN PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011 CON BASE DE RESINAS ALQUIDICAS O EPOXICAS, (PUERTA SEGN NORMA ENEL PARA SUBESTACIÓN)	\$	1.574.093,00	\$	47.220.090,00		\$	-	\$	-			30,00	\$	47.220.090,00		
L.1.14	L.1.14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENROLABLE PARA TIENDA ESCOLAR, USO ALTO-TRAFICO, PESADO, CALIBRE 20, ACABADO COLOR NEGRO GRAFITO, REF. DOORTIC O SIMILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	\$	818.035,00	\$	24.541.050,00		27,00	\$	-	-	22.086.945,00		3,00	\$	2.454.105,00		
L.1.15	L.1.15 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA EN ALUMINIO A6063 T-5 COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011 (VE-1) INCLUYE VIDRIO LAMINADO TEMPLADO 4+4 MM, PERFERIA ESTRUCTURAL 0.75 X 0.75 CMS EN ALUMINIO COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011, (INCLUYE ANDAMIOS)	\$	790.247,00	\$	56.186.562,00		\$	-	\$	-			71,10	\$	56.186.562,00		
L.1.16	L.1.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASCULANTE BATEANTE EN ALUMINIO A6063 T-5 COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011 (VE-1) INCLUYE VIDRIO LAMINADO TEMPLADO 4+4MM, PERFERIA ESTRUCTURAL 0.75X0.75CMS EN ALUMINIO COLOR NEGRO GRAFITO RAL 9011, (INCLUYE ANDAMIOS)	\$	863.514,00	\$	33.158.938,00		\$	-	\$	-			38,40	\$	33.158.938,00		
L.1.17	L.1.17 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA CERRAMIENTO PERIL 3X1/2"	\$	5.097,00	\$	1.712.556,00		\$	-	\$	-			285,74	\$	1.712.556,00		
L.1.18	L.1.18 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA COCINA INTERIOR PUA TIPO GULLITINA CON NOJA EN ACRILICO BLANCO LECHEOSO 384, MARCO VENTANA EN ALUMINIO PERFL. 628 MEDIDAS SEGÚN PLANO ADJUNTO, INCLUYE PASADORES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	\$	727.719,00	\$	3.522.160,00		\$	-	\$	-			4,84	\$	3.522.160,00		
L.1.19	L.1.19 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRILLO BAO, PUERTA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$	48.521,00	\$	399.055,00		\$	-	\$	-			7,40	\$	399.055,00		
L.1.20	L.1.20 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATEANTE VEHICULAR DE 2.85X2.02M INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$	910.615,00	\$	6.747.657,00		\$	-	\$	-			7,41	\$	6.747.657,00		
L.4	L.4 DIVISIONES Y OTROS																
L.4.1	L.4.1 DIVISIONES SANITARIAS EN ACERO INOXIDABLE AISL SAE 304 ELABORADA EN LAMINAS CAL. 30 CONFORMANDO PANELES DE TIPO SANDWICH CON ESTRUCTURA INTERIOR EN POLÍMERO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD Y TUBERÍA CUADRADA DE 1" GALVANIZADA, LOS PANELES SON TOTALMENTE LISOS DE LATERALES DEL PISO 10 CM HASTA 1.85MT DEL PISO EN ACABADO SATINADO EXTERNO # 4 REF. SOCODA CANTILEVER O SIMILAR	\$	900.519,00	\$	119.615.939,00							27.511.665,92	163,38	\$	147.127.605,00		
L	Sumin				\$ 1.304.926.297,00						\$ 122.086.945,00			\$ 27.511.665,92		\$ 1.316.350.978,00	
O	O APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS																
O.1	O.1 APARATOS SANITARIOS																
O.1.1	O.1.1 TAZA INSTITUCIONAL DE ALTA EFICIENCIA, CONSUMO DE AGUA 4.8 L/PF - 1.29 GPF, TAZA ALONGADA A PISO DE ALTURA ESTÁNDAR, SISTEMA DE CONEXIÓN ENTRADA SUPERIOR, DESCARGA POR SISTEMA JET CON CAPACIDAD DE EVACUACIÓN 1000GR DE SÓLIDOS SIFÓN 100% ESMALTADO - PARA FLUXOMETRO, VALVULA PUSH ANTI-REBOLO, ENTRADA SUPERIOR DE EMPUJADOR O SIMILAR	\$	1.011.069,00	\$	24.265.656,00		\$	-	\$	-			24,00	\$	24.265.656,00		
O.1.2	O.1.2 SANITARIO ALONGADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA CON CONEXIÓN POR DETRAS PARA FUNCIONAMIENTO CON VALVULA DE DESCARGA O SIMILAR	\$	1.138.998,00	\$	13.427.856,00		\$	-	\$	-			12,00	\$	13.427.856,00		
O.1.3	O.1.3 SANITARIO LINEA INSTITUCIONAL, COLOR BLANCO VALVULA ANTI-REBOLO TIPO PUSH METALICO, CROMADO DE TAMBURE	\$	363.670,00	\$	5.455.050,00		\$	-	\$	-			15,00	\$	5.455.050,00		
O.1.4	O.1.4 LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE ANTI-REBOLO CAL. 18 ACABADO SATINADO PIELASADO NO. 546, CON DIÁMETRO DE 30 CM BORDE INTERNO, CON PESTAJAS CON GRIFERIA INSTITUCIONAL TIPO PUSH	\$	360.539,00	\$	2.245.751,00		\$	-	\$	-			9,00	\$	2.245.751,00		
O.1.5	O.1.5 LAVAMANOS DE COLOAR, INSTITUCIONAL, COLOR BLANCO, MARCA NACIONAL MANCOSA O SIMILAR, EN PORCELANA PARA GRIFERIA MONOBLOCK	\$	433.322,00	\$	6.499.830,00		\$	-	\$	-			15,00	\$	6.499.830,00		
O.1.6	O.1.6 ORINAL, ARRIPECE, COLOR BLANCO PARA AULAS REF. CORONA O SIMILAR - VALVULA PUSH HIDRAULICO, ENTRADA SUPERIOR DE EMPUJADOR, ORINAL, CORDON	\$	1.570.125,00	\$	3.140.390,00		\$	-	\$	-			2,00	\$	3.140.390,00		
O.1.7	O.1.7 DUCHA DE EMERGENCIA PARA TALLER DE CIENCIAS, DE PARED CON MANUA Y REJADERA DE DIÁMETRO ABRILO REF. NOGAL O SIMILAR CORONA O SIMILAR	\$	395.619,00	\$	395.619,00		\$	-	\$	-			1,00	\$	395.619,00		
O.2	O.2 GRIFERIAS Y ACCESORIOS																
O.2.1	O.2.1 DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE LINEA INSTITUCIONAL PARA INSTALAR EN PARED REF. 8-A-64 O SIMILAR	\$	144.468,00	\$	8.234.676,00		\$	-	\$	-			57,00	\$	8.234.676,00		
O.2.2	O.2.2 SECADOR DE MANOS EN ACERO INOXIDABLE REF. REF. 8-A-100 O SIMILAR	\$	377.741,00	\$	1.510.954,00		\$	-	\$	-			4,00	\$	1.510.954,00		
O.2.3	O.2.3 PORTA ROLLO EN ACERO INOXIDABLE PARA SOBREPONER EN PARED REF. 8-A-65 O SIMILAR	\$	162.037,00	\$	1.296.296,00		\$	-	\$	-			8,00	\$	1.296.296,00		
O.2.4	O.2.4 BARRA DE SEGURIDAD EN "L" PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE SATINADO, TORNILLOS OCULTOS, PARA INSTALAR EN SANITARIO, 36" X 1/2", CON DIÁMETRO DE 1 1/2", DISTANCIA DE LA PARED 1 1/2"	\$	385.855,00	\$	4.630.260,00		\$	-	\$	-			12,00	\$	4.630.260,00		
O.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA LAVAPLATOS R" (INC. SILICONA, TEFLON, CANASTILLA, DESAGUE, SIFÓN EN P, ACOPLER, TRANSPORTE Y MANO DE OBRAL) Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$	263.450,00	\$	1.053.800,00		\$	-	\$	-			4,00	\$	1.053.800,00		
O.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTORES DE OLORES BAÑOS	\$	139.558,00	\$	3.348.392,00		12,00	\$	-	-	1.674.696,00	\$	-	12,00	\$	1.674.696,00	
O.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA INDUSTRIAL, DUCHA PRELAVADO O PRE-RINSE (INCLUYE SILICONA 2 DESAGUES, 2 SIFONES) INCLUYE TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$	1.472.736,00	\$	1.472.736,00		\$	-	\$	-			1,00	\$	1.472.736,00		
O.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN CAUCHO COLOR NEGRO DE DIÁMETRO DE 7 CM	\$	10.016,00	\$	1.753.800,00		\$	-	\$	-			175,00	\$	1.753.800,00		
O	Sumin				\$ 75.731.076,00						\$ 1.674.696,00					\$ 78.096.380,00	
P	P P CIELOS RASOS Y DIVISIONES																
P.1	P.1 CIELOS RASOS																
P.1.1	P.1.1 CIELO O RASO EN SISTEMA DRYWALL CON LAMINAS DE YESO E-1/2" RESISTENTE A LA HUMEDAD, TIPO SUPERPLACA RH DE DYPAC O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR, ACABADO LISO CON ANGLAD GALVANIZADO CAL. 26 PERIMETRAL	\$	61.668,00	\$	11.983.326,00		70,12	\$	-	-	4.324.160,16	\$	-	124,20	\$	7.659.166,00	
P.1.2	P.1.2 CIELO RASO EN PANELES DE YESO REFORZADO TIPO EXSTUEND - ACABADO LISO PINTURA BLANCA 3 MANOS	\$	120.022,00	\$	29.752.006,00		163,69	\$	-	-	19.846.237,49	\$	-	84,20	\$	10.105.768,00	
P.																	

R.1.7	R.1.7 GRALLA MONA SELECCIONADA PARA ACABADO DIAMETRO VIBRILE DE 12" Y FUNDIDO CON MORTERO DE COLOR SEGUN ESPECIFICACIONES. ANCHO DE FUNDACION 50 CM	\$	10,412.00	\$	461,980.00			\$	-	\$	-	\$	-	44.37	\$	461,980.00		
R.1.8	R.1.8 PAVIMENTO EN CONCRETO 3,000 PSI 6X10	\$	87,542.00	\$	12,769,876.00		145.98	\$	-	\$	-	\$	-		\$	-		
R.1.9	R.1.9 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LUNTA RECUBIERTA LONA COMESTRIBILE DE 2 MM PARA EXTERIORES.	\$	429,140.00	\$	263,999,723.00		65.09	\$	-	\$	-	\$	-	550.00	\$	236,027,000.00		
R.1.10	R.1.10 SUMINISTRO E INSTALACION ENCLAPE CERAMICO BRILANTE 25 X 30 CM (APPROX)	\$	89,080.00	\$	13,312,450.00			\$	-	\$	-	\$	675.12	\$	59,456,594.95	825.12	\$	72,679,450.00
R.1.11	R.1.11 SUMINISTRO E INSTALACION BALOSA GRANTO TPO INSTALACION PARA TRAFICO PEDESTRO DE 30 X 30 X 30 X 3/4 INCH	\$	130,272.00	\$	63,092,132.00			\$	-	\$	-	\$	626.58	\$	107,681,056.34	1,310.58	\$	170,733,188.00
R.1.12	R.1.12 CERIEFS EN GRALLA LAVADA	\$	26,916.00	\$	4,503,009.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	286.20	\$	4,503,009.00
R.1.13	R.1.13 SUMINISTRO E INSTALACION MEDICAZA PVC COCTRUIDA O SIMILAR PARA MURO MURO Y MURO TECHO DE SCA PARA AREAS DE ZONAS HUMIDAS	\$	26,759.00	\$	26,149,442.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	1,092.97	\$	28,149,442.00
R.1.14	R.1.14 SUMINISTRO E INSTALACION SAREONE, PREPARADO EN CONCRETO, INCLuye EXCAVACION Y RECUBR 30 X10 X10 X3/4 INCH	\$	58,475.00	\$	1,021,558.00			\$	-	\$	-	\$	32.53	\$	1,900,191.75	60.00	\$	2,823,750.00
R.1.15	R.1.15 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLETA TPO ALFA ESCAL GRES SHAH 30 CMX30 CM PORTAL SHAH 30 CM X 15 CM PARA RULLA Y CONTRALLA DE LOS PUNTOS FIJOS	\$	49,466.00	\$	738,488.00			\$	-	\$	-	\$	49.00	\$	2,399,432.00	95.00	\$	3,182,920.00
R.1.16	R.1.16 CONSTRUCCION DE MEDICAZA EN GRANTO BLANCO FUNDIDO, PULIDO Y BRILLADO (INCLuye CORTADA, PULIDA, BRILLADA, DESTRONCADA, DILATACIONES PLASTICAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA ELECUCION)	\$	57,746.00	\$	26,082,136.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	451.67	\$	26,082,136.00
R.2	R.2 CEMENTADO																	
R.2.1	R.2.1 CEMENTADO PERIMETRA EN TUBULAR METALICO ALTA LIBRE 2 AM 2 SEC 2 1/2" X 2 MM EMPOTRADOS Y CON VIGA DE CONCRETO RECRERADO 3000 PSI	\$	1,161,796.00	\$	11,617,960.00			\$	-	\$	-	\$	85.00	\$	98,752,660.00	95.00	\$	110,370,620.00
R.2.2	R.2.2 CEMENTADO CONTRA IMPACTO 5M ESPECIFICACION IORD CON VIGA 4" COTEN EN EL CEMENTADO IGONE EXCAVACION	\$	1,413,000.00	\$	27,320,880.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	19.76	\$	27,920,880.00
R.3	R.3 CERRAMONOS Y DORTACIONES EXTERIORES																	
R.3.1	R.3.1 S CANCHA MULTIPLE CON 2 ARCOS PARA MICROPUIT 7 Y TABLERO EN PUOLCO PARA BALONCESTO, EMPOTRADOS A PISO, POSTES Y MALLA PARA 5 VOLEIBOL	\$	6,216,559.00	\$	6,216,559.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	1.00	\$	6,216,559.00
R.3.2	R.3.2 PINTURA LINEAS DE DEMARCCACION HORIZONTAL PARQUEROS CON PINTURA TEMPO PLASTICA ANCHO 12CM	\$	8,798.00	\$	3,426,540.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	390.00	\$	3,426,540.00
R.3.3	R.3.3 COLO PINTURA ESTRUCTURA METALICA GALVANIZADA EN CALIENTE COLOR NEGRO GRANTO RAL 9011 EN ACERO INOXIDABLE SEGUN CARTILLA DEL MOBILIARIO URBANO	\$	726,721.00	\$	8,720,652.00		7.00	\$	-	\$	-	\$	5,087,047.00		\$	5.00	\$	3,633,605.00
R.3.4	R.3.4 BANCA AUTOMATE PREPARADA EN CONCRETO DE 76.25X96.00X100.00 ACABADO PULIDO MATE, RND 2,000X2,000X46M REF. MALMO DE CONCRETO O SIMILAR	\$	3,179,207.00	\$	76,276,968.00		12.00	\$	-	\$	-	\$	-		\$	12.00	\$	38,138,484.00
R.3.5	R.3.5 GRAMA TIPO MACANA O SIMILAR MIN 5CMS DE ESPESOR SOBRE CAPA DE SUELO ABONADO SIN GRIETAS O PIEDRAS MAYORES DE 0.10M DE DIAMETRO, NI ESCOMBROS.	\$	22,946.00	\$	4,755,559.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	207.25	\$	4,755,559.00
R.3.6	R.3.6 JARDINERIA CONTRA MURO IMPERMEABILIZADA CON SIKALASTIC + PLACA 4 MANOSIERA	\$	317,513.00	\$	24,686,636.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	77.75	\$	24,686,636.00
R.3.7	R.3.7 CONTENEDOR DE RAICES PARA ARBOLES INCLuye MANPOSTERA Y PREPARACION DE CEMENTADO EN EL CONCRETO	\$	1,099,204.00	\$	3,297,612.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	3.00	\$	3,297,612.00
R.3.8	R.3.8 CONTENEDOR DE JARDIN INCLuye MANPOSTERA Y PREPARACION DE CEMENTADO EN CONCRETO	\$	422,460.00	\$	1,689,840.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	1.00	\$	1,689,840.00
R.3.9	R.3.9 JUEGO PARA NIÑOS TIPO IPO (BALANCO, RODADERO, CABALLITO) - JUEGO INFANTE TIPO M3	\$	7,938,008.00	\$	7,938,008.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	4.00	\$	7,938,008.00
R.3.10	R.3.10 JUEGO PARA NIÑOS TIPO DRD (CASTILLO) - MULTIFUNCION COLUMPIO DE 6,000MM INCLuye ACCESORIOS C/01 100306	\$	96,294,860.00	\$	192,589,720.00		1.00	\$	-	\$	-	\$	96,294,860.00		\$	1.00	\$	96,294,860.00
R.3.11	R.3.11 BANCA EN CONCRETO FUNDIDA EN SITIO 90 ANCHO X 45 DE ALTO	\$	137,466.00	\$	16,782,103.00		65.00	\$	-	\$	-	\$	-		\$	20.00	\$	16,802,569.00
R.3.12	R.3.12 MADERA CLASICA WPC BRILLADA PARA BANCA	\$	116,038.00	\$	1,624,532.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	15.00	\$	1,624,532.00
R	R Subtotal			\$	\$ 1,123,932,289.00			\$	\$ 101,001,556.44			\$	\$ 2,720,201,935.00		\$	\$ 1,083,532,669.00		
S	S SOURCES / MOBILIARIO EPO																	
S.1	S.1 MOBILARIO EPO																	
S.1.1	S.1.1 MESON ACABADO EN POLICUARO GRS CLARO CON SALPCADERO Y NARIZ DE LOMA INCLuye ESTRUCTURA METALICA ANCLADA A MURO	\$	744,861.00	\$	11,113,508.00			\$	-	\$	-	\$	10.95	\$	8,156,227.95	21.84	\$	16,267,764.00
S.1.2	S.1.2 CARPINTERIA ESPECIAL - NICHO MULTIFUNCIONAL - MUEBLE GABINETE EN ACERO INOXIDABLE CON ENTERRAMIO Y PUERTA	\$	1,660,456.00	\$	75,866,235.00		45.69	\$	-	\$	-	\$	75,866,234.64		\$		\$	-
S.1.3	S.1.3 MESON EN CONCRETO CON ACABADO EN GRANTO PULIDO PAVANE FONDO GRS (PISO) DE ALFA O SIMILAR, CON BORDES REDONDEADOS COLOR GRS CLARO ANCHOS 12"	\$	180,287.00	\$	9,416,439.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	18.95	\$	9,416,439.00
S.1.4	S.1.4 PLACA EN CONCRETO 4,000 PSI, ES 19 CM. A LA VISTA ACABADO LISO CON FORMALETA SUPERF O METALICA, VER PLANCOS ESTRUCTURALES, ESPECIFICACIONES VISTALES	\$	111,161.00	\$	22,602,366.00		168.23	\$	-	\$	-	\$	18,700,059.23		\$	35.11	\$	3,902,307.00
S.2	S.2 SOURCES																	
S.2.1	S.2.1 ACCESOR NEXEZ GPM RPL - SIN SALA DE MANTEN 6 PARADAS CON ENTRADA Y SALIDA POR EL MISMO LADO. MITSUBISHI O SIMILAR, TAMANO DIN, FOSO 1800MM X 1200MM, DISEÑO PROFUNDIDAD FOSO 1300MM CAP. 8 P20	\$	191,543,081.00	\$	383,086,362.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	2.00	\$	383,086,362.00
S.3	S.3 DORTACION COCINA-BALONES																	
S.3.1	S.3.1 MESON EN ACERO INOXIDABLE, CON SALPCADERO POSTERIOR ALTURA 130CM, ALTURA DE MESON 90 CM SOPORTADA EN PATAS DE ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 2" DIMENSIONES SEGUN PROYECCION, ANCHO 0.86	\$	1,126,520.00	\$	10,701,988.00		9.50	\$	-	\$	-	\$	10,701,987.50		\$		\$	-
S.3.2	S.3.2 MESON 1,200X70 EN ACERO INOXIDABLE CON SALPCADERO POSTERIOR ALTURA 130CM, ALTURA DE MESON 90CM SOPORTADA EN PATAS DE ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 2"	\$	1,351,830.00	\$	21,629,280.00		9.10	\$	-	\$	-	\$	21,629,280.00		\$		\$	-
S.3.3	S.3.3 MESON EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA Y SALPCADERO POSTERIOR DE ALTURA 130CM, ALTURA DE MESON 90 CM SOPORTE EN PATAS DE ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 2" DIMENSIONES SEGUN DETALLE DE SOCODA, ANCHO VARIABLE	\$	2,748,591.00	\$	25,032,178.00		9.10	\$	-	\$	-	\$	25,032,178.10		\$		\$	-
S.3.4	S.3.4 LAVAMANOS DUBURGICO	\$	489,123.00	\$	489,123.00		1.00	\$	-	\$	-	\$	489,123.00		\$		\$	-
S.4	S.4 SERIALES																	
S.4.1	S.4.1 DIRECTORIO GENERAL DE PISO - SERIALETICA 60X100 BASE EN ALUMINIO, PINTURA ELECTROSTATICA, TORNILLOS BRISTOL GALVANIZADOS, SIMBOLOS EN RELIEVE Y TEXTO BRILLE	\$	114,837.00	\$	114,837.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	1.00	\$	114,837.00
S.4.2	S.4.2 SENAL DE GABINETE - SERIALETICA 30X20 BASE EN ALUMINIO, PINTURA ELECTROSTATICA, TORNILLOS BRISTOL GALVANIZADOS, SIMBOLOS EN RELIEVE Y TEXTO BRILLE	\$	21,061.00	\$	126,366.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	6.00	\$	126,366.00
S.4.3	S.4.3 PLANO DE EVACUACION - SERIALETICA 60X100 BASE EN ALUMINIO, PINTURA ELECTROSTATICA, TORNILLOS BRISTOL GALVANIZADOS, SIMBOLOS EN RELIEVE Y TEXTO BRILLE	\$	232,710.00	\$	1,396,314.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	6.00	\$	1,396,314.00
S.4.4	S.4.4 SALIDA DE EMERGENCIA - SERIALETICA 50X15 BASE EN ALUMINIO, PINTURA ELECTROSTATICA, TORNILLOS BRISTOL GALVANIZADOS, SIMBOLOS EN RELIEVE Y TEXTO BRILLE	\$	80,967.00	\$	6,477,360.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	80.00	\$	6,477,360.00
S.4.5	S.4.5 SERVICIO COMAN / IDENTIFICACION - SERIALETICA 30X15 BASE EN ALUMINIO, PINTURA ELECTROSTATICA, TORNILLOS BRISTOL GALVANIZADOS, SIMBOLOS EN RELIEVE Y TEXTO BRILLE	\$	80,967.00	\$	13,602,466.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	168.00	\$	13,602,466.00
S.4.6	S.4.6 LETRERO EN LAMINA GALVANIZADA CAT. 18, CON ESPALDAR Y CANTOS DE 15CM ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO GRANTO RAL 9011 ANCLADO A ESTRUCTURA (PERFL. CR CAL. 18 DE 10X4CM CON PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO GRANTO RAL 9011 ANCLADO A MURO CON ELEMENTOS DE FIJACION) DIMENSIONES 30 X 2.00 M	\$	9,967.00	\$	9,967.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	1.00	\$	9,967.00
S.4.7	S.4.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE ANISO Y DIRECCION DE PREDIO, PARA COLEGIO, COMPLEJO DE LODO SECRETARIA DE EDUCACION, LODO DE BOGOTA, LETRAS CON LA LEYENDA COLEGIO SAN ANTONIO SEDE B I.E.D. EL AREA DE LA COMPOSICION, ES DE 3.32 M DE LARGO, Y 1.50 M DE ALTO, SEGUN MAGEN ENVIADA, ELEMENTOS PAREDES EN ALUMINIO DE 5 MM, ACABADO MATE O PINTURA ELECTROSTATICA NEGRO, FLUADOS A MURO CON ACOPLES ROSCADOS, INCLuye INSTALACION CONSTRUCCION HOMOCALATURA DE MAXIMO 17 LETRAS, NUMEROS DE 16 CM DE ALTO, MAYUSCULAS Y NUMEROS, Y DE 10 CM DE ALTO MINUSCULAS, ELEMENTOS FABRICADOS EN ALUMINIO DE 5 MM, ACABADO MATE O PINTURA ELECTROSTATICA NEGRO, FLUADOS A MURO CON ACOPLES ROSCADOS, INCLuye INSTALACION	\$	20,157,719.00	\$	20,157,719.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	1.00	\$	20,157,719.00
T	T Subtotal			\$	\$ 592,760,326.00			\$	\$ 152,378,862.47			\$	\$ 8,156,227.95		\$	\$ 4,448,507,691.00		
T.1	T.1 TECNOLOGIA PASIVA																	
T.1.1	T.1.1 FACEPLATE BLANCO 1 BALIDA	\$	20,157,719.00	\$	20,157,719.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	1.00	\$	20,157,719.00
T.1.2	T.1.2 FACEPLATE BLANCO 2 BALIDAS	\$	217,440.00	\$	217,440.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	12.00	\$	217,440.00
T.1.3	T.1.3 JACK, CATEGORIA 6A UTP 100 RJ45	\$	33,026.00	\$	396,312.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	1.00	\$	396,312.00
T.1.4	T.1.4 JACK, CATEGORIA 6A UTP 100 RJ45	\$	71,250.00	\$	10,689,750.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	1.00	\$	10,689,750.00
T.1.5	T.1.5 PATCH CORD CAT 6A UTP, DIAMETRO REDUCIDO 26 AWG 6.2MM, 7FT (2.1 METROS), 40	\$	47,721.00	\$	572,652.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	12.00	\$	572,652.00
T.1.6	T.1.6 PATCH CORD CAT 6A UTP, DIAMETRO REDUCIDO 26 AWG 6.2MM, 7FT (2.1 METROS), 40	\$	47,721.00	\$	7,158,150.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	1.00	\$	7,158,150.00
T.2	T.2 CENTROS DE DATOS																	
T.2.1	T.2.1 CABLE CATEGORIA 6A UTP, 500MM, 100, 23AWG, COLOR AZUL, LSZH, CADA 366 METROS	\$	9,900.00	\$	59,611,244.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	6,602.00	\$	59,611,244.00
T.2.2	T.2.2 JACK, CATEGORIA 6A 100 RJ45	\$	69,770.00	\$	1,335,580.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	20.00	\$	1,335,580.00
T.2.3	T.2.3 JACK, CATEGORIA 6A 100 RJ45	\$	69,770.00	\$	17,382,540.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	260.00	\$	17,382,540.00
T.2.4	T.2.4 HERIALE PLANO 24 PUERTOS UTP INCLuye JACKS, PATCH PANEL	\$	177,414.00	\$	1,413,312.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	8.00	\$	1,413,312.00
T.2.5	T.2.5 ORGANIZADOR DOBLE CON TAPA	\$	636,850.00	\$	5,094,610.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	2.00	\$	5,094,610.00
T.2.6	T.2.6 PATCH CORD CAT 6A UTP, DIAMETRO REDUCIDO 26 AWG 6.2MM, 3FT (1 METRO), 40	\$	60,080.00	\$	1,201,600.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	1.00	\$	1,201,600.00
T.2.7	T.2.7 PATCH CORD CAT 6A UTP, DIAMETRO REDUCIDO 26 AWG 6.2MM, 3FT (1 METRO), 40	\$	60,080.00	\$	15,620,800.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	1.00	\$	15,620,800.00
T.2.8	T.2.8 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO RACK DE PARED COMPLETO DE SUR PARA SONIDO	\$	426,291.00	\$	7,246,947.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	17.00	\$	7,246,947.00
T.2.9	T.2.9 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA ELECTRICA VALE O SIMILAR, VOLTAJE DE OPERACION 12V	\$	436,116.00	\$	5,233,392.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	12.00	\$	5,233,392.00
T.2.10	T.2.10 SUMINISTRO E INSTALACION UPS CON LINEA TRANSFOSA DE 15KVA, ON LINE DOBLE CON BATERIA, BYPASS ELECTRONICO AUTOMATICO, VOLTAJE SALIDA 120/208, BANCO DE BATERIA (AUTOMATICO) X20 MINUTOS	\$	40,969,704.00	\$	40,969,704.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	1.00	\$	40,969,704.00
T.2.11	T.2.11 SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCHES PARA CCTV	\$	1,231,569.00	\$	1,231,569.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	1.00	\$	1,231,569.00
T.2.12	T.2.12 SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO HIDRAULICO MOTORIZADO PARA PUERTA ABORTABLE	\$	3,397,938.00	\$	40,475,256.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	12.00	\$	40,475,256.00
T.2.13	T.2.13 SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTON DE SALIDA PARA CUARTOS TECNICOS TIPO NO ACCESO, INCLuye CABLE	\$	277,625.00	\$	1,665,750.00			\$	-	\$	-	\$	-		\$	6.00	\$	1,665,

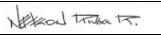
T.10.8	T.10.8 EXTENSION DE BOTONES PARA ESTACION DE LLAMADO TECLADO PARA MICROSONDA 12	\$	3.927.877,00	\$	23.566.062,00		\$	-	\$	-	\$	-	6,00	\$	23.566.062,00
T.10.9	T.10.9 INTERFAZ SIE-YAP DE CONTROL PARA PC SDET 11	\$	8.241.998,00	\$	8.241.998,00		\$	-	\$	-	\$	-	1,00	\$	8.241.998,00
T.10.10	T.10.10 PC SERVIDOR MIGAFONA SERVICON T1	\$	36.459.948,00	\$	36.459.948,00		\$	-	\$	-	\$	-	1,00	\$	36.459.948,00
T.10.11	T.10.11 FUENTE DE ALIMENTACION 24V 80A T1	\$	6.817.12,00	\$	13.825.424,00		\$	-	\$	-	\$	-	2,00	\$	13.825.424,00
T.10.12	T.10.12 BATERIA 12VDC BATERIA TIPO1	\$	8.721.379,00	\$	34.885.516,00		\$	-	\$	-	\$	-	4,00	\$	34.885.516,00
T.10.13	T.10.13 REPUSTERA MULTIPUNTA TIPO 1	\$	44.836.021,00	\$	44.836.021,00		\$	-	\$	-	\$	-	1,00	\$	44.836.021,00
T.10.14	T.10.14 WALL PLATE TIPO 1	\$	241.679,00	\$	483.358,00		\$	-	\$	-	\$	-	2,00	\$	483.358,00
T.10.15	T.10.15 MECLADOR DE CANALES TIPO 1	\$	3.685.893,00	\$	3.685.893,00		\$	-	\$	-	\$	-	1,00	\$	3.685.893,00
T.10.16	T.10.16 ALTAVOZ 24V TIPO 1	\$	693.699,00	\$	29.288.270,00		\$	-	\$	-	\$	-	30,00	\$	29.288.270,00
T.10.17	T.10.17 ALTAVOZ DE MURO INTERIORES TIPO 2	\$	1.075.571,00	\$	25.813.704,00		\$	-	\$	-	\$	-	24,00	\$	25.813.704,00
T.10.18	T.10.18 ALTAVOZ DE MURO INTERIORES TIPO 1	\$	1.075.571,00	\$	8.894.568,00		\$	-	\$	-	\$	-	8,00	\$	8.894.568,00
T.10.19	T.10.19 ALTAVOZ DE MURO EXTERIORES TIPO 4	\$	2.032.272,00	\$	16.272.250,00		\$	-	\$	-	\$	-	8,00	\$	16.272.250,00
T.10.20	T.10.20 ALTAVOZ DE MURO EXTERIORES TIPO 5	\$	2.670.824,00	\$	8.012.463,00		\$	-	\$	-	\$	-	3,00	\$	8.012.463,00
T.10.21	T.10.21 ALTAVOZ DE MURO TIPO 4	\$	343.679,00	\$	34.590.740,00		\$	-	\$	-	\$	-	60,00	\$	34.590.740,00
T.10.22	T.10.22 CABLE PARA ALTAVOCES TIPO1	\$	2.657.207,00	\$	87.887.831,00		\$	-	\$	-	\$	-	33,00	\$	87.887.831,00
T.10.23	T.10.23 CABLE BLANDEADO PARA AUDIO TIPO 2	\$	1.227,00	\$	1.673.143,00		\$	-	\$	-	\$	-	139,00	\$	1.673.143,00
T.10.24	T.10.24 CABLE UTP CAT 6 TIPO 3	\$	2.719.075,00	\$	2.719.075,00		\$	-	\$	-	\$	-	1,00	\$	2.719.075,00
T	Subtotal			\$	\$ 1.260.619.942,00				\$	-	\$	-			\$ 1.260.619.942,00
U	UVENTEACION MECANICA														
U.1	U.1 EQUIPOS SISTEMA EXTRACCION														
U.1.1	U.1.1 EXTRACTOR TIPO HONGO COLUENSA CON TURBINA CENTRIFUGA DE 24 PULGADAS FABRICADO EN ALUMINIO REFORZADO CON ALTA RECTA ATRASADA AUTO LIMPANTE MOTOR DE 2.0 HP TRIFASICO, TRANSMISION DE CORREAS Y POLEAS A 930 RPM, POLEAS EN HIERRO DOBLE CANAL TIPO A, CORREAS DOBLES DENTADAS REPRERDADAS, CHUMBERAS FAG Y EXCENTRICA, CERRRES DE FACIL APERTURA PARA ACCESO AL MOTOR, DESECHO UN DESEMPEÑO DE 5.200 CFM	\$	6.729.126,00	\$	6.729.126,00	1,00	\$	6.729.126,00	\$	-	\$	-		\$	-
U.1.2	U.1.2 CAMPANA TIPO AMERICANO EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 SOLDADA CON FILTROS EN ACERO 430 CALIBRE 24 EN SU PARTE INTERNA, CANAL QUE PERMITE QUAIR EL CONDENSADO Y GRASAS A UNA TRAMPA DE GRASA, CUENTA CON ILLUMINACION INTERNA, DIMENSIONES 4.3 X 1.2 X 0.50 MTS.	\$	10.171.666,00	\$	10.171.666,00		\$	-	\$	-	\$	-	1,00	\$	10.171.666,00
U.1.3	U.1.3 CODO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE 40X45 CMS CON FLANCHES DE ACORRE EN ANGULO	\$	196.776,00	\$	1.377.432,00	7,00	\$	-	\$	-	\$	-		\$	-
U.1.4	U.1.4 BIFURCACION ESPECIAL PARA DISTRIBUIR TRES PUNTOS DE SUCCION EN LA CAMPANA	\$	361.106,00	\$	361.106,00	1,00	\$	-	\$	-	\$	-		\$	-
U.1.5	U.1.5 ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA EL EXTRACTOR TIPO HONGO, FABRICADA EN ANGULO DE 1.12 X 1.18 CONSIDERAR DE 10X70 CMS POR 100 CMS DE ALTO, SOPORTADA SOBRE MÓDULOS ANTI VIBRATORIOS	\$	548.462,00	\$	548.462,00	1,00	\$	-	\$	-	\$	-		\$	-
U.1.6	U.1.6 METRO DE DUCTO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE 40X45 CMS CON FLANCHES DE ACORRE EN ANGULO	\$	196.776,00	\$	4.964.658,00	25,23	\$	-	\$	-	\$	-		\$	-
U.1.7	U.1.7 TRANSICION DE ACORRE PARA EL EXTRACTOR TIPO HONGO	\$	588.236,00	\$	1.176.472,00	2,00	\$	-	\$	-	\$	-		\$	-
U.1.8	U.1.8 EXTRACTOR TIPO PUL PARA BAÑOS CAPACIDAD 180 CFM + TUBO DE INSTALACION Y MONTAJE 1.100000 V.	\$	329.705,00	\$	985.115,00		\$	-	\$	-	\$	-	17,00	\$	5.604.985,00
U	Subtotal			\$	\$ 26.116.037,00			\$	\$ 15.127.256,44					\$	\$ 5.604.985,00
Y	Y SEGURIDAD ELECTRONICA Y DE DETECCION DE INCENDIOS INCLUYEN SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE TODOS LOS EQUIPOS														\$ 16.765.765,00
Y.1	Y.1 SISTEMA DE INTRUSION														
Y.1.1	Y.1.1 PANEL DE ALARMA	\$	1.807.680,00	\$	1.807.680,00		\$	-	\$	-	\$	-	1,00	\$	1.807.680,00
Y.1.2	Y.1.2 SIRENA DE INTRUSION	\$	129.854,00	\$	389.052,00		\$	-	\$	-	\$	-	3,00	\$	389.052,00
Y.1.3	Y.1.3 MODULO RECEPTOR INALAMBRICO	\$	688.345,00	\$	2.068.035,00		\$	-	\$	-	\$	-	3,00	\$	2.068.035,00
Y.1.4	Y.1.4 BOTAON INALAMBRICO DE PANDIO	\$	266.695,00	\$	1.066.780,00		\$	-	\$	-	\$	-	4,00	\$	1.066.780,00
Y.1.5	Y.1.5 MODULO EXPANSOR	\$	1.342.280,00	\$	9.389.980,00		\$	-	\$	-	\$	-	7,00	\$	9.389.980,00
Y.1.6	Y.1.6 RECLAMO AL PAINAMBRICO	\$	753.612,00	\$	5.507.224,00		\$	-	\$	-	\$	-	2,00	\$	5.507.224,00
Y.1.7	Y.1.7 CONTACTO MAGNETICO LUMINO	\$	47.730,00	\$	1.813.740,00		\$	-	\$	-	\$	-	38,00	\$	1.813.740,00
Y.1.8	Y.1.8 CONTACTO MAGNETICO RESISTIVO	\$	54.809,00	\$	618.636,00		\$	-	\$	-	\$	-	4,00	\$	618.636,00
Y.1.9	Y.1.9 SENSOR DE MOVIMIENTO INTERIOR	\$	405.276,00	\$	7.700.244,00		\$	-	\$	-	\$	-	19,00	\$	7.700.244,00
Y.1.10	Y.1.10 BARRERA INFRARROJA	\$	903.601,00	\$	4.518.005,00		\$	-	\$	-	\$	-	5,00	\$	4.518.005,00
Y.1.11	Y.1.11 DISCRIMINADOR DE AUDIO	\$	418.476,00	\$	2.082.380,00		\$	-	\$	-	\$	-	5,00	\$	2.082.380,00
Y.1.12	Y.1.12 TUBERIA METALICA EMT 3/4"	\$	15.973,00	\$	9.199.310,00		\$	-	\$	-	\$	-	470,00	\$	9.199.310,00
Y.1.13	Y.1.13 TUBERIA PVC 3/4"	\$	1.856,00	\$	302.425,00		\$	-	\$	-	\$	-	15,00	\$	302.425,00
Y.1.14	Y.1.14 TUBERIA PVC 2"	\$	17.271,00	\$	31.542,00		\$	-	\$	-	\$	-	2,00	\$	31.542,00
Y.2	Y.2 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO														
Y.2.1	Y.2.1 SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO	\$	4.545.640,00	\$	4.545.640,00		\$	-	\$	-	\$	-	1,00	\$	4.545.640,00
Y.2.2	Y.2.2 SERVIDOR DE CONTROL DE ACCESO	\$	7.710.705,00	\$	7.710.705,00		\$	-	\$	-	\$	-	1,00	\$	7.710.705,00
Y.2.3	Y.2.3 PANEL DE ACCESO	\$	4.502.988,00	\$	13.506.294,00		\$	-	\$	-	\$	-	3,00	\$	13.506.294,00
Y.2.4	Y.2.4 LECTOR BIOMETRICO DE PROXIMIDAD	\$	2.007.325,00	\$	12.454.874,00		\$	-	\$	-	\$	-	6,00	\$	12.454.874,00
Y.2.5	Y.2.5 ELECTROMAN LUMINO	\$	596.060,00	\$	1.788.258,00		\$	-	\$	-	\$	-	3,00	\$	1.788.258,00
Y.2.6	Y.2.6 BARRERA INFRARROJA	\$	62.142,00	\$	2.068.116,00		\$	-	\$	-	\$	-	26,00	\$	2.068.116,00
Y.2.7	Y.2.7 CONTACTO MAGNETICO LUMINO	\$	47.730,00	\$	143.190,00		\$	-	\$	-	\$	-	3,00	\$	143.190,00
Y.2.8	Y.2.8 TARJETAS DE PROXIMIDAD	\$	9.630,00	\$	481.500,00		\$	-	\$	-	\$	-	50,00	\$	481.500,00
Y.2.9	Y.2.9 PUERAS DE EMERGENCIA	\$	499.372,00	\$	1.498.116,00		\$	-	\$	-	\$	-	3,00	\$	1.498.116,00
Y.2.10	Y.2.10 CABLE UTP CAT 6A	\$	8.792,00	\$	1.899.072,00		\$	-	\$	-	\$	-	216,00	\$	1.899.072,00
Y.2.11	Y.2.11 TUBERIA METALICA EMT 3/4"	\$	15.973,00	\$	293.595,00		\$	-	\$	-	\$	-	15,00	\$	293.595,00
Y.3	Y.3 SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO														
Y.3.1	Y.3.1 PANEL DE DETECCION INCENDIOS DIRECCIONABLE	\$	58.117.087,00	\$	58.117.087,00		\$	-	\$	-	\$	-	1,00	\$	58.117.087,00
Y.3.2	Y.3.2 AMPLIFICADOR REMOTO	\$	3.730.063,00	\$	3.730.063,00		\$	-	\$	-	\$	-	1,00	\$	3.730.063,00
Y.3.3	Y.3.3 DETECTOR TERMICO DIRECCIONABLE	\$	203.058,00	\$	609.174,00		\$	-	\$	-	\$	-	3,00	\$	609.174,00
Y.3.4	Y.3.4 DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO DIRECCIONABLE	\$	210.279,00	\$	21.448.458,00		\$	-	\$	-	\$	-	102,00	\$	21.448.458,00
Y.3.5	Y.3.5 DETECTOR DE HUNICACION TIPO FOTO TERMICO DIRECCIONABLE	\$	292.443,00	\$	5.263.874,00		\$	-	\$	-	\$	-	18,00	\$	5.263.874,00
Y.3.6	Y.3.6 BASE NORMALIZADA PARA DETECTORES	\$	235.721,00	\$	26.533.683,00		\$	-	\$	-	\$	-	123,00	\$	26.533.683,00
Y.3.7	Y.3.7 ESTACION MANUAL DE ALARMA COMPLETA (FULL STATION) DIRECCIONABLE	\$	809.986,00	\$	13.754.462,00		\$	-	\$	-	\$	-	17,00	\$	13.754.462,00
Y.3.8	Y.3.8 ALARMA AUDIOVISUAL SPEAKER	\$	602.387,00	\$	26.486.456,00		\$	-	\$	-	\$	-	28,00	\$	26.486.456,00
Y.3.9	Y.3.9 DETECTOR DE GAS COMBUSTIBLE	\$	1.809.806,00	\$	5.428.515,00		\$	-	\$	-	\$	-	3,00	\$	5.428.515,00
Y.3.10	Y.3.10 MODULO MONITOR	\$	17.015,00	\$	1.131.045,00		\$	-	\$	-	\$	-	1,00	\$	1.131.045,00
Y.3.11	Y.3.11 MODULO MONITOR	\$	286.249,00	\$	4.294.035,00		\$	-	\$	-	\$	-	15,00	\$	4.294.035,00
Y.3.12	Y.3.12 SENSOR DE INUNDACION	\$	973.260,00	\$	6.812.442,00		\$	-	\$	-	\$	-	7,00	\$	6.812.442,00
Y.3.13	Y.3.13 CABLE EPLR 2X16	\$	7431,00	\$	13.086.258,00		\$	-	\$	-	\$	-	1,860,00	\$	13.086.258,00
Y.3.14	Y.3.14 CABLE EPLR 2X16	\$	7431,00	\$	5.365.182,00		\$	-	\$	-	\$	-	722,00	\$	5.365.182,00
Y.3.15	Y.3.15 TUBERIA METALICA EMT 1"	\$	36.273,00	\$	917.098,00		\$	-	\$	-	\$	-	26,00	\$	917.098,00
Y.3.16	Y.3.16 TUBERIA PVC 2"	\$	17.271,00	\$	276.336,00		\$	-	\$	-	\$	-	16,00	\$	276.336,00
Y.4	Y.4 SISTEMA DE CCTV														
Y.4.1	Y.4.1 MONICORADOR DIGITAL	\$	23.350.767,00	\$	46.701.534,00		\$	-	\$	-	\$	-	2,00	\$	46.701.534,00
Y.4.2	Y.4.2 ESTACION DE TRABAJO CCTV	\$	7.710.701,00	\$	7.710.701,00		\$	-	\$	-	\$	-	1,00	\$	7.710.701,00
Y.4.3	Y.4.3 MONITOR DE VISUALIZACION	\$	9.344.588,00	\$	16.303.758,00		\$	-	\$	-	\$	-	3,00	\$	16.303.758,00
Y.4.4	Y.4.4 DOMO EXTERIOR 8' MOVIL	\$	9.476.247,00	\$	38.426.741,00		\$	-	\$	-	\$	-	3,00	\$	38.426.741,00
Y.4.5	Y.4.5 CAMARA FULL IP EXTERIOR	\$	1.278.314,00	\$	31.957.850,00		\$	-	\$	-	\$	-	25,00	\$	31.957.850,00
Y.4.6	Y.4.6 MONITOR ANALOGICO	\$	1.388.813,00	\$	22.199.847,00		\$	-	\$	-	\$	-	19,00	\$	22.199.847,00
Y.4.7	Y.4.7 CAMARA IP 360°	\$	3.346.140,00	\$	20.076.840,00		\$	-	\$	-	\$	-	6,00	\$	20.076.840,00
Y.4.8	Y.4.8 CAMARA ASCENSOR	\$	283.280,00	\$	1.566.676,00		\$	-	\$	-	\$	-	2,00	\$	1.566.676,00
Y.4.9	Y.4.9 SWITCH DE BORDO 24 CANALES POE	\$	8.528.345,00	\$	26.486.725,00		\$	-	\$	-	\$	-	3,00	\$	26.486.725,00
Y.4.10	Y.4.10 SWITCH CORE DE 24 CANALES	\$	14.944.331,00	\$	14.944.331,00		\$	-	\$	-	\$	-	1,00	\$	14.944.331,00
Y.4.11	Y.4.11 ORDENADOR DE 2 UNIDADES	\$	2.250.760,00	\$	2.250.760,00		\$	-	\$	-	\$	-	4,00	\$	2.250.760,00
Y.4.12	Y.4.12 PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT 6A	\$	2.135.750,00	\$	5.943.024,00		\$	-	\$	-	\$	-	4,00	\$	5.943.024,00
Y.4.13	Y.4.13 CABLE EPLR 2X16	\$	8.												

X.1.15	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI - 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, TRASIEGO, TRANSPORTE DE ACERO LISO O CORRUGADO DE ACUERDO A PLANOS, ALAMBRE NEGRO, FERRACIÓN, CORTE, AMARRE, INSTALACIÓN, IZAR Y TODO LO REQUERIDO PARA CONSTRUCCIÓN DE MICROPILOTES DE Ø 0.30 MTS X L= 18.00 INTERIORES CON CONECTORES	10,179.00	\$	411,862,519.00		\$	-	\$	5,675.67	\$	57,772,644.93	46,136.67	\$	469,625,164.00
X.1.16	DESCABECE DE MICROPILOTES Ø10.20 M H=10.0 M INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO OFICIAL	60,028.00	\$	6,943,192.00		\$	-	\$	5.00	\$	300,140.00	119.00	\$	7,143,332.00
X.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA TORTA INFERIOR DE 22 CMS DE ESPESOR (INCLUYE SUMINISTRO, TRASIEGO, TRANSPORTE DE CONCRETO, INSTALACIÓN, VIBRADO Y TODO LO REQUERIDO, NO INCLUYE REFUERZO)	188,862.00	\$	26,629,542.00	141.00	\$	26,629,542.00	\$	-	\$	-		\$	-
X.1.18	CORTE DE PLACA DE CONCRETA TORTA SUPERIOR 10 CMS. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	22,250.00	\$	6,853,000.00		\$	-	\$	235.24	\$	5,234,090.00	543.24	\$	12,087,090.00
X.1.19	CORTE DE PLACA DE CONCRETA TORTA INFERIOR 22 CMS. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	50,106.00	\$	15,432,648.00		\$	-	\$	-	\$	-	308.00	\$	15,432,648.00
X.1.20	DEMOLICIÓN CONTROLADA DE CARA DE VIGA EXTERIOR PARA GENERAR SUPERFICIE DE ADHERENCIA Y DESCUBRIMIENTO DE ACEROS, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	218,890.00	\$	13,790,070.00		\$	-	\$	137.30	\$	30,053,597.00	200.30	\$	43,843,667.00
X.1.21	DEMOLICIÓN CONTROLADA DE VIGA INTERIOR PARA GENERAR SUPERFICIE DE ADHERENCIA Y DESCUBRIMIENTO DE ACEROS, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	277,327.00	\$	31,892,605.00		\$	-	\$	457.46	\$	126,866,009.42	972.46	\$	158,758,614.00
X.1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA PEATONAL DE 5.35M X 2.51 M SEGÚN DISEÑOS	1,073,270.00	\$	14,414,016.00		\$	-	\$	5.00	\$	5,366,350.00	18.43	\$	19,780,366.00
X.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGEOS EN COCINA (INCLUYE MOSQUETERO, ANGEOS, ESQUINEROS, EMPAQUE, SILICONA, TORNILLOS DE FIJACIÓN, MINIMO 30CMS DE ANCHO X LA LONGITUD)	129,161.00	\$	1,291,610.00	10.00	\$	1,291,610.00	\$	-	\$	-		\$	-
X.1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO SPC TIPO CLICK DE 5 MM PARA SALÓN DE DANZA	194,709.00	\$	16,079,069.00		\$	-	\$	-	\$	-	82.58	\$	16,079,069.00
X.1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA BISELADO EN GRANITO PULIDO DE 7 CM DE ALTO	37,231.00	\$	45,037,968.00		\$	-	\$	100.31	\$	3,734,641.61	1,310.00	\$	48,772,610.00
X.1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PMR. INCLUYE ANCLAJE PISO TECHO	771,599.00	\$	9,259,188.00		\$	-	\$	-	\$	-	12.00	\$	9,259,188.00
X	Subtotal			6,778,566,185.00			6,45,876,338.19				6,498,424,662.95			6,123,110,431.00
NP	NO PREVISTOS													
NP	NO PREVISTOS													
NP-001	CONSTRUCCIÓN DE MICROPILOTES DE Ø 0.30 MTS X L= 22.00, INCLUYE EXCAVACIÓN, DESCARGUE, REYECCIÓN DE LECHADA 4000 PSI MEDIANTE SISTEMA DE REYECCIÓN GLOBAL (GSL) CON UNA REYECCIÓN MINIMA DE 5 KG/CM²	743,536.00	\$	1,864,788,288.00		\$	-	\$	-	\$	-	2,508.00	\$	1,864,788,288.00
NP-002	ESTUDIO DE PATOLOGÍA DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE	42,000,000.00	\$	-		\$	-	\$	1.00	\$	42,000,000.00	1.00	\$	42,000,000.00
NP-003	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERÍA CON ACABADOS HASTA E= 0.17 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	28,525.00	\$	-		\$	-	\$	251.20	\$	7,165,480.00	251.20	\$	7,165,480.00
NP-004	DESMONTE CERRAMIENTO PROVISIONAL EXISTENTE - INCLUYE TRASIEGO INTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL	30,814.00	\$	-		\$	-	\$	232.50	\$	7,164,255.00	232.50	\$	7,164,255.00
NP-005	ANCLAJE VARILLA 3/4" L=10.25M (INCLUYE PERFORACIÓN, PUNTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	62,067.00	\$	-		\$	-	\$	1,504.80	\$	123,494,421.80	1,504.80	\$	123,494,422.00
NP-006	CONCRETO DE LIMPIEZA 2500PSI	42,994.00	\$	-		\$	-	\$	93.53	\$	4,021,228.82	93.53	\$	4,021,229.00
NP-007	ESPUÑA CONTRAJA PARA SELLO DE JUNTAS ANTES DE SELLADOR ELÁSTICO MENORES DE 32 mm - INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	26,056.00	\$	-		\$	-	\$	1,563.62	\$	40,741,682.72	1,563.62	\$	40,741,683.00
NP-008	PAÑETE PARA ALINEACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES - INCLUYE PUNTE DE ADHERENCIA Y ANDAMIO EN ALTURA DE HASTA DE 4M	74,719.00	\$	-		\$	-	\$	1,416.00	\$	105,802,104.00	1,416.00	\$	105,802,104.00
NP-009	MORTERO DE REYECCIÓN PARA REPARACIÓN DE QUEQUEDES EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO VERTICALES, INCLUYE ESCARIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE	77,630.00	\$	-		\$	-	\$	10.00	\$	776,300.00	10.00	\$	776,300.00
NP-010	REVESTIMIENTO CONTINUO TIPO MICROCEMENTO PARA ACABADO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES MENORES A 60CM - INCLUYE ANDAMIO EN ALTURA	71,849.00	\$	-		\$	-	\$	628.65	\$	45,167,873.85	628.65	\$	45,167,874.00
NP-011	ANCLAJE VARILLA 3/4" L=10.25M (INCLUYE PERFORACIÓN, PUNTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	41,142.00	\$	-		\$	-	\$	766.00	\$	31,514,772.00	766.00	\$	31,514,772.00
NP-012	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE Y PAÑETE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	21,910.00	\$	-		\$	-	\$	651.11	\$	14,265,820.10	651.11	\$	14,265,820.00
NP-013	PRUEBA DE CARGA ESTÁTICA PARA MICROPILOTE	20,488,760.00	\$	-		\$	-	\$	1.00	\$	20,488,760.00	1.00	\$	20,488,760.00
NP-014	MANEJO Y CONTROL DE AVIFAUNA	1,500,000.00	\$	-		\$	-	\$	1.00	\$	1,500,000.00	1.00	\$	1,500,000.00
NP-015	MANEJO INTEGRADO DE PLACAS, DESNATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECTACIÓN ANTIBACTERIAL, INCLUYENDO EL LAVADO Y LA DESINFECTACIÓN DE LOS TANQUES SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	3,010,700.00	\$	-		\$	-	\$	1.00	\$	3,010,700.00	1.00	\$	3,010,700.00
NP-016	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO FALSO EN PANEL SUPERBOARD DE 6MM- INCLUYE ESTRUCTURA METALICA,DILATACIÓN EN U 6MM, MASILLA Y ANDAMIO CERTIFICADO (NO INCLUYE PINTURA ACABADO ARQUITECTÓNICO)	161,916.00	\$	-		\$	-	\$	2,500.00	\$	404,790,000.00	2,500.00	\$	404,790,000.00
NP-017	ESTABLECIMIENTO DE TINTA LANTERÓN EN ALAMBRE PARA REFORZAR LÁMINA DE ENCHAPAMIENTO DE LA DUCTERÍA Y SELLADO HERMETICAMENTE. LOS MATERIALES Y ACABADOS DE LOS VENTILADORES DEBEN SER PARA TRABAJO A LA INTemperIE. SU CUBIERTA EXTERNA DEBE IMPEDIR LA ENTRADA DE LLUVIA Y DE SÓLIDOS EXTRANOS.	20,664,652.80	\$	-		\$	-	\$	1.00	\$	20,664,652.80	1.00	\$	20,664,653.00
NP-018	CAMPANA, EXTRACTORA DE HUMOS, OLORES Y VAPORES, CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 430 CALIBRE 20, DIMENSIONES APROXIMADAS ENTRE 6' Y 12' 60"	21,619,235.00	\$	-		\$	-	\$	-	\$	-	1.00	\$	21,619,235.00
NP-019	DUCTO PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS Y OLORES, DE MEDIDAS DE 60CM, FABRICADO EN LÁMINA DE GALVANIZADA CAL 24, PARA ACOPLE DE CAMPANA CON EL EXTRACTOR, CON EMPALMES O UNIONES POR MEDIO DE MARCOS, EMPAQUE DE CAUCHO EN MEDIO DE LAS UNIONES DE LOS TRAMOS DE DUCTOS SELLADOS CON ARMONIZACIÓN Y GUARDADORIO PARA PROTECCIÓN DEL MOTOR DEL EXTRACTOR, CON CAPACIDAD DE 40 HP CON CAJA O COPPE, SE HARÁ CON UN CONTACTOR PROVISTO AL MENOS CON BOTONES QUE ACCIONAN ADECUADAMENTE LAS FUNCIONES DE ARRANQUE Y PARADA DEL MOTOR, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO, INTERRUPTOR PARA CORTO CIRCUITO, INTERRUPTOR PARA CORTO CIR													

NP-030	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA INDUSTRIAL, DUCHA PRE LAVADO O PRE RINSE (INCLUYE SILICONA, TEFLÓN, 2 CANASTILLAS, 2 DESAGÜES, 2 SIFONES EN P, ACOPIES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	\$ 1.522.113,00	\$ -	\$ -	\$ 1,00	\$ 1.522.113,00	1,00	\$ 1.522.113,00
NP-031	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANGEOS (INCLUYE MOSQUETERO, ANGIO, ESQUINEROS, EMPAQUE, SILICONA, TORNILLOS DE FIJACIÓN, MÍNIMO 30 CM DE ANCHO X LA LONGITUD)	\$ 240.376,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 2.403.760,00	10,00	\$ 2.403.760,00
NP-032	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPOLVO Y/O CEPILLO BAJO PUERTA	\$ 48.742,00	\$ -	\$ -	\$ 7,00	\$ 341.194,00	7,00	\$ 341.194,00
NP-033	ALIGERAMIENTO CON CASETON DE ICOPOR PERDIDO PARA RECUPERACIÓN DE TORTA SUPERIOR DE PLACA DE CIMENTACIÓN	\$ 262.814,00	\$ -	\$ -	\$ 554,47	\$ 145.722.478,58	554,47	\$ 145.722.479,00
NP-034	DESMONTE ELÉCTRICO EXISTENTE (INCLUYE DESALAMBRAO, DESMONTES DE TUBERÍAS, CAJAS DE PASO, TRASLADO INTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL)	\$ 11.121,00	\$ -	\$ -	\$ 2.738,52	\$ 30.455.080,52	2.738,52	\$ 30.455.081,00
NP-035	DEMOLICIÓN DE VIGUETAS Y COLUMNETAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	\$ 25.473,00	\$ -	\$ -	\$ 432,42	\$ 11.015.034,66	432,42	\$ 11.015.035,00
NP-036	DEMOLICIÓN DE ALISTADO Y ACABADO EN TABLETA DE GRANITO, PISOS STO Y 6TO (INCLUYE TRASLADO HORIZONTAL Y VERTICAL INTERNO A ACOPIO DE OBRA)	\$ 36.286,00	\$ -	\$ -	\$ 125,22	\$ 4.543.732,92	125,22	\$ 4.543.733,00
NP-037	RETIRO DE MATERIAL SOBANTE DE DEMOLICIONES Y/O EXCAVACIONES, INCLUYE DERECHO A BOTADERO CERTIFICADO	\$ 60.616,00	\$ -	\$ -	\$ 191,58	\$ 11.612.813,28	191,58	\$ 11.612.813,00
NP-038	MANTENIMIENTO DE TUBO DE CERRAMIENTO EXISTENTE - INCLUYE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÓXIDO, ANTICORROSIVO Y PINTURA	\$ 29.790,00	\$ -	\$ -	\$ 1.105,45	\$ 32.931.355,50	1.105,45	\$ 32.931.356,00
NP-039	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO ABO PARA CONFINAMIENTO EN URBANISMO	\$ 107.186,00	\$ -	\$ -	\$ 375,94	\$ 40.295.504,84	375,94	\$ 40.295.505,00
NP-040	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES HASTA 0,90 DE ANCHO X 0,90 CMS DE ALTURA, EN ACERO TIPO S355, SALPICADERO POSTERIOR DE 9 A 10 CMS DE ALTURA, TAPA CON REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR EN FORMA LONGITUDINAL O TRANSVERSAL EN PERFILES DE ACERO COMÚN EN FORMA DE "U" SOLDADOS A LA TAPA CON ACABADO SATINADO. PANTAS INOXIDABLES DE 1" CON BASES AJUSTABLES HASTA 1". ENTREPANO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 DONDE LAS PARTES LO PERMITAN, A UNA ALTURA DE 25 CMS A 30 CMS SOBRE EL PISO TERMINADO RELEVADO QUE PERMITA LA APERTURA FÁCIL DEL TAPAREGISTRO DE AGUA. ESQUINERAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 PARA SUJETAR LA TAPA Y LAS PANTAS PARA CONFORMAR UN CONJUNTO SÓLIDO Y ESTRUCTURADO.	\$ 1.737.347,00	\$ -	\$ -	\$ 5,90	\$ 10.250.347,30	5,90	\$ 10.250.347,00
NP-041	POCETA EN ACERO INOXIDABLE FORMANDO UNA SOLA PIEZA CON EL MESÓN EN ACERO INOXIDABLE EN CUAL TIENE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,60 DE ANCHO X 0,90 CM DE ALTURA Y CON SALPICADERO POSTERIOR DE 9 A 10 CM DE ALTURA, CON FONDO BORDADO INCLUIDO EN FORMA DE "Y" INVERTIDA AL CENTRO PARA EVITAR ESTANCAMIENTO DE AGUA. LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA POCETA SON: 0,60 X 0,40 X 0,30 PROFUNDIDAD. INCLUYE SOLDADURA Y PULIMENTO EN TAPA.	\$ 701.802,00	\$ -	\$ -	\$ 5,00	\$ 3.509.010,00	5,00	\$ 3.509.010,00
NP-042	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA EL BAÑO DE SERVICIO Y RECIBO DE LUSA SUCHA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,90 DE ANCHO X 0,90 DE ALTURA X 1,10 DE LARGO, INCLUIDA LA PESTAÑA EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONA DE VENTANA DE PASO DE APROX. 0,40 CM DE ANCHO CON PIE DE AMIGO FORMANDO UNA SOLA PIEZA CON EL MESÓN. TAPA CON REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR, PANTAS INOXIDABLES DE 1" CON BASES AJUSTABLES HASTA 1". ENTREPANO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 DONDE LAS PARTES LO PERMITAN. ESQUINERAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18.	\$ 2.613.982,00	\$ -	\$ -	\$ 3,30	\$ 8.626.140,60	3,30	\$ 8.626.141,00
NP-043	PAQUETE LISO 1,1 PARA MUROS	\$ 41.999,00	\$ -	\$ -	\$ 1.002,30	\$ 42.095.597,70	1.002,30	\$ 42.095.598,00
X	Subtotal	\$ 13.864.788.288,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.397.521.377,19	\$ -	\$ 1.397.521.377,19
VALOR TOTAL (COSTOS DIRECTOS)		\$ 13.864.788.288,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.397.521.377,19	\$ -	\$ 1.397.521.377,19
		\$ 24,00%	\$ 2.437.334.345,00	\$ -	\$ -	\$ 677.210.785,00	\$ 24,00%	\$ 2.909.471.734,00
		\$ 1,50%	\$ 152.946.121,00	\$ -	\$ -	\$ 42.150.046,00	\$ 1,50%	\$ 161.067.452,00
		\$ 5,00%	\$ 509.820.404,00	\$ -	\$ -	\$ 140.500.162,00	\$ 5,00%	\$ 603.624.941,00
		\$ 30,00%	\$ 3.129.100.873,00	\$ -	\$ -	\$ 858.860.046,00	\$ 30,00%	\$ 3.684.184.027,00
VALOR TOTAL (COSTOS DIRECTOS + IVA)		\$ 13.816.508.956,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.347.927.098,77	\$ -	\$ 1.347.927.098,77

RECURSO ADICIONAL \$ 2.450.171.891,00

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 13.316.508.956
MENORES CANTIDADES DE OBRA	\$ (1.247.927.099)
MAYORES CANTIDADES DE OBRA	\$ 3.669.864.253
VALOR FINAL A EJECUTAR	\$ 15.766.680.847
RECURSO ADICIONAL	\$ 2.450.171.891,00

Elaboró :	Aprobó :	Observaciones :
Nombre: 	Nombre: 	
Contratista: CONSORCIO NOVA URBANO RENOBO	Interventor: CONSORCIO AYLA	
Director de obra: ARO NELSON RIVAS VARÓN	Director Interventoría: ARO FRANCISCO OVIDIO MURILLO VALENCIA	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

DECRETO No. **075** DE

(09 MAR 2026)

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. y se hace un encargo”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3. *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de “*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*”.

Que el representante del grupo BID en Colombia, Ramiro López-Ghio, extendió invitación al servidor público CARLOS FELIPE REYES FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.250.157, Gerente General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, para participar en la edición 2026 del Urban Development Roundtable, coorganizada por el BID y por la Secretaría de Estado de Economía de Suiza (SECO), que se llevará a cabo el 17 y 18 de marzo de 2026, en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América.

Que mediante radicados Nos 1-2026-5470 y 1-2026-5496 del 13 de febrero de 2026 y correo electrónico del 17 de febrero de 2026, el Gerente General de Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, CARLOS FELIPE REYES FORERO, con el visto bueno de la Secretaría Distrital de Hábitat de fecha 26 de febrero de 2026 con radicado 2-2026-12361, solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior país del 16 al 19 de marzo de 2026, con el propósito de que asista y participe en el mencionado evento.

Que la participación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RenoBo, en la Mesa Redonda sobre Desarrollo Urbano 2026, representa una oportunidad estratégica para posicionar a Bogotá como una ciudad líder en innovación urbana y resiliencia financiera, así mismo, en este espacio la Empresa RenoBo, presentará los avances de Bogotá en torno a los instrumentos de financiación urbana de construcción y titularización de Derechos a futuro.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **075** DE **09 MAR 2020** Pág. 2 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.”

Que el objetivo general de la comisión es fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos entre organizadores y regiones, y avanzar en los objetivos específicos de las iniciativas de desarrollo urbano, trabajando hacia el objetivo común del desarrollo sostenible. El Urban Development Roundtable 2026, coordinado por el Banco Interamericano de Desarrollo, centrará sus debates en herramientas innovadoras para la financiación de infraestructuras en las ciudades, con el fin de permitir bienestar sostenible de todos sus residentes.

Que el Urban Roundtable se centrará explícitamente en generar una plataforma para intercambiar ideas y coordinar estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de finanzas municipales y crear un entorno propicio para la planificación y gestión de infraestructura que apoye el crecimiento urbano sostenible en los países en desarrollo, cabe destacar que, sus objetivos específicos son: “1. *Desarrollar una comprensión común de los sistemas de finanzas municipales en los países en desarrollo y de su importancia como fuerza impulsora del desarrollo urbano.* 2. *Conocer herramientas e innovaciones para fortalecer las finanzas municipales en distintas regiones del mundo.* 3. *Fortalecer la coordinación estratégica y el intercambio de conocimientos entre los BMD y los socios de desarrollo en materia de reformas de las finanzas municipales.*”

Que la asistencia del servidor público CARLOS FELIPE REYES FORERO, se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guardan relación con el propósito principal del empleo de Gerente General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 281 de 2023 “*Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*”, establece como objetivo principal “*Dirigir el diseño, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos urbanos integrales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, que contribuyan al desarrollo económico y social de la ciudad, teniendo en cuenta la normativa vigente y los lineamientos establecidos por la Entidad.*”, así mismo, dentro de las funciones asignadas, guarda relación con la solicitud las siguientes: “4. *Dirigir el proceso de planeación de la Empresa orientado a garantizar el cumplimiento de su objetivo y de las actividades que le correspondan del Plan de Desarrollo Distrital vigente.* 8. *Dirigir las relaciones interinstitucionales de la Empresa con las demás entidades distritales y encargarse de la coordinación de las acciones a cargo de éstas en relación con los proyectos gestionados, promovidos, liderados o coordinados por la Empresa*”.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), asumirá los gastos asociados a los tiquetes aéreos en el trayecto Bogotá – Washington – Bogotá, así como, los gastos correspondientes a viáticos y hospedaje de los días 16 al 19 de marzo de 2026.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **075** DE **09 MAR 2026** Pág. 3 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.”

Que el Ministerio del Interior, a través de la Resolución No. 0303 de 24 de febrero de 2026, autorizó al servidor público CARLOS FELIPE REYES FORERO, para aceptar los referidos gastos.

Que mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2026, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., previa valoración técnica de pertinencia estratégica recomendó la participación del servidor público CARLOS FELIPE REYES FORERO, en la presente comisión de servicios al exterior del país.

Que con el propósito que el Gerente General de Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, CARLOS FELIPE REYES FORERO, asista a las actividades programadas, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, del 16 al 19 de marzo de 2026 en los términos de las normas legales vigentes.

Que durante el término de la comisión, el servidor público CARLOS FELIPE REYES FORERO, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 establece: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).*”

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Gerente General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el Director Administrativo y de TICs de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, Hernán Alberto Velandia Pérez, certificó que, la servidora pública JESICA BIBIANA ARISTIZABAL MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.515.440, Subgerente de Ejecución de Proyectos, Código 084, Grado 03 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Gerente General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04 de la misma Entidad.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **075** DE **09 MAR 2026** Pág. 4 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.”

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Conceder comisión de servicios al exterior del país, del 16 al 19 de marzo de 2026, al servidor público CARLOS FELIPE REYES FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.250.157, Gerente General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, para participar en la edición 2026 del Urban Development Roundtable, que se llevará a cabo el 17 y 18 de marzo de 2026, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

PARÁGRAFO 1º- Durante el término de la comisión de servicios, el servidor público CARLOS FELIPE REYES FORERO, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

PARÁGRAFO 2º- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2º- Encargar del 16 al 19 de marzo de 2026, a la servidora pública JESICA BIBIANA ARISTIZABAL MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.515.440, Subgerente de Ejecución de Proyectos, Código 084, Grado 03 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, del empleo Gerente General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04 de la misma Entidad.

ARTÍCULO 3º- Comunicar el contenido del presente Decreto a los servidores públicos CARLOS FELIPE REYES FORERO y JESICA BIBIANA ARISTIZABAL MEZA, a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, a la Secretaría Distrital de Hábitat y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

PARÁGRAFO: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores públicos de que trata el presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **075** DE **09 MAR 2026** Pág. 5 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.”

No.	Nombres y Apellidos	Correos Electrónicos
1	CARLOS FELIPE REYES FORERO	creyesf@renobo.com.co
2	JESICA BIBIANA ARISTIZABAL MEZA	jaristizabalm@renobo.com.co

ARTÍCULO 4º:- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **09 MAR 2026**

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: Paula Andrea Velásquez Jiménez – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Mónica Yizeth González García – Contratista Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo
Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano – Secretario General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
ARISTIZABAL MEZA

Nombres
JESICA BIBIANA

Nacionalidad
COL

Fecha de nacimiento
01 OCT 1991

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Estatura
1.56

G.S.
O-

NUIP 1.110.515.440

Sexo
F

Fecha y lugar de expedición
05 OCT 2009, IBAGUE

Fecha de expiración
12 AGO 2032

Firma

Jessica Aristizabal

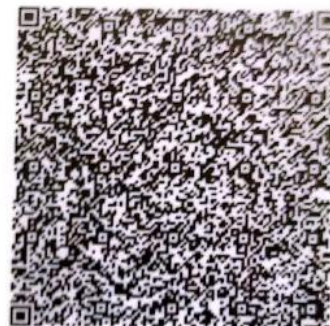
.CO

002969316



Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL002969316229001<<<<<<<<<<
9110018F3208128COL1110515440<2
ARISTIZABAL<MEZA<<JESICA<BIBIA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110515440 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/03/2026 10:24 AM



Código Verificación: **CSFA2R9UZ1**

Válida hasta: **14/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

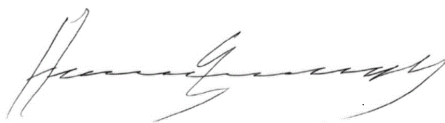
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de marzo de 2026, a las 10:25:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110515440
Código de Verificación	1110515440260316102530

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:00 AM horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1110515440**

Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL MEZA JESICA BIBIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JESICA BIBIANA ARISTIZABAL MEZA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1110515440** de IBAGUE

(MIL CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292966175



PIB

10:30:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESICA BIBIANA ARISTIZABAL MEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110515440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 10:28:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1110515440** y Nombre: **JESICA BIBIANA ARISTIZABAL MEZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136533313** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:18 horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110515440**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Secretaría de Educación del Distrito**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Bogotá D.C, 16 de marzo de 2026.

La aquí firmante identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a la suscripción de la modificación del contrato interadministrativo No. 2978784 de 2021 suscrito entre la SED y RenoBo, y manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta.

AUTORIZA



Jesica Bibiana Aristizabal Meza

Subgerente de Ejecución de Proyectos

Encargada de las funciones del cargo de Gerente General

C.C. No. 1.110.515.440 expedida en Ibagué

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DE
LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

NIT. 830.144.890 - 8

CERTIFICA QUE

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma Internacional de Aseguramiento 3000 “Trabajos para atestiguar distintos de Auditoría” aceptada en Colombia y una vez validados los soportes mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente a pensión de marzo 2026 y salud de abril de 2026, la entidad ha cumplido con efectuar los pagos al sistema de seguridad social integral por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal vinculado por nómina. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con el pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026, a solicitud de la Administración.

Cordialmente,



FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA
C.P. Revisor Fiscal (S) con T.P. 118.310-T
En Representación de **NEXIA M & A S.A.S.**
Miembro de Nexia
BM&A-DA:671:2026

Elaboró: GLG
Revisó: LMLQ
Aprobó: CMMP
Imprimió: CDVB

Certificado Bancario

Viernes, 17 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBAN identificado(a) con NIT 830144890, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	12602165858	1999/04/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.